

**Archivo Municipal
de**

ZAHINOS

Código de referencia : ES.06159.AMZA/1.1.01//18.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1963 / 1973

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 401 páginas [sic]

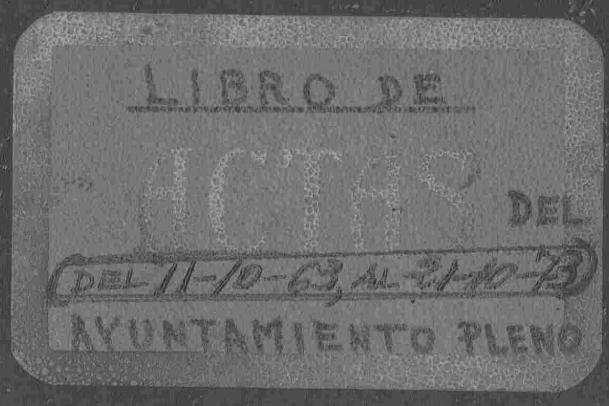
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Zahinos

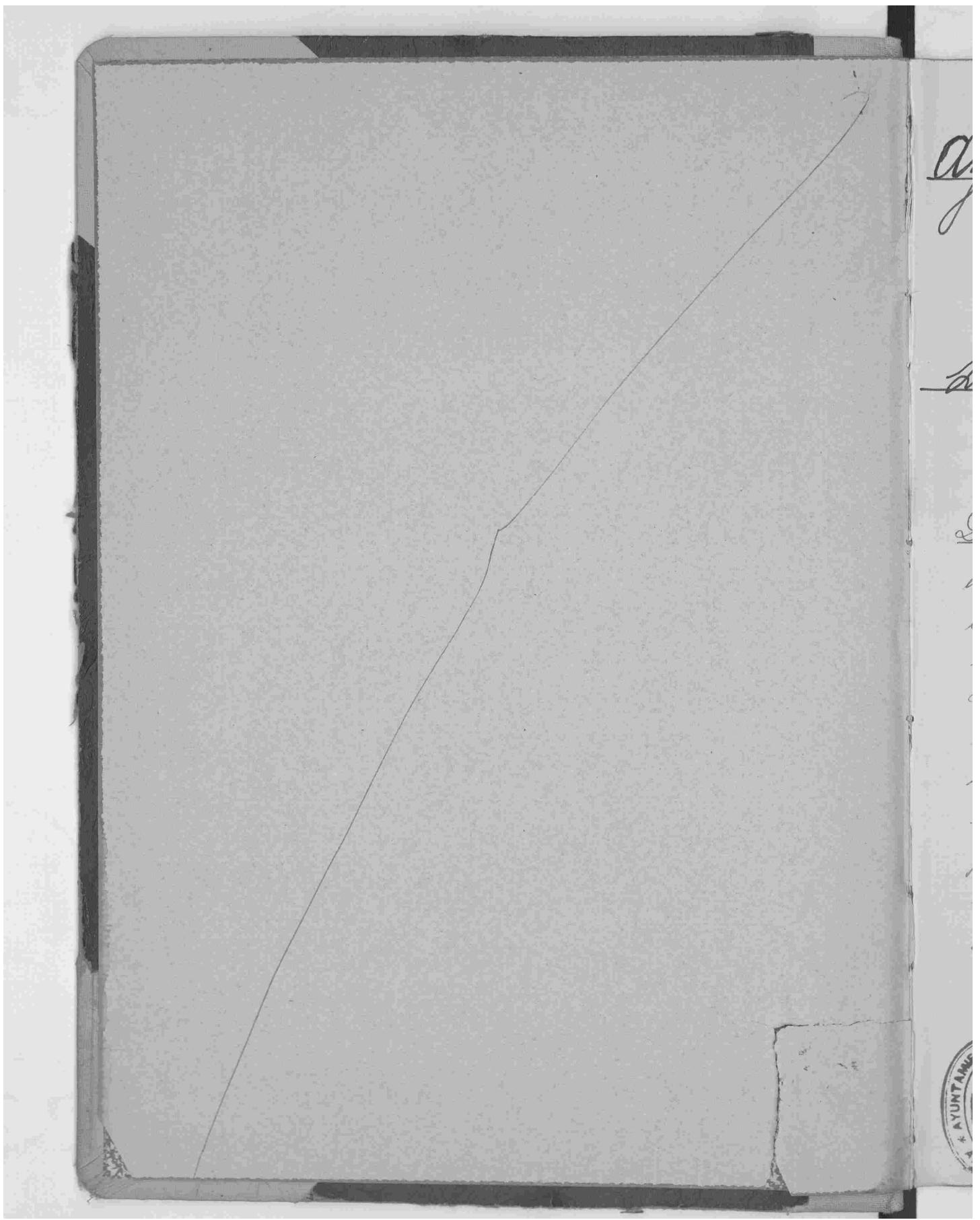


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura





Ayuntamiento de Zahinos =
Provincia de Badajoz

Libro de actas del Ayuntamiento Pleno. —

Diligencia de apertura. — El presente libro consta de cuatrocientos (400) folios enteros, estando legalizada cada hoja con la rubrica del Sr. alcalde y el sello de la Corporación y se dedicó a las sesiones del Ayuntamiento Pleno de este Municipio, iniciándose en él, la transcripción de los acuerdos, con fecha once de Octubre de mil novecientos setenta y tres; cuya diligencia de apertura, de este referido libro, se realizó en su día, tal vez, por el visto suaventario del entonces Secretario y por esta causa y razón, se verifica hoy, por el Secretario propietario recientemente nombrado, con el fin de subsanar el citado visto y legalizar, debidamente, el presente libro, de todo lo cual certifico.

En Zarzuela el doce de Julio de mil novecientos setenta y nueve.

Nº. 13:
El Alcalde,



El secretario
Juan José Díaz

= *Leucostoma* *stramineum*

sinuatum

Leucostoma *stramineum*

Ov.
la
8

D. Re

D. Da
D. Tel
D. An
D. Mtb
D. Ma
D. Gic
D. Tran



1

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación.

Señores Asistentes: En la villa de Zalamea, siendo las nueve

Presidente: horas del dia once de octubre de mil nove-

D. Pedro Túarro Costillo cientos sesenta y tres, se reunieron en la Casa

Concejales: Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Daniel Pérez Costillo de D. Pedro Túarro Costillo, los señores Con-

D. Félix Vega Díaz cejales expresados al margen, asistidos de

D. Antonio García Túarro mi el Secretario en funciones, al objeto de

D. Martín Gómez Megia celebrar sesión pública extraordinaria, para

D. Matías Costilla Alfonso la que han sido previamente citados.

D. Isidoro Lebrato Conejo

D. Francisco Lebrato Conejo

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dio lectura del Decreto de 23 de septiembre pasado, por el que se convocan elecciones municipales y al artículo 4º del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, poniéndose a resena las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar los vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de causas, incompatibilidades, incumplimientos y perdidas del cargo de Concejal, acordándose de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectara a los siguientes:

Banco de representación Familiar.-

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 18 de octubre de 1957.

D. Isidoro Lebrato Conejo

b) Concejales elegidos con posterioridad para

cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo.

D. Teléfono: Homer Vázquez... Por defunción
Total de vacantes del grupo de representación pa-
miliar, ... Dos.

Término de Representación Sindical.-

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 18
de octubre de 1957.

D. Manuel Lasso Rodríguez.

b) Concejales elegidos con posterioridad para
cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Ninguno.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, ex-
cusa, incompatibilidad, incapacidad o per-
dida del cargo: Ninguna.

Total de vacantes del Grupo de Representación Sín-
dical... Una.

Término de Intendencias Económicas, Culturales, Profesionales.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 18
de octubre de 1957.-

D. Félix Vega Diar

b) Concejales elegidos con posterioridad para cu-
brir vacantes de quienes correspondía cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa,
incompatibilidad, incapacidad o pérdida del
cargo: Ninguna.

Total de vacantes del grupo de Intendencias eco-
nómicas... Una

Asimismo y cumpliendo lo ordinado, se acuerda que por el Sr. Secretario de la Corpo-
ración se expida y remita certificación literal



de la presente acta al licenciado ~~Montero~~ ^{Sánchez} Comisionado civil de la provincia y al Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Pedro Fiu

Daniel Pérez

Martínez García
Plata Costilla

Urbano Gómez

Francisco Lebrato Conjeo

Alfredo S.

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de octubre de 1.963.-

Señores asistentes En la villa de Zahínos, siendo las veinte

Alcalde-Presidente horas, del dia Treinta de octubre de mil no-

D. Pedro Fiuarra Costilla veintisiete sesenta y tres, se reunieron en esta

Concejalía Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Al.

D. Daniel Pérez Costilla calde D. Pedro Fiuarra Costilla, los señores

D. Félix Vega Díaz concejales que al margen se expresan, asisti-

D. Urbano Gómez Mijia dos de mi el Secretario un funcionario, al ob-

D. Matías Costilla Alfonso jeto de celebrar sesión ordinaria.

D. Júdor Lebrato Conjeo Abierto el acto por la presidencia, segui-

D. Francisco Lebrato Conjeo damente se pasa a tratar de los asuntos

consignados en el orden del día.

Aprobación actas. - Por unanimidad fueron aprobados los

actas de los sesiones ordinaria celebrada el

dia 30 de agosto y extraordinaria del dia 11

de los comienzo, ratificándose los acuerdos

adoptados en los mismos

Acuerdos de la Comisión Permanente. — También fueron leídos los acuerdos de la Comisión Permanente adoptados hasta la fecha, quedando enterados los señores asistentes.

Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito. — Visto el expediente que se tramita para habilitar y suplementar créditos dentro del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente por medio de transferencia; y, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y, considerando, que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente num. 2 de referencia, que asimila en total a la suma de ciento noventa y cinco mil cuatrocientas sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centimos, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Regimen local.

Dimisión Concejal Sr. Lebrato Conejo. — Se dio cuenta por la Presidenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en escrito de fecha 12 de setiembre pasado, se comunica en contestación al de la Alcaldía de 31 de agosto anterior, que por esta Corporación no se le puede aceptar la dimisión al Concejal D. Francisco Lebrato Conejo, ya que el cargo es obligatorio y gratuito, pues únicamente en caso de alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad, excusa o perdiela del cargo que establecen los artículos 32, 33, 34 y 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Reglamento Jurídico de los Corporaciones, será declarada conforme a los normas del citado Reglamento y Resuelta por el Gobernador civil. De este escrito se hará trámite al interesado para su conocimiento.

Desean enterados los señores de la Corporación de lo expuesto por la Alcaldía.

Edificio del Ayuntamiento. - Asimismo y también por la Presidencia, se dio cuenta, de que con fecha 24 de septiembre pasado había requerido a D. Manuel Martín Crespo, Aparejador de Obras Colegiado que ejerce en favor de los Caballeros, para que girara visita al edificio de la Casa Ayuntamiento y locales en que se habían instaladas las escuelas unitarias de niños n° 1 y 2, y efectuara un reconocimiento sobre el estado del mismo, expediendo certificación en el mismo día, de la que se da lectura en este acto, por la que declara el citado edificio como en ruina inminente parcial, redonda a su parte posterior. Como consecuencia de ello, celebró reunión inmediatamente con la Comisión Municipal Permanente, acordándose el cierre de dichas escuelas, dando cuenta de la resolución al Sr. Inspector de zona de Primera Enseñanza y al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con copia del certificado informe del Sr. Aparejador de referencia.

Por el Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se comunicó a esta Alcaldía, con fecha 8 del corriente, que por la Junta de Construcciones Escolares, se había dado orden al Arquitecto D. Mancera para que se desplazara a esta localidad y redactara el óptimo proyecto de reparación de dichas escuelas si lo considera oportuno. También el Sr. Inspector de

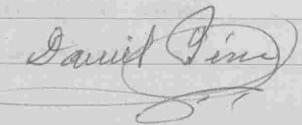
Zona, giro visita con fecha 17 del actual, anor-
dándose y disponiéndose en reunión de la Junta
Municipal de Primera Sesión, que dichos es-
cuelos se instalaron provisionalmente en el local
de la calle 18 de julio, de propiedad municipal,
con el fin de quedar atendida la ausencia y
gestionar rápidamente de los organismos la in-
mediata reparación del edificio.

Quedan aclarados los señores asistentes de lo
expuesto por la Presidencia, acordándose continuar
las gestiones para resolver lo más rápidamente po-
ste problema.

Reconocimiento de Crédito... Dada cuenta de un escrito del Ayunta-
miento de Malpartida de Cervijo (Ávila), soli-
citando el importe de la pensión de viudedad
de Dña Aurora Rodríguez Sánchez, esposa que fue
del Médico de A. P. D., fallecido, D. Alberto Zamora
Sáenz, correspondiente al periodo del 6 de di-
ciembre de 1961 al 31 de igual mes de 1962, por
la parte que corresponde satisfacer a este Ayunta-
miento de dicha pensión y extraordinarias, por
prorrateo efectuado, que asciende a la suma de
noventa y una pesetas y veintimil cts., incluyendo gas-
tos de giro, el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda reconocer el oportuno crédito a favor de
dicho Ayuntamiento, y que se incluya en Expediente
de Habilitación de Crédito que se formule dada
la urgencia con que se reclama dicha cantidad.

Y los habiendo hecho cuentas de que tratar
se levanta la sesión extendiéndose la presente acta,
que firman los señores asistentes, de que yo el
secretario accidental, certifico

P. J. S.


Daniel Jiménez


Mateo Castillo



Franquicio Lebito, Jefe por

Hilario Gómez

ell

Mateo Castillo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de noviembre de 1963

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guiarza Castillo

Concejales

D. Daniel Pérez Castillo

D. Félix Vega Díaz

D. Francisco Lebito Coujap

D. Mateo Castillo Alfonso

J. Urbano Gómez Megia

D. Francisco Lebito Coujap

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas,

del dia treinta de noviembre de mil novecientos

sesenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Guiarza Castillo,

los señores Concejales que al margen se expresan, asis-

tados de mi el Secretario en funciones, al objeto de

celebrar sesión ordinaria, correspondiente al dia de

hoy.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden,

yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión an-

terior que fue aprobada.

Antes de entrar en el orden del dia, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para pedir a los reunidos se haga constar en acta el nombramiento de la Coopera-
ción, por el fallecimiento del Auxiliar Administrativo.
D. Ignacio Pérez Castillo, ocurrido el dia 10 del actual, que

tan buenos servicios ha prestado al frente de su cometido,
y así se acuerda por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Permanente. — Se da cuenta de los acuerdos
de la Comisión Permanente adoptados en materia de
su competencia, desde la pasada sesión, así como

de la correspondencia habida en indicado periodo, quedando enterados los reunidos.

Subasta obras previas Abastecimiento Agua. - Por la Presidencia se expone que en el Boletín Oficial del Estado n.º 270, del día 11 del mes actual, aparece inserta una resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, referente a la subasta para contratar la ejecución de varias obras, entre las que figura con el numero 12 las obras previas para el abastecimiento de agua a esta localidad, con un plazo de ejecución de doce meses, tipo de licitación de 277.173'90 pesetas; y cuya subasta tendrá lugar al siguiente día hábil a aquél en que terminen los veinte días también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado, o sea, en este caso, el día cinco de diciembre próximo, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día cuatro de dicho mes, a las doce horas.

Por si no hubiera propuesta alguna para esta clase de obras, debiera el Ayuntamiento presentar una prorroga de plazo en la que se solicite de la Junta Provincial de Servicios Técnicos, el encargo de ejecución de dichas obras, teniendo en cuenta la gran utilidad del servicio que se prestaría establecer a este vecindario.

Entendidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de la Corporación municipal, solicite de la Junta Provincial de Servicios Técnicos, prorroga del plazo señalado para la presentación de proposiciones para tomar parte en dicha subasta, el encargado por parte del Ayuntamiento de la ejecución de las obras previstas.



9

de abastecimiento de agua a esta localidad.
Dehesa Boyal. - Determinación contrato arriendo. - Por el Dr. Pocidón
te se informa a los reunidos que habiendo terminado el arriendo de los pastos de la "Dehesilla", que re-
vive aprovechando hasta el 30 de septiembre último,
en virtud de adjudicación definitiva en pública subasta,
la sociedad civil "El Progreso" de labradores y gran-
jeros de esta localidad, procede acordar se inicie
nuevo expediente de subasta en la forma reglamenta-
ria.

Los reunidos acuerdan por unanimidad que
se tramite el referido expediente en las mismas
condiciones que el anterior, pero por plazo de tres
años.

Aplicación de emolumentos Ley 108/1963. - Se da cuenta de los emolu-
mentos que corresponde al personal de este Ayun-
tamiento por aplicación de la Ley 108/1963, a parti-
r de 1º de julio del corriente año, teniendo en
cuenta el grado que a cada uno se le ha dado
de conformidad con dicho precepto, las ins-
trucciones numero 1 y 2 del Ministerio de la Go-
bernanza, y que son los siguientes:

Secretario, grado 16. Oficial, grado 7; auxiliar
grado 5; Recaudador, Guardias Municipales y
Ordenanza, grado 1; además de los quinientos
que cobra uno tiene reconocidos por la Coopera-
ción y los extraordinarios correspondientes.

En cuanto al encargado del cementerio, tenien-
do en cuenta que no cumple la jornada nor-
mal de trabajo, debe aplicarse la norma 14
de la Instrucción número 1, al estimar que tra-
bajo media jornada y fijarle un sueldo base
de 11500 pts, media resultante de aplicar el pa-
dro 1.

En su conocencia la Corporación autoriza
por unanimidad aprobar la anterior clasifica-
ción conforme a la señales anteriormente y
se liquiden los haberes del personal con am-
plio a la misma.

y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanta la reunión extendiéndose la presunta
carta, que firman los señores anotantes, de
que yo el secretario accidental, esté piso

Puedo sin

Daniel Pineda

Eduardo Gómez

Juan Pineda

Francisco Pinto Gómez

Seu
Alc
J. Ped
C
D. Don
D. Fel
D. Qui
D. Sici
D. Ma
D. Nob

A

88



Sesión del dia 28 de diciembre de

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

D. Pedro Iciarri Cortillo

Conejales:

D. Daniel Pérez Cortillo

D. Félix Vega Díaz

D. Antonio García Iciarri

D. Síndic Lebrón Conejo

D. Matías Cortillo Alfayo

D. Nicanor Gómez Medina

En la villa de Zafra, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarri Cortillo, los Señores Conejales que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión.

Declinado abierto el acto público, por la Presidencia de su orden y el Secretario, dictadura al borrador del acta anterior, que fue aprobado, pasando a tratar de lo acierto del ORDEN DEL DIA.

Acuerdos de la Comisión Permanente. Se dio cuenta de los acuerdos de la Comisión Municipal permanentemente adoptados en materia de su competencia desde la pasada sesión y de la correspondencia habida en indicado periodo, quedando enterados los reunidos.

Plantilla de personal. Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento, a fin de la aplicación de la Ley numero 108 de 20 de julio último e instrucción de la Dirección General de Administración Local numero 149, de 15 y 17 de octubre ultimo, este Ayuntamiento, tras detenido el estudio y cambio de sus regímenes, acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones, y envolvimiento acordado, así como autorizar la plaza vacante de Auxiliar Administrativo y aplicar a la de Encargado

en Cementerio la norma 1.4 de la Jurisdicción 13, por no ser de dedicación primordial y pertinente, y estimar que trabaja una jornada.

Personal. Aplicación en los funcionarios Ley 108/1963. Se ordenó de

la Presidencia, y el Secretario, ley el informe enviado por Interención, relativo a la aplicación de la Ley 108/1963 sobre Remuneraciones de los Funcionarios de Administración local, y habida cuenta de que los gastos del personal técnico y administrativo de esta Corporación equivalen al 28'48 por ciento, y los gastos globales de todo el personal al 51'53 por ciento del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1964; que según resalta de las cifras del proyecto, todos los servicios y atención municipal ordinaria se hallan debidamente cubiertos; que el único obstáculo con que se encuentra esta Corporación para la aplicación de la Ley de Sueldo referida, es el de rebasar los porcentajes máximos legales, del artículo 331 de la Ley de Régimen Local y del artículo 9º del Reglamento de Funcionarios. Por lo amplia la liberación, por unanimidad, se acordó:

1º. Adoptar como única y definitiva medida de entre las señaladas en el artículo 6º de Ley 108/1963, la de solicitar del Ministerio de los Gobiernos autorización para rebasar los referidos porcentajes cumpliendo así lo dispuesto en el párrafo 2º de la jurisdicción cuarta de las aprobadas por orden de 12 de diciembre de 1963.

2º. Que por Secretaría Interención se redacte sin demora los documentos exigidos por las referidas disposiciones, para su envío a la

juntanua que el Sr. Alcalde de ~~Zarate~~ al
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitán-
do la autorización referida en el ~~parágrafo~~ au-
torizado, y obtenida que sea, se aplique.

Expediente de Transfereencia de Crédito. - Examinado el
Expediente de Transfereencia propuesta por
acuerdo del Ayuntamiento pleno, y teniendo
en consideración que no se ha presentado
reclamación alguna, de conformidad con lo
dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local
y artículo 193 y 194 del Reglamento de 4 de
agosto de 1952, se acordó aprobar definitiva-
mente dicho expediente de Transfereencia, en la
cantidad de Ciento Noventa y Cuatro mil cua-
trientas setenta y dos pesetas y 58 centavos
cts., en que fue propuesto, poniéndose en su
ejecución sin más trámite.

Gratificación al Oficial. - Por unanimidad se acuerda fijar
en la cantidad de mil ochocientas cuarenta
pesetas mensuales, la gratificación que debe
percibir el Oficial de este Ayuntamiento D.
Daniel Díaz y Díaz a partir del día 1º
de Septiembre para el desempeño de sus
funciones que ha de hacer al Sr.
Secretario Interventor durante el tiempo de
su ausencia para asistir a los cursos de
perfecciónamiento que
se han
selecciónado por el Instituto de
Estudios de Administración local y a
quien se le concedió la oportunidad
de asistir en sesión del día 30 de agosto, pa-
sando acordándose igualmente la sustitu-
ción y derecho al percibo de la grata-
ficación de Jefatura que corresponda.

14

Dijo haberlo mas acertado de que ha-
bía sido ante la sesión extendiendo la
frecuencia que firmar los asistentes de
que certificó =

Pedro

Daniel Pino

Antonio García Matos Est. 16

Mariano Gómez

SG



Acta de discusion y aprobacion del presupuesto municipal para el ejercicio de 1964

Senadores concorrentes

Alcalde Presidente

D. Pedro Fierros Costillo

Concejales.

D. Daniel Pérez Costillo

D. Félix Vega Díaz

D. Matías Costillo Alfonso

D. Antonio García Piarruz

D. Álvaro Sáenz Lueja

D. Félix Lebrato Casero

En Zahino, a las veinte horas del dia 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los tres Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el informante Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos	
Capítulo 1º .- Personal activo	499.797'83
" 2º .- Material y diversos	119.450'00

Capítulo 3º. - Clases pasivas

"	4º. - Deuda	-
"	5º. - Subvenciones, participaciones en ingresos	1283831
"	6º. - Extraordinarios, de capital	363927
"	7º. - Reintegrables, indeterminados e imprevistos	7736186
"	8º. - Resultados	-

Total del presupuesto de gastos 713087'27

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1º	Impuestos directos	134542'53
"	2º. Impuestos indirectos	100'00
"	3º. Tasas y otros ingresos	124147'51
"	4º. Subvenciones, participaciones en ingresos	313911'12
"	5º. Ingresos patrimoniales	69524'25
"	6º. Extraordinarios, de capital	-
"	7º. Eventuales e imprevistos	71861'86
"	8º. Resultados	-

Total del presupuesto de ingresos 713087'27

Resumen

Importan los gastos 713087'27

idem los ingresos 713087'27

El Ayuntamiento, cuando cumplimentó al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos.

17



los señores asistentes, conmemorando el secretario de que certifico.

Piedra

Daniel Pérez

ellatos Est. Antonio García Martínez Gómez

Alfredo Sánchez

Constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1.964.-

En la villa de Zalamea, siendo las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Zelarza Costilla, y con asistencia del Secretario municipal, se reunieron en la Casa Consistorial los concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación del actual periodo electoral, los que debían cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 23 de septiembre último.

Declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen

Local 782 a 88 del Reglamento de Organización, Timonamiento, Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a continuación del acto de la sesión anterior que fué aprobada por los asistentes, a la misma, cesando sucesivamente en su cargo los Concejales, a quienes ha efectuado la renovación, no sin antes agradecerles la Presidencia los servicios prestados.

Acto seguido el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Provincial del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes: Por el Grupo de representación familiar:

d. Indalecio Palacios Castillo, d. Antón Rodríguez García.

Por el Grupo de representación sindical: d. Miguel Gil Baorma.

Por el Grupo de representación de Entidad: d. J. A. cinto Merega Gómez.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 1º del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Sequidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados que resultaron sin tacha legal y teniendo en cuenta que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de NUEVE y el de los destituidos sin tacha de NUEVE, número que no es inferior a los dos tercios partes del que se compone este Ayuntamiento según la esencia del artículo 74 de la Ley; vistos los preceptos legales de aplicación,



la Corporación municipal declara constituido el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde Presidente: D. Pedro Ficiarra Costilla.

Grupo de representación familiar:

D. Antonio Sáenz Ficiarra. Elegido en 1.960.

D. Indalecio Palacios Costilla. Elegido en 1.963.

D. Antonio Rodríguez Sáenz. Elegido en 1.963.

Grupo de representación sindical:

D. Daniel Pérez Costilla. Elegido en 1.960.

D. Matías Costilla Alfonso. Elegido en 1.960.

D. Miguel Síl Barrena. Elegido en 1.963.

Grupo de representación de vecindades:

D. Urbano Gómez Megía. Elegido en 1.960.

D. Francisco Lebrato Lomajo. Elegido en 1.960.

D. Jacinto Megía Gómez. Elegido en 1.963.

A continuación el Dr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que se confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1.952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Delegados de Alcalde.

Delegado de Alcalde 1º D. Daniel Pérez Costilla.

Delegado de Alcalde 2º D. Urbano Gómez Megía.

Seguidamente de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara el Ayuntamiento que deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno, Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias.

El Ayuntamiento Pleno: El día 30 de cada mes a las veinte horas.

Comisión Permanente: Los sábados de todas las semanas, a las veinte horas.

La Comisión Permanente quedó constituida por

el Sr. Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde.

Comisión de Hacienda: D. Daniel Pérez Costilla, D. Andalucía Palacios Costilla y D. Francisco Lebrato Conejo.

Comisión de Gobernación: D. Juanito Costilla Alfonso, D. Miguel Gil Barrio, D. Antonio Rodríguez Franch.

Se
lmu
ales
D. Pedr

D. Dan
D. Milt
D. Jud
D. Anto
D. Juan
D. Fran
D. Jac

Acu

Le acuerdo que dichas comisiones sean presididos por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Seguidamente también se acuerda por unanimidad designar los concejales que han de formar parte de las distintas juntas locales en las que tiene representación el Ayuntamiento.

Junta Municipal de Primera Instancia, contra el Analfabetismo: D. Francisco Lebrato Conejo.

Junta Municipal de Familias y Beneficencia: D. Juanito Costilla Alfonso.

Junta Pericial del Catastro: D. Juanito Mejía Sánchez.

Junta Administradora de la Decima de Pamplona: D. Antonio Barrio Gutiérrez.

Concejal que ejercerá las funciones de depositario: D. Juanito Costilla Alfonso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se lleva a la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de quién certifico

Pedro —

Daniel Pérez

Antonio Gutiérrez

Juanito Pérez

Maria Costilla

Francisco Lebrato Conejo

—

—



Sesión ordinaria del dia 29 de febrero de
dúmores asistentes
Alcalde & Presidente
D. Pedro Gutiérrez Costilla
Concejales
D. Daniel Pérez Costilla
D. Martiano Gómez Mejía
D. Indalecio Palacio Costilla
D. Antonio Rodríguez Barria
D. Matías Costilla Alfonso
D. Miguel Sill Barrena
D. Francisco Lebrato Coujap
D. Jacinto Mejía Gómez

In la villa de Zahínos, a veintinueve de febrero
de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en
esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Exmo.
Alcalde D. Pedro Gutiérrez Costilla, los señores Con-
cejales que al morgar se expresan, asistidos de su
el Secretario accidental del Objeto de celebrar
sion ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Pres-
idencia, se le ordenó yo el secretario di-
lectura al Comendador de los actas anteriores,
del dia 28 y 29 de diciembre, y del corriente,
que fueron aprobadas por unanimidad,
pasando a tratar de los asuntos que or-
den del dia

Acuerdos de la Comisión Permanente.— Se dio cuenta de los acuer-
dos de la Comisión Municipal Permanente,
adoptados en materia de su competencia des-
de la pasada sesión y de la correspondencia
habida en indicado periodo, quedando
entrados los derruidos.

Obras previas de abastecimiento de agua.— Por la Presidencia se
expone que por la Comisión Permanente de la
Provincial de Servicios Técnicos, en sesión cele-
brada el dia 27 de enero pasado, se acordó
acceder a la petición formulada por este Ay-
untamiento, encargandole de la ejecución
de las obras previas para el abastecimiento de
agua a esta localidad, en la cantidad
de doscientas setenta y siete mil cincuenta y
trece pesetas con noventa centavos que fue la que
sirvió de base a la rebaja declarada en la
solicitud por falta de licitadores, conforme a las
demas condiciones de lo misma, por lo

que debía resolverse sobre la forma de realizar dichas obras.

Entresados los señores asistentes, tras detenido estudio, cambio de impresiones, teniendo en cuenta que se había rebajado del contratista D. Gómezroso Rodríguez Pérez, para llevar a cabo los mismos, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

1º - Subrogar en favor del contratista D. Gómezroso Rodríguez Pérez, todos los derechos y obligaciones derivados del cargo que la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos hizo a la Corporación Municipal, encargándole de la ejecución de los servicios previos de abastecimiento de agua a esta localidad, por la cantidad expresada anteriormente y que consta en la notificación recibida.

2º - En dicho contratista se someterá en un todo a las directrices del Sr Ingeniero Director de las obras designadas por la Comisión de Servicios Técnicos, siendo asimismo de su cuenta Todos los gastos originales y que se originen como consecuencia de las obras de referencia, así como todos los cargos de Seguros Sociales, demás que se deviven de los trabajos a realizar.

3º - En si el contratista lo desea se le otorgue poder bastante para todo lo referente al cobro de las cantidades que, como consecuencia, de las certificaciones que expida el Sr Ingeniero Director de los obra, venga de penibirse con cargo a la cantidad presupuestada para los mismos.

Esta

por la que se encarga su ejecución),
4º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente
J. Pedro Fuara Castro para que en repre-
sentación de la Corporación municipal, formu-
le el oportunuo contrato con el Sr. Rodríguez
Perez, caso de aceptar las condiciones
expresadas.

Estatutos del Patronato Nacional de Viviendas para Fumigación. - Dada
cuenta del expediente instruido para am-
pliación de los fines del Patronato Mu-
nicipal de Viviendas para Fumigación de
esta villa, aprobado por el Ayuntamiento
con fecha 13 de diciembre de 1962, ratifi-
cado por Orden del Ministerio de la Vi-
vienda de 22 de enero de 1963, quedan-
do inscrito en el Registro Especial de Entri-
dados al n.º 7 del libro correspondiente, en
yo expediente ha sido instruido por su es-
crito del Hno. Sr. Director General de la
Vivienda en relación con lo dispuesto en el
Artículo 2º de la Ley 29/1.963 de 2 de mar-
zo, e informadas las reuniones del alcance
de citada Ley, se acuerda por unani-
midad modificar el Artículo 18 de los
Estatutos de dicho Patronato que quedaría
redactado en la siguiente forma:

Artículo 18.- El Patronato tiene por fina-
lidad la construcción de los viviendas deter-
minados en el Decreto 654/1.962 de 29 de
marzo y en la Ley 29/1963 de 2 de marzo,
a saber:

a) Viviendas que el Ayuntamiento necesite
construir con destino al personal de su plantilla,
sea administrativo, técnico, de servicio espe-

ciales o subalterno.

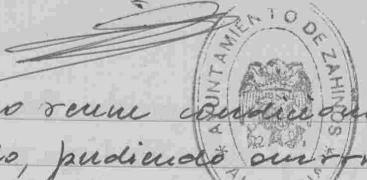
b) Viviendas para el personal jubilado de la plantilla de esta Corporación, ya sea administrativo, Técnico, de servicios especiales o subalterno, así como para las familias de dicho personal siempre que tenga derecho a pensión como causahabientes del mismo.

c) Viviendas que sean necesarias para todos aquellos funcionarios públicos que hoyan de residir en este término municipal, salvo que la construcción de estas viviendas figure en los programas correspondientes de los Patronatos de Fincionarios de los distintos Ministerios.

d) Construcción de los edificios complementarios que sean precisos.

e) Otras operaciones requerida la adquisición y urbanización de los terrenos necesarios, administración de las viviendas, cesión en arrendamiento o en amortización a los beneficiarios, etc.

Escrito de varios vecinos. — Se da cuenta de un escrito que dirigen al Ayuntamiento varios vecinos de la calle General Varela, en el que solicitan la construcción de un caño por el medio de la vía pública, para dejar libre el que hoy pasa por debajo de las casas de dicha calle, teniendo en cuenta los desperfectos ocasionados en la madrugada del día 24 del corriente, por el caudal de agua encorajada en dicho caño como consecuencia de la tormenta desenadada en referido día, arrugando igualmente que como el actual caño recoge las aguas de la corredera de Higuera y calle Zafraño.



y olivar grande, no veue condiciones de
seguridad para ello, pudiendo ocurrir cual-
quier desgracia como en el domicilio de la
Vda. de Antonio Segundo Coucejo, en que el
agua ha levantado el piso de las habitati-
ciones con peligro para sus ocupantes.

Entendidos los señores asistentes tras am-
plia deliberacion, acuerdan que de momento
se lleva a cabo la reparacion de dicho caño
en el domicilio de la Vda de Antonio Segue-
ndo Coucejo, en las mismas condiciones en
que estaba, procediendo igualmente a
la limpieza de escobros, en cuanto a
la desviacion del mismo por el medio de la
calle, se tenga en cuenta para proponerlo
en el momento en que se lleva a cabo los
obras de traída de agua a esta localidad,
ya que segun proyecto al mismo tiempo
que se hacen estas obras, se efectuaran las del
alcantarillado y pavimentacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanta la sección estudiándose la por-
sente acta que firmarán los señores asistentes
de qui certifico

Federico -

El anfitrión

Isteban Gómez

Antonio García

Francisco Feliz Coucejo

Antonio Rodriguez

Jacinto Llull

el Mtro. Esteban

Acta de Elección de Compromisarios para Diputado Provincial re.
presentante del Partido judicial.

Sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 1.964

Señores asistentes

D. Daniel Pérez Costilla

D. Urbano Gómez Megía

D. Antonio Sánz Juarría

D. Indalecio Palacios Costilla

D. Antonio Rodríguez Sánz

D. Matías Costilla Alfonso

D. Miguel del Barrio

D. Francisco Lebrato Conesa

D. Jaime Megía Sánchez

En la villa de Zahínos, a veintidós de marzo
de mil novecientos sesenta y cuatro, sin las diez
horas, se reunieron en esta sala Capitular, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Tzavara Costi-
lla, los señores Concejales que al responer su ex-
ma. señor Alcalde, asistidos de mi el Secretario accidental
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden
yo el Secretario, di lectura al Decreto 405/1964
de 23 de febrero pasado (B.O. del Estado del día
27 del mismo), por el que se convocan elecciones
para la renovación trienal de todas las diputa-
ciones provinciales, Cabildos Insulares y Mancomu-
nidades Interinsulares, así como a la circular
nº 22 del Gobierno civil de la provincia sobre
los partidos judiciales a qui afecta la elección,
y demás preceptos pertinentes, sobre la materia.

Sebiendo, pues, elegido un compromisario
de entre los miembros de la Corporación, se
procedió a revisión por papeleta, en votación
secreta y previo el escrutinio correspondiente dio
el siguiente resultado:

D. Daniel Pérez Costilla 8 votos

D. Urbano Gómez Megía 2 "

En su consecuencia y atendiendo al resulta-
do de la votación anterior la Corporación pro-
cedió a la proclamación de compromisarios por
este Municipio para la elección de Diputado
Provincial por este Partido judicial a D. Da-
niel Pérez Costilla, Beniante de Alcalde a quien



se le proveera de la correspondencia oficial, haciendole saber que debia presentarse en el Salario de la Excmma. Diputacion Provincial, provisto de su credencial, el proximo domingo dia 29 del corriente a las diez horas.

Y cumpliendo el unico punto de la convocatoria se dio por terminado el acto, a las diez treinta horas, acordandose que se expidieran los certificados que procedan y se les de el curso ordinario, presentando la presente los señores asistentes, de que certifico.

Federico

Daniel Pérez

Antonio García Alonso

Manuel Co. de Mayo

Antonio Rodríguez

Jacinto Cifuentes

Mateo Costilla

Alonso Gómez

Acta de Elección de Comisionados para Procuradores en Cortes
Sesión extraordinaria del dia 22 de marzo de 1.964

Señores asistentes En la villa de Zahínos, a veintidós de marzo de
 D. Daniel Pérez Costilla mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora seña-
 d. Urbano Somoza Mágina lada, se reunieron en la sala de actos del Con-
 sistorio los señores concejales que al margen se ex-
 D. António Barria Mágina presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. P.
 D. Indalecio Palacio Costilla drs. Zafra Costilla, con objeto de celebrar la
 D. Antonio Rodríguez Barria sesión extraordinaria convocada al efecto. De
 D. Matías Costilla Alfonso orden de la Presidencia, el imponente Secretario
 D. Miguel Gil Bonilla dio lectura al Decreto 404/1.964 de 22 de fe-
 brero (B. O. del Estado del 27 del
 mismo), por el que se convocan elecciones
 de Procuradores en Cortes para el próximo
 domingo dia 29 del actual; y asimismo se
 dio lectura de los preceptos pertinentes alu-
 didos en el Decreto de convocatoria, de cuya
 procedimiento quedaron enterados todos los seño-
 res concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de
 entre los miembros de la Corporación, se procedió
 a ratificarlo por papeleta, en votación secreta, con
 el siguiente resultado:

D. Miguel Gil Bonilla 9 votos

D. Daniel Pérez Costilla 1 "

Resultando elegido D. Miguel Gil Bonilla, Con-
 cejal por sufragio secreto.

Al cumplido el único punto de la con-
 vocatoria, se dio por terminado el acto, acordem-
 dose se expedieran los certificados que
 procedían y se les diera el nuevo estrella-
 do, firmándose la presente los señores
 asistentes, de que consta,



F. Gutiérrez *Javier Pérez*



Traeysio León de Lemos

Jordal P.

Antonio Rodríguez facuado por

Mateo Estilo

Urbano Gómez

Alcalde

Ordinaria del dia 31 de marzo de 1.964.

En la villa de Zahinos a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunio el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de todos los ediles que lo componen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iriarte Costillo y actuando el Secretario accidental D. Daniel Díaz y Díaz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al Comodato del acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Se enteró a los reunidos de la correspondencia oficial habida desde la pasada sesión así como de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia.

FIESTAS PATRONALES.— Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que es llegado el momento de acordar los actos que han de organizarse en las ferias y fiestas de La Cruz, acordándose después de breve discusión nombrar una comisión organizadora con poder bastante para actuar, designándose al 2º teniente alcalde D. Urbano Gómez Megía como presidente y como vocales D. Mateo Costillo Alfonso y D. Indalecio Palacios Costillo.

PADRON DE ARBITRIOS MUNICIPALES.— Dada cuenta de que durante

el periodo se reposicionó al público del padrón de arbitrios municipales, no se han presentado reclamaciones de ningún género, es aprobado por unanimidad y que se ponga al cobro el primer suministro en periodo voluntario.

UNIVERSIDAD PACENSE.- Se acuerda por unanimidad adherirse a la petición de creación de la Universidad Pacense y al mismo tiempo contribuir a ello con una ayuda económica en la cuantía que le permitan las posibilidades o disponibilidades de la Corporación.

Finalmente se informa por el Sr. Alcalde que el caño en la casa de la viuda de Antonio Segundo Conejo, no se ha arreglado porque esta señora exige condiciones que no han sido aprobadas por el Ayuntamiento.

RUEGOS Y FRECUENTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintitrés horas. d. y fe.

E/ Pedro Fciarra Costillo

Antonio García Daniel Pérez



Miguel Gómez Antonio Pérez Francisco Peláez Conejo

Extraordinaria del dia 30 de abril de 1964.

En Zalamea a treinta y un de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de todos los componentes del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Fciarra Costillo y actuando el Secretario accidental D. Daniel Díaz y Díaz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el suscrito Secretario dio lectura al borrador del acto anterior que por unanimidad y en votación ordi-



naria fue aprobada.

A continuación se enteró a los reunidos de la correspondencia
habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados
por la Comisión Permanente en materia de su competencia.

El Sr. Alcalde informó a los reunidos que la señora viuda
de Antonio Segundo Conejo, ha arreglado por su cuenta el caño
no habiendo querido aceptar la propuesta del Ayuntamiento
sobre la reparación.

Se dio lectura a una carta del Diputado Provincial D. Luis
Lima Feito, por este Partido, quien se ofrece a la Corporación
para cuanto necesite.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1963.- Acto seguido el Sr. Presidente
manifestó que, como ya expresaban las oportunas
convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar
y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal
ordinario correspondiente al ejercicio 1963, la cual ha
sido expuesta al público, y asimismo examinada minu-
ciosamente por la Comisión, que ha emitido los corres-
pondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por
el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta
está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente
anunció que iba a procederse a su votación, y no habien-
dose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna,
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud
de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que
acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el
carácter de provisional, por tenerse que elevar al Servicio de
Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva
aprobación.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESU-

PUESTO.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de
acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado,

debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1963, rendida por el Depositario de la Corporación D. Mateo Costilla Alfonso, y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Sequidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe al Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario a la Corporación D. Mateo Costilla Alfonso, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. — Acto seguido el Dr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio 1963, formada por el Dr. Interventor accidental D. Daniel Díaz y Díaz, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión Permanente, es conforme y ajustada al inventario de Bienes de la Corporación.

Sequidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Dr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1963.

Ruegos y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.



Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue adjurada a las veintitres horas. Soy yo:

E/ Pedro

Daniel Pérez

Maria Esteban

Juliano Gomez

Antonio Garcia

Francisco Lechuga Gomez

Miguel Pintor

Alvaro

Ordinaria del dia 30 de junio de 1964

En la villa de Zahinos a treinta de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Tziarra Costillo actuando de secretario acatil D. Daniel Diaz Diaz.

Declarado el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Siguientemente se enteró a los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia.

Ruegos y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintimila horas
Soy yo:



F. Pedraza facente alquiler

Urbano Domínguez Trámites Belgrado Correjo

Miguel del Antonio García

Matías Gutiérrez

Sesión extraordinaria del día 14 de agosto de 1964

En la villa de Zahinos a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintidós horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sánchez Gómez y actuando el Secretario titular D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el imparcial Secretario dio lectura al Comodato del acto anterior que fue aprobada.

Seguidamente se enteró a los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia.

Presupuesto ordinario de 1964.- Se da cuenta de que el Presupuesto Municipal ordinario para 1964 ha sido aprobado por el Delegado de Hacienda con fecha 21 de julio pasado sin reparos de ningún género.

Expediente de transferencia y habilitación.- Dada cuenta de una propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto actual la propuesta queda aprobada por unanimidad y que se prosiga la tramitación que determina el artículo 69º de la Ley de Régimen Local y artículo 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.



35

Obras municipales.- El Sr. Presidente invitó a los asistentes a que acusaran las obras que han de realizarse con las cincuenta mil pesetas que han sido concedidas por la Comisión Provincial de Fondo Obrero, lo que tras de amplia discusión se acuerda por unanimidad hacer diecisiete baches de cemento armado para el paso de la placa reparación de la calle Guillermo Saenz (tramo de la entrada del pueblo) y bacheo de otras que lo necesiten.

Nueva Casa Consistorial.- El Sr. Alcalde da cuenta de la gestión hecha ante el Excmº Sr. Presidente de la Diputación Provincial acerca del proyecto y presupuesto de la nueva Casa Consistorial acordándose por unanimidad se solicite ayuda económica y técnica del Servicio de Cooperación para que el proyecto pueda ser una realidad.

Escuelas.- El Sr. Alcalde da cuenta de la gestión hecha ante las autoridades provinciales sobre el proyecto de construcción de nuevos grupos escolares y reparación del entregado con carácter provisional, que se halla en ruinas, al lo quedaron interados los asistentes.

Pregos y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós treinta horas. Dijo si:



E. Pedraza Urbano Gómez
Antonio García Jaen Alfonso Pérez

Francisco Alonso Correjo

Miguel Gil Matías Esteban

José M. Jiménez



declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las
reunidas horas. soy fe.

E. Pedro

Daniel Pérez

Pedro Pérez

José María Pérez

Miguel Pérez

Hector García

Francisco León Oriejo

Federico Pérez

Vicente Fernández

Extraordinaria del dia 1 de noviembre de 1964.

Senores asistentes

En la villa de Zinacantepec a uno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo.



en los términos que expresa el siguiente Presupuesto por capítulos:

I	Personal activo	533.362'42
II	Material y diversos	119.450'00
III	Clases pasivas	-
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.980'20
VI	Extraordinarios y de capital	3.642'28
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	44.658'20

Total Presupuesto de gastos 714.093'10

I	Impuestos directos	144.997'91
II	Impuestos indirectos	100'00
III	Zasas y otros impuestos	131.268'62
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	319.044'12
V	Ingresos patrimoniales	79.534'25
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	39.158'20

Total Presupuesto de ingresos 714.093'10

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las



veintidós horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

E. Pedraza

Mateo Esteban Daniel Páez

Antonio García

Hernán Jiménez

José M. Martínez

Franco

Miguel P. Fernández

Extraordinaria del dia 1 de diciembre de 1964.

Senores asistentes

En la villa de Zahinos a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarra Cortázar y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el informante Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Después de enterados los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado.

SOLICITUD DE LOS SEÑORES MAESTROS NACIONALES

DE ESTA VILLA.- Dada cuenta de una instancia suscrita por d. Plácido Pardo Lorca, Maestro Nacional Director de la Agrupación Mista "General Franco" en nombre de los once Maestros de la misma en la que solicita un aumento en la



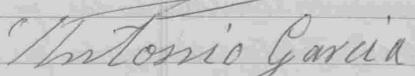
gratificación por limpieza y calefacción que viene cifrada en cierto veinticinco pesetas por cada servicio, lo cual es irrisorio, necesitando para ambos servicios más quinientas pesetas, el Ayuntamiento considera muy razonable la petición y en principio la acepta sin ningún reparo, pero dicho aumento no tendrá efectividad alguna en el próximo año 1905 -si no se cuenta con recursos para la habilitación o suplemento reglamentario los cuales se procurarán por todos los medios legales.

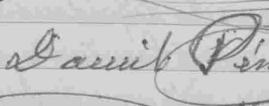
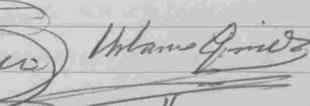
EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. - Dada cuenta de un expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transparencia para satisfacer gastos urgentes y forzosos, cuyo expediente ha sido dictaminado por la Comisión Permanente, se aprueba la propuesta por unanimidad y que se prosiga la tramitación que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y el artículo 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

OBRAS MUNICIPALES. - El Sr. Alcalde dice a los reunidos que como quiera que las obras que se están realizando con las cincuenta mil pesetas que ha concedido la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para mitigar el paro obrero no suspendrán la inversión total de la subvención, propone que con el dinero sobrante se chapen las puertas de los corrales donde se halla instalada la báscula para pesar ganado vivo y se reparen éstos, propuesto que es aceptada por los reunidos y aprobada por unanimidad. Ataques y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Doy fe.
F. Pedro  Mateo Gómez



 Antonio García

 Guillermo Pérez  Tomás Gómez

Jacinto Gómez

Indalecio P. C.

Miguel Gil

Jacinto Gómez

ORDINARIA del dia 31 de diciembre de 1964

Señores asistentes En la villa de Zahinos a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siéntese las veinte horas, se reunió el Alcalde-Presidente Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la D. Pedro Lezárraga Costiello Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lezárraga Costiello y actuando D. Daniel Pérez Costiello D. Urbano Gómez Megía el Secretario D. Vicente Fernández Román.

D. Antonio García Lezárraga Declarado abierto el acto público por la Presidencia, a su orden, D. Matías Costiello Alfonso el infrascrito secretario dio lectura al borrador del acta anterior D. Indalecio Palacio Costiello que fue aprobada.

D. Francisco Lebrato Conejo D. Jacinto Gómez Gómez Despues de enterados los señores asistentes de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente D. Miguel Gil Barrena resultado:

D. Pepe Rodríguez García

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA.- Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de primero de los corrientes y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento 1 de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

ANULACION DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.- Dada cuenta del expediente que se sigue para anular obligaciones reconocidas en la liquidación del Presupuesto de 1963, y que corresponden a diferencias a mayores de las liquidadas por los acreedores al hacerlos efectivos sus créditos, se acuerda por unani-



midad aprobar la relación tal y como ha quedado. Preguntas no se formularon al principio de los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas. Doy fe.

D. Pedro Zárraga Costilla

Jacinto Megías Víctoriano Gómez

Víctoriano García Antonio Rodríguez

Francisco Lebrato Román

Miguel Pérez

Indalecio Palacio Costilla

José María Martínez

Extraordinaria del día 19 de enero de 1.965.-

En la villa de Zahinos a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,

con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo

la Presidencia del S. Alcalde D. Pedro Zárraga Costilla y ac-

D. Urbano Gómez Megías tuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

D. Antonio García Zárraga. Seclarado abierto el acto público por la Presidencia, del su-

D. Mateo Costilla Alfonso. rda, el infrascrito Secretario dio lectura al Comodoro del

D. Indalecio Palacio Costilla acta anterior que fue aprobada.

D. Jacinto Megías Gómez. Despues de enterados los reunidos de la correspondencia han-

D. Miguel Gil Barrena. bida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por

no sisle la Comisión Permanente en materia de su competencia, se

D. Antonio Rodríguez García. pasa a estudiar el orden del día con el siguiente re-

sultado:

CONSTRUCCIONES ESCOLARES - Dada cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares por el que se dice a este Ayuntamiento que ha de aportar 37.221'80 pts

al presupuesto de reparación de los cuatro escuelas del Plan 1.959, por un total de 744.435'92 pts, se acuerda por unanimidad alegar carencia de recursos y que ya aportó el Municipio el 20% del presupuesto de la obra a su debido tiempo.

PADRON DE ARBITRIOS. - Dada cuenta del padrón de arbitrios municipales confeccionado por Secretaría - Intervención para 1965 y después de examinado y hallado conforme por lo reunido, se aprueba por unanimidad.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación sí produce déficit, el Ayuntamiento acorda aprobar la siguiente liquidación:

Elementos positivos	32.949'77
Elementos negativos	- 54.816'69
Déficit	- 21.866'92

G. V. Y para lograr la nivación se acuerda al propio tiempo, suspender todos los gastos voluntarios durante el presente ejer, previo expediente reglamentario y en cantidad igual al déficit resultante.

FIESTA DE LAS CANDELAS. - El Sr. Alcalde interviene para decir a los reunidos que proximo el día de las Candelas el Ayuntamiento, como en años anteriores debe pagar las velas al Sr. Cura, y como los gastos voluntarios están suspendidos que se destinan 300 pts de la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, rubrica "Corral de Concejo", propuesta que es aprobada por unanimidad.

LUCHA CONTRA EL CANCER. - Dada cuenta de una saluda de la Junta Provincial de la lucha contra el Cáncer, solicitando un donativo de cien pesetas, se acuerda por unanimidad enviarlo con cargo a la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, rubrica "Corral de Concejo".

CONSIGNACION PARA ENTRETENIMIENTO Y CONSERVACION DE ES-



-CUELAS.- Los reunidos son enterados de la ordenanza de conservación, limpieza y calefacción de los edificios escolares de propiedad municipal en la que se dice que hay que presupuestar obligatoriamente por cada edificio destinado a escuelas (5.620) cinco mil seiscientas veinte pesetas y por cada vivienda (1.350) mil trescientas cincuenta. A esto Ayuntamiento le corresponde por once escuelas (61.820 pts) sesenta y una mil ochocientas veinte; como tiene una consignación en el Presupuesto de 1965 - ya aprobado por la Delegación de Hacienda - de 3.000 pts, habría que complementar 58.820 pts. Como quiera que la liquidación del presupuesto ha arrojado déficit y están suspendidos los gastos voluntarios se acuerda por unanimidad consultar el asunto con el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

OBRA MUNICIPAL.- Dada cuenta de una subvención de cincuenta mil pesetas concedidas a este Ayuntamiento por el Gobernador Civil para mitigar el paro obrero, se acuerda por unanimidad destinar dicha subvención íntegramente para pavimentar la C/ Manantial, acordándose en este acto imponer las contribuciones especiales reglamentarias que redimirán los propietarios de edificios de dicha calle en puesta personal, haciendo el terreno pleno de la misma si así lo creen conveniente para sus intereses.

Ruegos y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.
Al finalizar más asunto de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada las veintidós horas. soy fe.

F. García

Mateo Castillo

Manolo Jiménez

Antonio García Tomás Rodríguez

Francisco Chicharro

François Fernández



J. Galán
Miguel Pérez

Extraordinaria del dia 22 de febrero del 1965

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. Pedro Zárraga Costello
Concejales

D. Daniel Pérez Costello

D. Urbano Gómez Megia

D. Antonio García Zárraga

D. Jacinto Megia Gómez

D. Matías Cortés Alfonso

D. Francisco Lebrato Loujo

D. Indalecio Palacio Costello

No asistieron

D. Miguel Gil Barreiro

D. Antonio Rodríguez García

En Zahínos a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta

y cinco, puesta convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento

en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los

señores que al margen se expresan, siendo las veinte horas, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Zárraga Costello y actuando

el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Dedicado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden,

el infrascrito Secretario dio lectura al bono de del acto ante-

rior que fue aprobada.

A continuación son enterados los reunidos de la correspon-

dencia y disposiciones habidas desde la pasada sesión de lo

cual quedaron enterados los reunidos.

Como entre la correspondencia habida hay una comuni-

cación de la Junta Provincial de Construcciones escolares nú-

número 326 de fecha 17 de los corrientes, en la que se dice que el

Ayuntamiento debe dirigirse en instancia al Exmo. Gr. Presiden-

te de dicha Junta Provincial exponiendo las razones en que basa

su petición, hecha por oficio, para que se le acima del pago

de los 37.221'80 pts que se le reclama como aportación al Pre-

supuesto de reparación de cuatro escuelas construidas por el

Plan 1959, se estima por los reunidos la conveniencia de hacer

una visita a los organismos y personalidades interesadas para

ver la forma de llevar a cabo el asunto.

Ruegos y preguntas no se formularon por ninguno de los asis-

tentes.

En este instante hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para

dicir a los reunidos que está disgustado con el Sr. Secretario

porque hace lo que le da la gana en relación con las ausencias

que hace en determinadas ocasiones sin pedirle el permiso

reglamentario y concretamente, por señalar un día reciente,

el sábado dia 20 que se le encontró por la mañana en Ba-

dajoz sin tener noticia alguna de ello, por lo que quiere

que el Sr. Secretario le haga un informe por escrito sobre



los derechos y obligaciones que tiene a este respecto y que se haga constar en acta esta intervención.

Contesta el Sr. Secretario que le sorprende abrumadora la postura de la Presidencia cuando es la primera vez que oye de sus labios queja semejante a pesar de estar todos los días juntos a la hora de la firma. Además ha mencionado un día en que precisamente sabía el Sr. Alcalde que iba a ausentarse de la localidad puesto que se lo había dicho el jueves cuando le pidió que adelantara la sesión de la Comisión Permanente para el viernes puesto que el sábado no estaría en el pueblo a la hora habitual. Que el que está quejoso del Sr. Alcalde es precisamente al informante que desde hace bastante tiempo no le tiene confianza alguna y procura hacerle quedar mal en los ojos del vecindario y autoridades provinciales ya que cualquier visita que haga en comisión de servicio en lugar de ir acompañado del Técnico, como recomienda el Reglamento de Funcionarios, se hace acompañar siempre del oficial.

Que contestando a la pregunta escueta del permiso para ausentarse del pueblo, dice que está equivocado el Sr. Alcalde al creer que ha de pedirle permiso por pequeña que sea la ausencia, y esto por varias razones entre las que destacan las siguientes:

El Secretario como Jefe de todas las dependencias municipales y de todo el personal y servicios tiene a su cargo el disponer de los medios para que el fin - al que es Jefe el Alcalde, como jefe de la Administración Municipal - se cumple, pudiendo hacerse compatibles ambas jefaturas, puesto que al Alcalde lo que le interesa y por lo que debe de velar es porque el servicio esté atendido y la marcha administrativa sea normal cosa reconocida por el Sr. Alcalde que ha afirmado que en ese aspecto no está descontento del Secretario.

Son arreglo al artículo 42 del Reglamento de Funcionarios vigente, no solamente el Secretario, sino cualquier funcionario, puede disponer de dispensa accidental del servicio, - que no es lo mismo que licencia o permiso - durante tres días consecutivos, siempre que causa urgente y justificada a juicio del jefe de la Dependencia, quien dará cuenta al Secretario de la Corporación cuando la ausencia excede de veinticuatro horas; es decir, que si no excede de veinticuatro horas cualquier funcionario puede ausentarse sin contar siempre con el Secretario. Naturalmente si el Secretario no necesita ausentarse por más de veinticuatro horas no tiene por qué pedir permiso al Alcalde si el servicio queda atendido, como ha ocurrido en este caso concreto al delegar en el Oficial para cualquier caso de emergencia.

Por último el Sr. Secretario en esto Ayuntamiento - y en la mayoría de los de España - tiene oficina permanente con horas extras gratuitas, ya que a cualquier hora del día o de la noche presta los servicios que se le solicitan sin poner reparos ni observaciones de ningún género.

Conforme solicita el Sr. Alcalde se dará el informe por escrito inmediatamente.

Y no teniendo mas asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Doy fe.

F. Pedro Ruiz

Daniel Pérez
Miguel Estévez
Antonio García Faciante (Illegible)
Francisco Lebrero Ormeño
Urbano Gómez

Extraordinaria del dia 7 de marzo de 1905.



Señores asistentes

Alcalde - Presidente
d. Pedro Iciarri Costillo
Concejales.

d. Daniel Pérez Costillo que al margen si expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
d. Urbano Gómez Megía y actuando el Secretario d. Vicente Fernández Román.
d. Indalecio Palacio Costillo Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su
d. Mateo Costillo Alfonso orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta
d. Francisco Librato Conejo anterior y por el d. Alcalde se hace constar que no está debi-
d. Antonio García Iciarri damente redactada el acta en cuanto a lo referente a lo que
caso d. Facinto Megía Gómez solicitó al Sr. Secretario y la contestación de éste y por tanto pide
d. Manuel Gil Barrena se haga constar lo siguiente:

d. Antonio Rodríguez García. Que al solicitar del Sr. Secretario le diera un informe por escrito

sobre sus derechos y sus obligaciones de asistencia a la Oficina, con-
Nota.- Daniel Pérez Costillo testó airadamente y sin ningún respeto, entre otras cosas, que
no asistió a la sesión. El d. Alcalde estaba perjudicando a la Corporación y a todo el mun-
figuró autónomamente yendo con su actitud; que se creía el Alcalde del año pasado que

viror de copia.

Ricardo Fernández

podía hacer lo que le diera la gana; que cuando iba a so-
lucionar algún asunto fuera, en lugar de llevar al Secretario
le hacia pasar el más espantoso ridículo porque se llevaba
al oficial, y, que no quería que fuera amigo del Sr. Cura, cuan-
do entre sus familiares los tiene íntimos y no tiene mo-
tivos para ser enemigo suyo guardando con él las relaciones normales. Contestando a tal extremo que, algunos seño-
res Concejales tuvieron que llamarle la atención por la falta
de respeto a la Presidencia.

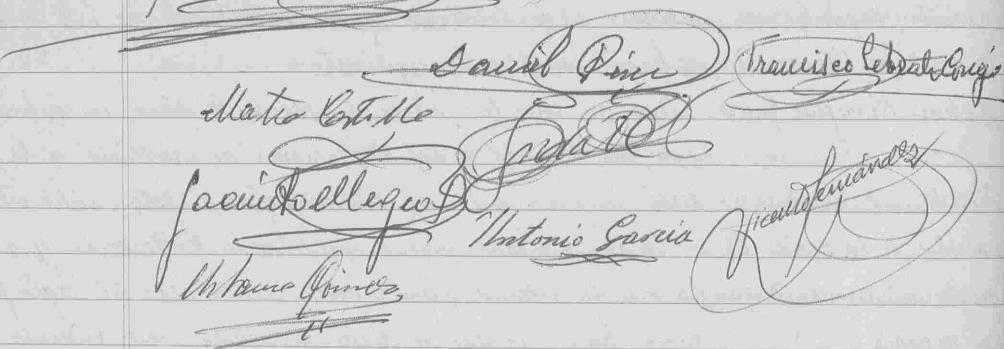
ESCUELAS.- Se da cuenta de un escrito recibido de la Junta Provin-
cial de Construcciones Escolares por el que se pone de mani-
festo el Proyecto confiacionado para reparación de cuatro
escuelas y construcción de otras cinco nuevas, quedando
entendido lo reunidos y delegando en el Sr. Alcalde para
que haga las gestiones y forme, en nombre del Ayunta-
miento, cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

Fiesta de la Cruz. - Por el Sr. Alcalde se dice a los reunidos que es llegado el momento de acordar lo procedente en relación con la fiesta de La Cruz, nombrándose una comisión integrada por los Concejales D. Indalecio Palacio Castillo y D. Urbano Gómez Mejía, los cuales organizarán los festejos ateniéndose a la costumbre tradicional y de forma que revistan el máximo esplendor.

Ruegos y preguntas no se formularon por ningún de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las reunidas horas y fe.

E. Pedro m.



Daniel Pino Francisco Ledesma Ruiz
 Matías Esteban
 Joaquín del Riego Antonio García Vicente Quinteros
 Urbano Gómez



Sesión del dia 23 de Octubre de 1964
En Zahínos, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos de la casa consistorial, con asistencia de los señores asistentes
Alcalde-Presidente D. Pedro Gómez Estévez
Concejales D. Daniel Pérez Estévez
D. Urbano Gómez Magaña
D. Rudolfo Palacio Estévez
D. Matías Estévez Alfonso
D. Francisco Leobardo Concejil
D. Antonio Gómez Gómez
D. Fausto Magaña Gómez
D. Miguel Síl Bonilla
D. Tomás Rodríguez Sámano
En la hora señalada, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Gómez Estévez y actuando de secretario accidental D. Daniel Síl Gómez.
Declarado abierto el acto público, por la presidencia, de su orden que el secretario da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación son introducidos los documentos de la correspondencia y disposiciones oficiales y se pasa a tratar de los asuntos del orden del día.

CUENTAS MUNICIPALES. - Sobre cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1964, comprensivo aquél de la cuenta del presupuesto, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.

Considerando que con arreglo al artículo 181 de la Ley de Régimen Local, párrafo q), compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la cuenta de presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad.

Se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1964, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto debiendo ser elevadas en su día al organismo oficial correspondiente quedando fijada en las propias con que aparecen redactadas, y que son anteriormente atestadas por la Comisión, a saber:

RESUMEN:

CARGO	734.766,51 pts
DATA	731.666,74 "

EXISTENCIA 3.099,77 "

Cuentas de Administración del Patrimonio. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público, y anteriormente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente announced que iba a procederse a su votación, y no habiéndose puesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791



de la Ley del Regímen Local
y no habiendo mas asunto que tratar se
levantó la sesión, extendiéndose la presente a
ta que sirvieron los señores asistentes al ope-
rario el sanitario, artístico.

Pedro Serr

Miguel Gil

Daniel Pérez

Antonio García

José Gómez

Manuel Jiménez

Franisco Lebrato Gómez

Matías Castillo

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1965

En la villa de Zahínos, siendo la hora de las
veintiuna, del día treinta de junio de mil no-
vecientos sesenta y cinco, se reunieron en la sala
Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
D. Daniel Pérez Costilló, D. Pedro Giarra Costilló, los señores concejales que al
margen se expresan, asistidos de suel el Secretario
D. Antonio García Giarra accidental, quedando constituida la Corporación
D. Indalicio Palacio Costilló municipal para celebrar sesión ordinaria.
D. Miguel Gil Barna / Abierto el acto por la presidencia, se su or-
D. Matías Castillo Alfonso demigo el secretario di lectura a los actas de
D. Francisco Lebrato Gómez las sesiones anteriores de los días 7 de marzo y 23
D. Jenaro Muñoz Gómez de abril pasado, que fueron aprobadas.

Cese del Secretario. - Se dio cuenta que con fecha
19 del corriente, había cesado el secretario D. Vicen-
te Torruedez Román, por haber sido nombrado

por la Dirección General de Administración Taxis por resolución publicada en el B.O. del Estado n° 142, del día 15 de los corrientes, para desempeñar interinamente la Secretaría de Montevideo, en esta provincia, habiéndole sustituido el Oficial D. Daniel Dray Dray, a quien reglamentariamente le corresponde.

Quedan enterrados los señores Consejales

Suspensión de Gastos Voluntarios. — A propuesta de la Alcaldía, y previo informe del Sr. Secretario-Interventor Occidental, se acuerda levantar la suspensión de pagos voluntarios acordada por el Ayuntamiento en sesión del día 19 de enero último, de conformidad con el número 4 del Artículo 196 del Reglamento de Haciendas Sociales, teniendo en cuenta que el desarrollo normal del Presupuesto Ordinario y la situación de Caja lo permiten.

Expediente de Suplemento de Crédito. — Dada cuenta del expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia que se tramita para incrementos varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, con cargo al sobrante existente en otras partidas del mismo Presupuesto que no tienen aplicación; y, visto asimismo la Memoria del Sr. Secretario-Interventor e informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito que se propone por la cantidad de sesenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos con diez centimos, conforme al detalle que se expresa en la Memoria que lo inicia; acordándose igualmente que se cumplen



todas las tramitaciones reglamentarias que se requieren se al público por término de quince días hábiles para reclamaciones.

Construcciones escolares. — Se dio cuenta de un escrito en la Junta Central de Construcciones Escolares, de fecha 25 de los corrientes, por el que traslado otro dirigido a la Junta Provincial de Banajón, comunicando que el Dr. Arquitecto Delegado de la Junta Técnica Consultativa de Construcciones Civiles, en la Dirección General de Instrucción Primaria, ha informado favorablemente el proyecto redactado por el Arquitecto Dr. Brahma Martínez para obras de reparación de cuatro escuelas en esta villa, con un presupuesto total de 764,933'70 pesos.

Duedan enterados los señores de la Corporación del contenido de dicho escrito.

Arreglo calle General Varela. — Se acuerda el arreglo del caño de la calle General Varela, con la colocación de una reja y una chapa que impida entrar en el mismo basuras que producen malos olores, debiendo concertarse con un albañil dichos trabajos para que sean realizados con la urgencia posible.

Y no habiendo más asunto se pone tratar saliendo la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, en que certifico:

Pedro ... el llato Esteban ... 16
Daniel ... Ruiz

José ... Ruiz Ildefonso ... Ruiz
Antonio García Miguel ... Ruiz

Francisco Belante Concejo

10
Mujer

Sesión extraordinaria del día 4 de octubre de 1.965

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Gómez Costilla
concejales:
D. Daniel Pérez Costilla
D. Hilario Sánchez Megía
D. Antonio Gómez Gómez
D. Miguel Gil Bonilla
D. Jacinto Megía Gómez
D. Antonio Rodríguez Sáenz

En la villa de Zahínos, siendo las veinte horas
y treinta minutos del día cuatro de octubre de mil
seiscientos sesenta y cinco, se reunieron en esta
sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro Gómez Costilla, los señores con-
cejales que al morir se expresan, asistidos
de mí el secretario accidental, al obe-
to de celebrar sesión extraordinaria para
la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia, sigui-
emente se pasa a tratar del asunto objeto
de la convocatoria.

Solicitud de acumulación de la secretaría.— Se dio
cuenta de un escrito del Excelentísimo Sr. Bo-
rbonrrodo civil de la provincia, n.º 2003, de
fecha 24 de septiembre pasado, con el que de-
manda instancia que ha elevado a dicha super-
ior autoridad el secretario del Ayuntamiento
de Taliga D. Antonio Albero Farina, solicitam-
do la acumulación de esta secretaría, al ob-
jeto de que con devolución de la misma y por
separado se emita el informe previsto por
la circulación de la Dirección General de Ad-
ministración Local de 17 de mayo de 1953.

Entendido los señores de la corporación
acuerdan por unanimidad informar pa-



ormalmente dicha instancia que tiene
que lugar la aprobación que se solicita
de conformidad con el número 4 del artí-
culo 202 del vigente Reglamento de Funcio-
narios de Administración local.

y no habiendo más asunto oce que
tratar, se levanta la sesión, estudiándose
la presente acta que firman los señores
asistentes, de que certifico

Federico Ruiz

Miguel Pérez

Daniel Pérez

François Antonio García

José María Pérez

Manuel Gómez

Antonio Rodríguez

Extraordinaria de 26 de Octubre de 1965

En la villa de Pachuca, a las veinte horas del día veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previo convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Caciques que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo proyecto ha sido formulado en cumplimiento del Proyecto de Presupuesto General y Disposiciones Concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegramente de lo establecido en los ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron cumplimente direcidas en la Corporación, y quedando los ajustados a los desprendimientos Vicentinos y las necesidades; recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes sin modificaciones, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulo.

	Gastos:	Pesos.
I = Personal activo		497.734' -
II = Material y diversos		176.970' -
III = Clases pasivas		1.920' -
IV = Deuda		
V = Subvenciones y particip. en ingresos		10.880' -
VI = Extraordinarios y de capital		3.500' -
VII = Recintables, indeterminados, etc		17.500' -
VIII = Resultados	Total del Presupuest.	708.504' -



Recetas

39.000' -

100' -

135.127' -

362.762' -

69.315' -

-

12.000' -

-

Total del Presupuesto 703.504'

El Ayuntamiento acuerda que se exponga el proyecto por el plazo de quince días al Presupuestor, al librado, Precio Anuario en el P. C. de la Provincia, Edificio de Oficinas de la Casa Consistorial, que quedará expuesto al público, y que se remita copia certificada del mismo al Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto votado, sus acompañantes y el Museo.

En this asunto de que tratas se levantó la sesión, o ha perdido moral de la cual se extiende la presente acta, que forman los dos señores asistentes como es el Secretario que pone fe:

Extraordinaria de 9v de Noviembre de 1965

En la villa de Pamplona, siendo las veinte horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y previa concordancia al efecto, se reúnen en la localidad de los señores concejales que al margen se expresan.

Preside el Sr. Alcalde Don Pedro Gerardo Ostiz, con mi asistencia al infrasentido secretario de la Corporación.

Seguidamente y conforme en el objeto de las convocatorias el Sr. Alcalde da cuenta a los señores reunidos de la situación del Plan Sr. Delegado de Hacienda dictada con relación a la recaudación suavemente formulada por otra parte señala que si no sufriera elevación los tipos imponibles señalados en los de la actual revisión como consecuencia de la nueva Ley de tributación.

De su orden, Jr. el Secretario, dié lectura íntegra del Cuadro de Valoration y liquidación según a tributación; y considerando que la recaudación de referencia ha sido dada recientemente y que el imponible es fijo (de a fija más o la realidad) sin perjuicio de que el aumento anual o caídas para las explotaciones agropecuarias, se acuerda por unanimidad no devor nuevo recibo. En la citada Sesión del Plan Sr. Delegado de Hacienda.

Acto seguido se dió cuenta de haber sido promulgado el contrato de servicios, por finiquito, en don Santiago Martínez Torres, para que como Tesorero Administrativo de este Ayuntamiento gestione en Madrid los asuntos que le correspondan, por la remuneración anual de mil pesetas. La Corporación presta su conformidad unánime, ratificando el contrato anterior por la Alcaldía en virtud de lo que el Secretario y a virtud de quanto previene el art. 8º del Reglamento de Funcionarios.

A continuación se dió lectura de un escrito del Dr. Director General de la Montaña dando de alta comunicando que en

virtud del pronóstico practicado, con motivo de
este expediente de la pensionista Dña. Carmen Dogas Almar,
ha correspondido a esta Corporación satisfacer el incremento
mensual de cuatro pesetas, que calculados retrospectivamente
desde 1 de Enero de 1964 a 30 de Junio pasado,
asegurando a la Señora se dos mil trescientas pesetas.

Una vez efectuado y examinado los antecedentes
aportados, por unanimidad se acuerda prestar conformidad
a la liquidación practicada, debiendo abonarse en la MUNI
P.A.L., a la brevedad posible, el importe reclamado.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr.
Presidente ha sido por terminada a las presentes horas,
firmando en crédito esta Acta en los concurrentes
de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

S. G. G.

Daniel Pino

Antonio García

Antonio García Facultad Regis

Miguel Gómez *José M. Gómez*
Antonio Rodríguez y Matos Gil

José Guillén

José Guillén

Ordinaria de 31 Diciembre 1965

En la villa de Rahino, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasadas las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan de la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Juan Carrasco Ostillo y con su asistencia el infrafirmado:

Abierto el acto por los Presidentes de su orden procedió el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión Ordinaria anterior que fue unanimidad. Se apuntó sin enmiendas en votación ordinaria; pasándose seguidamente al orden del día.

Construcciones escolares: Se dieron cuenta de los escritos de la Junta Central de Construcciones Escolares, de fecha 11 del actual por el que se traslada la convocatoria este Ayuntamiento de los beneficios de dispensa de abonación Mínima para las obras de reparación de cuatro escuelas, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Ley de Construcción Escolares, y como resultado del expediente instado por esta Corporación a los efectos mencionados.

Preguntas y preguntas: No se formularon.

Al finalizarlos otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintuna horas, devolviéndose el acta correspondiente sus firmas con los sellos concurrentes de todos los concejales.

Firmas
 Daniel Pintor (Firmado)
 Mateo Ostillo
 Baltazar Jiménez (Firmado)
 Antonio García (Firmado)
 Rafael Lacosta Allegue (Firmado)
 Miguel Cifrián (Firmado)
 Pedro Sánchez (Firmado)

Ordinaria de 31 de Marzo



En la villa de Zahínos, a treinta y un de marzo de mil novecientos sesenta y seis. En el salón de actos de esta Casa Consistorial a las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Gómez. Asistió de manera los señores concejales que al margen se expresan asistidos de su el presidente secretario al efecto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de un orden procedente del secretario, a dar lectura del borrador relativo de la sesión celebrada en 31 de diciembre pasado, que se acuerda ser inmortalizado en enmiendas, en votación ordinaria; quedando seguidamente el orden del día.

Asuntos locales: Se acuerda designar a D. Melchor Sosa Miciga y D. Indalecio Pedraza Castillo concejales, y D. M. Gómez Gómez Castaño, funcionario; para constituir la Comisión de asuntos que se haga cargo de cuantos gastos sean precisos para el mayor esplendor de los próximos festivos.

Documentos: Seguidamente se dio lectura de una carta del Sr. Arquitecto Dn José Mancera, en contestación a esta Alcaldía, en la que se comunica que el proyecto de construcción de líneas generales en este villa está firmado y entregado con fecha de noviembre pasado a la Junta Provincial de Construcciones Sociales; asciendiendo dicho presupuesto a novecientas setenta y siete mil quinientas veintisiete pesetas y cincuenta y ocho pts.

Consecuentemente se acuerda recomendar al Sr. Alcalde Presidente, la realización de cuantos gestiones se consideren necesarias para que dicho proyecto sea realidad en el más breve plazo.

Comisiones temporales: Of. Sr. Alcalde sin cuenta asumir.

de que había sido informado, personalmente por el Director de Cooperación de la Dirección Provincial, de la aprobación del proyecto de reparación del Camino Peatonal de Costa entre la Plazuela de Targel en el tramo comprendido entre el "Puente de los Chicos" y el "Cementerio". La reparación se efectuará a base de muros asfálticos con lo que se intenta el perjuicio que actualmente se ocasiona a los vecinos colindantes.

En la citada reunión la Corporación se acuerda con el Presidente una práctica de actos y funciones operativas encaminadas al logro de indicada obra.

Sobre licencia: Hacida cuenta del expediente instruido para la formación del Sindicato de Pensionista para el ejercicio de 1966;

Resultando que en su tramitación se han seguido los preceptos legales conforme a la Ordenanza Local Santander y Reglamento de 27 de noviembre de 1953; habiendo intervenido en referida tramitación los Organismos Competentes.

Considerando que durante el plazo de exposición no se han producido reclamaciones de clase alguna.

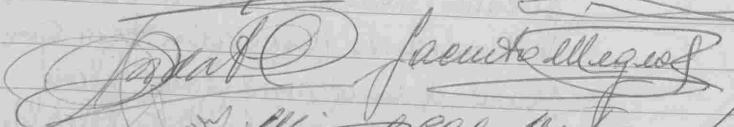
Se acuerda en su reunión dar acuerdo para restablecer la licencia de trabajo y se hace saber que tanto el Dr. Presidente como los demás miembros del Comité Ejecutivo, a los señores Jefes del mismo organismo, en los diferentes Documentos de trabajo en el Comité Secretario participar.

Fechado

 Daniel Pineda el día 20 de

Abril de 1966

 Thornton Garza

 José Antonio Jiménez

 Miguel Angel Palacio Rodríguez

Extraordinaria de 10 de junio



En la villa de Rahinos, a diez de junio de mil novecientos
sesenta y seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria
al efecto, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa
Capitular los señores concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde M. Pedro Juarra Costillas,
y con la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria.

Seguidamente, abierto el acto por el Sr. Alcalde, y conforme
se hace constar en la convocatoria, se dio lectura de un
esent. del Pdm. Sr. Director Gral. de Admin. Local por el que
sobre el informe del Plm. respectivo a la petición formulada
por don Tomás González Antíesas para desempeñar
la Secretaría de este Ayuntamiento en carácter interino,
cuya Secretaría ejerce en carácter acumulado el titular de
Cargos Dm. Antonio Albero Varón.

Alta de licencia y sin teniendo en cuenta los
miembros designados en la fecha señalada, del plenariamente,
se llegó a la conclusión de que se acuerda por unanimidad
rogar al Pdm. Sr. Director Gral. deje en sus manos el nomi-
namiento de interino por estando es convenientemente dilatar
la permanencia del Sr. Albero en expresado cargo dada
su experiencia profesional y que su designación se realizó
a propuesta del Dr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección
y Asesoramiento. La vista de determinadas circunstancias,
especialmente de tipo corporativo, en las ya de supera-
ción por su fecha actuación.

Así siendo estos efectos de la reunión el Sr. Pre-
sidente la dio por terminada a las veintiuna horas, fir-
mando en crédito con lo demás concurrentes de
todo lo cual, como Secretario, Dijo lo siguiente:

J. J. S.

Jaime Pérez

Miguel Jiménez Antonio García

José Díaz facu de Alfonso
Miguel Pérez
Antonio Rodríguez
Mateo Estillo

~~Alfredo Martínez~~

Ordinaria de 30 de Junio de 1966.

En la Villa de Palmas, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen le expresan con su asistencia al Secretario de la Corporación.

Presidente el Sr. Alcalde don Pedro Giampa Castillo.

Abierto el acto se da lectura, por mi de inciso decretal, del orden de la Sesión ordinaria anterior, apoyándose en memoria, en votación ordinaria, sin acuerdo pasando seguidamente al orden del día.

Presupuesto y Modificaciones y habilitaciones de Créditos,
Hasta cuenta del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario
en vigor que se traeña con cargo al superavit de liquidación
del ejercicio anterior y su transparencia de ocho ciento cuarenta
cuatro en cuantía aquella no resultó suficiente; para la

En Memoria del Sr. Secretario. - Interviene el informe de la Comisión de Hacienda, quedando en dictado favorable la Corporación, a tenor de lo prevenido en el art. 69 de la Ley de Régimen Local, acuerda en unanimidad presentar al expediente de referencia trámite en parte total. Asciende a la Suma de Sesenta y dos mil quinientos veintay nueve pesos y tres pts; debiendo devolverse al público a efectos de remanecimiento su término de quince días hábiles, contados los trámites de glorietaamiento hasta su aprobación definitiva.

Mucha contra el cáncer: Se acordó también por unanimidad realizar la aportación municipal de quinientas pesetas con destino a la Cuestación abierta para la lucha contra el cáncer.

Viva de la Caridad: Asimismo se acuerda entre-gar un donativo, con cargo a los fondos municipales, al Sr. Párroco de esta localidad, de Docecientas cincuenta pesetas.

Personal: A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder una gratificación de quinientas pesetas al encargado del Cementerio Municipal don Juan Gallego Rodríguez en virtud y para premiar su laboriosidad y celo en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cuenta del presupuesto: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en la propia Convocatoria, se iba a examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente a 1965, la cual ha sido expuesta al público y obviamente examinada cuidadosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Nota: lectura inmediata de los referidos informes por el representante secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el

Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a su votacion, y no habiendo oponente contra la misma se pidió al Sr. Alcalde que la aprobara por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que expondrá aprobación que acaba de dictar el Ayuntamiento, siendo meramente de carácter de puramente formal, ya que tiene que darse al servicio de sus vecinos y Alcaldamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio: Seguidamente se procedió al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1965, la cual ha sido expuesta al público y quedando examinada y minuciosamente por la Comisión de Hacienda que ha emitido el informe oportunuo que consta en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los respectivos informes por el informante secretario, de los que resulta que dicha cuenta está totalmente rendida y fiscalizada, el Sr. Presidente anuncio que le iba a proponer a su votación y no habiendo oponente contra la respectiva Cuenta Oficial alguna, fue aprobada por unanimidad.

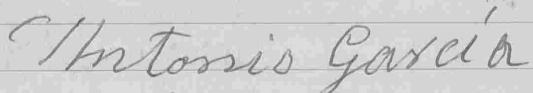
Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la aprobación prestada a tema Corriente de finanzas de Embarcación en los términos en el punto 3º del artículo 9º de la Ley de Reglamento Real

Personal Bystaffano - Uniformes: Acto seguido se acordó facultar a la Presidencia para que presenten los trámites reglamentarios de propuesta de nuevo uniforme al Alquacil de Guardia Municipales

Comisión de F. Vanchay: Hasta cumplida de una reunión de la Alcaldía, proponiendo la revisión de la Junta Local de Ayuda Familiar, se acuerda por unanimidad designar a don Nicanor Pérez Cotillo y a don Miguel Sif Barrena para que en calidad de concejales compongan parte de la misma; con sometiendo en la propuesta de la Alcaldía.

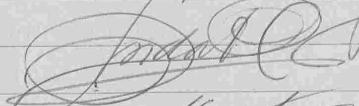
Acciones. - Se acuerda de nuevo agradecer a su presidente
de arbitrios y sus numerosos señores formado para el Jueves
en curso. Considerando que durante el ~~seminario~~ se expre-
sion al público no se han producido reclamaciones, algunos
no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Alcalde dio por terminado el acto, a las veintidós horas
firmando en credito los señores asistentes de lo que con-
sideraron suficiente.

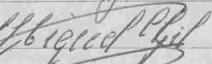

Daniel Pineda

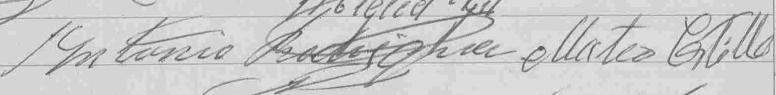

Antonio García


Melancón Jiménez


Juan Collalba


José Gómez


Miguel Phil


Francisco Federighi y Llata


Guillermo Gómez

Dominica de 30 de Septiembre 1966

En la villa de Talavera a treinta de Septiembre de mil no-
cientos sesenta y seis; siendo las doce horas se reunió en el
Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que
al margen se expresan con su asistencia el Secretario de la Cor-
poración.

Sesión de el Sr. Alcalde don Pedro Jiménez Castillo.

Abierto el acto se dio lectura del borrador del acta de la
sesión anterior que en votación ordinaria se aprobaba por
unanimidad pasando al orden del día.

Sesión del Sr. Secretario.- Dada la presentación
oficial a los señores concejales efectuada por el Sr. Alcalde
y de la lectura del acta de su razón, el Ayuntamiento quedó
abierta de la forma de acuerdo del mismo secretario interino
de esta Corporación don Rogelio González Gutiérrez cuya
nombramiento ha sido efectuado por la Resolución de
la Dirección General Local de 19 de julio p.d. niver-
ta en el B.O. del lunes del día 14 de agosto.

Sesión de posesión.- Seguidamente la misma Presidenta
anunció que con fecha 19 del mes en curso había conve-
cido diligencia para cumplimiento de servicios mi-
litares al Sr. Secretario de esta Corporación don Romualdo Gómez
González Gutiérrez. Y para que los señores interinos al cargo
no quedaran abandonados dispone a lo señalo reunir de nuevo
esta del Dr. don Sr. Gobernador Civil y designación de don
Antonio Gilber Varela, titular de Talca, para que los
desempeñe, con carácter acumulado, como señala
haciendo anterior a la forma de posesión del Sr.
González Gutiérrez.

Se acuerda así por unanimidad autorizando
al Sr. Alcalde para que delegue sucesivamente a la señora
y no habiendo otra alternativa, hasta el Sr. Alcalde
dijo por terminada la reunión a las tres horas, firmando



en su oficio con los permisos convenientes
Secretario del Pueblo.

Federico

Miguel

Pedro J. Antonio García

Malo Esteban
Antonio García

Jacinto Iglesias

Antonio Rodríguez

~~Alfredo~~

Extraordinaria de 17 de Octubre de 1965

En la villa de Zahara a catorce de diciembre de 1965
noventa y seis, siendo las doce horas y media
coursa extraña al efecto se reunen en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores concejales que al margen se
expresan con su asistencia el secretario al efecto de celebrar
esta extraordinaria.

Vende el Sr. Alcalde Don Pedro Leiva, Esteban.

Declarado abierto el acto por la Alcaldía Rendida
se informa a la Corporación Municipal que el día 30 de Septiembre
pasado hubo firmado el acuerdo de los fiestas
y pacto sobrantes de la feria que tiene adjudicada la
Sociedad Civil "El Progreso" de Zahara y Provincia de

esta villa en virtud de su adhesión a la Junta en la cual se
basta, por el que el actor de se inicie un proceso pendiente de
se a la otra en forma reglamentaria.

Los señores acuerdan por unanimidad que se tramite
el expediente en la Junta General acuerdo que el anterior
por un plazo de tres días de duración del contrato.

y no siendo otro el objeto de la reunión el Dr. Alcalde
ha sido por terminada a las once horas, teniendo en cuenta
en los penitentes concurrentes de todo lo que el señor Secretario
dijo.

Firma

Miguel Gómez

José M. Gómez

Manuel Gómez

Antonio García

Facundo Allegado

Matías Rodríguez

Matías Esteban

José Gómez

Extraordinaria de 21 de Octubre



Con la villa de Zahínos a veintimil ~~de octubre~~ de mil novecientos sesenta y seis.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ben Pedro Ycaza Costilla se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto con ordenanza de los señores autorizados al margen.

Abierta la sesión a las veinte horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión es dar cumplimiento en lo dispuesto en el Decreto de 10 de Octubre actual convocando la celebración de elección municipal, no obstante los males que renovarse parte de los Concejales de la Corporación. Los leí el Decreto de elección y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada últimamente, se constata cuáles son los nuevos Concejales que deben ser renovados en la presente elección y habida cuenta de las vacantes que en su caso hayan podido producirse según el art. 10 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que van a ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupo de Cabeceras de Familia =

- Concejales elegidos en virtud del Decreto de 10 de Octubre de 1960. D. ANTONIO GARCIA YCAARRA
- Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar: D. ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
- Vacantes existentes, causadas en defunción, exesa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: NINGUNO

Total de vacantes del Grupo de Cabecera de Vainilla: DOS
Grupo de Representación Sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 13 de Octubre de 1960.
D. DANIEL PEREZ COSTILLA

D. MATEO COSTILLA ALFONSO

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes
correspondiera cesar: NINGUNO

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, incapacidad
o pérdida del cargo: NINGUNO

Total vacantes del Grupo de Representación Sindical: DOS

Grupu representativo de bondades económicas, etc.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de Octubre
de 1960:

D. IRBANO SÓMEZ MEJÍAS

D. FRANCISCO LEBRATO CONEJO

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de
quienes corresponda cesar: NINGUNO

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, etc
NINGUNO

Total vacantes del Grupo de Dichas: DOS.

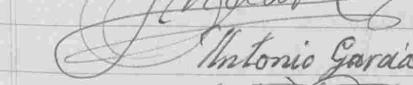
J. Despues de acordar se remata con la ejecución de este
acto al Oficina Civil y Junta Numeraria del Distrito Electoral
que cumple con su demanda, presentó las personas a las que forman
de todo lo que corresponde suscribirlo.

Firma —

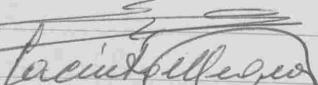
Miguel Pérez



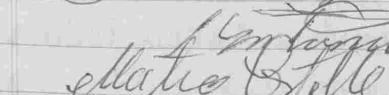
Miguel Pérez



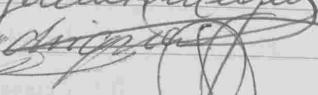
Antonio García



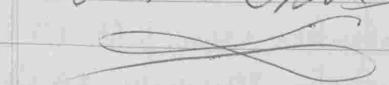
Facundo Allegro



Matías Orellana



Francisco Rodríguez



Juan Tagle



Juan Muñoz

Sesión extraordinaria de 1º de diciembre



En la villa de Talavera a principios de diciembre de 1967, en su punto sesenta y seis, fuimos convocados al acto y falso la presidencia del Sr. Alcalde de tal villa, Jacinto Costello, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los demás miembros del Concejo que al margen se expresan con mi asistencia el Presidente de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los representantes de los funcionarios verbales que en forma respetuosa le habían hecho los funcionarios mencionados anteriores sus deseos en la medida de lo posible para que llegara el pleno en aspiración de que los sueldos que perciben sean elevados en la cantidad necesaria que les permita cubrir con el debido decoro las exigencias de sus respectivas familias.

y considerando deseable la petición como consecuente someterla a deliberación del Pleno como trámite previo a la aprobación del presupuesto ordinario para 1967 se hace oír, asimismo, por parte que el Sr. Socio tal es que las farras dienta de forme el Sr. Socio tal.

Refiriendo funcionarios, en virtud del mandato que procede, hace constar:

Primero: Que los sueldos en vigor son los máximos autorizados por la Ley 108/63 que deben considerarse desglosados en relación con el mayor coste de vida.

Segundo: Que los recursos económicos que establece la Ley 17/1966, y según resulta del estudio que lleva a cabo para la formulación del anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, permiten mayor elasticidad tanto en orden al cumplimiento de los servicios mínimos a cargo de la Corporación quanto a una mayor retención de sus funcionarios; y por consiguiente existe la posibilidad de conceder a estos funcionarios una grati-

ficación, por mayor dedicación, consistente en un tanto pen
siente sobre el sueldo y la liquidación complementaria, quan-
dando de tal forma proporcionaridad en la distribución.

Tercero: Que este Ayuntamiento ha perdido autorizado por
la Dirección General de Local por delegación del Dr. Min. Sr.
Ministro de la Gobernación para aplicar los incrementos que
en sus estatutos establecen los artículos 33º de la Ley
de Régimen Local y 9º del Reglamento de Funcionarios.

Yol obstante y la tenor de éstos previos la Ley 10/63
y justificadas dictadas para su aplicación, el acuerdo
que la proporciona adopta por considerarse convenientes
conceder la gratificación solicitada no sera efectivo
hasta tanto por el Dr. Min. Sr. Director General de Local se dicta
la resolución pertinente.

Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el informe
del Dr. Secretario Jefe interino y tras deliberar sufi-
cientemente, acordó:

Primer: Conceder a los funcionarios empleados
municipales las gratificaciones, por mayor dedicación,
siguientes:

Don Juan José May Olcina, A. Alumbrado, etc.	7.000 ptas anual
Alfonso Pérez Castaño - Recaudador	5.750 ..

Juan Gallego Tárraga Alquinal	5.750 ..
-------------------------------	----------

Carmen Rivera Guerra 3. Municipal	6.825 ..
-----------------------------------	----------

Pepe Manuel Corrales Martínez	6.825 ..
-------------------------------	----------

Requeridas gratificaciones, por perfección de ley estable-
cidas que se dicta por la Dirección General de Local
tienen carácter provisional hasta tanto se regulen y
determinen los nuevos sueldos de funcionarios, y serán
absorbidas en su totalidad así como consecuencia de
aquella regulación resultaran insuficientes para cubrir
el volumen que requiere sueldo alcanzado.

Segundo: Solicitud del Dr. Min. Sr. Director General del
Pais. La aprobación del presente acuerdo, que entra en

racter definitivo, se no se oponieren le pares, (que serian los primeros)
del proximo ejercicio; consignandose al efecto, la liquidacion
de las presentes arqueaciones correspondientes para su posterior
y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde de
la ciudad por terminada a las diez y media horas, firmando el plan
en el libro para los concurrentes de todo lo cual, como Secretario,
está fecho.

Firma

Miguel P. G.

Firma

Manuel Gómez

Antonio García

Jacinto Rodríguez

Antonio Rodríguez

elastio Estilo

X

Ordinaria de 30 de Diciembre 1966

En la villa de Valdivia, siendo las doce horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan con sus apellidos:

Tercero el Secretario de las Corporaciones.

Presidente el Sr. Alcalde Ben Pedro Vicuña Costello
Abierta la sesión, de orden de la Presidencia y por
parte del Secretario se dio lectura del bozalón del acta de la
sesión ordinaria anterior que se abusaba por unanimidad
y sin enmiendas en votación ordinaria; presentándose segui-
damente al orden del día.

Gobernador-Secretario. - Segundamente se da
lectura del escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil de
fecha 3 del actual, por el que comunica haber decretado
la creación de la plaza de esta Secretaría para
ser servida por el río Laja de Caligas, Benito Pérez
Gómez; poniendo al propio tiempo informe de fallido
sobre desplazamientos, etc para determinar el porcentaje
que expresado funcionamiento debe percibir por tal concepto.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para hacer
constar con respecto a este último asunto que se había
redactado el informe considerando que el mencionado debe
percibir un 60% del monto base y establecer como plazo tam-
bién que, no obstante, decidirá definitivamente referido punto
Antofagasta provincial.

Ordenanza fiscal. - Dada lectura a cuanto se
dispone en el art. 1º de la Ley 48/1966, se acuerda
establecer en el Municipio el impuesto sobre circulación
de vehículos de tracción mecánica por vías públicas,
asimilando la correspondiente Ordenanza y ta-
rifas previamente determinadas en referida Ley.

Bugeto ordinario. - Seguidamente se



procedió a la discusión y aprobación
el presente ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967;
Cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido
en la Ley de Pequeño Vocal y disposiciones concordantes
vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente
yo el mencionado Secretario de orden del mismo, procedí a dar
lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en
dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
discutidas por la Corporación, y encontradas las ajustadas
a las disposiciones vigentes y a las necesidades, teniendo
de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar
en todas sus partes, sin modificaciones, no fijando presupuesto;
quedando en su virtud efecto definitivamente
los ingresos y gastos definitivos en el término que ex-
presa el siguiente resumen por Capítulos.

Gastos

I.- Personal activo	518.797
II.- Materiales y diversos	800.675
III.- Clases pasivas	3.955
IV.- Deuda	-
V.- Subvenciones y part. en ingresos	12.560
VI.- Extraordinarios y de capital	17.000
VII.- Remuneraciones, viudas. e hijosvarios	14.000
VIII.- Resultados	-
Total	865.987

Ingresos

I	Impuestos directos	67.601
II	Impuestos indirectos	95.100
III	Otras y otros ingresos	103.570
IV	Subvenciones y parte en ingresos	596.701
V	Ingresos拍ributarios	69.015
VI	Extraordinarios y de capital	-

VII = Venturales e impuestos.

4.000

VIII = Resultas.

Total

865.987

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público, en el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo acuerdo en el Pl. C. de la Provincia y también de Edictos de la Casa Consistorial, que después se remita copia certificada y literal del mismo al Pleno. S. Delegado de Hacienda.

Se acuerda también por unanimidad aprobar las Bases de funcionamiento del presupuest. de referencia, que se envíen al Museo.

Escuela de Carrillos - Se acordó abonar a mil pesetas mensuales la gratificación que se tiene recomendada a la señ. Auxiliar de la escuela de pintura para el próximo ejercicio.

Rentas: Asimismo se acuerda pagar a mil ochocientas pesetas anuales la renta del local destinado a Central telefónica, a partir del próximo año, por considerar razonable la petición formulada al efecto por la propietaria. Se manda la

(y) no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, firmándolo en crédito con los concuerdos, de que consta.

Pedro

Miguel

Frida

Manuel Quintero

Antonio García

Jacinto Allegado

Antonio Garrido

Eduardo Gutiérrez

Julio

Sesión extraordinaria del dia 5 de



Son la villa de Almendralejo las diez horas del dia cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Juarría Castillo, y en presencia de mi el Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes ha afectado la renovación del actual periodo electoral los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 10 de Octubre de 1965.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura de los artículos 126, 127 de la Ley de Régimen Local y 72 a 88 del Reglamento de I. F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Municipales de 17 de Mayo de 1952; y, a continuación, del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por los asistentes a la misma, pasando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la Presidencia los servicios prestados.

Acto seguido el Secretario, de orden de la Presidencia dio lectura de los nombres y apellido de los Concejales electos según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Distrito Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

= Por el grupo de representación Familiar =
Don Manuel Borrego Díaz

Don Plácido Pardo Morenana

= Por el grupo de representación Sindical =
Don Manuel Gutiérrez Díaz

Don José Costillo Flores
 = Por el grupo de representación de Entidades =
 Don Emilio Costillo Flores
 Don Antonio Rivera Pérez

Los nombrados prestaron juramento individual con la
 fórmula del Decreto de 10 de Agosto de 1963, ante el Sr. Alcalde
 a quien les dio posesión del cargo y declaró constituidos
 provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Co-
 rporación las condiciones generales de los concejales
 proclamados que resultaron sin traza legal, teniendo
 en cuenta el número de Concejales de este Ayuntamiento que
 es de once y el de los declarados sin traza también de
 once, mismo que no es menor a las dos terceras partes
 del que se compone este Ayuntamiento. Si cumple escala
 del arte 74 de la Ley; visto los preceptos legales de
 aplicación, la Corporación Municipal declará omis-
 tiendo el Ayuntamiento de esta localidad en la
 siguiente forma:

Alcalde Presidente:

Don Pedro Gutiérrez Costillo.

Concejales:

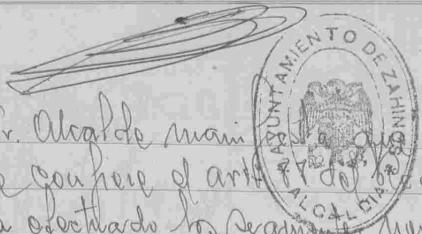
Grupo de representación familiar	
J. Fundácelo Galván Costillo	Elegido 1963
J. Manuel Borrego Flores	" 1966
J. Plácido Pardo dorantes	" 1966

Grupo de representación Sindical

J. Miguel Gil Barrena	Elegido 1963
J. Manuel García Flores	" 1966
J. José Costillo Flores	" 1966

Grupo de representación de Entidades

J. Jacinto Magaña Gómez	Elegido 1963
J. Emilio Costillo Flores	" 1966
J. Antonio Rivera Pérez	" 1966



A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en los de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, a efectos de los siguientes nombramientos de Encargados de Alcalde:

1º Dn. Indalecio Patiño Costilla
2º Dn. Jacinto Magaña Gómez
quien a continuación prestaron juramento del cargo ante el Sr. Alcalde con las formalidades del Frente de 10 de Agosto de 1963.

Segundamente y de conformidad con el art. 88 del Reglamento, oída la Corporación Municipal tienen en cuenta que la población de este Municipio excede de 10 mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Pleto y Comisión Permanente, señalando los días y hora para la celebración de Actos Ordinarios:

Punto: Pleto: El último día de cada trimestre
Comisión Permanente: Todas los sábados
La Comisión Permanente quedó constituida por el Sr. Alcalde y los dos Encargados de Alcalde

Comisión de Hacienda: D. Manuel Borrego Díaz y Dn. José Costilla Díaz y Dn. Benito Costilla Díaz

Comisión de Gobernación: D. Miguel S. Barrera D. Manuel García Díaz y D. António Rivero Pérez

Otras Comisiones serán puestas a disposición por el Sr. Alcalde o Encargado Alcalde en quien delegue

A continuación se procede por unanimidad designar los Concejales que han de formar parte de las distintas juntas locales en las que tiene representación el Ayuntamiento.

Mesa de Primera Sesión y demás el
Quiebafistón: D. Plácido Laido Verenzuela

Mesa M. de Sanidad y Beneficencia: Dn.
Manuel García Díaz

Marta Perinat del Catastro: don Miguel Gómez Barrera
 Marta Adelgaida dira de la Herencia de Pan Obra: don
 Benito Costello Ríos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le ranta
 fa perdon extendiendo la presente acta que firmaran
 los señores asistentes de que consta.

Pedro

Miguel

Jordi

Emilio

Manuel

Antonio

Hans

Ricardo

Antonio García
Mateo Estillo

Antonio Rodriguez

François

AYUNTAMIENTO DE ZAHORIO

Ordinaria de 3) de Marzo



M. Alcalde. Presidente: Don La villa de Zahorio siendo concejo local
 D. Pedro Yeruarría Costilla del dia treinta y uno de marzo, de cumplimiento
 Concejales los sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos
 J. J. Portolano. Palacio Costilla de estas Casas Consistoriales los señores Conce-
 J. Jacinto Magras González que al asiento se expresan con su asis-
 J. Manuel Borrego Diaz Vicealcalde Presidente de la Corporación.
 J. Manuel González Díaz Presidente del Sr. Alcalde Don Pedro Yeruarría Costilla
 J. José Costilla Díaz Abierto el acto, de orden de la Presidencia, la lectura,
 D. Aníbal Costilla Díaz y al Secretario, al borrador de la sesión Ordinaria
 J. António Rivera Pérez anterior que en votación ordinaria se aprueba sin
 Han excusado su asistencia Quinientos das, por una minoridad; fasan do segun-
 d) P diente al orden del dia.

Suspensión para paro obrero: Seguidamente el
 Sr. Alcalde dio cuenta lo reunidos de haberse
 adjudicado a esta localidad por el Oficio Sr.
 Gobernador Civil una subvención de Cincuenta
 Mil pesetas en cargo a los fondos de la Co-
 rrespondencia General del empleo.

Estima que es momento adecuado para
 proceder a la suscripción para considerar el asunto
 con la existencia de un taller menor de Obras en
 paro, y en consecuencia sugiere a la Corpora-
 ción la correspondencia de dictar acuerdo
 de la obra a realizar que con su desarrollo de-
 lugar a la ocupación del mayor número de tra-
 bajadores en aquella estación de paro.

Se abre deliberación al efecto y después de am-
 pliamente discutido el asunto, se acuerda por
 unanimidad proceder a la construcción de
 la parte interior de la calle
 Guillermo Saenz, prolongación del Museo y terminación
 y reconstrucción del pavimento de la citada vía

pública hasta la total intervención de la hacienda en freno, sujetándose también al fornecimiento de la vecindad General se duplicó (al fornecimiento) para dirigir a los propios gobiernos, el desarrollo actual al favor de este sufragio tanto del impuesto para la Universidad del Cesar, como facultando expresamente a la Alcaldía para gestionar todo lo necesario a los efectos indicados, con inclusión del proyecto general parciales para en su día rendir las respectivas cuentas a los organismos competentes.

Finalmente y dando el carácter urgente que reviste la denuncia de trahedades y el pésimo estado de los ferrocarriles, se acordó expedir las órdenes en orden al tránsito directo, prescindiendo del trámite de Aduana, dentro de cuanto no excediera el art. 84 de la Ley de Peso y caso 3º del art. 4º del Reglamento de Contrabandos.

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las diez y media horas, firmando en credito con los concurrentes de todo en la certificación.

Pedro Suárez

Miguel Gil

Manuel Díaz

Quieto Aróstegui

Antonio Rivero Manuel Díaz
Jacinto Maza

J. J. D. C. M. A.

Sesión extraordinaria de 06 de Mayo



En la villa de Zahara, siendo las doce horas del dia veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se ha convocada al efecto, la Presidencia del P. Alcalde don Pedro Jerez. Completado el ordenario en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los demás señores concejales que al margen se expresan, con su asistencia el interventor secretario, al efecto de celebrar sesión extraordinaria. Anteproyecto modificación partida médica, referente a la ordenación de la Presidencia, el interventor secretario dio lectura del anteproyecto formado por la Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios, publicado en el B.O. de la provincia del día 14 del actual para cumplimiento del trámite de información pública que dispone el artº 43-1º del Decreto 188/1967. de 9 febrero anterior.

Terminada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los señores de la Subcomisión de hacer uso del derecho que concede el n.º 6 del anteproyecto de referencia formulando las observaciones pertinentes para optima contrapropuesta en los intereses del vecindario. La Subcomisión sella la partida de Médico y Veterinario que se proponen. Toma su decisión en las siguientes razones.

La Segunda Titular de Médico fue creada a iniciativa de este Ayuntamiento, el dia 16 de agosto 1933, respondiendo a la necesidad de satisfacer en el orden sanitario las exigencias de una población que entonces contaba 3153 habitantes y porque sus características urbanas determinaban aquéllos trabajos al nuevo facultativo existente. La evidencia de esta necesidad y especialmente su posterior mantenimiento durante treinta y cuatro años

quedó plenamente justificada, a finas de esta Alcaldía, por la simple consideración de que entraba una carga al erario municipal, cuyo presupuesto ordinario, salido de lo todo, no ha tenido nunca la amplitud económica que requería el perfecto desarrollo de los servicios de cargo de la Corporación, y sin embargo, esta carga ha sido sostenida hasta que el Estado asumió la obligación de satisfacer los haberes correspondientes, que siguió a decir, convirtiéndose que en cualesquiera otras circunstancias que no fueran las anotadas, este Agüíamiento habría promovido automáticamente el expediente de anotación.

Si establecida pues la justicia de su creación, lo mismo, baste aducir que desde aquella fecha la población se aumentó, alcanzando en 31 de diciembre de 1965, la cifra de 3611 habitantes de derecho; los factores seguir obligatorio de enfermedad, con un peso laboral de 676 encuadrados; el número de familias acogidas a Benéfica Municipal, que asciende a 136; el mejoramiento de los condicionales de Sanidad local; las funciones encumbradas en orden a salubridad e higiene de viviendas y locales de negocio y sus respectivas restaurantes producen un trabajo mensante que en septiembre comparativo muestra con el momento de la creación de tan citado título, supone elevadísimo porcentaje.

Ciertamente que en alguna temporada, dicha titular no ha estado provista, pero ello no implica, en ningún caso, que sea innecesaria su existencia.

Respecto a la titular de Veterinario, o la que en buena parte son aplicables las razones expuestas en el apartado anterior sobre salubridad e higiene, etc. es preciso destacar que este término tiene de superficie 24/16 hectáreas de las que el 90 ó 95% están pobladas de especies



forestales, siendo por consiguiente su actividad de desarrollo, generalmente ganadera.

En efecto, promediando el ultimo ejercicio, el clero ganadero está constituido en la siguiente forma: 1250 cabezas de ganado vacuno; 1.500 de especie ovinia; 1500 equino y 1.000 cerdos. De esta ultima especie siempre hubo, antes de la Peste porcina africana, de 10 a 12.000 cabezas y con vista de las medidas sanitarias que el Gobierno está formando para combatir la enfermedad, ya publicadas oficialmente creando un comité sanitario de lucha contra la enfermedad, en el que está incluido este pueblo, es de esperar que se reduzca a la población total de ganado porcino, que llegaría alcanzar aquella cifra, todo propiedad de estos fieles.

Otra prueba del clero ganadero porcino que ha mantenido siempre este pueblo es la indemnización concedida por el Estado de 6.500.000 pts. como compensación de la muerte del ganado bovino sido a vacunación experimental en el año 1953.

Con destino al abastecimiento local, con inclusión de las denominadas matanzas familiares "el sacrificio anual de reses es del orden siguiente: 600 a 700 cerdos, 500 a 600 cabrios.

De estos cuatro chacineros menores y tres tabernas:

Destruirá esta Presidencia que lo expuesto representa por sí un índice demostrativo de que debe subsistir, radicante en la localidad, el veterinario titular. Las vacunaciones, el estado sanitario, el traslado del reno ganadero lejano y de manera especial la extrema vigilancia que requiere el de cerdo, así como las instalaciones de cortejo y por dirección a consecuencia de la peste porcina africana, el reconocimiento de quesados, leche, verduras y otros elementos, los problemas y sus

relacionados con la ganadería requieren diariamente la intervención de un profesional por tratarse de un pueblo que vive exclusivamente de dicha explotación y, en general, todos los servicios que prestan al cargo hacen pensar que no pueden ser atendidos perfectamente y a su tiempo se la titula y acuña a Oliva de la Frontera, que dista 30 km. formando parte como se propone en el ante proyecto objeto de estas observaciones.

La actividad de este facultativo no tiene de premisa estrictamente ni profesional ni económico que fijarán la duración de su servicio; y sin embargo, en el mejor de los casos, que sus servicios pudieran ser prestados al primer regreso ininterrumpidamente, no obstante activarse que aquella asistencia de carácter extraordinario, que habrían de ser muchas, produjeran un aumento de horario y gastos de desplazamiento.

Inviamente, y como promesa importante, se hace constar que jamás ha estado vacante la plaza de titular, siempre ocupada con carácter propietario.

La Corporación, no obstante, acordará lo que mejor proceda.

y deliberado convenientemente acerca de la cuestión se acordó por unanimidad:

Primer: Aprobar la misión de la Alcaldía en los propios términos que ha sido leída.

Segundo: Autorizar a la Presidencia para que en nombre de esta Corporación contenga la transmisión del expediente, remitiendo copia literal del presente acuerdo al Señor Dr. Gobernador Civil a sus efectos.

y no habiendo oido asunto a tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la reunión firmando su acta con los señores Cargadores, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

91

Federico Aran

Miguel Pob

Manuel García Martínez Riveros

Jacinto Miguez

Eduardo Colino

Alfonso

John

con cargo a los Oficios suscritos en el desarrollo de lo que, considerando cumplidos todos los trámites prescriptos con arreglo a la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación que establecen enalgunos otros sistemas de licitación.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para que asimismo y en las pautas señaladas le quede a su cargo la nominal de suministros y captura de material necesario.

Tercero: Designar a los Concejales José Miguel Gil Barrera y don Antonio Ricera Pérez para que bajo la presidencia del Sr. Alcalde constituyan la Comisión de Obras.

Sombramiento de depositario: Acto Segundo, el Sr. Alcalde dio cuenta de que como consecuencia de la renovación de concejales efectuada recientemente ha quedado vacante la Depósitoaria Municipal, por lo que hasta tanto se provea una norma reglamentaria, procede que con carácter accidental se designe a la persona que deba ejercer las funciones correspondientes; estimando que como la situación es de plantilla crece que la forma ideal para esto es la Corporación dentro de tal órdenanza, marca dada por la Orden del M. de la Gobernación el 16 de julio de 1963, es que dicha depositaría sea desempeñada por un Oficial de la propia Corporación siendo de relevante de la prestación de servicios mediante que los restantes miembros electos de la Corporación acepten la responsabilidad de los daños y perjuicios de la gestión.

Deliberado convenientemente sobre la cuestión se acordó aceptar la función de la Alcaldía, designando a don Simón Castillo, MAR, con carácter accidental hasta tanto se tramite el oficio expediente con término del próximo informe al Secretario General de sus Recursos y Hacienda, quedando de la misma forma de estar plazado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dejó por terminado el acto que firmar los documentos convenientes, a las quince horas de este día, De 1963.

de la cual como Secretario, certifico.

Eduardo Costillo
Manuel Sandoval

Santiago



Alcalde
José María

José María

Presidente
José Costillo

Antonio Rivero

2

2

Ordinaria de 15 de Octubre 1967

En la villa de Zahinos a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas y media convocada al efecto se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Jelarra Costillo, los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el mencionado día acordaron al efecto de celebrar sesión extraordinaria.

En el acto de orden de la Presidencia en que el Secretario se da lectura íntegra de un escrito del Hon. Sr. Presidente de la D. Exma. Diputación Provincial - Delegación de Cooperación Provincial - n.º 4627 de fecha 5 de Octubre de 1967 en el que se requiere a esta Corporación para que se adquiera el compromiso de constituir el 20% del importe

del presupuesto de contrata - que asciende en total a 1.600.000 ptas - de la obra de riego de hormigón asfáltico de la C/ Travesía de esta villa.

Terminada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que, como es sabido, esta obra se tiene solicitada desde hace tiempo ante la consideración de los motivos perjudiciales que se irrigan en los vecinos colindantes a consecuencia del riego que sufre en las viviendas debido al reciente tránsito de vehículos, ya que dicha vía pública es casi todo parte del camino vecinal que une esta villa con Villa de la Sierra; por tanto, muy comprendiendo que la aportación municipal representa un gasto económico considerable, estima que no debe perdese la oportunidad de efectuar esta obra como ocurrió en el supuesto de no aceptar la sugerencia que ahora se hace a este Ayuntamiento.

Abierta deliberación al efecto y discutido que ha sido普遍mente el deseo, se acordó:

Primer: Adquirir el compromiso formal de migliorar la aportación municipal de que se viene haciendo mejorando lo que se eleva en los términos expuestos a trescientas veinte mil pesetas.

Segundo: Sacatar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le represente, para que con cargo a los fondos municipales pueda librarse en su día la suma correspondiente; y para que brevemente gestione de los organismos competentes la obtención de subvenciones y otros recursos económicos necesarios a los gastos presupuestados.

Tercero: Que del presente dictamen se remita copia certificada al Hon. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial a sus efectos.

Y he siendo oido el dictamen el Sr. Presidente ha dicho terminada la los cuatro horas, firmando en el libro los señores asistentes de todo lo cual, con su Secretario, consta.



S. J. S.
Eduardo Costilla *Intendente* *Presidente*
Manuel García *Jacinto Allegre*

José Costilla
Antonio Rivero

Antonio Rivero

Extraordinaria Sesión de Pleno de Noviembre de 1967

En la villa de Rabanos a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, por efecto de la hora señalada y plena convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón del Acto de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del interventor fiscal.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó que por mi, el Secretario se diera lectura del expediente de habilitación y susamientos de crédito dentro del presupuesto ordinario del año.

Terminada la lectura y discutidas las que fueron las consideraciones presentadas, se adoptó la siguiente
 Ciudad el siguiente acuerdo:

Presupuesto - Habilitaciones y susamientos de crédito:

Lada cuenta del expediente de habilitación, implementos de crédito en el bien suyo, municipal o privado en vigor que se tramita con cargo al sobrante de otras causaciones. Vista la Memoria del Sr. Secretario. Interponer al informe de la Comisión de Hacienda, emitido en sentido favorable, la Corporación, a tenor de lo siguiente: En el art. 69, de la Ley de Reglamento Local, acuerda por unanimidad, sustituir aprobando el expediente de referencia, cuyo importe total asciende a diez mil quinientos noventa y ocho pesos; debiendo oponerse el público a efecto de reclamaciones por término de quince días hábiles, y contadas 10) minutos reglamentarios hasta su aprobación definitiva.

Personal: Se dio cuenta también de un acuerdo de la Junta General de Ayuntamiento, accediendo a que por otra Corporación se satisfaga sus demandas las gratificaciones acordadas en la sesión de primera de diciembre p.d.,

En lo que respecta a otro objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dio por tramitada, a las siete y media, firmando su crédito con los concurrentes de que consta.



En la villa de Zahínos a dos de Septiembre de mil no-
reciente sesenta y siete. siendo las doce y media de la mañana en
el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales
que al margen se exhiban bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Pedro Muñoz Costillo, con asistencia el infrascrito Se-
cretario de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Extraor-
dinaria plenamente cumplida.

Al inicio del acto el Sr. Presidente manifestó que, como ya
expresaba la sobrina concaccería el Oficio de la presente
sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presu-
puesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, la
cual ha sido expuesta al público, asimismo examinada
en la Comisión que ha emitido el correspondiente informe
que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de lo referido informe,
por el mencionado Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta
esta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente
anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiendo
obstaculo contra repetida cuenta de ejercicio alguno, fue
aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de las
disposiciones vigentes, expresada aprobación tiene carácter
provisional por lo que se pone al Sr. Oficio de Presupuesto
y Asesoramiento, para que lesobre y deje tras aprobación
cuenta del Patrimonio. A continuación se procedió
al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio
correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido ex-
puesta al público, y asimismo examinada minuciosamente
por la Comisión de Hacienda que ha emitido el informe
óptimo que consta en el expediente).

Dada lectura inmediata de lo referido informe por
el mencionado Secretario, de lo que resulta que dicha
cuenta está debidamente justificada, el Sr. Alcalde anun-

que se iba a proceder a su votación y no habiéndose o puesto, contra la repetida enmienda obviaron al iguala, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la reforma vacuna que acaba de aprobar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

No siendo ésto el objeto de la reunión el Sr. Presidente ha sido por firmada firmando con los señores concurrentes de todo lo cual el Sr. Secretario portó fe.

Emilio Costa José María González
Manuel Soria

Jacinto Pérez

P. J. G.

José Tortillo

Antonio Rivero

Reyes



Ordinaria de 31 de diciembre

En la villa de Zaníbar, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas de mañana en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan suscitan de mí el informe. Socorro.

Preside el Sr. Alcalde don Pedro Gómez Castillo.

Abierto el pleno, de orden de la Presidencia y por mí el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad en votación la primera, pasando seguidamente al orden del día, Campaña de Madrid. Se expresa facultar a la Alcaldía para que en virtud de lo normal dictado por el Exmo. Sr. Gobernador, practique las gestiones oportunas para obtener el mayor rendimiento económico que resulte a la Campaña de Madrid 1966-67 abriendo la correspondiente suscripción que iniciará el Ayuntamiento a fin de que alcancen las condiciones económicas. Donativos. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda también abrir una suscripción que encabezarán el Ayuntamiento, destinada a contribuir a la adquisición de ornamentos religiosos precisos al sacerdote, hijo del pueblo don Díaz Sánchez Berrallo, con motivo de su próxima ordenación sacerdotal.

A los efectos de llevar la gestión directa de dicha suscripción se designa a don José de la Torre Valdés Castillo, don Pedro Gómez Gómez y don Luis Castillo Rivas, para que formen una Comisión Secundadora que presidirá el Sr. Alcalde don Pedro Gómez Castillo.

El informe integral se entregará al interesado en acto de sencilla homenaje.

No habiendo más asunto de que tratar

el Sr. Alcalde Dr. por turno adapta la persona a las tres horas, demanda un crédito para los concurrentes de todos lo cual formó Secretaria el Honorable

~~Se~~ Alejandro Castillo José Gómez
Manuel Gómez Guadalupe
Jacinto López

José Castillo

Antonio Rivera

Dra. Faustina

Extraordinaria de 8 de febrero



En la villa de Zaragoza a las veintiuna horas del dia ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Seijarra Costilla, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los demás señores concejales que al pudor se expresan con su asistencia el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente después de enterados los reunidos de la correspondencia hecha desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia se pasó a discutir los asuntos a que se refiere la convocatoria con el siguiente resultado.

Prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967 para el de 1968. — Acto seguido el Secretario, dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11. de diciembre de 1.967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968.

La Corporación a la vista de lo ordenado en las Instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 6º y 19º de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Tesorero de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, acordó:

Iº Primero. — Prórroga para el ejercicio de 1.968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.967, por un importe de pesetas

927.211, creando una partida que figuraría como la última del concepto "Indeterminados" del Capítulo VII del estado de gastos y que llevaría por título "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios del Municipio, por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinientos y horas extraordinarias de su personal" y que se nutriría con el exceso de ingresos que resulte al calcular el Presupuesto con arreglo a las normas dadas en las instrucciones complementarias para la formación de los mismos del ejercicio actual, aprobadas por Orden de 11 de diciembre de 1.967.

Segundo. Que de la citada prórroga quedarán excluidas de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Hacienda Local, aquellas con signaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.967.

Tercero. Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de 15 días con inserción en el B.O. de la Provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.967.

Cuarto. Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentaría seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Regulación del Tráfico. — Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad de establecer más señales de circulación indicadoras de la velocidad má-



xima a que han de circular los vehículos a su entrada en la población, dado el peligro que entraña para las personas el hacerlo a velocidades excesivas.

Se acuerda por unanimidad colocar señales indicadoras de escolas, próximas a los locales escolares y solicitar de la Excmo. Diputación autorización para instalar discos de limitación de velocidad en la carretera que atraviesa esta localidad.

Caño de aguas residuales. Se da lectura a un escrito presentado por un grupo de vecinos que habitan en las proximidades del caño que recoge las aguas residuales de la población en el que manifiestan que referido caño despidió un olor insosportable y solicitan sea entibiado hasta el Arroyo Judío fuera ya del casco urbano. Todos los asistentes consideran muy justa y razonable la petición, pero como quiera que la mencionada obra ha de ser muy costosa y el Ayuntamiento no dispone de medios económicos para realizarla acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ante los organismos pertinentes gestione la ayuda necesaria para mencionada obra.

Subvención Para Obreros. El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de haberse adjudicado a esta localidad por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, una subvención de cincuenta mil pesetas con cargo a los fondos de la Comisión General de Empleo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada a los veintidos horas firmando en crédito con los concurrentes, de todo lo cual como secretario, certifico.

106

Buena suerte Siguió Pronto
Manuel Torre
faciendo lo que
quiero José tortilla

Antonio Rivero

Torres

~~Extraordinaria del dia 20 de Marzo~~



En la villa de Zahínos, siendo las veinte horas del dia veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; propia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sierra Costillo, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con su asistencia el secretario de la corporación. Abierta el acto de orden de la Presidencia, comienzan a discutirse los asuntos que figuran en el orden del dia con el siguiente resultado.

Travesía de Zahínos y Segunda fase de abastecimiento de aguas. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para explicar a los reunidos, el resultado de sus recientes gestiones ante las autoridades provinciales, dando cuenta de su entrevista con el Sr. Presidente de la Excma. Diputación por quien se entera de que el Proyecto de la Segunda Fase de abastecimiento de aguas a esta localidad figura comprendido en el Plan General de Cooperación de 1968-1969, por lo que el Ayuntamiento se verá obligado a aportar para dicho fin la cantidad de \$69.376 pts - 16% del presupuesto de la obra, que asciende a los 320.000 que se comprometió a aportar para la obra de ribos de betum asfáltico de la Travesía - y de la que no se anuncia por la Excma. Diputación la correspondiente subasta, hasta tanto el Ayuntamiento no cuente en alcances provinciales referida aportación sin una total de 589.376 pesos, de los que el Ayuntamiento no dispone en plazo tan breve.

Como por el Tmno. Sr. Presidente de la Diputa-

ción se le hizo la sugerencia de solicitar un anticipo reintegrable para hacer frente a reperidas aportaciones, creé debe estudiarse suficientemente este asunto.

Sometido a deliberación, tras amplio estudio y teniendo en cuenta los informes del Sr. Secretario-Interventor se acordó por unanimidad:

Primero.- Solicitar de la Excmo. Diputación un anticipo reintegrable para hacer frente a la aportación municipal de las 320.000 pesetas para la obra de fregos de betum asfáltico de la Travesía y 269.376 para aportación municipal de la segunda fase de abastecimiento de aguas.

Segundo.- Autorizar dicho anticipo, caso de ser concedido por el importe de ambas cantidades en ocho anualidades a razón de 73.672 pesetas cada una, y en caso de concederse por una sola de las cantidades en cuatro annualidades proporcionales.

Tercero.- Que por la Hacienda-Presidencia seobre la correspondiente instancia, acompañada de certificación de este acuerdo, al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial a sus efectos

Televisores para las escuelas. Se da cuenta de un escrito del Sr. Presidente de la Diputación n° 1162-Negociado General- de fecha 6 de junio actual en el que interesa se informe sobre el número de televisores estrictamente necesarios para las Escuelas públicas y de la cantidad que esté dispuesto a aportar este organismo para su adquisición.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda informar a dicha autoridad citando en tres unidades los televisores necesarios para las escuelas y comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar para dicho fin la cantidad de 12.000 pesetas.



Embarcadero - basca. A propuesta del concejo se acuerda proceder a la reparación del embarcadero de la bascula para pesar ganado propiedad de este Ayuntamiento realizándose la obra por gestión directa contratando los servicios de albañiles de esta localidad.

Proyecto de distribución del Crédito disponible creado por la norma 7º de las Instrucciones aprobadas por orden de 11 de diciembre de 1.967. Dada cuenta de la noción de la Alcaldía de fecha quince de marzo por la que se propone la distribución del crédito disponible incluido en la última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo VII del presupuesto de gastos para 1.968, conforme dispuso la Orden de 11 de diciembre de 1.967. Vistos los documentos que constituyen el expediente instruido para la determinación y distribución del referido crédito transitorio de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1.968. — Teniendo en cuenta que, según dictamina el Secretario-Interventor, las obligaciones legalmente exigibles al Ayuntamiento y los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local y para los que no existe crédito bastante en el presupuesto vigente, son las que se relacionan a continuación:

Teniendo cuenta de que el crédito disponible, determinado en la forma que prescriben las disposiciones invocadas, asciende a 358.749'76 pesetas.

La Corporación de conformidad con la propuesta de la Presidencia por unanimidad acuerda:

- 1º Aprobar la distribución del crédito transitorio de que se trata, en la siguiente forma:

Cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias al personal de plantilla de la corporación:
1.07.743 pesetas.

Importe de las cantidades que se destinan a servicio mínimo obligatorio 2.51.006'76 pesetas.

2º De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Norma 5º de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1.968, las asignaciones para pago a personal de horas extraordinaria, se entenderán limitadas al actual ejercicio de 1.968.

3º Que se elève certificación de este acuerdo con los demás documentos previstos por el aplicado al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para su superior aprobación si así procede.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada a las veintidós horas poniendo en crédito con los concurrentes, de los que como secretario certifico.

Handwritten signatures of the members of the City Council of Madrid, including:

- Cecilio Otero
- Francisco Gómez
- Manuel Lanuza
- José María del Río
- Tomás Cortijo
- Miguel Díaz
- Antonio Rivero
- Manuel Benítez

Ordinaria de 30 de Marzo de 1957

En la villa de Zahinos siendo las veinte horas del dia 30 de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el secretario de la Corporación. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Lizarra Costillo.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, dictadura, yo el secretario, al borrador de la sesión ordinaria anterior que en votación ordinaria se aprueba sin enmiendas por unanimidad; pasándose seguidamente al orden del dia.

Fiestas locales. — Se acuerda designar a Don Lidálecio Palacios Costillo y a Don Faustino Costillo Díaz, concejales y a Don José María Pérez Castaño, funcionario, para constituir la Comisión de Festejos que se hará cargo de cuantas gestiones sean precisas para el mayor esplendor de las proximales fiestas locales.

Presupuesto. Expediente de suplemento de crédito.
Dada cuenta del expediente de suplemento de crédito por medio de transcripción que se tramita para incrementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, con cargo al sobrante existente en otras partidas del mismo Presupuesto que no tienen aplicación; y visto así mismo la memoria del Sr. Secretario Interventor e informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito que se propone, por la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas conforme al detalle que se expresa en la memoria que lo suscita; acordándose igualmente que se cumplen todos los trámites reglamentarios exponiéndose al pri-

blis por término de quince días hábiles para reclamaciones
y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr.
Alcalde la dis por terminada a los veintidós horas
firmando en crédito con los concorrentes, de lo que se
nunca secretario, certifico.



Francisco José de Paula

Manuel Bonrepaux



Antonio Rivera

José Cortillo

Miguel Gil

Manuel Gómez



D. Pe...
D. Pe...

J. And...
J. And...

J. F...
J. F...

J. Jac...
J. Jac...

J. José
J. José

J. Mu...
J. Mu...

J. Ju...
J. Ju...



Extraordinaria de 14 de Junio de 1911

En la villa de Zahínos a eatorce de Junio de mil no-
cientos sesenta y ocho, siendo las veintidós horas y
Media Presidente J. Pedro Sierra Costillo, previa convocatoria al efecto se reunen en el Salón de
Concejales J. Indalecio Palacio Costillo Alcalde Don Pedro Sierra Costillo, los señores concejales
J. Emilio Costillo Díaz que al margen se expresan con mi asistencia el juntas
J. Jacinto Mejía Gómez dito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
J. José Costillo Díaz Abrió el acto, de orden de la Presidencia, y por mi
J. Manuel Soriano Díaz el secretario se da lectura íntegra a un escrito de la
J. Antonio Fúrcena Pérez Comisión Provincial de Servicios Técnicos, núm. 170, de
fecha 31 de mayo pasado, por el que se da cuenta a
este Ayuntamiento de que el Pleno de dicha Comisión
aprobó con fecha 3 la propuesta de obras del Plan
Provincial del año actual en el que se encuentra inclui-
da la obra de alumbramiento de aguas a realizar en
esta localidad cuyo presupuesto de contrata asciende
a la cantidad de un millón de pesetas, de las que el
Ayuntamiento se verá obligado a aportar la cantidad
de cien mil pesetas.

Terminada la lectura hace uso de la palabra el
Sr. Alcalde, para manifestar el sentir general de la so-
blación de que referidas obras se lleven a cabo lo antes
posible, por ser la traída de aguas uno de los problema
más grandes con los que se encuentra el Municipio y pide
de la Corporación todo el apoyo posible a los organi-
mos que cooperan a la feliz solución de referido problema.

Abierta deliberación al efecto y discutido el asunto
se acuerda por unanimidad:

Primero. Prestar conformidad en su totalidad al
proyecto y presupuesto de referidas obras.

Segundo. Comprenderse el Ayuntamiento a
aportar previamente al anuncio de la subasta la
cantidad de cien mil pesetas, facultando al Sr. Alcal-

de o a quien legalmente le represente por delegación, para que leon cargo a los fondos municipales fuese librar en su favor la mencionada cantidad.

Cerro. Que del presente acuerdo se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Céltic, copia sus efectos.

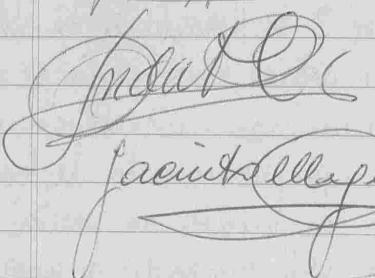
No siendo otro el objeto de la reunión el Dr. H. Calde, la dio por terminada a las veintitrés treinta horas, permaneciendo en crédito los señores asistentes, de todos los cuales, como Secretario, certifico.



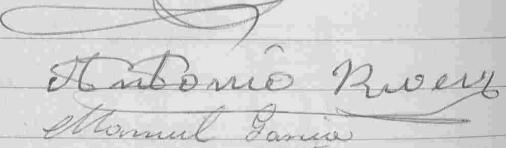
José Gómez



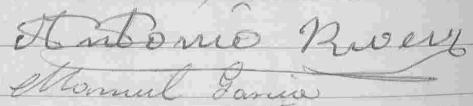
Manuel Barreiro



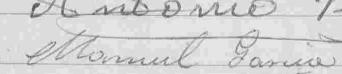
Juan Bautista



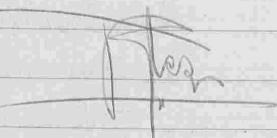
Emilia Gómez



Esteban Rivero



Esteban Gómez



Francisco Rivero

Ordinaria de 29 de Junio de



En la villa de Zalamea, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, con su asistencia, el secretario de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Sierra Costillas.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, di-
lectura, yo el secretario, al borrador de la sesión au-
terior que se aprueba en votación ordinaria, sin en-
miendas, por unanimidad; pasando seguidamente
al orden del día.

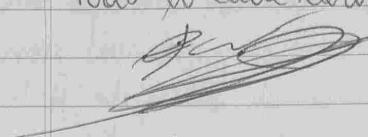
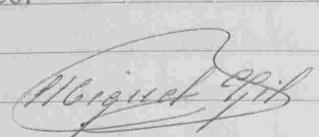
Subvención para Paro Obrero. — Hace uso de la
palabra el Sr. Alcalde para decir que estima es el
momento oportuno para proceder a la inversión de
las subvenciones n° 9 y 10 concedidas por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil, por coincidir con la existencia
de tales números de trabajadores en situación de
paro.

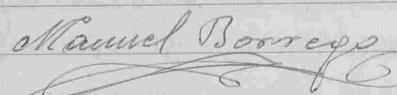
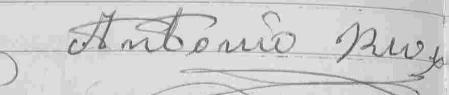
Se abre deliberación al efecto y después de am-
pliamente discutido el asunto, se acuerda por uni-
midad proceder al rebaje, aliviamiento y empedrado
de la calle Manantio, hasta la total inversión de di-
chas subvenciones.

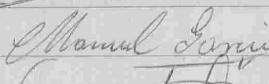
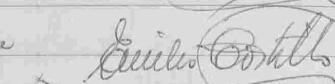
Típicamente y dado el carácter urgente que
reviste la ocupación de trabajadores y al peso es-
tado de reforma vía, se acuerda ejercitarse las obras
en administración directa, prescindiendo del tra-
mite de la subasta, a fuerza de lo preceptuado por
el artículo 311 de la Ley de Régimen Local y cap-
ítulo 2º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales.

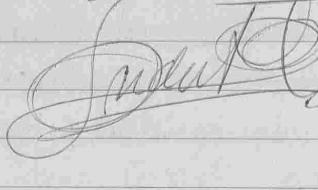
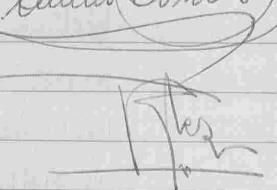
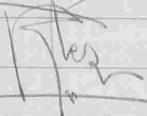
No habiendo otros asuntos de que tratar

el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las
reinte horas, firmando su crédito los concurrentes de
todo lo cual certifico.

Extraordinaria de 8 de Julio



En la villa de Tlalnepantla a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el señor secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Resolución de la Dirección General de Sanidad, exponiendo al público relación de vacantes de Veterinarios titulares. — De orden de la Presidencia y por mí el secretario se da lectura a una resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 1º de Junio de 1968, aparecida en el Boletín Oficial del Estado de 28 del mismo mes, por la que se dispone la exposición al público en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios de Veterinarios, de la relación de vacantes de Veterinarios titulares ocurridas hasta el 31 de diciembre de 1967 para su provisión en propiedad. Las plazas vacantes entre las que figura la de este Municipio, aparecen subdivididas en dos Grupos A y B, en el último de los cuales figuran aquellas que habiendo sido propuesta su autorización por las Subcomisiones Provinciales de Reestructuración de Partidos Sanitarios Locales han sido aceptadas por la Comisión Central y de prever serán autorizadas o se las unirán a otra partido ocupado en propiedad.

El Dr. Alcalde hace uso de la palabra explicando a los señores que encontrándose vacante la plaza de Veterinario de esta localidad y estando incluida en el referido Grupo B por lo que se prevee su acumulación al partido de Otra de la Frontera, según el Ante proyecto

de Reestructuración de Partidos Sanitarios redactado por la Subcomisión Provincial, estima debe hacerse uso del derecho de reclamación a que alude la mencionada Resolución de la Dirección General de Sanidad, debido a las circunstancias que concurren en la misma y que no acusejan su autorización.

Para apoyar su postura aduce las siguientes razones: "El término de este Municipio de una superficie de 1.416 Has. está poblado casi exclusivamente de ganado, siendo por tanto la riqueza del mismo esencialmente ganadera".

Aporta datos del censo ganadero, promediando el último quinquenio, constituido en la siguiente forma: 1.250 cabezas de ganado vacuno; 250 de ganado cabrío; 1.500 de especie equina y 2.000 de cerda."

De esta última especie siempre hubo, antes de la Festa Porcina Africana, de 19 a 12.000 cabezas y en vista de las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno para combatir la epizootia, con la creación de un comité sanitario de lucha contra la enfermedad, en el que se encuentra incluido este pueblo, es de esperar que se vuelva a la repoblación total de ganado porcino, que llegaría a alcanzar nuevamente la cifra aludida".

Otra prueba del censo ganadero porcino que ha mantenido siempre este pueblo es la indemnización concedida por el Estado de 6.500.000 pesetas, como consecuencia de la muerte del ganado sometido a vacunación experimental en el año 1.963".

Con destino al abastecimiento local con inclusión de los denominados "matanzas familiares", el sacrificio anual de reses es del orden siguiente:

"750 a 800 cabezas y 500 a 600 cabrios.

Existen tres industrias de fabricación de conservas de cerdos; tres de venta menor de tocino fumado y cines



de pesta menor de cerdos y sacrificio.

Estima la Presidencia que lo expuesto representa por si un indice demostrativo de que debe existir radicante en la localidad el Veterinario titular. Las vacunaciones, el estado sanitario, la importancia del lecho ganadero y de mayoría especial la extrema vigilancia que requiere el de cerdo, así como las instalaciones de refrigerio y producción a consecuencia de la epizootia Peste Porcina Africana; el reconocimiento de Pescado, leche, verduras y otros alimentos, los problemas oficiales relacionados con la ganadería requieren diariamente la intervención de su profesional por tratarse de un pueblo que vive exclusivamente de dicha explotación, y en general todas las funciones inherentes al cargo hacen presumir que no pueden ser atendidas perfectamente si la titular se acumula a Oliva de la Frontera, localidad que dista 10 kilómetros de esta población, máxime teniendo en cuenta la enorme labor a desarrollar por los dos facultativos de dicha población debido a la gran densidad ganadera del Municipio y a la existencia en el de dos mataderos industriales; cosa que absorvería la actividad profesional de los mismos quedando lógicamente desatendidos los servicios en esta población y aun cuando en el mejor de los casos los servicios del facultativo pudieran ser prestados al primer requerimiento, indudablemente motivatoria que aquellas asistencias de carácter extraordinario, que habrían de ser muy numerosas, produjeran un aumento de honorarios y gastos de desplazamiento.

Finalmente y como premisa importante se hace constar que Juntas ha estado reclamando repetida titulaz, siempre ocupada con carácter propietario.

Todos los concejales considerando muy acertado

las razones expuestas por la Presidencia y el gran perjuicio que ocasionaría al Municipio la acumulación de reforma plaza a otro Partido, acuerdan por unanimidad

Primero. - Aprobar la moción de la Alcaldía en los propios términos en que ha sido expuesta.

Segundo. - Autorizar a la Presidencia, para que en nombre de la Corporación, se dirija a la Dirección General de Sanidad, enviando copia del presente acuerdo, que servirá de reclamación en forma.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la dio por terminada a las veintitrés horas, firmando en crédito todos los concurrentes, de los que como Secretario, certifico.

The image shows six handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the municipal council who signed the document. The signatures are arranged in two rows: three on top and three on the bottom. The top row includes a signature that appears to start with 'Domingo' and end with 'Gómez', and another that starts with 'Manuel' and ends with 'Borrego'. The bottom row includes a signature that starts with 'Emilio' and ends with 'Gutiérrez', a signature that starts with 'Manuel' and ends with 'García', and a signature that starts with 'Antonio' and ends with 'Ruiz'. There is also a small, partially visible signature at the bottom right.

Extraordinaria de 22 de Julio



En la villa de La Iruela a veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y ocho; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Serrano Costilla, se reunieron a las veintidós horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Hecho el acto, de orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 11 de los corrientes, por el que se da cuenta a esta Alcaldía de la aprobación por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de la aprobación del Plan Provincial de esta Provincia para el año 1.968 en el que se encuentra incluida la obra de alumbramiento de aguas a realizar en esta localidad y para la que el Ayuntamiento ha de aprobar la cantidad de 100.000 pesetas, 10% del presupuesto de contrata, cantidad que ha de ser puesta inmediatamente a disposición de la correspondiente subasta.

También se da lectura a una moción de la Alcaldía proponiendo solicitar de la Dirección General de Administración Local la autorización correspondiente para poder liberar dichas 100.000 pesetas para el objeto indicado con cargo al Crédito transitorio de la liquidación partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo VI del estado de gastos del Presupuesto del año actual, en el que figura la cantidad disponible de 251.006'76 pesetas para atender a los gastos de servicios mínimos obligatorios.

Terminada la lectura y previa deliberación al efecto
se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar la moción de la Alcaldía en los términos en que ha sido expuesta, iniciándose por tanto el respectivo expediente para solicitar de la Dirección General de Administración Local, la disponibilidad del dicha cantidad para el objeto indicado.

Segundo. - Que se envíe copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su conocimiento.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le represente, para que en su día y caso de obtenerse la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local, pueda librarse con cargo al concepto "Indeterminado" del Capítulo VII del Reglado de gastos, referida cantidad.

No siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Alcalde la diligencia será terminada, siendo las veintitrés horas, prorrogando en crédito con los concurrentes, de todo lo cual como secretario cortíscio.

Fdo

Miguel

Manuel Boquedo

Antonio Rivera Manuel Gomis

Eduardo Portillo

José P. C.

Extraordinaria de 19 de Agosto



Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

J. Pedro Fajarra Costilla

Concejales:

J. Indalecio Palacios Costilla

J. Jacinto Mezquía Gómez

J. Emilio Costilla Díaz

J. Manuel Sarria Díaz

J. Manuel Borrego Díaz

D. Miguel Gil Barrena

D. José Costilla Díaz

D. Antonio Rivera Fernández

Secretario:

J. Tomás González Gutiérrez

En la villa de Zahínos a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Fajarra Costilla, los señores concejales que al morir se expresan con mi asistencia al infrasentido Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el acto toma la palabra el Sr. Alcalde para poner de manifiesto la inquietud y desasosiego de la población al conocer la noticia de la desaparición del Puesto de la Guardia Civil. Hace incipit en el tenor de agricultores, comerciantes, ganaderos y gente de bien, patentizados por los numerosos requerimientos verbales hechos a la Alcaldía inmediatamente de conocerse la noticia para que por el Órgano Corporativo se pongan todos los medios a su alcance para conseguir la no desaparición de dicho puesto. Todo ello, a parte de las poderosas razones que a continuación se exponen, obligan a este Ayuntamiento a tomar el acuerdo que proceda para conseguir subsista radicante en la localidad el mencionado puesto en defensa de los intereses de todo el vecindario.

Una razón que por si sola justifica la inquietud de la localidad de estas fuerzas guardacostas del orden, se encuentra en el hecho de hallarse muy próxima la frontera portuguesa - aproximadamente unos seis kilómetros - lo que sin duda motivaría que este pueblo hoy tranquilo, dedicado exclusivamente a sus faenas agrícolas y ganaderas, se convirtiera nuevamente en un foco de contrabando,

como lo fue en otros tiempos, cuando la persecución de dicho delito corría a cargo de los Puestos de Carabineros, no existiendo ninguno de ellos en esta localidad. En aquella una época intranquila en la ^{que} tradicionalmente se producían numerosos robos tanto en ganados y productos agrícolas como en comercios de la población. Prueba del contacto proporcionado por la proximidad de la frontera es el asentamiento de muchos naturales portugueses en este pueblo, algunos de los cuales contrajeron aquí matrimonio y se encuentran residentes.

Otra prueba de que todos los vecinos consideran una impenetrable suiedad, el que subsista radicante un Puesto de este Benemérito Cuerpo en una población como Zafra, próxima a los 11000 habitantes con numerosos comercios y sus sucursales barriadas lo demuestra el hecho de que cuando en tiempos no muy lejanos se proveyó la retirada del mismo, caso de que no se proporcionara alojamiento adecuado a sus miembros, los naturales de aquí no dudaron un momento proporcionando la Casa-Cuartel que hoy habitan propiamente de una sociedad, cuyos miembros manifiestan estar dispuestos a donarla gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil u organismo que corresponda, con tal de no ver desaparecer de la localidad los pueblos que garantizan la seguridad de las personas y bienes. El dato que indudablemente se produciría en los Alcornocales del término, dado el valor que hoy tienen los corchos, sería otro factor a considerar en la larga serie de variaciones favorables a la no desaparición del Puesto.



Pudiera enguijarse en favor de la permanencia del mismo el criterio de su representación antiviolencia, debido a la paulatina desaparición de la delincuencia, lo que obliga a escasas intervenciones de estas Fuerzas, pero entendemos que esta es una razón peregrina, porque se debe precisamente a la presencia de este Cuerpo, cuyo prestigio es de todos conocidos el que no se produzcan robos, desmanes y toda clase de atropellos.

Bastaría el hecho de la retirada para que la atrasada mentalidad de muchos naturales, fomentada por la codicia, proclagara diariamente altorredos y pandemias que perjudicarian enormemente el normal desenvolvimiento de una población tranquila y trabajadora.

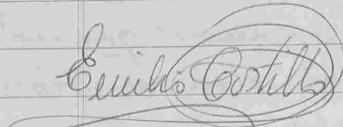
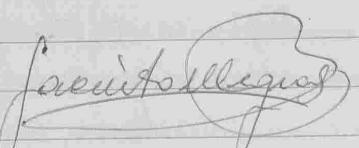
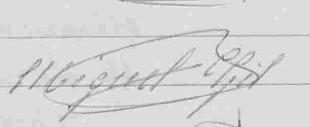
Todos los razonamientos expuestos, animan en la lógica inquietud de volver a esos tiempos de intranquilidad, ya superados gracias a la labor y presencia de la Guardia Civil, creemos son suficientes para pedir como cosa de auténtica justicia el que subsista en este pueblo el tan repetido Puerto, aun cuando su plantilla pudiera reducirse a cuatro miembros, el cabo.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad dirigir escrito de suspicio al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acompañado de copia literal de lo expuesto en la presente sesión, en la que se han puesto de manifiesto las razones que avalan el criterio de todo el vecindario a la permanencia en la localidad del Puerto existente.

Y siendo otro el objeto de la presente sesión el Dr. Alcalde la dio por terminada.

da a las veintitrés treinta horas, firmando en crédito todos los concurridos,
de lo que como Secretario; dejo fe



	
Manuel Borrás	José María Costilla
	
Antonio Rivera	Manuel Jaime
	
De la Torre	Miguel Pérez

Señor
Heraldo
D. Ped

J. Indio
J. Mau
J. Ant
J. Saci
J. Mc
J. Fr

Extraordinaria de 23 de Septiembre de 1968.



Damones asistentes:

Alcalde Presidente

J. Pedro Lezárra Costillo

Concejales

J. Indalecio Palacios Costillo

J. Manuel Berenguer Díaz

J. Antonio Rivera Pérez

J. Facinto Magia Gómez

J. Manuel García Díaz

J. Emilio Costillo Díaz

En Zahara a veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho siendo las veinte horas y media convocatoria al efecto se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Pedro Lezárra Costillo, los señores concejales que al margen se expresan, con su asistencia el Secretario de la Corporación.

Abiertos el acto el Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de realizar en Madrid las oportunas gestiones para tratar de conseguir la subejecución en esta localidad del Puesto de la Guardia Civil. Puesto el asunto a votación y después de breve deliberación se acuerda por unanimidad formular una Comisión, compuesta por D. Ramón Díaz Magia, vecino de esta población, D. José Costillo Díaz, concejal y D. Tomás González Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento para que realice en Madrid las oportunas gestiones, una vez se obtenga permiso del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para tal fin.

Expediente de Suplemento de Crédito. — Dada cuenta del expediente de crédito por medio de transparencia que se tramita para incrementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos Vigente, con cargo al sobrante existente en otras partida del mismo Presupuesto que no tengan aplicación; y, visto asimismo la memoria del Sr. Secretario-Interventor, e informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación del concurso quedó conforme con el artículo 691 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1.955, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito que se propone por la cantidad de cincuenta y cuatro

mil pesetas, conforme al detalle que se expresa en la Memoria que lo inicia, acordándose igualmente que se cumplan todos los trámites reglamentarios, expidiéndose al público por término de quince días hábiles para reclamaciones).

"Aprobación para el cobro de intereses de los bonos". Dada cuenta de que para percibir los intereses de los bonos, que posee este Ayuntamiento, es preciso otorgar autorización suficiente a personas capacitadas, ya que ha quedado sin efecto la que tenía otorgada anteriormente, los señores Fernández, después de breve deliberación y haciendo suya la propuesta de la Alcaldía acuerdan por unanimidad otorgar a D^o Adelaida Rodríguez Lánchez autorización suficiente, tan amplia como fuere necesaria, para la percepción de los intereses que correspondan a este Ayuntamiento por los bonos intercambiables que posee, mientras que no se adopte acuerdo contrario. El primer vencimiento para el que queda facultado es el primero de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Cuenta del Presupuesto. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, se iba a examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente a 1.967 la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada cuidadosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el suscripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose o puesto contra la misma objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al servicio de su



la
que
expa-
liza-
mig-
de
so otr.
ya
nre-
eli-
vicia
a Ro-
a
lore-
lami-
dost
ne
ove-
de
general
da Sida
mente
es que
s repre-
sulta
da el
y no
aprove-
ada
esta
aumente
e de la
sección y Asesoramiento para su respectiva definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio. — Seguidamente se procedió al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión de Hacienda que ha emitido el informe oportuno que consta en el expediente.

Dado lectura inmediata a los referidos informes por el inscrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anuncio que se iba a proceder a su votación y no habiéndose oportado contra la misma abstención al igual que aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la aprobación prestada tenía carácter definitivo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Hacienda Local.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintitrés horas, formando en vísito todos los concurrentes, de lo que como secretario; doy fe.

F. J. R. faciunt illegali

José Costilla

Manuel Borrego

Emilio Costilla

Fernando Rivera

Regina Ross

F. J. R.

Extraordinaria del 4 de Septiembre de 1968.

Damones asistentes

Alealde-Presidente

J. Pedro Fierros Costillo concejal:

J. Indalecio Palacios Costillo

J. Miguel Gil Burrea

J. Santos García Pérez

J. Antonio Rivera Pérez

J. Manuel García Díaz

J. José Costillo Díaz

Secretario

J. Luis Gómez Gómez

Fu los villa de Llanos siendo los veinte y treinta horas del dia cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Pedro Fierros Costillo.

Se reunen los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, con

la asistencia el Secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra dando cuenta

a los reunidos de haberse adjudicado por la Excm.

Diputación Provincial la subasta de la obra de Riego de

betún asfáltico de la Travesía de esta localidad en cuya

proyecto figura incluida además del riego de betún plu-

viamente dicho, la apertura de cunetas, revestimiento de

hormigón de los muros y construcción de pasos subacue-

taj. Loquiera que estos últimos han sido ya construidos por

los vecinos de dicha travesía, no siendo para tanto muy ne-

cesario realizar esta parte de la obra y considerando su

embargo de urgente necesidad el saneamiento y reparación

de la calle General Varela dado el perjuicio estatal en que se

encuentra el caño que conduce las aguas residuales de la

población y que atraviesa dicha calle, en algunos tramos

por debajo de las viviendas, con el consiguiente peligro para

los vecinos de las mismas en caso de rotura y, siendo tam-

bién necesario procurar evitar los malos olores que despiden

dicho caño en su desembocadura, dentro ya del casco

urbano de la población, sería convenientemente solicitar de la Excm.

Diputación Provincial el cambio del proyecto de referencia en

el sentido de destinar la parte del presupuesto que figura en el

mismo para apertura, revestimiento de cunetas y construcción

de pasos subacuetaj para saneamiento y reparación de la

calle General Varela.

Todos los asistentes considerando muy acertada las bases expuestas acuerdan inmediatamente sea solicitada la autoriza-



ción de referencia.

Y no siendo otros el objeto de la presente reunión el de establecer los pasos para terminarla, quedaron las veintidós horas, firmando en crédito con los concurrentes, de todo lo cual como secretario, certifico.

Sr. Jacinto Alvarado

Pedro Pérez

Enrique Cortillo

José Cortillo

Manuel González

Miguel Pérez

Hortensio Rivero

François

Señores asistentes
Alcalde. Presidente
D. Pedro Leccera Costillo
Concejales
D. Fulberto Palacio
D. Tomás Costillo Díaz
D. Faustino Meza Gómez
D. José Costillo Díaz
D. Manuel Torreg. Díaz
D. Antonio Rivera Pérez
D. Miguel Gil Barrena
Secretario:
D. Tomás Gómez Gutiérrez

Extraordinaria del dia 9 de Septiembre de 1968
En la villa de Zahínos, siendo las veintiuna horas del dia 9 de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se ria convocatoria al efecto se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Leccera Costillo.

Abierto el acto y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura a mi escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que lleva el numero 7.745 y en el que se da traslado a otro del Sr. Teniente Coronel Jefe del Estado Mayor asist. de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que se confirma la desaparición del Puesto de la Guardia Civil sito del Puesto de esta localidad, como consecuencia del reajuste de Unidades llevado a cabo por referida Dirección General.

Enterados los reunidos manifiestan su disconformidad por entender que las razones expuestas en el escrito de simple dirigido por este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 1º del pasado Mayo eran de por si lo suficientemente importantes como para aconsejar la permanencia del Puesto de la Guardia Civil en esta villa, avviandolo por tanto, conste en acto dicha disconformidad con la resolución de referencia por considerarse muy perjudicial para los intereses de vecindario; no renunciando a seguir gestibando legalmente lo que esté en su mano de esta Corporación en virtud de la supresión de referido Puesto.

Tambien se acuerda se envie copia del acta de la presente sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su conocimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la presente sesión siendo las veintidós horas firmando en crédito todos los asistentes de lo que como Secretario

68
 el
 Pre
 tos
 en
 Los
 el Se
 eres.
 u el
 del
 archis
 de la
 secuen
 Direc
 pdr en
 Virgid
 erancia
 de la
 acta
 consi
 us re
 a su a
 referida
 presen
 dia su
 residen
 dia hoy
 se torcas

S. Miguel Gálvez
 Manuel Barreiro
 José Costillo
 Emilio Costillo
 Antonio Pérez
 Prudencio Palacios Costillo
 D. Pedro Sierra Costillo
 Concejales:
 D. Prudencio Pérez Lorente
 D. Faustino Costillo Díaz
 D. Miguel Gálvez Barreiro
 D. António Rivera Pérez
 D. Jacinto García Gómez
 D. José Costillo Díaz
 Secretario:
 D. Enriquillo González Gutiérrez



Ordinaria, del 80 de Septiembre de 1968

En la villa de Zahínos siendo las veinte horas del dia treinta
 de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convoca
 toria al electo se reúnen en el Salón de Actos de este Ayunta
 miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sierra
 Costillo, los señores concejales que al margen se expresan, con
 su asistencia el Secretario de la Corporación al objeto de cele
 brar sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta el acto, de orden de la Presidencia y pidiéndole el
 Secretario se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Goberna
 dor Civil de la Provincia Presidente de la Comisión Provincial
 de Servicios Técnicos de fecha 15 de julio pasado, por el que
 se da cuenta a esta Alcaldía de la aprobación por el Pleno de
 mencionada Comisión, de la propuesta de obras del Plan Pro
 vincial del próximo año, en el que se encuentra incluida la
 obra "2º fase del alumbramiento de aguas a Zahínos" y para
 la cual este Ayuntamiento habrá de aportar como mínimo la
 cantidad de cuatrocientas veintitrés mil cuatrocientas treinta y
 ocho pesetas.

Siguiendo la lectura el Sr. Alcalde pone de mani
 festo que el objeto de la sesión no es otro que el de prestar o no
 conformidad al proyecto y presupuesto de mencionada obra.

Después amplia deliberación en la que se ponen de manifiesto las escasas de recursos económicos del Ayuntamiento, pero en la que se hace resaltar la gran importancia que para la localidad ha de tener el abastecimiento de agua, se acuerda por unanimidad prestar cooperación al proyecto y presupuesto en el mismo sentido en que aparece redactado o sea con la aportación municipal del 25% del importe de la obra, cifrada en la cantidad de ₧ 23.754 pesetas, arbitrándose los recursos necesarios para el pago en su día de mencionada obligación.

(Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada a las veintidós horas, firmando en crédito todos los concursantes), de lo que como secretario doy:

Miguel Gómez
Guillermo Costilla
Facundo López
José Costilla
Antonio Rivera
Joaquín Ochoa



Extraordinaria del 13 de Diciembre de 1918.

En la villa de Zalamea, siendo las veinte horas del dia trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sierra Costilla se reunieron en el

Concejo:

D. Francisco Pardo Sorenson Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Manuel Borrego Díaz
D. Miguel Gil Borrero
D. José Costilla Díaz
D. Faustino Costilla Díaz
D. Manuel García Díaz

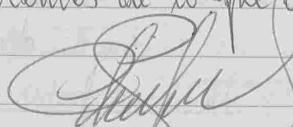
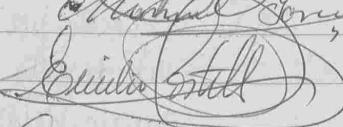
Abiertos el acto por la Presidencia y de su orden, yo el Secretario di lectura a las instrucciones emanadas del Ministerio de la Gobernación para cumplimentar el estado de clasificación del personal como así mismo los datos contenidos en la ficha modelo 1, dando todos los presentes su conformidad a los mencionados datos, si bien se hace constar que dicha conformidad no prejuzga las facultades de la corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios, en relación con el coeficiente en su día aplicable.

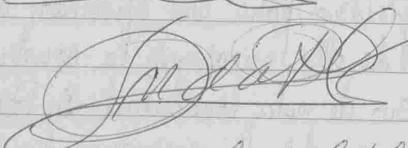
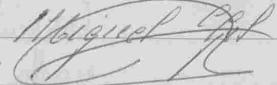
Servicios-ficheros para el Cuartel de la Guardia Civil. — Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la necesidad dada a conocer por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, que dicha Casa-Cuartel tiene de uso armarios-ficheros para sus oficinas, acordando los reunidos en vista de ello, encargar la construcción del mismo al carpintero de esta localidad D. Pedro Rivera y siendo abonada en su día la correspondiente factura por el Ayuntamiento los gastos de fachadas. — Los reunidos exponen la conveniencia de tomar el acuerdo correspondiente a fin de que con el objeto de contribuir al ornato y embellecimiento de la localidad se lleven a efecto por los vecinos, el calafateo de fachadas de las calles que más lucidez dan a la villa, acordándose que el lucido de fachadas afecte a los inmuebles de los señores Díaz; Guillermo Sáenz; Costilla; Jorgens Gómez; Cal-

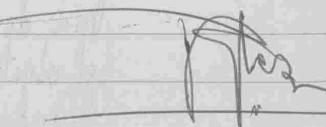
vario 13 de Julio y General Varela; requiriendo en su dia el Sr. Alcalde a los interesados para efectuar el mencionado lucro y efectuandolo el Ayuntamiento a costa de los mismos en aquellos casos en que no se de cumplimiento al requerimiento anterior.

Oficio circular n° 21/68 de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. - En continuación y de orden de la Presidencia por cui el Secretario se da lectura al Oficio Circular n° 21/68 de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales recibido en fecha 25/10/68 y que hace referencia al cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de los preceptos legales existentes sobre crédito local, quedando enterados todos los funcionarios.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la) penúltima treinta horas y firmando la presente acta todos los concurrentes de lo aquí consta secretario, certifico.


 Miguel García
 Antonio Rivero 


 José Castillo 



Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1969.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sclaría Costilla, se reunieron en el Salón de Fiestas de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Después de aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior se comienza el estudio de los asuntos que componen el orden del dia.

Reconocimiento de servicios prestados por el Recaudador de este Ayuntamiento Don Ildefonso Pérez Castaño. —

Por mi, el Secretario se da lectura a una instancia presentada por D. Ildefonso Pérez Castaño, Recaudador de este Ayuntamiento, en la que solicita le sean reconocidos los servicios prestados en el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno a tenor de lo preceptuado en la Norma 5-2 de la Instrucción 4^a aprobada por Orden de 2 de Abril de 1.964 dictada para la aplicación de la Ley 108/63. Vista la disposición aplicable al caso, la certificación que el interesado demuestra, acreditativa de haber prestado en el mencionado Ayuntamiento de Villanueva del Fresno servicios durante 7 años, 6 meses y 21 días, como asimismo el informe del Sr. Secretario-Interventor, se acuerda acceder a lo solicitado, practicando la correspondiente liquidación de quinientos que ascienden a cinco, ya que justifica como servicios prestados a la Administración Local 39 años, 11 meses y 5 días, partiendo efectos económicos y administrativos mencionada liquidación a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Ayuda al Recaudador del Ayuntamiento. — El Sr. Alcalde de cuenta a los requeridos de la operación quirúrgica sufrida por la esposa del Recaudador de este Ayuntamiento y solicita

ayuda económica de la Corporación para sufragar parte de los gastos ocasionados por dicho funcionario con tal motivo, se acuerda por unanimidad contribuir a sueldo fijo con la cantidad de dos mil pesos que serán satisfactos y libradas con cargo al próximo presupuesto de gastos de 1969.

Syndicato de la Universidad Pascense. Se da cuenta de su escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, de fecha 12 de noviembre pasado en el que dicha Autoridad pregunta se haga el oportunamente supuesto que bono ayuda económica se efectúe en escritura de fecha 11 de abril de 1.964. Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de (5.000) cinco mil pesetas que serán satisfechas y liquidadas con cargo al Presupuesto de Gastos del próximo año de 1969.

no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna treinta horas y firmando este acta todos los asistentes, de lo que como secretario, doy fe.

*Per
Miguel Gutiérrez
y
José Tortilla*

José Cortillo



En la villa de Zahínos siendo las ~~seis~~ horas del dia veintimis de enero de mil novecientos sesenta y nueve se reunió el pleno de concejales que al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Pedro Lezárra Costilla, Dr. Alcalde D. Pedro Lezárra Costilla se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia:

- D. Fulgencio Palacios Costilla
- D. Plácido Pardo Loresma caja el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
- D. Fulgencio Costilla Díaz
- D. Miguel Gil Barrena
- D. Jacinto Megía Gómez
- D. José Costilla Díaz
- D. Antonio Rivera Pérez
- D. Manuel Gómez Díaz

2º José del alumbramiento de aguas a esta villa. Por la Presidencia se pone de manifiesto, que habiendo prestado esta Corporación su aprobación a la propuesta de obras del Plan Provincial del año 1.969 que el Pleno de la Comisión Provincial de servicios técnicos aprobó con fecha 15 de julio pasado y en el que se encuentra incluida la obra de 2º fase del alumbramiento de aguas a esta localidad, sería conveniente con el fin de no demorar el anuncio de la correspondiente subasta y hasta tanto este ultimadp el expediente que este Ayuntamiento debería tramitar para financiar la aportación municipal a referida obra cifrada en la cantidad de 23.438 pesetas, tomar el correspondiente acuerdo autorizando, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964 y a los efectos de garantizar el pago de la aportación municipal, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para retener la cantidad necesaria para hacer efectivas las certificaciones de obras a medida que se vayan presentando.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad autorizar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a dicho fin, remitiéndole copia certificada de este acuerdo para su conocimiento y efectos.

Casa del Dr. Secretario. El Sr. Alcalde pone de manifiesto la dificultad

lugar de encontrar vivienda para el Sr. Secretario de Administración Local D. Juan José Castro Mora, que en breve plazo lo será de este Ayuntamiento, ya que ha sido nombrado provisionalmente por la Dirección General de Administración Local y expone la conveniencia de ir realizando las gestiones necesarias para tenerle preparado alojamiento el dia de su toma de posesión.

Los reunidos acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación efectue las gestiones necesarias a dicho fin y en su caso el contrato de arrendamiento.

Embarcadero - báscula. Explotas las pujas condiciones en que se encuentra el embarcadero de la báscula puente propiedad de este Ayuntamiento se acuerda concertar la reparación del anclaje con el albañil de esta localidad Sr. Guillermo Paugel en la cantidad de dos mil pesos que se dejarán abonados a la finalización de las obras.

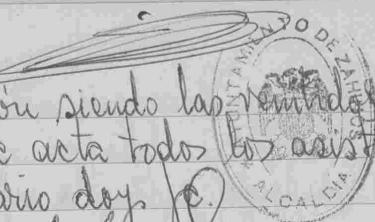
Aumento asignación elaboración leche en polvo. Se acuerda aumentar a Dña Pilar Martínez, Encargada la cantidad de doceyatos pesos mensuales por la elaboración de leche en polvo para los niños de las Escuelas Nacionales.

Obras de la calle General Varela. Explica el Sr. Presidente a los reunidos que su entrevista tenida con el Dr. Ingeniero de la Excm. Diputación, encargado de las obras de la acometida de la calle General Varela le había manifestado dicho señor que del presupuesto de gastos de dichas obras sobraba una cantidad aun no especificada una vez hecha la acometida y reparada dicha calle para dejar el pavimento en el estado en que se encontraba antes de iniciar las obras los reunidos acuerdan que sea el Sr. Alcalde de acuerdo con el Dr. Ingeniero los que determinen en que reparaciones más necesarias o convenientes se hará de invertir la cantidad que resulte sobrante.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor

141

Alcalde levantó la sesión siendo las ~~reunidas~~ horas
y firmando la presente acta todos los asistentes
de los que como secretario soy yo. P.



R. G. Díaz

Miguel Gómez

Manuel Gómez

Antonio Rivero

José Gómez

José Gómez

Eduardo Gómez

José Gómez

Díaz

Extraordinaria de 13 de Marzo de 1969

Señores asistentes:

D. Pedro Gómez Costillo: En la villa de Lathinos, siendo las veinte horas del día trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve
Concejales: Por la previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón

D. Fulgencio Palacio Costillo, de Petos de estas lomas Concejales los señores
D. Jacinto Megía Giménez más que al margen se expresan con mi asistencia el
D. Plácido Pareja Díaz secretario de la Corporación.

D. Miguel Gil Barrena Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Gómez Costillo.

Abre la sesión, de orden de la Presidencia y por
mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la
sesión anterior que se aprobó por unanimidad y sin en-
mendadas, basándose seguidamente al orden del día.

Presupuesto Ordinario. - Seguidamente se procedió
a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordi-
nario de este Municipio para el actual ejercicio de 1969; cu-
yo proyecto ha sido sometido con arreglo a lo prevenido
en la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes
vigentes.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a
dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que
en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron amplia-
mente discutidas por la Corporación; y encontrándolas ajus-
tadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos
de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en to-
das sus partes, sin modificaciones referido presupuesto; que
dando en su virtud firados definitivamente los ingresos y
gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente
resumen por capítulos.

Gastos	
I - Personal activo	503.261
II - Materiales y diversos	393.020
III - Clases pasivas	5.153
IV - Deuda	—

- V - Subvenciones y part. en ingresos
 VI - Extraordinarios y de capital
 VII - Reintegrables, indeterm. e imprevistos
 VIII - Resultados



Total 1.000.000

Ingresos

I - Impuestos directos	67.474
II - Impuestos indirectos	30.275
III - Tasas y otros ingresos	124.070
IV - Subvenciones y part. en ingresos	697.747
V - Ingresos patrimoniales	70.015
VI - Extraordinarios y de capital	—
VII - Eventuales e imprevistos	10.419
VIII - Resultados	—

Total

1.000.000

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por espacio de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada y literal del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por mediación del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Se acuerda también por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto de referencia y que se anuen al mismo.

Fiestas locales. — Se acuerda designar a D. Indalecio Palacios Costilla y a D. Faustino Costilla Díaz, concejales y a D. Ildefonso Pérez Costilla, funcionario, para constituir la comisión de Festejos que se hará cargo de cuantas gestiones sean precisas para el mayor esplendor de las próximas fiestas locales.

Pintura de bueyes de las Escuelas. — Por el Dr. concejal y

Director del Grupo Escuelar de esta villa D. Plácido Pardo
 Zorensana se pone de su acuerdo la necesidad de proceder
 a pintar los bancos de las Escuelas, debido al estado en
 que se encuentran, acordando los reunidos se proceda a
 la limpia de los mismos, digo pintura de los mismos.
 No habiendo más asuntos que tratar se levanta
 la sesión siendo las veintidós horas y firmando este
 acta todos los asistentes de que como secretario, certifico.

Ramón

José

Jacinto Pérez

Miguel Gómez

Emilio Castillo

Antonio Rivero

Ramón

José Castillo

Manuel Gómez

Manuel Torrejo

Ramón

Extraordinaria de 27 de Marzo de 1969



Señores asistentes:

Hallde Presidente en la villa de Zahiro, siendo las ~~ocho~~ horas
D. Pedro Lejarra Costilla del dia 27 de marzo de 1969, previa convoca-
lencia: Llegó al efecto se reunieron en el Salón de De-
ranta D. Judalech Polariz Costilla los señores Consistoriales los señores Con-
sejales:

D. Plácido Pardo Gómez concejal que al margen se expresan con mi asis-
tencia. D. Jacinto Mlega Gómez secretario de la Corporación.

D. Faustino Costilla Díaz preside el Sr. Hallde D. Pedro Lejarra Costilla.

D. Miguel Gil Barreiro Abierta la sesión, de orden de la Presidencia

D. Antolín Rivera Pérez y por mi el Secretario se dio lectura al borrador
D. Manuel Torregó Díaz del acta de la sesión anterior que se aprobó por
unanimidad, pasándose seguidamente al orden
del dia.

Estado General de necesidades de Obras y servicios
de su tipo local. - Se da cuenta de un escrito del
Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comi-
sión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 11 de
los corrientes en el que se interesa la cumplimenta-
ción del cuestionario que se acompaña a dicho escri-
to, referente al Estado General de Necesidades de la
Población.

Después de un estudio detallado de las obras que
aparecen en el cuestionario de referencia se acuerda
llenar el mismo, relacionando las obras por el orden
de importancia en que a continuación aparecen, es-
pecificando el estado en que se encuentra el servicio
y las pertinentes observaciones:

1º Graida de aguas potables - inexistente y necesario -
Se están realizando las obras de "2º fase de alumbrado
público de aguas y suministro a fuente pública" con
subvención del Estado (592.814 pesos); aportación de
la Excm. Diputación (677.502) y aportación del Ayun-

Tanquero (+ 23.438 pesetas).

2º Redes distribución agua potable - inexistente y necesario.

D. Señor
Alcalde

3º Fuentes públicas - insuficiente.

D. Pedro
Pérez

4º Abrevaderos - inexistente y necesario. - Existe uno, pero destinado a desaparecer en breve como consecuencia de las obras "2º Fase de Alumbramiento de aguas".

D. Luis
Gutiérrez

5º Casas Consistoriales - insuficiente. - El edificio se encuentra en muy mal estado, habiendo sido declarado en ruinas la parte trasera del mismo según acta de reconocimiento levantada por el Aparejador de Obras D. Manuel Marín Crespo, Colegiado nº 12 de Madrid con fecha 24 de septiembre de 1963.

D. Plácido
Miguel

6º Escuelas - insuficiente.

D. Juan
Gutiérrez

7º Pavimentaciones - insuficiente y necesario.

D. Antonio
J. Gutiérrez

8º Alcantarillados - insuficiente.

D. José
Gutiérrez

9º Campos de deportes - inexistente y necesario.

10º Caminos locales - insuficiente.

11º Jardines - inexistente y necesario.

12º Legados - inexistente y necesario.

Los restantes servicios se encuentran suficientemente atendidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna treinta horas y firmando la presente acta todos los concurrentes de lo que como Secretario, doy fe.

Miguel Pérez

Miguel Pérez

Eduardo Gutiérrez

Antonio Rivero

Jacinto Martínez

Perez

Ordinaria de 31 de Marzo de



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

, pers. D. Pedro Sierra Costillo
de concejales:

D. Luiselio Peláez Costillo concejales que al margen se expresan asistidos de

D. Plácido Pardo Lorenzana, mi. el Secretario de la Corporación,

ado D. Miguel Gil Barrena

de D. Faustino Costillo Díaz

eras D. Antonio Rivera Pérez

pr. D. Jacinto Megía Gómez

Son la villa de Zahara, a treinta y tres de Marzo
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte
horas se reúnen en la Sala Consistorial los señores

Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Sierra Costillo.

Abierta la sesión por su el secretario, de orden
de la Presidencia al lectura del borrador del acta de
la sesión anterior que se aprueba sin enmiendas,
por unanimidad, en votación ordinaria, pasándose
seguidamente al orden del día.

Viviendas para maestros. - Por el Sr. Secretario
y de orden de la Presidencia se da lectura a un
decreto de la Alcaldía de fecha veintidós de los co-
rrientes que literalmente dice así: "Consciente esta
Alcaldía de la necesidad de construir en esta locali-
dad viviendas para maestros, dada la dificultad
de alquilar los mismos debido a la creces y caras-
torísticas que han de reunir para satisfacer las ne-
cesidades de los ocupantes; teniendo también en cuenta
el elevado número de estos (doce en la actualidad
y en plazo no muy lejano trece, ya que se pretende
crear una escuela de barrios por requerirlo las ne-
cesidades docentes) y siguiendo las directrices de la
vigente legislación sobre Construcciones Escolares, se-
ría conveniente solicitar de la Junta de Construc-
ciones Escolares la construcción de un grupo de cu-
atro viviendas que ayudaría a aliviar el problema
creado por la inexistencia de los mismos). - En conse-
cuencia dese cuenta a la Corporación Municipal en
la primera sesión que celebre del presente decreto, a
fin de que se sirva acordar lo que estimen convenien-

te respecto al particular".

El Ayuntamiento en vista del mismo acuerdo por unanimidad:

- 1º: Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a cargo de la misma, la construcción de cuatro viviendas para maestros en este Municipio.
- 2º: Solicitar igualmente que el oportuno proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto escolar de la Provincia.
- 3º: Ofrecer los terrenos que fueren necesarios para llevar a cabo la construcción de mencionadas viviendas.
- 4º: Comprometerse igualmente a presupuestar anualmente la cantidad necesaria para la conservación del edificio.

5º: Autorizar al Dr. Alcalde para que efectue cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Uniformes Municipales. Se acuerdan encargar a mi parte la confección de sendos uniformes para el Ordenanza y Guardias Municipales de este Ayuntamiento que serán abonados con cargo a lo presupuestado para tal fin en el Presupuesto del año en curso.

No habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Alcalde dis por terminada la sesión a las veintiuna horas firmando en crédito con los concurrentes de todo lo que como Secretario, certifico.

General José Gómez
Guillermo Cifuentes
Antonio Rivero
Francisco Elizalde

Extraordinaria de 17 de Abril de 1869



por Señores asistentes:

D. Malo - Presidente En la villa de Zahínos, siendo las ~~ocho~~ ^{veinte} horas
ciones de D. Pedro Sierra Costilla del dia diecisiete de marzo de mil novecientos
Concejales: sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto
que D. Indalecio Palacio Costilla se reunieron en el Salón de Actos de estos La-
dos D. Placido Pardo ^{en sus} Consistoriales, los señores concejales que al
mismo D. Manuel García Díaz, D. António Rivero Pérez
señaladas D. Serafín Meija Gómez
muy mal D. Fulgencio Costilla Díaz
y el D. Manuel Borrego Díaz
abierta la sesión, de orden de la Presidencia
y por mi el Secretario se dio lectura al borrador
del acta de la sesión anterior que se aprobó por
unanimidad, pasándose seguidamente al orden
del día.

Tarifas de suministro eléctrico. — De orden de
la Presidencia y por mi el Secretario, se dio lec-
tura a un escrito de la Delegación Provincial del
Ministerio de Industria de fecha 20 de marzo pa-
sado, registrado al número 3232, que dice textual-
mente: "Holgros remito a U.S. copia de las tarifas
que pretende aplicar en su distribución de Oliva
de la Frontera y Zahínos, la Empresa Fuentes y
Cia. S.R.L., para suministro de electricidad, con el
ruego de que una vez sean estudiadas por ese Ofi-
cioso, se envíe el informe que preceptúa el ar-
tículo 83 del vigente Reglamento de Verificaciones
Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Ene-
rgía, que remitirá a esta Delegación de Industria
por duplicado dentro del plazo máximo de un mes.
Dios quede a U.S. muchos años. — El ingeniero Jefe
A. Martínez-Mediero".

Sometido el asunto a deliberación, después
de un amplio estudio de la Memoria suscrita por
Fuentes y Compañía S.R.L.; de los documentos que

acompañan a la misma; del estudio técnico realizado por el Ingeniero Industrial D. Faustino Labo, en el Murube y cuyas copias han sido facilitadas a la Alcaldía por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º - Mostrar completa conformidad con el estudio técnico mencionado, haciendo de la Corporación, todos y cada una de las manifestaciones contenidas en el mismo.

2º - Autorizar a la Alcaldía para que en nombre de la Corporación redacte el informe que preceptúa el artículo 83 del vigente Reglamento de Tarifas y regularidad en el Suministro de Energía, que será redactado en concordancia con los siguientes puntos:

a) Disconformidad total con las nuevas tarifas que se pretenden implantar, debido a la elevada cuantía de los mismos.

b) Estudio del proyecto técnico anteriormente citado.

c) Proponer de acuerdo con el mismo, las tarifas que deben ser aplicadas y que deberán coincidir exactamente con las que figuren en dicho trabajo, o sea:

Plumbrado por contador — 3,336 Kw.h.

Plumbrado a 1 lámpara de 15 W. — 12,01 Pts. mes
tanto alzado 1 lámpara de 25 W — 20,02 "

Plumbrado público — 1,741 Kw.h.

Usos domésticos por contador independiente — 1,543 " "

Usos industriales (Fuerza motriz) — 1,473 " "

Plumbrado y usos domésticos con un solo contador por sistema de bloques de consumo

Bloque n° 1, 25 horas de utilización de la potencia contratada — 3,336 pts. Kw.h

Bloque n° 2, 65 horas siguientes de utilización de la



potencia contratada

Bloque n° 3, el resto del consumo

Alta Tensión

d) Hacer constar que los tarifas que anteceden no deberían ser variadas, salvo para su inclusión en los tarifas tope unificadas.

3º.- Remitir puntualmente con el informe y trabajo técnico, copia de lo acordado en la presente sesión.

4º.- Hacer expresivo el agradecimiento de la Cooperación al Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, por haber facilitado copia del estudio técnico que sirve de base para rebatir las alegaciones de Huentes y Cia. S.R.L y solicitar la implantación de los tarifas que se proponen.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidós horas y firmando, junto con todos los concurrentes de lo que como Secretario, certifico.

Antonio Rivero

Manuel Sanz

Manuel Dorregos

Jacinto Allegre

Emilio Portillo

Extraordinaria del dia 25 de Abril de 1969.

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Pedro Sierra Costillo reúnticos de abril de mil novecientos sesenta y nueve
Sesión:

D. Andalucio Palacios Actos de estos asuntos constituyentes, los señores concejales que
D. Jacinto Megia Gómez miembro se expresan con mi asistencia el Secretario
D. Luis Costillo Díaz de la Corporación.

D. Manuel Torregó Díaz Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Sierra Costillo
D. Miguel Gil Fernández Abierta la sesión, de orden de la Presidencia y por mi
D. Andalucio Rivero Pérez Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión
D. José Costillo Díaz anterior que se aprobó por unanimidad, pasándose se-
guidamente al orden del día.

Reestructuración de Partidos Veterinarios. - De orden de la
Presidencia y por mi el Secretario, se da lectura a un es-
crito del Hno. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de fecha
19 de los corrientes, registrado al número 2077 por el que
se comunica a la Alcaldía que según escrito de la Dirección
General de Sanidad de fecha 11 del mes actual, la modi-
ficación de los partidos Veterinarios de Talínos y Oliva de
la Frontera que figura con el n.º 10 de la relación publi-
cada en el S.O. de esta Provincia de fecha 13 de marzo ul-
timo, tendría efectividad el día 30 del este mismo mes de
abril.

Manifiestan los reunidos su descontento con tal de-
sición por entender que las razones alegadas en el escrito
dirigido al Hno. Sr. Director General de Sanidad, confe-
cha 15 de julio pasado, por medio uso del derecho de rec-
usación a que aludía la Resolución de la Dirección General
de Sanidad de fecha 1º de Junio de 1968, eran de por si su-
cientemente importantes como para aconsejar la no acumu-
lación de la plaza de Veterinario de esta localidad al Par-
tido de Oliva de la Frontera.

Se decía entonces apoyando el criterio de esta corporación:

"El término de este Municipio de una superficie de 4.416 Ha., está poblado casi exclusivamente de cincuenta, siendo por tanto la riqueza del término esencialmente ganadera. - Se aportaban datos del censo ganadero constituido en la siguiente forma: 1.250 cabezas de ganado vacuno; 2.500 de ganado cabrío; 1.500 de especie equina y 2.000 de cerda. De esta última especie siempre hubo, antes de la Peste Porcina Africana, de 10 a 12.000 cabezas y en vista de las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno para combatir la epizootia, con la creación de un cordón sanitario de lucha contra la enfermedad, en el que se encuentra incluido este pueblo, es de esperar que se vuelva a la repoblación total de ganado porcino, que llegaría a alcanzar nuevamente la cifra aludida. - Otra prueba del censo ganadero porciño que ha mantenido siempre este pueblo es la indemnización concedida por el Estado de 6.500.000 pesetas, como consecuencia de la muerte del ganado sometido a vacunación experimental en el año 1.963. - Decía que con destino al abastecimiento local con inclusión de las denominadas matanzas familiares el sacrificio anual de reses era del orden siguiente: 750 a 800 cerdos y 500 a 600 cabrios; existiendo tres industrias de fabricación de conservas de cerdos, tres de venta menor de tocino jamón y cinco de venta menor de cerdo y sacrificio. - Se hacía hincapié en que las múltiples obligaciones a realizar por el Veterinario no estarían bien atendidas si la plaga se acumulaba al Partido de Oliva de la Frontera, como consecuencia de la gran riqueza ganadera de aquél Municipio y de la existencia en el mismo de dos mataderos industriales, por lo que se presume que la actividad profesional de los mismos quedaría absorbida y por tanto desatendida.

los servicios a prestar en esta población. - Finalmente se hacia constar que jamás había estado vacante la titular de referencia ni aun cuando los gastos de personal de los servicios sanitarios corrían a cargo del M. I. Ped. Municipio, cosa que demuestra que siempre fueron here-
sarios en esta localidad los servicios permanentes de un profesional de esta clase.

Como quiera que las razones alegadas en el escrito J. M. de referencia no han cambiado lo más nimino, los asis-
tentes acuerdan por unanimidad conste en acta su dis-
conformidad por la acumulación de la plaza de Veteri-
nario al Partido de Oliva de la Frontera y se envíe copia
de la presente acta al Hno. Sr. Jefe Provincial de Sanidad
para su curso posterior al Hno. Sr. Director General para
su conocimiento, como así mismo al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia.

Junta Mixta para la aplicación del nuevo régimen de exa-
cción de la Contribución Territorial Urbana. - Se acuerda
nombrar representante de este Ayuntamiento para formar
parte de la Junta Mixta B.A. 38/69 - Zahínos, creada para
la aplicación en este término municipal del nuevo régimen
de exacción de la Contribución Urbana al funcionario mu-
nicipal D. Juan José Díaz Torcazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la se-
sión siendo las veintiuna horas, firmando en crédito todos
los concurrentes de lo que como secretario, soy yo.

José Cortilla

Manuel Borrego



Francisco Alarcón

Antonio Rivero

Miguel P. Gómez

Emilio Cortillo

P. J. Pérez

Extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1969



en la villa de Zahinos, siendo las veinte horas del
dijo dia veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y
nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en el
de un D. Fulgencio Palacios
D. Jacinto Mejía Gómez, señales que al quociente se expresan con mi asistencia el
vicio D. Manuel Gregorio Díaz
asim. D. José Costilla Díaz

u dñs. D. Miguel Gil Barrera

llo de actos de estas horas consistoriales, los señores equi-

copias D. Emilio Costilla Díaz

uidad para obter.

exac. erde rmar para respu- no plu-

na se- todos

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas del
dijo dia veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y
nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en el
llo de actos de estas horas consistoriales, los señores equi-
copias D. Jacinto Mejía Gómez, señales que al quociente se expresan con mi asistencia el
Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa nece-
sidad de utilizar la facultad contenida en la resolución
de la Dirección General de Administración fiscal de fecha
26 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Esta-
do, del dia 3 de abril, a fin de abonar a los funcionarios
de la Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Secretario Interventor se tomo el oportuno informe
y los demás documentos complementarios del referido expe-
diente, el que fue aprobado por unanimidad y por tanto,
solicitar una operación excepcional de Tesorería por
111.121 pesetas precisa para el abono a los funcionarios
del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de
las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho,
haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra
no rebasa el 80 por 100 de los ingresos prescriptivos que
en el mismo se especifican, autorizándose a la Presid-
encia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcio-
narios que precise fuere a quien se elevara el expediente
completo con sus diligencias, actuándose asimismo para
formular las peticiones complementarias y realizar las
operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente
y seguidas.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta
la sesión, siendo las veinte horas y firmando en

156

credito todos los asistentes de lo que como secretario,
certifico.

Jacinto Elleray

Miguel

Manuel Domínguez

José Cortillo

Domingo

José Cortillo

Antonio Rivero

Alvaro

Extraordinaria del dia 4 de Junio de



Señores asistentes
Alcalde Presidente

dia cuatro de junio de mil novecientos sesenta y
D. Pedro Gómez Sotillo, lugarteniente, previa convocatoria al efecto se reunieron en
el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales, los señores
D. Vicente Pardo dorronsoro concejal que al margen se expresan con su
D. Miguel Cipriano Barrena asistencia el Secretario de la Corporación al objeto
D. Guillermo Sotillo Díaz de celebrar sesión extraordinaria.
D. Manuel Borrego Díaz se ocupó de la Presidencia y por su el secretario
D. Santiago Rivero Pérez se da lectura al acta de la sesión anterior que fue
D. Santos Megía Gómez propuesta por unanimidad, entrándose立即 en el orden del día.

- Construcción de un Grupo de cinco Escuelas. - El Sr.
Alcalde da cuenta la reunión de la reciente visita
efectuada por el Sr. Proyecto Escolar D. José Mancera,
encargado del proyecto de construcción de cinco escue-
las en esta localidad, que fueron solicitadas en su día
con cargo a la Junta de Construcciones Escolares y para
los que se ofrecieron como terreno los que ocupan el
edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la ca-
lle 18 de julio y donde se encuentran instaladas las
misiones escolares. Habiendo sido adjudicadas las
obras de referencia es necesario poner urgentemente a
disposición del contratista el terreno para la construcción
dado el escaso plazo de que dispone para la termina-
ción de las obras (solamente seis meses) y puesto que
ha de costar a costa del Ayuntamiento el alquiler del
edificio, cosa muy costosa (por las condiciones de so-
lidad del mismo), propone a la Corporación la adquisi-
ción de los terrenos necesarios para que el citado grupo
de escuelas sea construido a continuación de las viviendas
casas de la calle Guillermo Sáenz, lugar muy adecua-
do para la instalación de escuelas y cuyos terrenos se

encuentran en venta por el propietario,

dado como ventaja económica el costo del derribo del edificio, el valor del terreno, el evitarse el alquileramiento el tener que alquilar locales para trasladar las escuelas que hoy funcionan en dicho edificio hasta la terminación de las obras, y el poder construir en su dia en los terrenos que se adquieran el grupo de cuatro viviendas para maestros que tiene solicitadas este Ayuntamiento.

Tusando en la posibilidad de que el Ayuntamiento llegara al acuerdo de compra de los citados terrenos, fueron visitados los mismos por el Sr. Arquitecto Escalar, el cual los encontró completamente aptos para ubicar en ellos las Escuelas de Referencia y en su dia las casas de maestros.

No obstante y como trámite previo a la resolución que acerca del asunto hayade adoptar el Ayuntamiento, cree oportuno que por el Sr. Secretario Interventor se informe sobre de las disponibilidades económicas y legales para llevar a feliz término la propuesta si fuera aceptada por el Pueblo.

Anteriormente el funcionario requerido e informa: Que en cuanto a la adquisición de bienes por parte de las corporaciones locales, el Reglamento de Bienes en su artículo 11 dice: "la adquisición de bienes a título oneroso exigirá, además del cumplimiento de los preceptos del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los requisitos siguientes:

- De su mueslo, informe previo pericial y acuerdo de la Corporación".

Considerando que el informe previo pericial a que hace alusión el requerido atañe, ha de referirse a las condiciones de aptitud de los terrenos adquiridos para el fin a que han de destinarse, se da por acuerdo favorablemente dicho informe puesto que como manifiesta el Sr. Alcalde el Arquitecto Escalar considera los terrenos aptos para

la construcción en ellos de los citados edificios.
Los reglamentos de Contratación de las Administraciones
Locales hace en el apartado 4º de su artículo 37 que
podrían celebrarse por concurso-subasta o por concursos
los contratos referentes a la adquisición o arrendamiento
de inmuebles, pero teniendo en cuenta las razones
de urgencia expuestas por el Sr. Alcalde da lugar a
considerar que se incide en lo dispuesto en el apartado
3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación
y concurren las circunstancias previstas en los apartados
a) y b) n.º 3 del artículo 42 del citado Regla-
miento, por lo que el Ayuntamiento caso de acordar
se lleve a efecto la adquisición de los terrenos preci-
pos, podrá comprarlos directamente a su propietario,
justificando excepcionalmente nuevo dilatorio que cualquier
otro de contratación. Deberá acordar, sin embargo, el
carácter urgente de llevar a efecto dicha adquisición
en expediente sumario que a juicio del informante
quede plenamente justificado por las razones anterior-
mente expuestas, con lo que se da cumplimiento a los
preceptos contenidos en el apartado c) del mencionado
artículo 42 y n.º 1 del artículo 20 del Reglamento.

No obstante en su mejor criterio el Ayuntamiento acor-
daría lo que proceda, haciendo constar tal mismo tiempo
que el presupuesto ordinario en vigor, tiene la disponi-
bilidad crediticia suficiente para hacer frente al gasto
que origine la compra de los mencionados terrenos
y el Ayuntamiento, tras deliberar ampliamente
acerca de la cuestión, acuerda por unanimidad.

1º Adquirir los terrenos de referencia, por suponer una
mayor economía para el Ayuntamiento que el tener
que llevar el edificio que en principio se ofrece, para
la construcción del Grupo dada el enorme costo de dicho
edificio y el valor del inmueble que se encuentra en fer-

fectas condiciones de conservación.

2º Declarar de urgencia el comienzo de las obras, adquiriendo inmediatamente el terreno que será puesto a disposición del contratista para que cumple los más ríos a la mayor brevedad.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación lleve a efecto las gestiones necesarias para la adquisición y pago de los terrenos, con cargo al presupuesto ordinario, mediante el expediente del trámite o habilitación que sea preciso.

Construcción de Escuelas. - Se da cuenta de un escrito del Sr. secretario de la Junta Municipal de Luján, fecha 21 de los corrientes, al que acompaña copia certificada del acta de la sesión celebrada por dicha Junta el 22 del pasado mes de abril, donde entre otros se acordó lo siguiente "que por el Ayuntamiento se solicite la construcción de tres Escuelas en los terrenos que ahora ocupan la de parvulos y una de niñas, para ubicar allí dos de parvulos y la de niñas que queda aislada en los altos de la casa de Antonia Matajuros".

A la vista de dicho escrito, todos los asistentes, considerando que para quedar debidamente atendidas las necesidades de locales escolares es muy conveniente la construcción de las tres escuelas de referencia, puesto que los edificios donde se encuentran instaladas no cumplen las condiciones necesarias para satisfacer debidamente sus fines docentes, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º Solicitar de la Junta de Construcción Escolar a cargo de Bergués, la construcción de las tres mencionadas Escuelas.

2º Solicitar igualmente que el oportunuo proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto Escolar de la Provincia.

3º Ofrecer para el establecimiento de los mismos el terreno que hoy ocupa el edificio propiedad de este Ayuntamiento donde se encuentran instaladas una Escuela de Parvulos



y una de madera.

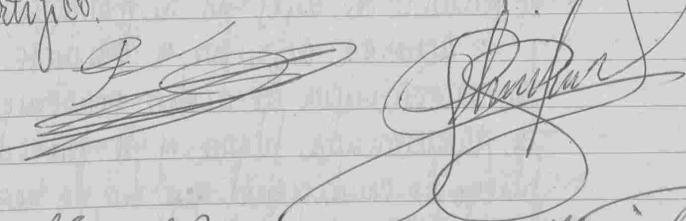
2º solicitar que el diseño de dicho mueble corra asimismo a cargo de la Junta de Construcciones Escolares.

3º autorizar al Dr. Alcalde para que efectúe cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la ejecución de lo acordado".

Construcción de un armario para las Escuelas. - Se da cuenta de mi escrito del Sr. Director del Grupo Escolar en el que solicita del Ayuntamiento le sea proporcionado un armario para la Dirección pues carece de él y se ve obligado a tener gran cantidad de libros guardados en baúles de cartón en el suelo.

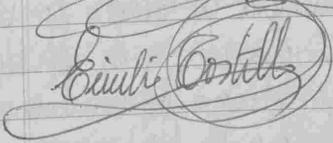
Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, encargando la construcción del mueble a un carpintero de la localidad, pero una vez que este construido el Grupo de cinco Escuelas, cuyas obras ya han sido adjudicadas, con la finalidad de adaptar el citado armario al mueble de referencia.

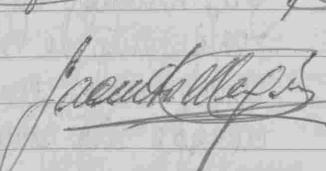
no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticuatro la despedite todos los asistentes de lo que como secretario, certifico.

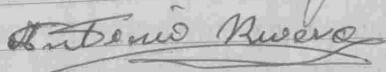


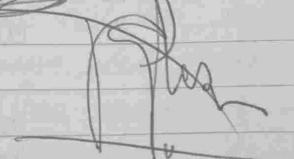
 Manuel Borrego

 Miguel C. Gómez

 Emilio Costilla

 Juan Allegado

 Antonio Rivero

 D. Ros

Ordinaria del dia 30 de junio de 1969

Señores asistentes

Pueblo - Presidente

D. Pedro Sierra Costillo

Concejales:

D. Plácido Pardo

D. Juan y Magia Gómez para Costillo,

D. Manuel Soriano Gómez

D. Antonio Rivera Pérez

D. Miguel Gil Martínez

D. Julián Gómez Diag

En la villa de Tabernas, siendo las veintimila horas

del dia treinta de junio de mil novecientos sesenta y

seis se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento

los señores, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sierra

Costillo, que a su margen se exponen los siguientes

objetos de celebración:

1.º) Se acuerda leer la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

2.º) Se acuerda aprobar el acto por la Presidencia, de su orden y el

Secretario, de la lectura al acto de la sesión anterior que

se aprobó por unanimidad.

3.º) Continuación se da cuenta de la correspondencia

sociable quedando enterados todos los reunidos.

Solicitudes para la construcción y explotación de un

kiosko en la Plaza del General Franco. - Se da cuenta

de las instancias cursadas por D. Ildefonso Pérez Guillermo

y D. Eduardo Soriano Gómez, propietarios de esta localidad,

en la que solicitan se les conceda autorización

para la construcción de un kiosko en la Plaza del General Franco de esta villa y subsiguiente explotación por

el plazo de años que la Propiedad considere oportunos;

Se acuerda aceptar a trámite ambas solicitudes; visto

la conveniencia de dicha construcción que suplementaría

la mencionada plaza y se proceda a la redacción del

pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de

proyectos y subsiguiente explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo

con lo establecido en el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación del kiosko, de acuerdo



certifico.

~~G. J. Gómez~~
~~Jacinto Alvarado~~
~~Manuel González~~
~~Bentito Castillo~~
~~Francisco Pérez~~
~~Antonio Rivero~~
~~Alfonso Pérez~~
~~Francisco Pérez~~

Acta de toma de posesión de En la Villa de Zahínos a
 Don Juan José Castro Mora del cargo de Subsecretario del
 cargo de Secretario, en propiedad, vecindad sesenta y cuatro, pu-
 de este Ayuntamiento to el Sr. Alcalde Presidente de
 este Ayuntamiento Don Pedro Yáñez Castillo,
 amistad del infrascrito Secretario accidental Don
 Juan José Díaz Torreano, confirme el que
 acredita ser Don Juan José Castro Mora de
 cuarenta y nueve años de edad, y perteniente
 al cargo Nacional de Secretarios de Adminis-
 tración Local en su tercera categoría, el
 cual, previa vista del Sr. Alcalde, encuen-
 tro: Que el único objeto de este su even-
 tamiento es d. de posesionarse del cargo
 de Secretario, en propiedad, de este Ayun-
 tamiento de Zahínos (Badajoz), por
 cuyo cargo ha sido nombrado de fij-
 samente por el Ministro de la
 Defensa, por orden de fecha veinte
 días de Mayo del año señalado, publica-
 ciona en el Boletín Oficial del Estado núm-
 ero 143 del año 1963 de Junio del presente
 año de 1969, en la cual se resuelve el
 nombramiento propuesto, por Rego-

lación de la Dirección General, de 14 de Noviembre de 1966, para proveer en propiedad plena y vacante de Secretario de Administración Local de tercera categoría, y todo ello, según consta en el documento siguiente firmado, subsiendo, en el proyecto octo, en su ejemplo del mencionado Proyecto N° 141, en el que aparece otorgado a su favor el efecto retroactivo del secretario de este Ayuntamiento.

Seguidamente al Secretario encargado de notificación, Don Juan José Castro Muñoz, presentó ante el Sr. Alcalde-Presidente, en forma legal, el pliego de presentación suscrito en la legislación vigente, diciendo: "Pido su visto a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del País, previendo el más alto celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Secretario de este Ayuntamiento para el que me ha sido nombrado". El Sr. Alcalde-Presidente rehuso: "Si así lo hace, Dijo y España os lo formulará, y si no, os lo denunciará".

En virtud de quanto antecede, y previas las justificaciones y formalidades de rigor, el Sr. Alcalde-Presidente declaró suscrito en este acto del cargo de Secretario en propia plena y vacante del mencionado funcionario Don Juan José Castro Muñoz, con todos los trabajos y deberes que legalmente se corresponden, pudiendo el mismo por el desempeño de tal cargo, establecer tanto, en

este encima mencionado, en el cargo de Secretario General del Ayuntamiento de Tazón, en la Corporación el auxiliar Administrativo de la enseña Don Juan José Pios Escrivá.

El interesado Don Juan José Castro Pérez, se da por posesionado, en el presente acto, de ser citado cargo de secretario en propiedad de este Ayuntamiento, cumpliendo cumplir bien y fielmente con su encargo y permaneciendo cargo seguidamente de este secretaría.

J para que conste, se extiende la presente acta de toma de posesión, de la cual se dará cuenta a la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre, expresándose de lo mismo los correspondientes correspondientes y remitiendo copia de ella a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, firmando este acta el Sr. Alcalde-Presidente y siendo testigo del acto, de todo lo cual el dicho secretario certifica.



El Alcalde-Presidente,

El beneficiario posesionado,

El Secretario encargado de la reunión,

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de
al día 16 de Septiembre de 1969.} Habiendo a diecisiete
 de Septiembre de igual año concuerdos sesenta y nueve,
 y siendo las veintiuna horas de dicho día, se reu-
 nieron, en primera convocatoria, en el salón de actos
 de esta Casa Consistorial, previa citación de llame-
 miento al efecto, los señores componentes de este
 Ayuntamiento pleno, que a continuación se
 relacionan:

- Don Pedro Sierra Castillo. - Alcalde-Presidente.
- Don Judáscio Palacios Castillo. - Concejal.
- Don Jacinto Megías Pérez. - Jr.
- Don Manuel Borrego Díaz. - Jr.
- Don Manuel Paredes Díaz. - Jr.
- Don Asturio Rivera Pérez. - Jr.
- Don José Castillo Díaz. - Jr.
- Don Miguel Pil Borrueta. - Jr.
- Don Plácido Pardo Varela. - Jr.
- Don Ezequiel Castillo Díaz. - Jr."

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Sierra Castillo, asistidos de suel el Secretario proprie-
 torio de este Ayuntamiento, Don Juan José Castro Muñoz,
 con objeto de celebrar la sesión extraordinaria co-
 rrespondiente al día de la fecha, la cual ha sido
 convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, por ini-
 ciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la pre-
 sente sesión, y de su orden, y el infraescrito Secretario,
 de lectura íntegra, en alto y clara voz, al acto
 de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin
 discusión y por unanimidad, firmándola en el
 acto todos los señores que asistieron a ella
 y que se encuentran presentes.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta

de que, en virtud del nombramiento de secretario efectuado por el Ministerio de la Gobernación y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de febrero de 1.969 número 141, el día 11 de julio de 1.969, tiene posesión del cargo de secretario propietario del ayuntamiento Don Juan José Castro Mora. A continuación es leído el acta de toma de posesión del expresado funcionario y, en su consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Acto seguido, y a propuesta del Sr. alcalde-provisor, se acordó por unanimidad conste en acta la grata satisfacción de esta Corporación Municipal por el trascendental acto de nombrar a S. A. R. Don Juan Carlos de Borbón y Borbón como Príncipe de España y sucesor del "Caudillo" a Titulo de Rey. A su vez, la propia Presidencia, da conocimiento a este Ayuntamiento de que en tal sentido se cursaron, en su día, sendos telegramas de felicitación y adhesión, por dicha designación, a S. E. el Jefe del Estado y a S. A. R. Don Juan Carlos; haciendo saber, también a la Corporación las congratulaciones de agrado recibidas dadas a los citados telegramas. El Ayuntamiento queda bien enterado y muestra su cálida satisfacción y conformidad a todo ello.

Nota constante yo el secretario Secretario, de orden de la Presidencia, la lectura interna de los escritos recibidos 3.677 y 3.678 de fecha 16 de julio del año actual y de todos los documentos que se enven a los mismos, procedentes, dichos escritos de la Delegación de Hacienda de esta Provincia (Servicio de Valoración Mariana), sobre los trabajos que debe realizar este organismo para dar cumplimiento a la Ley 44/64,

Orden de 6-8-66 y demás disposiciones complementarias referentes a la aplicación e implantación en otra localidad del nuevo régimen para la exacción de la Contribución General al Urbano. Los sectores comunes quedaron bien establecidos de los escritos y documento de referencia. En su virtud, esta Corporación Municipal, después de seu detenido estudio y reunida deliberación, del acuerdo de que se tratar, recordando por suveniencia, lo siguiente:-

"A).- Que los trabajos de ejecución de las declaraciones, que se dicen en el escrito n.º 3.677 antes mencionado, presentados hechos por sus propietarios, deben ser realizados, mediante la oportunidad existente, por el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de este Provincia, ya que en este Municipio, se estima, que no existe suficiente personal capacitado para llevar a cabo los mismos.-

B).- Que los trabajos de notificación de los citados declaraciones, presentados defectuosos, deben ser, también, realizados por el equipo que se consigue de la ejecución de tales declaraciones, por los medios normales que se dicen en el apartado anterior.-

C).- Que los trabajos de ejecución de ese plazo general del polígono a escala 1: 5.000 y de ese paralelo a escala 1: 1.000, que se dicen en el punto número 3.677 de referencia, deben ser realizados, mediante la oportunidad existente, por el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de este Provincia, por estilarse que en este Municipio no existe ninguna persona capacitada para llevar a cabo tales trabajos.-

D).- Que las calles de este Municipio, para efectos de Valoración para la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribu-



sión Urbana, quedan clasificados en el siguiente,

en las categorías que la continuación establece:-

"Calles de Primera categoría:- Plaza del General Franco; Calvo Sotelo; Eliseo Díaz; José Antonio, y Guillermo Lacer."

Calles de segunda categoría:- Av.venida del General Varela, hasta la travesía de la calle "Los Caños"; Despacho de Silvano, hasta la calle "Molpeda"; El Castillo, hasta el caserío Castillo; Defensores del Pleazar, y 18 de Julio.

Calles de tercera categoría:- Todas las demás vías de este poblamiento y.-

E).- Que se cumplea debidamente, por este ayuntamiento, los restantes servicios que se interviene en el repetido asunto número 3.677."

Quinquerios.- Dada cuenta de los oportunos expedientes, tramitados al efecto, por los que se pide el reconocimiento de ese quinquierio más por los respectivos solicitantes, vecinarios de este Ayuntamiento, D. Jenaro Pérez Costejo, D. Juan Pallejo Baucos, D. Jenaro Piñón Peinos, D. Manuel Torrecilla Morón y D. Juan José Díaz Toscano. Examinados que fueron, debidamente los citados expedientes y los personales de cada uno de los indicados vecinos, y previa comprobación de que los titulares de referencia, tienen derecho a disfrutar del quinquierio más que solicitan, este Corporación Municipal, de su conciencia con lo determinado en los artículos 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, recordar por su conciencia lo siguiente:-

"A).- Reconocer y conceder el sexto quinquerio al Recaudador, en propiedad, de este Ayuntamiento

to, Don Joaquín Pérez Castaño, con efectos económicos y administrativos de, a partir del día 26 de Enero de 1.970.

B).- Reconocer y conceder el sexto quinquenio al alcalde - D. Francisco, en propiedad, de este ayuntamiento, Don Juan Torrego Táboas, con efectos económicos y administrativos de, a partir del día 26 de Febrero de 1.969.-

C).- Reconocer y conceder el sexto quinquenio al Guardia Municipal, en propiedad, de este ayuntamiento, Don Esteban Rivera Pérez, con efectos económicos y administrativos de, a partir del día 18 de Abril de 1.969.-

D).- Reconocer y conceder el sexto quinquenio al Guardia Municipal, en propiedad, de este ayuntamiento, Don Manuel Torrecilla Morán, con efectos económicos y administrativos de, a partir del día 16 de Febrero de 1.969.-

E).- Reconocer y conceder el quinto quinquenio al Auxiliar Administrativo en propiedad, de este ayuntamiento, Don Juan José Díaz Rosario, con efectos económicos y administrativos de, a partir del día 15 de Marzo de 1.969.

Seguidamente, los señores asistentes examinaron detenidamente el oportuno expediente y las certificaciones presentadas en este acto, por el Secretario propietario de este ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, relativo, dicho expediente y certificaciones, a los servicios prestados por el Causante a la Administración Local; en cuya certificación y expediente, se menciona de manera fehaciente que, el expresado funcionario Sr. Castro Mora, tiene prestado en la Administración Local, en cargo de plantilla, veintiocho años, sin sueldo y



diez días de servicios, hasta el día 11 de Julio de 1.969, fecha en la que tomó posesión, dicho funcionario, del cargo de Secretario, en calidad de este referido Ayuntamiento por consiguiente, el mencionado funcionario, Don Juan José Castro Mora, tiene derecho a gozar y percibir cinco quinquenios, desde la indicada fecha de su toma de posesión, de 11 de Julio de 1.969, y todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en armonía con lo determinado en el artículo 330 del Texto articulado y Afirmado de la Ley de Regiones Locales. - En virtud de quanto antecede, y teniendo en cuenta lo determinado en dichos preceptos legales, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad, reconocer y conceder cinco quinquenios al Sr. Secretario, en propiedad, de este Ayuntamiento, don Juan José Castro Mora, con efectos económicos y administrativos de a partir del día 11 de Julio de 1.969, fecha de su repetida toma de posesión. - En continuación, entre Corporación Municipal acuerda por unanimidad, reconocer y conceder los correspondientes y oportunos incrementos, en las pagas extraordinarias y anualidad transitoria de los nuevos sueldos establecidos, a los siguientes funcionarios, con motivo del reconocimiento de los nuevos quinquenios indicados anteriormente, que se tengan en cuenta los quinquenios tall referenciados, que han sido reconocidos y concedidos, para que los mismos se consiguen este reglamento previsto en el Presupuesto Plenario de gastos que formó este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.970.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, dio conocimiento al Ayuntamiento, de que al Sr. Secretario Ejecutivo de este Organismo, Don Juan José Castro Mora, le corresponden parcelas de los terrenos Municipales de este Entidad, por el concepto de Ayuda Familiar, la cantidad total, legal, de 1.260 Pt. mensuales, por su esposa y cuatro hijos, según relación, dicta Funcionario, en la Oficina de Declaración Jirada presentado al efecto por el mismo, en la Oficina de Ayuda Familiar de este organismo, para la dispensación de la indicada ayuda familiar. Esta Organización Municipal, quedó bien entendido de todo y mencionó un empleado encargado de pagar al citado funcionario, Sr. Castro Mora, se le abonce, en su día, la referida Ayuda Familiar que, legalmente le corresponde percibir al mismo, previo sellamiento y reconocimiento de tal acuerdo, por la Oficina de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento.

Acto continuo, la propia Presidencia, hizo saber al Ayuntamiento pleno, la obligación que tiene este Entidad Municipal de proporcionar, gratuitamente, Cosa-Habitación decente y casas para él y sus familiares, al Sr. Secretario Ejecutivo de este Entidad Ayuntamiento, recientemente nombrado, Don Juan José Castro Mora, cuya obligación nace de la teoría de poderán el dicho Funcionario y de lo dispuesto en el artículo 146 del siguiente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en virtud de lo establecido en la Constitución misma. El Pregón.



elmas Especiales) para la aplicación de la Ley 108/63. Esta Corporación Municipal, dentro de su extensa de dichos proyectos legales y con el avanzado diálogo de deliberación, acuerda por unanimidad lo siguiente:

"A).- Facultar auxiliariamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, el vecino, realice acciones gestiones encaminadas a buscar y alquilar una casa-habitación en otro pueblo, adecuada para ser destinada a vivienda del Secretario de esta Corporación, D. Juan José Castro Mora, con facilidad suficiente para él y sus familiares; facultándole igualmente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formule el correspondiente contrato de arrendamiento de la casa referida, que encuentre, por la cantidad de alquiler que concuerde, de acuerdo record, con el dueño y arrendador de la misma, y.

"B).- Caso de que el arrendador no quisiere formalizar el contrato de arrendamiento, dirigirse directamente con el Ayuntamiento y si, posteriormente, con el propio Secretario, D. Castro Mora, esta Corporación Municipal abonará, en tal caso, al efecto Secretario, D. Juan José Castro Mora, por el concepto de reintegro, la cantidad total del alquiler e renta de la casa-vivienda que ocupe el vecino, en arrendamiento, en este pueblo.

Seguidamente, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar, en su principio, una propuesta de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos de este ejercicio.

ejercicio del actual ejercicio de 1.969, la cual
ha sido formulada por este Secretario-Gobernan-
ciero, con fecha día de setiembre actual,
y corre fechada, en sujeción, teniendo cabazon
del anterior expediente de suplemento de crédito
instruido al efecto; cuyo proyecto queda apro-
bado, como se indica anteriormente, en la
unión plena y en las propias estíngas con que
aparece redactada, sin modificación de cla-
se alguna, por considerar que dicha proposi-
ción, está adaptada, en su todo, a lo determi-
nado en la vigente Ley de Regimen Local.
Adiuvando se recordó que, se briga la tramita-
ción reglamentaria del citado expediente de
suplemento de crédito, expresando al público,
tal expediente, dentro el plazo de quin-
ce días hábiles, al objeto de oír las recla-
maciones que se puedan formular en contra
el mismo, y cumplido que sea este trámite
de exposición, dese ejecutar inmediatamente, con las
reclamaciones que se hayan presentado, a este
ayuntamiento pleno, plenamente en defini-
ción, lo que legalmente proceder.

Y los habiendo suscrito de que trató
el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión, siendo los
miembros homologantes del día al
principio indicado, de la cual se extiende la presencia
de que firmaron todos los señores miembros, de
que es el Secretario contable.



Paulino Cortillo
Paulino Cortillo

José Cortillo
José Cortillo

Fernando Pérez
Fernando Pérez

Hammel Rosales

Juan José Cortillo



Sesión ordinaria correspondiente en la Villa de Almuñécar a
el día 30 de septiembre de 1909.] Treinta de septiembre de mil
seiscientos sesenta y nueve, y siendo las diez y media horas y
treinta minutos de dicho día, se reunieron, en primera
convocatoria, en el salón de actos de esta Casa Consistorial
previa citación de llamamiento al efecto, los señores com-
ponentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación
se relacionan:

"Don Pedro Lejarra Castillo. - Alcalde Presidente.

- Don Leopoldo Palacios Castillo. - Concejál.

- Don Fausto Megías Gómez. - J. v.

- Don Plácido Vardó Román. - J. v.

- Don Manuel Borrego Díaz. - J. v.

- Don Manuel Flores Gómez. - J. v.

- Don Miguel Piñel Barreua. - J. v.

- Don Cecilio Castillo Díaz. - J. v.

- Don Vicente Ríos Pérez. - J. v."

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Lejarra Castillo, asistidos de su secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Díaz Muñoz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. No habiendo asistido el Concejál, D. José Castillo Díaz, tal vez, por encontrarse
él trabajando en el campo y no haber podido re-
unir; continúandose la sesión sin la asistencia
de dicho Concejál.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente
sesión, y de su orden, y el informante Secretario, di-
rectamente, en alto y clamoroso, el acto de
la sesión anterior, la cual fué aprobada sin disen-
sión y por unanimidad, fijándose en el acto
todos los señores que asistieron a él y que se
encontraron presentes.

Seguidamente, el propio Secretario, de orden de

la Presidencia, dio lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión ordinaria anteriormente celebrada, hasta el día de la fecha; así como, de los Boletines Oficiales de interes para este Municipio y Abastecimiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el siguiente que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a los Reglamentos, Decretos, órdenes y demás disposiciones que oferten, en algo, a esta Entidad Municipal.

Acto seguido, esta Corporación Municipal, por unanimidad inició el expediente para la aprobación de las Tarifas para el servicio de abastecimiento de agua de este Municipio, fijándose, en principio, la tarifa provisional de 10 pts. m³., con un mínimo de CINCO m³., a resultas de que se realicen las operaciones conducentes a la total liquidación de las obras de abastecimiento de Agua, así como, lo que reaviva la experiencia de la puesta en marcha de los mismos.

Y no habiendo estos asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día al principio indicado, (treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve), de la cual se extiende la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes, d-



que yo el Secretario, lo,
que yo el Secretario, lo,

Pedro Iriarte *Judálio Palacios* *Manuel García*

Manuel Borrero *Manuel García*

Olivero Costilla *Miguel Gil*

Antonio Rivero *Domingo S.*

José José Costilla

Sesión extraordinaria correspondiente} En la villa de Zahínos a
al dia 29 de Diciembre de 1.969.- Veintimilve de Diciembre de
mil novecientos sesenta y nueve, y siendo las die-
cinueve treinta horas de dicho dia, se reunieron en
primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta
pasea turística, para citación de llamamiento al
efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento
Pleno, que a continuación se relacionan: - - -

-) Pedro Iriarte Costilla. - Alcalde-Presidente.

-) Judálio Palacios Costilla. - Concejpal.

-) Manuel Borrero Díaz. - id.

-) Miguel Gil Barrios. - id.

-) Manuel García Díaz. - id.

-) José Costilla Díaz. - id.

-) Jacinto Negras Jáurez. - id.

-D. Emilio Castillo Díaz. - Concejal.

-D. Antonio Rivera Pérez. - id.».

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Iriarte Castillo, asistidos de mí el Secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Juan José Lasso Noya, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el imposento Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente, el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión ordinaria últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; así como de los Boletines Oficiales de interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que sea derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones que afecten, en algo, a esta Entidad Municipal.

SUPLEMENTO DE CREDITOS. - Acto continuo se da cuenta del expediente de Suplemento de Créditos instruido a propuesta de esta Secretaría - Intervención para hacer frente a los gastos, que representan determinadas atenciones municipales, de carácter obligatorio, en cuanto a la ampliación de las consignaciones presupuestarias, que resultan insuficientes, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario actual de 1.969, todas ellas para te-



ver vigencia en el estado ejercicio del presupuesto. Dijo cuenta también, del dictámen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, así como, de la certificación de Secretaría, en la que consta que, no se ha formulado reclamación de clase alguna contra el expediente de referencia, durante el plazo de los quince días reglamentarios en que ha estado expuesto al público el mismo. El Ayuntamiento quedó bien enterado de todo ello. En su virtud y, teniendo en cuenta lo que antecede, así como, que en la tramitación del mencionado expediente se han observado las prescripciones legales, esta Corporación Municipal, después de examinado detenidamente por el Ayuntamiento Pleno el expediente citado, acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el estado expediente de Suministro de Créditos, en los propios términos y cifras señalados en la propuesta que encabera el mismo, sin modificación de clase alguna, por lo que el expediente de referencia se aprueba por un total de 199.573 pesetas, en que aumenta el Presupuesto N.O. de Gastos vigente de 1.969, cuyo expediente de Suministro de Créditos, se mantiene, con el superavit o sobrante de la última liquidación del Presupuesto de 1.968, en la forma expuesta en la repetida propuesta, supiendo como es corriente, dicho superavit, la correspondiente baja.

"DEHESA BOYAL".-TERMINACION CONTRATO ARRIENDO.- Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente informa a esta Corporación Municipal que, el dia 30 de Septiembre pgo., había terminado el arranque de las hierbas y pastos sobrantes de la "Dehesilla", que venía arrechando la Sociedad Civil "El Progreso" de Zahara y Granjeros de esta villa, en virtud de adjudicación

ción definitiva en pública subasta y que, por tanto, procedía acordar lo conveniente para que se iniciase nuevo expediente de subasta en la forma reglamentaria. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del asunto de que se trata, acuerda por unanimidad que, se tramite el referido expediente de subasta en la misma forma y con el mismo pliego de condicione que sirvió para la subasta y contrato anterior, y, que el mencionado arribo, se haga por un plazo de tres años.

PETICION SUBVENCION PARO OBRERO. - Dada cuenta del escrito n° 4.166, Negro. 4.8., de fecha 10 de Diciembre actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por el que se comunica haber acordado, en su principio, conceder a este Ayuntamiento la subvención de 50.000 pesetas, con cargo a la subvención de cuatro millones de pesetas que, el Consejo de Ministros de fecha 24 de Octubre de 1.969, ha señalado a esta Provincia, con el fin de combatir el desempleo involuntario.

Visto el escrito de referencia y con el fin de cumplimentar debidamente el mismo, hace la petición de la expresa subvención que hay que elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, esta Corporación Municipal, tras varios días de diálogo deliberante, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

"A) EPOCA Y LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

Se considera que la época más adecuada es entre el 1º de Marzo y último de Mayo del año 1.970. En cuanto al lugar de los trabajos se ha señalado que éstos se ejecutarán en la C/ del POZO NUEVO de este pueblo.

"B) CLASE DE LA OBRA O SERVICIO EN QUE HA DE INVERTIRSE LA SUBVENCION: Pavimentación mediante empedrado, de la citada calle Poco Nuevo, con acerado.



de la misma.

C) APORTACION QUE HARA ESTE AYUNTAMIENTO O PARTICULARES: Trasla de la mayor parte de la piedra que se invierte en la expresada calle y pago de lo que cueste el acerado de la misma.

D) PORCENTAJE QUE SE DESTINARA A MAND DE OBRA: Mas del 70% de la subvención de las 50.000 pesetas que se piden, y.-

E) VALOR DE LOS MATERIALES Y USO DE HERRAMIENTAS: La diferencia o resto resultante, entre la inversión que se dice en el apartado anterior y el importe de la expresada subvención".

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que cumplimente en la forma que queda acordado, el escrito reservado anteriormente, formulando la petición que se dice en el mismo.

NECESIDADES DE ESCUELAS Y VIVIENDAS PARA MAESTROS. - Dada cuenta de la carta de fecha 12 de los corrientes, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dirigió a esta Alcaldía, y en la que se interesan datos, sobre las necesidades de Escuelas y viviendas para Maestros de este Municipio, los señores asistentes quedaron bien enterados de la misma. En su virtud, esta Corporación Municipal, después de estudiar detenidamente el presente asunto, y, tras un coronado diálogo deliberante, acuerda, por unanimidad, emitir y hacer constar en acta, el informe siguiente:

"1º.- Que las necesidades existentes actualmente en esta villa, en lo referido a la construcción de NUEVO LOCALES DE ESCUELAS, son:

"A.- Que se construyan TRES LOCALES DE ESCUELAS, en el terreno que ahora ocupa el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Guillen

mos Soorts de esta villa, donde en la actualidad y des-
de muy antiguos, se encuentran instaladas dos escuelas
ya que este edificio no reúne, hoy, las condiciones preci-
sas para satisfacer debidamente los fines docentes a
que está destinado; por lo que se considera que, tal edi-
ficio debe ser derribado, a fin de construir en el terreno
que ocupa el mismo los tres locales de las escuelas re-
queridas.

B).- Que este edificio fué visto y examinado, hace bastan-
te tiempo, por el Arquitecto Escolar, Sr. Huancura, el cual
informó verbalmente, en aquella fecha, que en dicho edi-
ficio se podían construir los tres locales escuelas de re-
señanza; pidiendo, a la vez, tal Arquitecto, hacer el corres-
pondiente proyecto para esta construcción, sin que hasta
la fecha se sepa nada del mencionado proyecto, ni si
el mismo ha sido o no iniciado.

C).- Que éste local más de escuelas, que se desea construir,
es por que se considera imprescindible para crear en es-
te pueblo una escuela más de PARVULOS e instalar la
misma en dicho nuevo local, y.

D).- Que se termine, lo antes posible, el grupo escolar de cinco
unidades que se está construyendo, actualmente, en este Mu-
nicipio.

2º.- En cuanto a las necesidades de VIVIENDAS PARA MAES-
TROS, se estima lo siguiente: - - - - -

A).- Sabiendo que en la actualidad no existe construcción, en
este pueblo, ninguna vivienda para Maestros, las necesida-
des de las citadas viviendas, a largo plazo, es en número
de DOCE, una para cada Maestro; mas para una primera
visión de planificación, teniendo en cuenta que varias pla-
zas de Maestros son desempeñadas, en esta villa, por perso-
nal soltero, se considera que estas necesidades de viviendas
quedarian resueltas construyéndose, en esta localidad,
SEIS de las mismas.



B).- Que con fecha uno de Abril del año 1917 se solicita
da la construcción de CUATRO VIVIENDAS PARA
MAESTROS, apreciando las tenencias que quieren ne-
cessarias para llevar a cabo la construcción de los
mismos, y, que el proyecto de las viviendas de al-
menor pure redactado por el Sr. Arquitecto Escobar
de esta Provincia; sin que se sepa, si el proyecto alu-
dido ha sido, o no, iniciado, por el mencionado Arqui-
tecto, Sr. Mancera, y.-

C).- Que este Ayuntamiento aprecia y pone a dis-
posición de la Junta Provincial de Construcciones Es-
tatales, en su día, todos los solares precisos para
la construcción de las SEIS VIVIENDAS PARA
MAESTROS que se estiman necesarios en este pre-
bilo".

SUBVENCION AL TELE-CLUB.- Dada cuenta de la
instancia suscrita, con fecha 26 de Noviembre pasado
por la Junta Directiva del Tele-Club "Castro Fuerte"
de esta villa, en la que se solicita se le conceda
una subvención mensual para costear, con ella,
el gasto mensual de electricidad de dicho centro, los
Señores asistentes quedaron bien enterados del conteni-
do de la mencionada instancia. En su virtud, esta
Corporación Municipal, después de estudiar detenida-
mente este asunto, y, tras un sano y fructuoso dialogo de-
liberante, acuerda por unanimidad, conceder al expe-
rado Tele-Club de este municipio una subvención de
MIL DOSCIENTAS pesetas anuales (1.200), con el fin
de ayudar al mismo en el pago de los gastos de elec-
tricidad que tenga y colaborar, con esta ayuda, al
sostenimiento del referido Tele-Club, por estimar que
este organismo es beneficioso para promocionar la vida
educativa y cultural de la Juventud de esta localidad,
bien entendido que, la subvención aludida concedida en

el presente acuerdo, podía ser declarada nula y quedar sin efectos si validez de clase alguna, en cualquier momento, por este Ayuntamiento, por estrozar esta corporación, que tal subvención no le es necesaria, si procedente, al Tele Club referenciado; cuya declaración de nulidad se verifica mediante el oportuno acuerdo corporativo, cuando este Ayuntamiento lo considere procedente.

A continuación, esta Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, que, cuando las posibilidades económicas lo permitan, será llegado el momento de adoptar el acuerdo procedente, encaminado a la adquisición y compra de dos bustos de los cabeceras, en escultura, que representen la epigrafe de nuestro invito "CAUDILLO" y la de "José Antonio", ya que en la actualidad no se puede realizar esta inversión voluntaria, debido a la estrecha situación económica y financiera de esta Entidad Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, dio conocimiento, a los señores reunidos, del escrito, de fecha 15 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente del PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD DE BADAJOZ, y, de la sugerencia que se une a dicho escrito, sobre la consignación de un crédito, en el Presupuesto N. Ordinario para el 1.970 y sucesivos, para subvenciones anualmente al indicado Patronato, en base de dos pesetas por habitante y año; de cuyo escrito y sugerencia, quedaron bien enterados todos los señores asistentes. En su virtud, esta Corporación Municipal, tras un razonado diálogo deliberante, y, teniendo en cuenta la expresa sugerencia y la necesaria y beneficiosa que es para esta provincia la creación de la mencionada UNIVERSIDAD, acuerda, por unanimidad, que, pese el cumplimiento de los trámites legales y oportuna autorización superior, se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, que se forme para el ejercicio de 1.970 y sucesivos, la cantidad que resulte, en base de dos pesetas por



habitante y año de este municipio, con el fin de subvencionar, con dicha cantidad, el referido Patronato de la Universidad de Batajos, para ayudarle, con esta aportación, a la creación de la repetida Universidad Extremeña.

Seguidamente, esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Ley corresponda y sea necesario, para que el mismo, en nombre y legal representación de este Ayuntamiento, formule y firme la oportuna ESCRITURA PÚBLICA de la compra y adquisición de un solar de terreno que, esta Entidad Municipal ha adquirido, por compra, a la vecina de este pueblo, D^a LUISA DÍAZ ICIARRA, cuyo solar de terreno, está situado en la C/ Guillermo Sáenz de esta villa y en él, se está construyendo, en la actualidad, un grupo de cinco unidades Escolares y, el resto, se destinará para la construcción de viviendas para Maestros.

Acto continuo, esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la división de este término municipal, en DOS SECCIONES estadísticas, a efectos del Padrón de habitantes y Censo Electoral; cuyas dos secciones quedan aprobadas y fijadas, a los efectos indicados, en la misma forma con que figuraron en los dos croquis, modelo T. P.-5, comprensivos, éstos de cada una de las secciones censales en que ha quedado dividido este Municipio y término municipal, y que han de enviarse a la Delegación Provincial de estadística, según está ordenado.

GRATIFICACION AL VOZ PÚBLICA.— Dada cuenta de la instancia suscrita, con fecha 27 de los corrientes, por el Voz Pública vecino de esta villa, Don FRANCISCO PERERA CORDOBA, en la que solicita se le eleve

la gratificación que viene percibiendo de este Ayuntamiento, por los servicios que pesta, al mismo, de Voz Pública; los señores asistentes, quedaron bien enterados del contenido de dicha instancia. — En su virtud, esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta las razones alegadas por el peticionario en su instancia de referencia y considerando que es justo concederle el aumento que solicita, y, tras sancionado diálogo deliberante, acuerda por unanimidad, conceder al expuesto solicitante, Don Francisco Perera Lórdoba, una gratificación de CIENTO CINCUENTA pesetas mensuales (150), por el concepto de pago del servicio de Voz PÚBLICA que pesta, el mismo, a este Ayuntamiento; su ya gratificación, es fija, por el pago del indicado servicio, y dejará de percibirlo el repetido vecino, Sr. Perera Lórdoba, el mismo día, en que deje de prestar el servicio de Voz Pública aludido. Asimismo se acordó que, la referida gratificación de las 150 pts. se consigne, por el concepto indicado, en el Presupuesto N. Ordinario que forme este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.970 y sucesivos.

PAGO DE INDEMNIZACION POR CASA HABITACION AL SECRETARIO.

—.- Seguidamente, y, teniendo en cuenta: "A).- Que a este Ayuntamiento le resulta de todo punto imposible poder proporcionar al Sr. Secretario de esta Entidad, Don JUAN JOSE CASTRO MORA, casa-habitación en virtud de la propiedad de la Corporación, por carecer de ella, ni tampoco mediante arrendamiento, por no encontrarse en este Municipio, que reúna las condiciones y capacidad precisa para cubrir las necesidades de dicho funcionario, y.- B).- Que vistas las circunstancias especiales que concurren en este municipio, y de conformidad con la legislación vigente que regula esta materia, corresponde a este Ayuntamiento pagar al funcionario de referencia, Sr. Castro Mora, la indemnización correspondiente, por el concepto de casa-habitación.

Esta Corporación Municipal, tras sancionado diálogo delib-



rente, acuerda por unanimidad, indicado el citado funcionario, Don JUAN JOSE CASTRO MORA, Secretario de este Ayuntamiento, reintegrandole mensualmente la cantidad total de la renta o alquiler de la vivienda que ocupe, el mismo, en esta villa, en cantidad igual a la que pague, este funcionario, por el alquiler de tal vivienda, bajo el concepto de la indemnización que, le pertenece percibir al mismo, por su derecho a cosa-habituación; esta indemnización, se consignará, por el concepto indicado, en los correspondientes Presupuestos M. Ordinarios, que forme este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.970 y sucesivos, y, la empezará a percibir el funcionario referenciado, Sr. Castro Mora, a partir del dia uno de Julio de 1.969, fecha en que tomó posesión, dicho funcionario, del cargo de Secretario, en propiedad, de este Ayuntamiento.

A continuación y habida cuenta de que el dia 29 de Noviembre del año actual de 1.969, falleció, en esta localidad, el funcionario de este Ayuntamiento, Don ILDEFONSO PEREZ CASTAÑO, esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, PAR DE BAJA DEFINITIVAMENTE en la Plenaria de este Ayuntamiento, al indicado funcionario, Don Ildefonso Pérez Castaño, a partir del citado dia 29 de Noviembre ppdo., fecha en que falleció el mismo, y por la causa expresada de su fallecimiento.

DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DE ESCRIBIENTE CONTRATADO, CON CARACTER DE EVENTUAL. - Hecha que fué la Noción-Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente interesando la designación y nombramiento de la señora D^a. MARIA DOLORES BORREGO LOPEZ para ejercer el cargo de ESCRIBIENTE en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, con la condición de contratado y con el carácter de EVENTUAL. Esta Corporación Municipal, visto el expediente que al efecto se

transita, y teniendo en cuenta el informe trazado por esta Secretaría - Intervención, del que resulta existir consignación suficiente para la dotación del cargo de reponencia, (dados a que en la actualidad existen dos plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, una de OFICIAL ADMINISTRATIVO, y la otra de RECAUDADOR), y vistos los preceptos contenidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 y Ley 108 e Instrucciones para su aplicación en materia de Personal, tras de breve intervención de varios señores Concejales, acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, lo siguiente:

PRIMERO. - Nombra con carácter de CONTRATADO Y EVENTUAL, a la señora D^a. MARIA DOLORES BORREGO LOPEZ para el desempeño del expresado cargo de ESCRIBIENTE en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, con el sueldo diario de CIENTO DOS pesetas (102), igual al salario mínimo interprofesional, fijado en el correspondiente Decreto del Ministerio de Trabajo, en vigor, de cuyo cargo deberá poseicionarse con la mayor urgencia, y siempre antes del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se sea notificado este acuerdo, comunicando igualmente esta designación a Intervención, a los efectos consiguientes:

SEGUNDO. - Que el sueldo diario que se le abonará a la expresada señora nombrada, D^a. María Dolores Borrego López, será, en todo momento, igual al salario mínimo interprofesional, fijado en los correspondientes Decretos del Ministerio de Trabajo, que estén en vigor, cuando devengue dicho sueldo.

TERCERO. - Que este nombramiento se hace por el plazo reglamentario, por lo que la expresada señora nombrada D^a. María Dolores Borrego López, cesará en el referido cargo, tan pronto expire el plazo reglamentario aludido, o antes,



si fueran cubiertas en propiedad plazas vacantes que actualmente existen en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, o éstas también, si su función no fuese necesaria.

CUARTO. — Que por el Señor Secretario, se abra el correspondiente expediente personal de la interesada; y.

QUINTO. — Que dada la especial naturaleza de este nombramiento, la interesada, no tendrá derecho a la percepción de aumentos de ninguna clase, que no sean el propio sueldo-ajusquicio ya referido.

- EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE CONCURSO SUBASTA.

Dada cuenta del expediente instruido de excepción de concurso subasta, para la adquisición de salares con destino a la construcción de un Grupo Escolar de cinco unidades, mediante contratación directa con Doña LUISA DIAZ ICIARRA, vecina de esta localidad; y, vistos los informes que se aportaron al mismo, esta Corporación Municipal, se mostró completamente conforme con el contenido de ellos y acordó, por unanimidad, declarar comprendida en el párrafo 1º, apartado e) del artículo 311 de la Ley de Regímen Local, Texto refundido en vigor, la adquisición de referencia, puesto que concuerda, en tal adquisición, las circunstancias previstas y exigidas en los artículos 41, números 2 y 3, 42, regla 3, norma a), y 43, apartado b) del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de Enero de 1.953. Asimismo se acordó, ratificar el acuerdo de 4 de Junio del año actual y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, previo los asesoramientos que considere necesarios, formalice el oportuno contrato de adquisición del término de los salares aludidos, con la urgencia precisa para que pueda ejecutarse la obra dentro del plazo establecido.

Y los habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que suscribieron todos los Señores asistentes, de que yó el Secretario, certifico.



Franco Rivero

J. P. P.

Julián Cortell
Antonio Rivero

José Martínez López

Manuel Borrego

Miguel Gutiérrez

José Cortillo
Manuel Parra

Francisco Pérez

Acta de toma de posesión de D. DANIEL DIAZ DIAZ, del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de ZAHINOS (Badajoz), cuyo acto se verificó bajo la presidencia de D. FRANCISCO SANCHEZ DURAN, Inspector Jefe Provincial de Falange y Delegado Gubernativo, en la reunión conjunta, celebrada por el mismo, entre este Ayuntamiento y Consejo Local del Movimiento, el dia 31 de Diciembre de 1.969.

En la villa de Zahinos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y siendo las diecinueve horas y diez minutos de dicho dia, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, puesta citación al efecto, los señores y camaradas que al margen se relacionan, componentes de esta Corporación Municipal y Consejo Local del Movimiento.

Todos ellos, bajo la superior presidencia del Delegado Gubernativo, D. FRANCISCO SANCHEZ DURAN, Inspector Jefe Provincial del Movimiento, asistidos de mi, el Secretario propietario de este Ayuntamiento



Al- Señores y Compañadas asistentes
cinti- Presidente

nicio in D. FRANCISCO SANCHEZ DURAN.
que Inspector Jefe Provincial de /
ecre- Falange y Delegado Gubernativo
Alcalde

D. Pedro Iriarán Costillo.

Concejales

D. Emilio Costillo Díaz.

D. Facundo Negras Gómez.

D. Miguel Gil Barrena.

D. Antonio Rivera Pérez.

D. Manuel Benegas Díaz.

D. Manuel García Díaz.

D. José Costillo Díaz.

Compañadas Encargadas

D. Daniel Díaz Díaz.

D. Daniel Pérez Costillo.

D. Rafael Pérez Vega.

D. Pedro Rosendo Cortés.

D. Ramón Pando Martínez.

D. Diego Díaz Díaz.

D. Rafael Salquero Díaz.

D. Urbano Gómez Negras.

D. Eduardo Benegas Rodríguez.

D. Luis Costillo Rodríguez.

Secretario del Ayuntamiento

D. Juan José Latorre Noya.

D. Juan José Latorre Noya. Objeto de celebrar la reunión es que el Sr. Alcalde convoca para este día, por iniciativa y orden del Delegado Gubernativo, D. FRANCISCO SANCHEZ DURAN.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente reunión y, tras dirigir unas elocuentes y emotivas palabras, expuso que el único objeto de esta reunión es el de dar posesión del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa al vecino de este pueblo D. Daniel Díaz Díaz, para cuyo cargo ha sido nombrado, el expresidente vecino, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en escrito núm. 3.102, Negociado 1º, de fecha 26 de Septiembre del año actual.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo, el impasante Secretario, dictártula íntegra, en alta y clara voz del escrito anteriormente mencionado y, de otro escrito, también, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, núm. 3.100, del Negociado 4.13., de fecha 26 de Septiembre del corriente año, dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el cual se dice: "Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le re

leve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su determinación he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptar sucesivamente su dimisión agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo"; de luego dos escritos quedaron bien enterados, todos los señores asistentes. En virtud de escrito anterior, el Sr. Delegado Gubernativo que Preside,

Don FRANCISCO SANCHEZ DURAN, tomó juramento, con toda solemnidad y en forma legal, al nuevo Alcalde de este Ayuntamiento, Don DANIEL DIAZ DIAZ, el cual lo puso en este momento diciendo: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado". El Sr. Delegado Gubernativo, que Preside, repuso: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premian y si no, os lo demandan".

Acto seguido y, previo las justificaciones y formalidades de rigor, el Sr. Delegado Gubernativo, Presidente, Don FRANCISCO SANCHEZ DURAN, dejó su posicionado en este momento a Don DANIEL DIAZ del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, haciendole entrega del bastón de mando y quedando con esto investido, el nuevo Alcalde, de la Autoridad, tratamientos, derechos y deberes inherentes a su citado cargo. Resando, como es consiguiente, en el mismo acto, Don PEDRO ICIARRA COSTILLO del mencionado cargo de Alcalde-Presidente de este expuesto Ayuntamiento, que ha venido desempeñando hasta el dia de la fecha.

A continuación, el Sr. Delegado Gubernativo, que Preside, Don FRANCISCO SANCHEZ DURAN, tomó la palabra y tras agradecer al Alcalde saliente los servicios prestados como tal y, ofrecer su confianza y apoyo al entrante, en nombre propio y del de la Autoridad que representa para resolver las necesidades y problemáticas que redunden en beneficio de este Municipio, hizo una brillante y acutadísima exposición del significado de la renovación del cargo de Alcalde que se había realiza-

do y exhortó, aconsejando con entusiasmo a los
falanquistas y cristianos a todos los ~~que~~^{que} para
que, estuvieran unidos en estrecho lazo y prestaran
su colaboración y ayuda al Sr. Alcalde en todas
las tareas municipales, a fin de cumplir con el su
xiño celo y espíritu, los servicios que a todo municipio
le están encaminados en la legislación vigente
y, alcanzaron con esta unión el mayor bienestar
de este vecindario y el engrandecimiento de esta villa;
siguiendo, en todo, las directrices marcadas por nues
tro invito "Caudillo" y por nuestro Gabierro.

Y cumplido el objeto de la presente reunión, el Sr.
Delegado Gubernativo, que Preside, Don Francisco
Sanchez Durán, levantó la misma, siendo las
diciembre horas y cincuenta minutos del dia al
principio indicado, de la cual se extiende la presen
te acta, en este libro cerrante, que firman todos los
señores asistentes vecinos de esta villa y al mas
que se relacionan, de lo que yo el Secretario, esti
fico.

El Delegado Gubernativo, ~~el Delegado poseicionado,~~



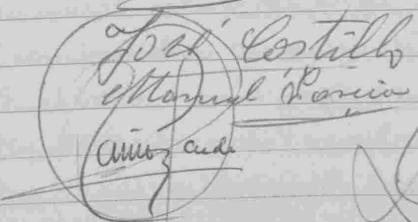
Emilio Portillo

*El Alcalde saliente,
Pedro Muñoz*

Jacinto López

Antonio Rivero

Higinio Gil



Manuel Osorio

A. Robles

Miguel Díaz

Hernández

Daniel Pérez

Juan José Díaz

Diligencia. La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que, por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria, de este Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

En Láminos a 31 de Diciembre de 1969.-

El Alcalde,

El Secretario,



Sesión extraordinaria correspondiente) En la villa de Láminos a al dia 1 de Febrero de 1970. } una de Febrero de mil novecientos setenta, y siendo las veintiuna horas de dicho dia se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de este lasa lousitorial, peria citacion de llamamiento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuacion se relacionan:—
Don Daniel Díaz Díaz.- Alcalde-Presidente.
Don Indalecio Palacios Castillo.- Concejil.
Don Manuel Borrero Díaz.- Id.



- Don Placido Pardo Lorenzana. - concejal
 - Don Miguel Gil Barrua. - id.
 - Don Manuel García Díaz. - id.
 - Don José Castillo Díaz. - id.
 - Don Facundo Negras Pérez. - id.
 - Don Emilio Castillo Díaz. - id.
 - Don Antonio Rivera Pérez. - id."

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Juan José Castro Nava, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde - Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Se acordó, por unanimidad, declarar constituida en este acto la "JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DE ESTA VILLA", conforme determina el artículo 45 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para que la misma verifique la misión que le enciende en dicho Reglamento; cuya Junta quedó constituida en la forma siguiente:—

PRESIDENTE:

Don DANIEL DÍAZ DÍAZ... Alcalde - Presidente de este Ayto.

VOCALES:

Don INDALECIO PALACIOS COSTILLO. - Concejal.

Don PLACIDO PARDO LORENZANA. - id.

Don EMILIO COSTILLO DIAZ. -- id.

SECRETARIO:

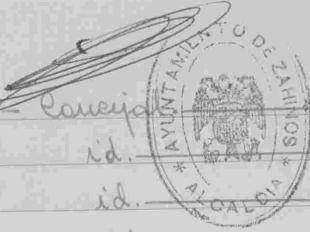
Don JUAN JOSE CASTRO MORA. - Secretario de este Ayuntamiento.
MEDICO TITULAR:

Don PEDRO ACOSTA FELIPE. -- Unico Medico Titular de este Municipio
y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario nos certifico.



Daniel Diaz
Emilio Costillo
Jacinto Allegre
Antonio Rivas
Miguel P. Gil
Manuel Borrego
José Costillo
Manuel Parra
Francisco Esteban

Sesión extraordinaria correspondiente en la villa de Lalin a
el dia 20 de Febrero de 1970. } veinte de Febrero de mil nove-
cientos setenta, y siendo las veinte horas de dicho dia,
se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de
Actos de esta Casa Consistorial, para citación de la
mencionada al efecto, los señores componentes de este Ayun-
tamiento Pleno, que a continuación se relacionan:
"D. Daniel Diaz Diaz. - Alcalde-Presidente.



- D. Plácido Pando Loreuraca. - Encija
 -D. Facundo Negras Gómez. - id.
 -D. Miguel Gil Barrena. - id.
 -D. Indalecio Palacios Costillo. - id.
 -D. Manuel García Díaz. - id.
 -D. Eulogio Costillo Díaz. - id.
 -D. Antonia Rivera Pérez. - id.
 -D. Manuel Borego Díaz. - id.
 -D. José Costillo Díaz. - id?"

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el infrascrito Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

A continuación, el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión ordinaria ultimamente celebrada hasta el día de la fecha; así como, de los Boletines Oficiales de interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a las leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones que afecten, en algo, a esta Entidad Municipal.

Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente, dio conocimiento al Ayuntamiento de que, el mismo, tiene pedida Audiencia al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para darse a conocer los problemas pendientes de resolución, existentes en este Municipio, los cuales problemas que, entre otros, se consideran más importantes son, a saber:-

"Abastecimiento de agua potable; construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial de este Ayuntamiento; Locales escuelas; viviendas para Maestros; - mobiliario escolar; Caser-Hogar destinada al Frente de Juventudes, y, construcción de un edificio destinado a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta villa".

Todo ello, a fin de que dicha autoridad superior Gobernativa conozca bien los indicados problemas y adopte las medidas que estime necesarias para su mejor y más pronta resolución. La Corporación Municipal, quedó bien enterada de todo lo expuesto anteriormente por el Sr. Alcalde, y dijo, que consideraba acertadísima la resolución de esta Alcaldía, sobre la petición de la citada Audiencia, por estimar muy necesaria la misma, al objeto de gestionar cuanto sea preciso para llevar a buen fin la resolución definitiva de los problemas de referencia.

RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS. - Dada cuenta: "Del Decreto-Ley 23/1.969, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local; del Decreto 3215/1.969 que desarrolla el Decreto-Ley anterior y, de la Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan reglas para la aplicación del citado Decreto 3215/1.969". Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del contenido de los preceptos legales de referencia, acuerda por unanimidad, lo siguiente: — — —

A).- Aplicar, en todas sus partes, a todos los funcionarios, de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1.970 y sucesivos,



que procedan, el nuevo régimen de retribuciones señala-
das para los mismos en los indicados preceptos lega-
les.

B).- Efectuar a cabo la adecuada liquidación de las
retribuciones de todos los funcionarios de este Ayunta-
miento, correspondiente al ejercicio de 1.969 y abonar
a los mismos las diferencias que les pertenezcan es-
taran en el citado ejercicio de 1.969, conforme a lo de-
terminado en los indicados preceptos legales, y.-

C).- Conceder a todos y cada uno de los funcionarios
de este Ayuntamiento una gratificación complemen-
taria, por una sola vez y referida al ejercicio de
1.969, cuya gratificación concedida sería el total in-
tegro que resulte del sobante ó resto de la consigna-
ción en resertas de la partida de gastos 1.18 que
aparezca como consecuencia del mayor ingreso del
concepto 4.111, una vez abonadas las diferencias que
se dicen en el apartado 1, regla 3º de la Circular
antes mencionada, y retenidas las cuotas de la Hu-
moralidad a cargo de las Corporaciones, incluida
la que establece el artículo 10-2 del Decreto 32/15/1.969
distribuyéndose al efecto, dicho sobante, proporcional-
mente entre todos los funcionarios de este Ayuntamien-
to, tomando como base, para verificar esta distribu-
ción proporcional, la nueva cuantía que a cada
uno le corresponde percibir en la escala fijada en
el anexo del Decreto-Ley 23/1.969; por lo que a cada
funcionario de esta Corporación, se le abonará, en su
día, la expresa gratificación concedida, por la cuan-
tidad que resulte a su favor, una vez efectuada la
oportuna liquidación y distribución proporcional en
la forma que se determina anteriormente; siempre que
estas gratificaciones no rebasen las cuantías máxi-
mas por funcionario previstas en la regla 20 de

la repetida circular de la Dirección General de Administración Local.

Acto Segundo, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad plantar eucaliptos en un pequeño trozo de terreno poco productivo denominado "Regato" sito dentro de la parcela o finca propiedad de este Ayuntamiento llamada "El Loto", que está destinada a ejido y abrevadero de ganado, a fin de embellecer esta finca y obtener, en su día, mayor rendimiento de la misma.

Igualmente se acordó adquirir, del vivero del Distrito Forestal de esta provincia, 300 unidades o pies de eucaliptos para plantarlos en la expresa finca; facultándose, a estos efectos, al Sr. Alcalde-Presidente para que efectue la compra de los citados pies de eucaliptos y ordene lo necesario para que los mismos sean plantados en el sitio que se dice anteriormente, de la referida finca.

Acto continuo, y dado a que en este Municipio no existe ningún Campo de Deportes ni sitio adecuado, donde los niños y jóvenes puedan ejercitarse sus actividades deportivas, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad adaptar, en lo posible, un trozo de terreno adecuado, con la superficie que precise, en la finca "El Loto" propiedad de este Ayuntamiento, al objeto de destinarlo a Campo de Deportes para los niños y jóvenes de esta localidad.

A continuación, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad que se repare y adapte convenientemente, en lo que sea posible, el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle 18 de Julio, n.º 55 de esta villa, a fin de que se instale, en el mismo, la Casa-Hogar destinada al "Frente de Juventudes" de este Municipio, ya que dicho Frente de Juventudes no dispone, en la actualidad, de ningún local donde poder ins-



talarse y, por esta razón, se hace ~~recomendar~~ su instalación en la casa desierta propiedad de este Ayuntamiento, máxime teniendo en cuenta que la expuesta casa está desocupada y no se utiliza para nada actualmente, ni se le saca rendimiento de clase alguna. Asimismo se acordó que, este Ayuntamiento no cobrará nada a la organización del Frente de Jóvenes de esta localidad por la utilización y ocupación de la casa de referencia; siempre que ésta sea destinada al fin indicado de casa-Ho-
gar para el Frente de Jóvenes de este pueblo.

Seguidamente, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad que, el terreno de solares que queda sobrante, frente a la edificación del grupo de 5 unidades escolares que se están ultimando de construir en la continuación de la calle Guillermo Saenz de esta villa y que es propiedad de este Ayuntamiento, se deje libre para construir, en dicho terreno sobrante, en su día, un campo o patio escolar destinado al recreo de los niños que ocupen o asistan a las clases de las 5 unidades escolares de referencia.

De lo seguido, esta Corporación Municipal dijo que, en su día, se adoptaría el acuerdo procedente para adquirir los solares de terrenos necesarios que han de destinarse a construir, en ellos, las casas-Viviendas para los Maestros Nacionales de esta villa.

A continuación, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad que se arregle y reparé convenientemente la plazuela llamada "Del Castillo" de este pueblo y, que esta reparación se realice de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe que dirige el proyecto de la obra de abastecimiento de agua potable de esta villa, dado a que, en dicha plazuela "Del Castillo" se

instalará una fuente pública para el abastecimiento de agua de este Municipio.

Acto continuo, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad que, en su día, se repare convenientemente el collado llamado "De la Fuente".

Seguidamente, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad, que, las nuevas fuentes destinadas al abastecimiento de agua potable pública, se instalen, en su día, una, en la plazuela llamada "Del Castillo" y, la otra, en la calle General Varela, en el sitio más conveniente, por ser estos lugares los más adecuados y convenientes para el servicio que han de prestar dichas fuentes públicas.

Acto seguido, esta corporación Municipal dijo que, en su día, se adoptaría el acuerdo procedente, sobre la reparación y arreglo de la calle General Varela de esta villa.

A continuación, y teniendo en cuenta que las Fiestas Patronales de esta villa están próximas, ya que las mismas se celebran el 3 de Mayo, día de la Santa Cruz, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad lo siguiente:

A).- Nombrar la Comisión de Festos que ha de encargarse de la organización de los mismos, en las indicadas Fiestas Patronales de la Santa Cruz; cuya Comisión quedó nombrada y constituida en el presente acto por los señores que a continuación se relacionan:

Presidente:- Don Indalecio Palacios Castillo.- Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales - Colaboradores:- Don Ramón Pardo Martínez.- Delegado Local del Frente de Juventudes; Don Francisco Basadilla Guzmán y Don Tomás Fernández Huertas.- Partidos Nacionales y Don Rafael Pérez Vega.- Secretario de la Hermandad Sindical de esta villa.

B.- Delegar en dicha Comisión, que quedó designada y constituida anteriormente, para que la misma organice los festejos propios de las Fiestas Patriales de referencia, y.

C.- Que se pida presupuesto del costo que importaría el vallado de la plaza pública para realizar la separación de la verbena de la misiva y, después, si dicho presupuesto es aceptable y asequible, esta Corporación Municipal acordará lo que mejor proceda.

Por último, en este punto de ruegos y preguntas, esta Corporación Municipal, después de recusar el carácter de urgencia de los asuntos propuestos, acordó por unanimidad lo siguiente:

A).- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Daniel Díaz Díaz, para que él mismo subscriba y eleve instancia al Ilmo. Sr. Director General de Censitaura Primaria, solicitando suceda el mobiliario nuevo escalar necesario, para dotar de él a los 5 locales de las escuelas de esta villa, que están a punto de inaugurar, por ser viejo e inservible el mobiliario del que se dispone actualmente y que se encuentra en las antiguas escuelas que han de ser trasladadas a los nuevos locales citados, y.

B).- Se dió por enterada de la carta de fecha 5 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia dirigida a este Alcaldía, sobre concesión en presupuesto de una cantidad para atenciones de la juventud; así como, de un escrito del Jefe Provincial del Movimiento referente a "Servicios a la comunidad" y, dijo: Que en su día se adoptará por este Ayuntamiento el acuerdo procedente, sobre el contenido de la carta y escrito de referencia, dado a que para adoptar este acuerdo es necesario conocer, previamente,

la situación económica y financiera de esta Entidad Municipal en el actual ejercicio de 1.970. Por ello, tan pronto como se estudie y redacte el oportuno Proyecto del Presupuesto N.O. de esta Corporación, del mencionado ejercicio de 1.970, se adoptará el acuerdo de referencia, que en su caso corresponda.

Y sin habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



José Daniel Díaz Tías
François Costillo
José Daniel Díaz Tías
Antonio Rivero
Manuel Rosas
Miguel Gil
François Costillo
Manuel Rosas
Manuel Rivero
François Costillo

Sesión extraordinaria convocada en la villa de Zahara a veintidós horas de Marzo de 1.970. — En virtud de acuerdo tomado por los señores concejales de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

José Daniel Díaz Tías. — Alcalde-Presidente.



Don Indalecio Palacios Castillo. - Concejal
 Don Facinto Negras Pimentel. - id.
 Don Manuel Borregu Díaz. - id.
 Don Emilio Castillo Díaz. - id.
 Don José Castillo Díaz. - id.
 Don Manuel García Díaz. - id.
 Don Antonio Rivera Pérez. - id.
 Don Juan José Latorre Mora. - Secretario de este Ayuntamiento.
 Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel
 Díaz Díaz, asistidos de un el Secretario propietario de
 este Ayuntamiento, don Juan José Latorre Mora, con abie-
 tos de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente
 al día de la fecha, la qual ha sido convocada por
 el Sr. Alcalde - Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente se-
 sión, y de su orden, ya el informante Secretario, dió lectu-
 ra intera, en alta y clara voz, al acto de la sesión
 anterior, la qual fué aprobada sin discusión y por
 unanimidad, pronunciada en el acto todos los seño-
 res que asistieron a ella y que se encuentran presen-
 tes.

Dada cuenta del Proyecto formado para la construcción
 de un Kiosco en la Plaza pública, llamada del General
 Franco de esta villa. Esta Corporación Municipal, tras
 varonado dialogo deliberante, y, considerando que la con-
 strucción de dicho Kiosco es, aparte de embellecer la expre-
 sada plaza, beneficiosa y conveniente para este munici-
 pio, acuerda por unanimidad, lo siguiente: — — —

"A).- Aprobar el referido proyecto, formado para la construc-
 ción del mencionado Kiosco, y las condiciones establecidas
 para la construcción del mismo, y. — — —

B).- Convocar concurso público, mediante bando publicados
 en esta villa, para la construcción del Kiosco aludido;
 anunciendo, en dichos bandos, que durante el plazo de diez

días, se admitirán propuestas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para la construcción del Kiosco referido, de acuerdo con dicho proyecto aprobado y condiciones establecidas, cuyas propuestas, han de presentarse en pliego cerrado, dentro del plazo que queda señalado, y en el modelo que, al efecto, le será facilitado a los interesados, en estas oficinas Municipales".

Leyendo sus asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



José Daniel Palacio
Antonio Rivera

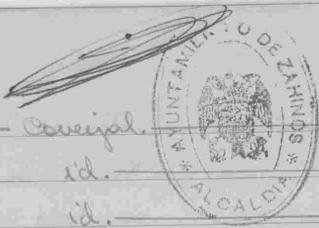
José Castillo Ramón Borrego
Manuel García

Francisco José Costa

Sesión Ordinaria correspondiente] En la villa de Salinillas a treinta y al dia 31 de Marzo de 1.970.-] una de Marzo de mil novecientos setenta, y siendo las veinte horas de dicho dia, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, para citación de llamamiento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

"Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde-Presidente.

"Don Indalecio Palacio Castillo. - Concejal.



Don Jacinto Negras Pérez. — Concejal.
 → Don Manuel Berenguer Díaz. — id.
 → Don Enriquillo Costilla Díaz. — id.
 → Don José Costilla Díaz. — id.
 → Don Manuel Jovera Díaz. — id.
 → Don Antonio Rivera Pérez. — id.
 Don Juan José Castro Hora. — Secretario de este Ayuntamiento.
 todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ja-
 uenel Díaz Díaz, asistidos de mí el Secretario proprie-
 tario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Hora,
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
 diente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente
 sesión, y de su orden, yo el infrascrito Secretario, di-
 lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la
 sesión anterior, la cual fue aprobada sin disensión y
 por unanimidad, firmándola en el acto todos los se-
 ñores que asistieron a ella y que se mencionan pre-
 sentes.

Seguidamente, el propio Secretario, de orden de la Presi-
 dencia, dio lectura de toda la correspondencia reci-
 bida, desde la sesión en que se leyó anteriormente, has-
 ta el día de la fecha; así como, de los Boletines Oficia-
 les de interés para este Municipio y Ayuntamiento. La
 Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello,
 y acuñada por unanimidad se dió cumplimiento, y en
 su caso el trámite que sea derecho corresponda, a to-
 da la correspondencia recibida, así como, a los Regla-
 mentos, Ordenes y demás disposiciones que afecten, en el
 go, a esta Entidad Municipal.

A continuación, esta Corporación Municipal, acuñada,
 por unanimidad, ratificó el acuerdo adoptado por la
 misma, en su sesión del día 24 del mes actual, sobre
 la construcción de un KIOSCO en la Plaza pública de

esta villa, llamada del General Franco, y que, dicho
Kiosco, se construya con arreglo al proyecto aprobado y
en las condiciones legales establecidas.

Acto seguido, esta Corporación Municipal acuerda, por
unanimidad, facultar, tan ampliamente como en Ley
corresponda y sea necesario, al Sr. Alcalde - Presidente
de este Ayuntamiento, para que acompañado del Tenien-
te de Alcalde, el Tadeálio Pedrosa Castillo, organice qua-
to sea preciso para la mejor realización de las obras
de la calle "Poco Nuevo" de esta villa.

SUBVENCION AL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD DE BADAJOZ.

— Seguidamente por el Sr. Alcalde - Presidente se dio
lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad
de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad
de Ciencias, que funciona en su Segundo curso, y la Es-
cuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus
puertas en el presente, así como las esperadas fundadas
de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filo-
sofia y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Eco-
nómicas, y que para la consecución de todos estos objeti-
vos, y para ayude a los gastos que estas Facultades llevan
consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.—

El Funcionario que suscribe, informa que es necesario ob-
tener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización pa-
ra conceder subvención a este Organismo, según prescribe el
artículo diecisiete de la Ley 48/1966 de 23 de julio.

Deberá ser suficientemente el asunto por la Corporación,
esta por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder una subvención de TRES MIL PESETAS, anua-
les, durante tres años.

2º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-
ción, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conve-
niente, le peste su autorización, y.—

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente para



que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

PADRON DE BENEFICENCIA.— Dada cuenta del expediente instruido para la formulación del Padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia sanitaria médica-farmacéutica durante el presente año de 1.950.

Resultado que su tramitación aparece ajustada a la ordenación local vigente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece, como son: "El Consejo Municipal de Salud y la Junta Municipal de Beneficencia". Considerando que en el trámite de exposición de las listas parisionales se han cumplido todos los requisitos legales.

Esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año actual de 1.950, y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del artículo 65 del citado Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953.

Seguidamente, esta Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, aplicar el petitorio oficial de medicamentos a las recetas que se dispensan a la Beneficencia Municipal de esta villa.

Y los habiendo sus asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de que

yo, el secretario, certifico.



José Castillo
Eduardo García
D. Antonio Rivera

José Castillo *Manuel Barreiro*

Manuel García

Plácido Pardo

Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Zahara a ochos de
al dia 8 de Abril de 1.970. } Abil de mil novecientos setenta, y
siendo las veintiuna horas del mismo dia, se reunió
en primera convocatoria, en el Salón de Actos de
 esta casa consistorial, para efectos de llamamiento
 al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento
 Pleno, que a continuación se relacionan: — — —

Don Daniel Díaz Díaz.- Alcalde - Presidente.

Don Indalecio Palacios Castillo.- Concejal.

Don Euclio Castillo Díaz.- id.

Don Manuel García Díaz.- id.

Don Manuel Barreiro Díaz.- id.

Don Jacinto Reguera Pérez.- id.

Don José Castillo Díaz.- id.

Don Antonio Rivera Pérez.- id.

Don Plácido Pardo Rosemara.- id.

Don Juan José Castro Flora.- Secretario de este Ayuntamiento.

No habiendo asistido a esta sesión el Concejal, D. MIGUEL GIL

SARRENA, a pesar de estar ésta en su tiempo y por
una legal, ignorándose las causas de su suspensión
reanuda.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Da-
niel Diaz Diaz, asistidos de su el Secretario proprie-
tario de este Ayuntamiento, Don Juan José Casto No-
ra, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria,
correspondiente al dia de la fecha, la cual ha sido
convocada por el Sr. Alcalde - Presidente, por iniciati-
va propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente
sesión, y de su orden, yó el imponente Secretario, di-
lectura íntegra, en otra y clara voz, el acto de la
sesión anterior, la cual fué aprobada sin diser-
sión y por unanimidad, firmandola en el acto
todos los señores que asistieron a ella y que se en-
contraron presentes.

CONSTRUCCION DE UN KIOSCO EN LA PLAZA PUBLICA DE
ESTA VILLA.— Dada cuenta de la instancia presentada
por el vecino de esta villa, Don ILDEFONSO PEREZ GUI-
LLERMO, suscrito por el mismo, con fecha siete de Abril
del año actual, en la qye, como consecuencia del con-
curso publicado, propone, a esta Corporación Municipal,
construir un kiosco en la plaza pública de acuerdo
con el proyecto formado y aprobado al efecto, por este
Ayuntamiento; pidiendo, el solicitante, en la mencionada
instancia de proposición, se le conceda un periodo de
dieciocho años para explotar, gratuitamente, dicho kios-
co, a fin de amortizar el capital a invertir en la
construcción del mismo.

Vista y examinada detenidamente la instancia de refe-
rencia y, resultando qye, al concurso anunciado, me-
diante bando publicado en esta localidad, para la cons-
trucción y explotación de un kiosco en la plaza pública,

llamada del General Franco, de esta villa, solo se ha presentado la repetida instancia de proposición suscrita por el citado vecino, D. Ildefonso Pérez Guillermo. Considerando que la construcción del nuevo Kiosco que nos ocuparía beneficiará a todo este vecindario, especialmente a la juventud, al proporcionales un sano y nuevo ambiente de esparcimiento y recreo, en dicha plaza pública. Considerando asimismo, que la construcción del Kiosco referenciado, no perjudica en nada al paseo de la plaza pública, en el que ha de ser construido; sino que por el contrario, dicho paseo, quedará más embellecido con la construcción de tal kiosco. Considerando también, que el Kiosco de referencia, beneficiará la situación económica y financiera de esta Entidad Municipal, por los ingresos que pueden obtenerse del arriendo para la explotación del mismo. Esta Corporación Municipal, tras un exhaustivo diálogo de deliberación sobre el asunto de que se trata, acuerda por unanimidad lo siguiente: - - - -

A).- Resolver, a favor del único solicitante propuesto vecino de esta villa D. ILDEFONSO PEREZ GUILLERMO, el mencionado concurso anunciado mediante bando publicado al efecto en este Municipio, para la construcción y explotación de UN KIOSCO en el paseo de la plaza pública, llamada del General Franco, de esta villa.

B).- Conceder al citado vecino, D. Ildefonso Pérez Guillermo, la construcción y explotación del repetido Kiosco, bajo las condiciones fundamentales e ineludibles siguientes: - - -

- 1º.- Que el referido vecino solicitante, Don ILDEFONSO PEREZ GUILLERMO, se comprometerá y obligará, formal y documentalmente, a construir, por su sola cuenta y riesgo, el Kiosco aludido, conforme al proyecto formado y aprobado por este Ayuntamiento, sin modificación de clase alguna; el qual kiosco, se edificará y construirá en el paseo de la plaza pública, llamada del "General Franco";



de esta villa, en el sitio señalado ~~está ya ejecutado~~ por
y que, previamente, se le mandó por este Alcalde
dijo Presidencia.

2º.- Que toda la edificación exterior e interior, con
puertas, ventanas, chapas, fregaderos, instalaciones elec-
tricas o de otra índole enalquera, que integren y for-
men el conjunto del Kiosco referido, serán, como es
coniguiente, desde el primer momento de su construc-
ción e instalación, de la exclusiva pertenencia y
propiedad de este Ayuntamiento; sin que el locatario
mismo, que ha de construirlo, D. Ildefonso Pérez Guillermo,
pueda alegar si hace valer, por si ni para
ninguna otra persona, en ningún momento, una
cualquier clase de derechos de propiedad sobre el Kiosco
aludido.

3º.- Que una vez terminada como se dice anterior-
mente, por D. Ildefonso Pérez Guillermo, la construc-
ción e instalación del Kiosco que nos ocupa, el Ayu-
tamiento, por su parte, se compromete formalmen-
te, a ceder en arrendamiento, dicho Kiosco, al expre-
sado vecino, D. Ildefonso Pérez Guillermo, para que
este lo explote directamente y de modo conveniente,
ejerciendo, en tal Kiosco, la industria propia y caracte-
rística de su clase.

4º.- Que el repetido Kiosco, se le cederá, en arrenda-
miento, como se indica anteriormente, al vecino vecino
Don ILDEFONSO PÉREZ GUILLERMO, por el plazo in-
interrogable de DOCE AÑOS (12) consecutivos, sin inte-
rrupción de clase alguna, a fin, de que el expresado ve-
cino, Sr. Pérez Guillermo, adquiera y amortice, con la
explotación de la industria de tal Kiosco, durante di-
cho plazo de doce años, todo el capital que haya
invertido en la construcción e instalación del Kio-
so referenciado; por lo que el citado arrendatario D. Il-
defonso Pérez Guillermo,

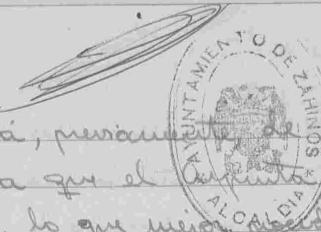
dejoso Pérez Guillermo, sin tendrá que satisfacer cantidad alguna, a este Ayuntamiento, durante el plazo citado de los doce años, por el concepto del arrendamiento del Kiosco que nos ocupa, ya que esta corporación considera pagada totalmente el importe de la renta del expuesto arrendamiento, con la cantidad total, que el Sr. Pérez Guillermo, haya invertido en la construcción e instalación del kiosco referenciado; en ya cantidad total invertida, en la construcción e instalación del mencionado Kiosco, representará, en todo caso, la renta fijada por este Ayuntamiento, por el concepto del arrendamiento del referido Kiosco, durante el mencionado plazo de los doce años.

—5º.— Que el arrendatario citado, D. Ildefonso Pérez Guillermo, no podrá subarrendar, bajo ningún pretendo ni causa, el kiosco referenciado, por prohibírselo, de modo expreso y terminante, este Ayuntamiento.

—6º.— Que durante el plazo de los DOCE años, que compone de el arrendamiento del mencionado Kiosco, éste se conservará, en todo momento, en buen estado de utilización y vistosidad; quedando obligado el arrendatario, D. Ildefonso Pérez Guillermo, a realizar todas las reparaciones que sean precisas para la mejor conservación del expuesto Kiosco, y, a pagar, por su sola cuenta y riesgo, todos los gastos que se originen en las indicadas reparaciones de conservación de dicho Kiosco.

—7º.— Que al finalizar el plazo de los doce años del arrendamiento del kiosco citado, el arrendatario, D. Ildefonso Pérez Guillermo, entregará, dicho Kiosco, a este Ayuntamiento, en perfecto estado de conservación, utilización y vistosidad.

—8º.— Que cualquier clase de modificaciones que el arrendatario, Sr. Pérez Guillermo, deseé y quiera introducir en la edificación o instalaciones complementarias del mencio-



vado Kiosco, lo solicitará, previamente, de esta Alcaldía Presidencia, para que el ~~Expediente~~ ^{Expediente} se resuelva, en todo caso, lo que mejor plede.

—9º.— En caso de que el arrendatario, D. Ildefonso Pérez Guillermo, renunciara expresamente a la explotación directa del mencionado Kiosco, dicha renuncia implicaría la cesión voluntaria del contrato de arrendamiento y la pérdida automática de todos los derechos que el arrendatario renunciante, Sr. Pérez Guillermo, tuviere adquiridos en tal contrato; en cuyo caso de renuncia, este Ayuntamiento se hará cargo inmediatamente del referido Kiosco, sin pagar ninguna clase de indemnización al arrendatario renunciante.

—10º.— Si el arrendatario, D. Ildefonso Pérez Guillermo, estuviera un año o mas sin alquilar ni explotar expresamente el mencionado Kiosco, sin alegar, previamente, causa mayor justa y probada que se lo impida, dicho arrendatario, perderá todos sus derechos como tal, ya que, el Ayuntamiento considerará este caso, como renuncia silenciosa de contrato y renuncia del arrendatario, a sus citados derechos; por lo que de darse este caso, el Ayuntamiento se hará cargo inmediatamente del referido Kiosco, sin pagar indemnización de clase alguna al arrendatario renunciante. Las causas que en el mencionado caso pudiere alegar el arrendatario, Sr. Pérez Guillermo, como su pedimento para dejar de alquilar y explotar el Kiosco expirado, serán, en todo caso, sometidas a la consideración de este Ayuntamiento, quien en definitiva determinará si dichas causas son o no válidas para justificar plenamente las alegaciones del citado arrendatario, y.

—11º.— Que transcurrido el plazo de los doce años, quedará

unto, sin efecto en valor de clase alguna, el contrato de arrendamiento del citado Kiosco, que se tenga por liquidado con el expasado vecino, D. Ildefonso Pérez Guillermo; cuyo Kiosco será arrendado inmediatamente, - por este Ayuntamiento, mediante concurso público libre, por el sistema de subasta de puja a la llana, en el qual concurso, podrán tomar parte, con igualdad de derechos, todos los vecinos de este Municipio, que lo deseen, y reúnan las condiciones necesarias para ello, y.

D.- Facultar, tan ampliamente como en ley y derecho lo responda y sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente, para que, éste adopte cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos, y para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formule el oportuno contrato administrativo de constitución y arrendamiento del Kiosco que nos ocupa, con el propietario solicitante, vecino de esta villa, D. Ildefonso Pérez Guillermo, bajo las condiciones fundamentales que se especifican anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



*Julián Díaz
Julio Costill*

*Jacinto Olega
Antonio Rueda
Luis Costill*

*Manuel Borregos
Manuel Pérez
Juan José Costa*

Sesión extraordinaria correspondiente) En la villa de Llanos, a treinta y uno de Mayo de 1970. Sta y uno de Mayo de 1970 se reunieron los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

- Don Daniel Díaz Ríos. - Alcalde-Presidente.
- Don Indalecio Palacios Castillo. - Concejal.
- Don Socorro Mejías Gómez. - id.
- Don Placido Pardo Lorca. - id.
- Don Manuel Barreiro Díaz. - id.
- Don Emilio Castillo Díaz. - id.
- Don Miguel Gil Barrena. - id.
- Don Manuel García Díaz. - id.
- Don José Castillo Díaz. - id.

Don Juan José Castro Flora. - Secretario de este Ayuntamiento. Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de su secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Juan José Castro Flora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, y el secretario Secretario, dijeron íntegro, en alta y clara voz, al acto de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, pronunciada en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente esta corporación Municipal acordó, por unanimidad, que se consigue en el Presupuesto N.º Ordinario

vario de este Ayuntamiento, que se forme para el actual ejercicio de 1970, una partida destinada a subvenir y apoyar a la Delegación Local del Fondo de Desarrollo supuestivo de esta villa, pidiéndole en el importe a que ascienda ordinaria el uno por ciento del monto del Presupuesto de ingresos del expresado año.

Acto seguido, esta Corporación Municipal acordó, por SEÑOR
Alcalde, unanimidad, que se modifiquen los partidos de in-
gresos y gastos del Presupuesto N.º Ordinario de este Ayuntamiento del actual ejercicio de 1970, en la forma
expuesta por el Sr. Secretario - Interventor en el ante-Indal
proyecto del mencionado Presupuesto. Licitaci

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Al- J. Placid
calde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veinti I. Hau-
dos horas del dia al principio indicado, de la cual I. Eucli-
se extiende la presente acta, que firman todos los señores I. Miguel
res distinguidos, de lo que yo, el Secretario, certifico. I. Hau-



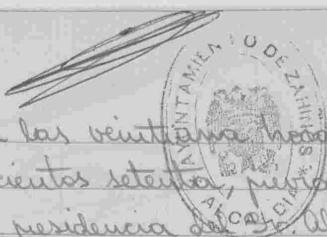
Facultad de Ciencias

Richard Gib

Lori Corfitt Samuel Borges

Manuel Bonio

~~Franklin Co. Va.~~



Acta de discusión En la villa de Llanos a las veintiuna horas del dia
y aprobación del mes de Junio de mil novecientos setenta, se convoca
el supuesto municipal para el efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
ordinario para el ejercicio constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde
e inicio de 1970. de y concejales que al margen se expresan, componen
los señores concorrentes del Pleno de la Corporación Municipal, ese el fin

por SEÑORES CONCURRENTES: de proceder a la discusión y aprobación definitiva
de - Alcalde-Presidente, del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejer-
cicio 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo
a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundi-
ante Indalecio Palacio Castillo. de la Ley de Regimen Local y disposiciones concor-
dantes.

Al - J. Plácido Pardo Barreiro. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y
voti. I. Manuel Barreiro Díaz. - El imponente Secretario, de orden del mismo, procedió
al. I. Emilio Castillo Díaz. - a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y
gasto. I. Miguel Gil Barrera. - gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas ci-
tas fueron ampliamente discutidas por la corpora-
J. José Castillo Díaz. - ción, y encontrandolas ajustadas a las disposicio-
Secretario: nes vigentes y a las necesidades y recursos de la lo-
calidad se acordó por UNANIMIDAD, aprobar en todas

D. Juan José Castro Nava. sus partes, sin la menor modificación, el referido Pre-
supuesto, quedando en su virtud fijadas definitiva-
mente los ingresos y los gastos del mismo en los
terminos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

Capítulo	CONCEPTOS	Cantidad Pesetas
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activa	924.431
II	Material y diversos	322.888
III	Gases pasivas	5.153
IV	Denda	- - -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.200
VI	Extraordinarios y de capital	35.000

Capítulo	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
VII	R reintegrables, indeterminados e impuestos.	24.028
	Total del presupuesto de gastos.	1.340.000
<u>PRESUPUESTOS DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	72.056
II	Impuestos indirectos	39.050
III	Tasas y otros ingresos	134.295
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.004.889
V	Ingresos patrimoniales	70.515
VI	Extraordinarios y de capital	---
VII	Eventuales e imprevistos	16.195
	Total del presupuesto de ingresos.	1.340.000
<u>RESUMEN</u>		
	Impuestos los gastos	1.340.000
	Idem los ingresos	1.340.000
	Diferencia	NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la qual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, con cargo el Secretario de los partidos.



José A. Gutiérrez Costell

221



José María Sánchez
J. M. Sánchez
Alcalde de Zahnoso
ALCALDE
YUNTAMIENTO DE ZAHNOS
221

Manuel Soriano
Manuel Soriano
Alcalde de Zahnoso
ALCALDE
YUNTAMIENTO DE ZAHNOS
221

Manuel Soriano
Manuel Soriano
Alcalde de Zahnoso
ALCALDE
YUNTAMIENTO DE ZAHNOS
221

Manuel Soriano
Manuel Soriano
Alcalde de Zahnoso
ALCALDE
YUNTAMIENTO DE ZAHNOS
221

— SESIÓN EXTRAORDINARIA ~~Correspondiente~~ En la villa de Lalinos a cuatro de
195 durante al dia 4 de Junio de 1970, para Junio de mil novecientos setenta, y siendo
.000 la designación del COMPROMISARIO de las diez horas de la mañana de
que ha de tomar parte en la Elección de dicho dia, se reunieron, en primera
2.000 Procurador en Jefe representante de los convocatoria, en el salón de actos de
0.000 Municipios de esta Provincia. esta Casa Consistorial, para cita-

cion de Maundex al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

"J. Daniel Diaz Diaz. - Alcalde-Presidente.

D. Indalecio Palacios Castillo. - Concejal.

J. Jacinto Higueras Flores. — Id. —

D. Fausto Bonigas Sias. — Id.

J. Miguel Gil Barea. — id.

D. Placido Pardo torresiana. - id.

J. Emilio Castillo Díaz. — id.

D. Hamed Garcia Dias. — Id

D. José Estelito Dias. —

D. Antoni Rivera Pérez. - id

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr.

Días días, asistidos de mi Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Roca, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, al efecto, pa-

ra el dia de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión y, de su orden, yo el suscrito Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Sequidamente, la propia Presidencia manifestó que, el único objeto de la presente sesión, como consta en la oportunidad secretaria, es el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1347/1970, de 8 de Mayo, del Ministerio de la Gobernación, inserto en el Boletín Oficial del Estado, número 114 del dia 13 de Mayo del año actual, por el que se convoca Elecciones parciales para la designación de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia de Badajoz, la cual tendrá lugar el dia 14 de Junio actual; así como, a las normas dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en Circular numero 86, publicada en el B.O. de la misma, n.º 113 de fecha 20 del expresado mes de Mayo, para la mejor orientación y aplicación del Decreto de referencia.

Acto seguido, y de orden de la misma Presidencia, yo el suscrito Secretario, di lectura íntegra de los mencionados preceptos legales y demás concordantes, en los que se reglamenta, cuanto afecta a la designación del Comisionario para la Elección, referida, de Procurador en Cortes; de cuyos documentos y procedimientos a seguir quedaron bien enterados todos los señores asistentes.

A continuación y sabiéndose que este Ayuntamiento tiene que designar, entre sus componentes, un Comisionario, que ostente su representación en la indicada Elección de Procurador en Cortes, se procedió seguidamente a la designación, de tal comisionario, verificándose al efecto, con las formalidades legales, la oportuna Elección secretamente y por papeletas; cuya Elección, efe-

tuado el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

Miembros componentes de esta corporación que han votado DIEZ (10).

Número de papeletas leídas DIEZ (10).

Número de papeletas en blancos Ninguna (-).

Número de papeletas declaradas nulas . . . Ninguna (-).

Número total de votos escrutados DIEZ (10).

VOTOS OBTENIDOS:

J. DANIEL DIAZ DIAZ -- , obtuvo NUEVE (9), Votos.

J. INDALECIO PALACIOS COSTILLO, id. UNO (1), "

En su consecuencia, y atendiendo a que DON DANIEL DIAZ DIAZ, ha obtenido el número de votos suficientes para ser elegido y designado Comisionario, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad, proclamar y designar COMISIONARIO al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, DON DANIEL DIAZ DIAZ, para que en representación del mismo, tome parte en la referida Elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Y cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la misma, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



Alcalde
J. Daniel Diaz
Eduardo Costillo
José Costillo
Antonio Rivero Jacobellis
Miguel Ll. M. G.
Alfonso Rivero Manuel Rivero Francisco Canto

Sesión extraordinaria correspondiente) En la villa de Lahiros a seis de al dia 6 de Junio de 1.970. — } Junio de mil novecientos setenta, y siendo las veintiuna horas del mismo dia, se reunieron, en primera convocatoria en el Salón de Actos de esta localidad, previa citación de llamamiento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

- Don Daniel Díaz Díaz. — Alcalde - Presidente.
- Don Indalecio Palacios Castillo. — Concejal.
- Don Jacinto Negras Gómez. — id.
- Don Plácido Pardo Soriano. — id.
- Don Manuel Barreiro Díaz. — id.
- Don Emilio Castillo Díaz. — id.
- Don Hilario Gil Barrena. — id.
- Don Manuel García Díaz. — id.
- Don José Castillo Díaz. — id.

—Don Juan José Castro Hora. — Secretario de este Ayuntamiento.
No habiendo asistido a esta sesión el concejal, Don ANTONIO RIVERA PEREZ, representando las causas de su inasistencia.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de un el Secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Juan José Castro Hora, en objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al dia de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el representante Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Sequidamente esta Corporación Municipal acordó, por unanimidad, conceder al Encargado del Cementerio Hu-

Miembro de esta villa, Don JUAN JOSE GALLEGO RODRIGUEZ, una GRATIFICACION DE DOCE MIL pesetas (12.000), por una sola vez, durante todo el año actual de 1970.

Y los habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



José Daniel Díaz Díaz *José Castillo*
Emilio Castillo *José Daniel Díaz Díaz*
Miguel Pérez
Manuel Díaz Díaz *Antonio Rivero Pérez*
José Daniel Díaz Díaz

Sesión ordinaria correspondiente en la villa de Zahinos a treinta de junio de 1970.- Junio de mil novecientos setenta, y siendo las veinte horas de dicho dia, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta villa Consistorial, para citación de llamamiento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde-Presidente.

Don Indalecio Palacios Castillo. - concejal.

Don Lacinto Negras Jiménez. - id.

Don Miguel Gil Barrena. - id.

Don Ramón García Díaz. - id.

Don Emilio Castillo Díaz. - id.

Don Antolín Rivera Pérez. - id.

Don José Castillo Díaz. - id.

Don Juan José Castro Flora. Secretario de este Ayuntamiento.
No hallando asistido a esta sesión los concejales, D. Placido Pardo Lorevrana, y, D. Manuel Barragán Díaz, a pesar de estar ambos citados en tiempo y forma legal, por similar faltar, el primero, que estaba enfermo, y, el segundo por hallarse en el campo.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de suel el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Flora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el supuesto Secretario, de lectura interrumpida, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada en su discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión en que se leyó últimamente, hasta el día de la fecha; así como, de los Boletines Oficiales de interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así en sus, a las leyes, Decretos, órdenes y demás disposiciones que afecten, en algo, a esta Entidad Municipal.

Sequidamente, esta Corporación Municipal, acordó por unanimidad adquirir los PARARRAYOS que sean necesarios para su instalación en los locales de las Escuelas Nacionales de esta villa y en la Torre del Castillo de este Ayuntamiento; facultando, ampliamente, al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y de las ordenes que considere precisas, a fin de que los indicados pararrayos sean adqui-



ridos, con cargo a los fondos municipales de esta Ciudad, e instalados en los edificios de las Escuelas de referencia.

Acto seguido, el propio Sr. Alcalde-Presidente, dio conocimiento al Ayuntamiento, de la cuenta de fecha 16 de Junio actual, recibida, procedente de D. Manuel Romero Querida, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en la que agradece la confianza depositada en él y se ofrece, desde su nuevo cargo para todo aquello que pueda servir a nuestros justos intereses y a los de nuestra Provincia. La Corporación quedó bien enterada del contenido de dicha cuenta y dijo que agradecía sinceramente el ofrecimiento que se hace en la misma.

SOLICITUD CONVERSIÓN DE LA CARTERÍA RURAL

EN AGENCIA POSTAL. — Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber al Ayuntamiento que, dadas las circunstancias especiales que concurren en este Municipio, en lo concerniente al aumento experimentado, por los resarcimientos, en la utilización del Servicio Postal de Correos, considera conveniente y necesario iniciar las gestiones y trámites puecos legales, al objeto de conseguir que, la Cartería Rural de esta villa sea convertida en "AGENCIA POSTAL", lo cual beneficiaría grandemente a este vecindario, que está deseoso, desde hace mucho tiempo, de disponer de este nuevo servicio para su mayor comodidad y economía. Los señores asistentes, quedaron bien enterados de las manifestaciones expuestas, anteriormente, por la Presidencia y, tras trataron su entera conformidad y adhesión a dichas manifestaciones. En su virtud y, tras un varonado día largo de deliberación, esta Corporación Municipal, recogiendo el sentir y el pensar de este vecindario, acordó por unanimidad lo siguiente: — — — — —

PRIMERO.— Facultar, tan ampliamente como en ley sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. DANIEL DIAZ DIAZ, para que en nombre y representación de esta Corporación, elevé instancia al Ilustre Sr. Director General de Correos y Telecomunicaciones, solicitando, en ella, la transformación de la Cartera Rural, de este Municipio, en Agencia Postal, y.

SEGUNDO.— Ofrecer una pequeña CAJA DE CAUDALES para que la misma se instale, en su día, en la oficina de la Agencia Postal de esta villa, para el mejor funcionamiento de este servicio; cuya Caja de Caudales, será adquirida, con cargo a los fondos municipales de este Ayuntamiento, y donada, previo el cumplimiento de los trámites legales complementarios, a la expresa Agencia Postal de este Municipio, tan pronto, se tenga la seguridad formal y feaciente de la implantación e instalación, en esta villa, de la Agencia Postal de referencia.

Acto continuo, esta Corporación Municipal acordó, por unanimidad, que se incluyan en los padrones correspondientes para el pago de derechos y tasas que les pertenezcan las viviendas de las calles: "Carretera de la Higuera, Nauantla, Travesía de Nauantla y todas las demás calles" que no estén incluidos en los actuales padrones, al objeto de que todos los dueños de los expresados bienes tengan a este Ayuntamiento las cantidades que les correspondan por los derechos y tasas legalmente establecidos. A continuación, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que se vea y examine detenidamente la bascula de peso que posee, propiedad de este Ayuntamiento, y los locales y edificios donde está instalada la misma, determinándose las reparaciones que es necesario hacer en los mismos bascula y locales, con presupuesto aproximado del costo de dichas reparaciones, y, que una

ver conocido el valor a que ascienderán los gastos de las referidas reparaciones, se lleven a cabo las mismas en todo aquello que sea necesario, y a medida que las posibilidades económicas y financieras de este Ayuntamiento lo vayan permitiendo, y todo ello, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios; facultándose al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

Seguidamente, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder al Colegio Menor "JUAN XXIII" de Badajoz un voto de gracias, tan amplio como en su caso esté permitido, por la desinteresada y magnífica actuación de los jóvenes de sus coros y rondallas en las fiestas patronales de esta villa.

Acto seguido, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, iniciar las gestiones, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios, para contratar los servicios de recaudación y Bascula de pesar guardado de este Ayuntamiento, con el vecino de esta villa, DON DIEGO DÍAZ DÍAZ, siempre que a él le interese, y, en caso de que no le convenga, al citado vecino, la contratación de los mencionados servicios, se adoptará nuevo acuerdo para proponer y designar a otro vecino, que reuna las condiciones precisas para bien proveer los expresados servicios.

A continuación, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que se estudie, detenidamente, el reparto de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y se inicie el oportuno expediente, para llevar a cabo la modificación de dicha Plantilla, en forma regular y como mejor convenga, para las necesidades y características de esta Entidad Municipal.

EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA DE OBRAS.

Acto seguido, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, yo, el suscrito Secretario, di lectura íntegra del Expediente que

se instuye, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo, por la modalidad de "Administración directa", las obras de "PAVIMENTACION CON BALDOSINES DE LA PLAZA DEL GENERAL FRANCO DE ESTA VILLA"; así como, de los oportunos informes emitidos en dicho expediente, en sentido favorable, por la Comisión Municipal Permanente y Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Terminada la lectura del expuesto expediente e informes, esta Corporación Municipal, después de bien enterrado del asunto de que se trata, y, tras sano y dialogo de deliberación, acuerda por unanimidad, lo siguiente: - - - - -

A).- Mantener su entera conformidad con el contenido del referido expediente, por considerar que éste se encuentra transmitido con todas las formalidades y requisitos legales.

B).- Apóstar el mencionado expediente y declarar de reconocida urgencia las citadas obras

de, "PAVIMENTACION CON BALDOSINES DE LA PLAZA DEL GENERAL FRANCO DE ESTA VILLA", por estar comprendidas, las mismas, en el paraje 1º., apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Regiones Locales.

C).- Ejecutar dichas obras por la modalidad de "Administración directa", con la posibilidad de poder convenir y utilizar, para la realización de las mismas, el sistema de destajo, ya que, en las repetidas ocasiones, concurren las circunstancias previstas y exigidas en los artículos 41, nº. 3, 42, regla 3, norma a) y 43, apartados a) y b), del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y.

D).- Autorizar a facultar, tan ampliamente como en Ley y derecho corresponda y sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre

Y representación del mismo, y peros los ~~los~~ ^{que} se consideren necesarios, lleve a efecto tales referidas obras por la indicada modalidad de "Administración directa", realizando cuantas gestiones considere necesarias y oportunas para el mejor logro de la misión que se le encomienda, de forma que quede garantizada la ejecución de tales obras, dentro del plazo y periodo que ha originado la declaración de urgencia de las mismas, dando cuenta, después, al Ayuntamiento.

EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA DE OBRAS.

De lo seguido, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, yo, el interventor Secretario, di lectura íntegra del Expediente que se instruye, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo, por la modalidad de "Administración directa", las obras de, "REPARACION DE LOS LOCALES DE LA BASCULA DE PESAR GANADO Y DE LA CASA DESTINADA A VIVIENDA DEL ENCARGADO DEL CORRAL CONCEJO, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO"; así como, de los oportunos informes emitidos en dicho expediente, en sentido favorable, por la Misión Municipal Permanente y Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Terminada la lectura del expuesto expediente e informes, esta Corporación Municipal, después de bien enterada del asunto de que se trata, y tras coronado diálogo de deliberación, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- A).- Mostrar su entera conformidad con el contenido del referido expediente, ya considerar que éste se encuentra cumplido con todas las formalidades y requisitos legales.
- B).- Aprobar el mencionado expediente y declarar de urgencia las citadas obras de, "REPARACION DE LOS LOCALES DE LA BASCULA DE PESAR GANADO Y DE LA CASA DESTINADA A VIVIENDA DEL ENCARGADO DEL CO-

RRAL CONCEJO, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO", por estar comprendidas, las mismas, en el párrafo 1º, apartado c), del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local. — c). - Ejecutar dichas obras por la modalidad de "Administración directa", con la posibilidad de poder convocar y utilizar, para la realización de las mismas, el sistema de destajo, ya que, en las repetidas obras, concurren las circunstancias previstas y exigidas en los artículos 41, 42, 3, 42, regla 3, norma a) y 43, apartados a) y b), del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y.

D). - Autorizar o facultar, tan ampliamente como en Ley y derecho corresponda y sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y representación del mismo, y por los asesoramientos que considere necesarios, lleve a efecto las referidas obras por la indicada modalidad de "Administración directa", realizando cuantas gestiones considere necesarias y oportunas para el mejor logro de la misión que se le enciende, de forma que quede garantizada la ejecución de tales obras, dentro del plazo y periodo que ha originado la declaración de urgencia de las mismas, dando cuenta, después, al Ayuntamiento.

Sequidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber a los señores vecinos que, consideraba llegado el momento de adoptar los acuerdos precisos, complementarios, para poder formalizar legalmente la escritura pública, a favor de este Ayuntamiento, sobre la adquisición de terrenos y la construcción, en los mismos, de un nuevo Grupo Escolar de cinco unidades, sito en la calle Guillermo Sorent de esta villa. El Ayuntamiento quedó bien enterado de las manifestaciones expuestas anteriormente por la Alcaldía-Presidente y dijo, que consideraba justas y aceptadas dichas manifestaciones. En su virtud, esta



Corporación Municipal, después de estudiar ~~atentamente~~ el asunto de que se trata, y tras ~~varios~~ diálogo deliberante acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Ampliar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleio en su sesión del dia 4 de Junio de 1969, sobre creación de un nuevo grupo escolar de cinco unidades, en el sentido de hacer constar que, previa la iniciación y aprobación del oportuno expediente sumario de excepción de concurso subasta y del cumplimiento de los demás requisitos y formalidades previstas en la vigente legislación, se ha llevado a cabo, mediante contratación directa, la adquisición de terrenos o solares para realizar, en ellos, las obras precisas de la muestra de construcción; terrenos que han sido adquiridos por compra a la vecina de esta localidad Dña LUISA DIAZ ICIARRA, casada con D. Pedro Lorenzo Cortés, al sitio de CERCA TRAS DE LOS CORRALES, en el término municipal de Latinos, situado en la prolongación de la calle Guillermo Saenz de esta villa, en la parte derecha de dicha calle, con una superficie total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (885) metros cuadrados, y que lleva: "Al Norte, con callejón de la fuentecilla o prolongación de la calle Guillermo Saenz; al Sur, con parcela de terreno de Dña. Manuela Diaz Teiana; al Este, con la vecindad de herederos de D. Francisco Bonallo Valero"; en el precio de NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (96.000), igual al valor concertado directamente.

2º.- Considerar que las obras del referido grupo Escolar han sido ya realizadas, al qual, en la actualidad, se describe así: "Un edificio sito a continuación de las últimas casas de la calle Guillermo Saenz, en la parte derecha de dicha calle, en el término municipal de Latinos, al sitio descrito anteriormente con los

linderos que se indican; destinando este edificio, a Grupo Escolar de cinco escuelas o unidades". El edificio en cuestión se compone, en su planta baja, de dos aulas, dos patios, un despacho de dirección, servicios y pasillos, y, en la planta alta, de tres aulas y pasillos. Tiene su entrada por la calle Guillermo Sober o callejón de la Puente. La parte edificada ocupa una superficie aproximada de 318 metros cuadrados, y el resto, de 567 metros cuadrados, a terreno destinado a patio de recreo, situado, en la parte de entrada de dicho edificio y en proyecto de su inmediato cerramiento. La nueva obra realizada del mencionado Grupo Escolar, se ve llena en la suma total de 1.190.217 pesetas, aproximadamente. V.

3º.- Ratificar los acuerdos de este Ayuntamiento, de fecha 4 de Junio y 29 de diciembre de 1.969, y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de esta Corporación, tan ampliamente como en ley corresponda y sea necesario, para que, en nombre y legal representación de este Ayuntamiento, realice y gestione cuanto sea preciso para llevar a término los presentes acuerdos adoptados, y en especial, para que firme la escritura o escrituras correspondientes necesarias de la adquisición del terreno aludido a su propietaria y declare la nueva obra realizada de referencia, en cuyos documentos públicos pida al Sr. Alcalde hacer eventuales adiciones, rectificaciones y detalles sean necesarios y no se hubieren expresamente tenido en cuenta al adoptar estos acuerdos. A continuación, este Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que la Subvención de las CINCUENTA MIL PESETAS (50.000), concedida a este Ayuntamiento por ese escrito, n.º 1.116, Nada. 4.8. de fecha 12 de Marzo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para ser invertidas en las obras de pavimentación de la S. Miguel

Sesión
ALCALD
D. Juan
CONCEJ
D. Indale
D. Miguel



salle Paro Nuevo de esta localidad, ~~el municipal~~, esq.
ello, el paro chero de esta villa, se importa por ser mas
conveniente y rentable, en otras de pavimentacion de la
Plaza funeral Franco de este pueblo, y que se pida, por
esta Alcaldia, a la expresa autoridad gubernati-
va, la autorizacion correspondiente para poder inves-
tigar la referida Subvencion en las mencionadas obras
de pavimentacion de la Plaza funeral Franco, con
cumplicion de plazo para la ejecucion de la mis-
ma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde Presidente, levanto las sesiones, siendo las veinti-
tress horas del dia al principio indicado, de la cual
se extiende la presente acta, que firmaron todos los
señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certi-
fico.

José Esteban Castillo

José Esteban Castillo

Antonio Rivero Miguel Gil

Antonio Rivero Miguel Gil

Antonio Rivero Miguel Gil

Diligencia. — Por el sustituto del Alcalde, para hacer constar que, por no haber
asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria, de este Ayuntamiento
Pleno correspondiente al día de la fecha.

En Zahínos a 30 de Septiembre de 1.970.

El Alcalde

El Secretario

RENOVACION DE CONCEJALES

ACTA

por Señores concuerdantes: En la villa de Zahínos a veinticuatro de Octubre de mil
seiscientos setenta.

ALCALDE-PRESIDENTE Daniel Diaz Diaz. — En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr.

CONCEJALES PRESENTES: Alcalde D. DANIEL DIAZ DIAZ, se reúne el Ayuntamiento
en la villa de Zahínos Palacio Castillo, en sesión extraordinaria convocada al efecto, con
la asistencia de los señores anotados al margen.

- D. José Castillo Díaz. — Abierta la sesión a las 20 horas y aprobada, después
 D. Emilio Castillo Díaz. — de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente sus.
 D. Manuel Faría Díaz. — Sustenta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento
 D. Manuel Barrego Díaz. — a lo dispuesto en el Decreto de 12-9-1970 convocan.
 D. Enciso Negrete Pérez. — de la celebración de elecciones municipales, mediante
 D. Antonio Rivera Pérez. — las cuales debe renovarse parte de los concejales de
CONCEJALES AUSEN — la Corporación.

- TES CON EXCUSA: — Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes
 D. Plácido Pando Barrenana. — del Reglamento de organización funcionamiento y régimen
SECRETARIO: — jurídico de las Corporaciones locales de 17 de ma-
 D. Lucio José Costas Hora. — yo de 1.952 y Decreto 2483, de 22 de agosto último,
 (B.O.E. 8 septiembre).

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales efectuada en 1.963, se concreta cuáles son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 4º del Reglamento.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que hace de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes: (Habida cuenta de que este Ayuntamiento se componen de NUEVE (9) concejales).

Grupo de cabezas de familia

1.- D. INDALECIO PALACIOS COSTILLO. — Elegido en el año 1963. — Causa de la Vacante: RENOVACION.

No existiendo, en este grupo, ningún otro puesto renovable, ni ninguna clase de vacante.

Grupo de representación Sindical

1.- D. MIGUEL GIL BARRENA. — Elegido en el año 1.963. — Causa de la Vacante: RENOVACION.

No existiendo, en este grupo, ningún otro puesto renovable, ni ninguna clase de vacante.

Grupo representativo de entidades económicas, cul-



turales y profesionales.

1.- D. JACINTO MEGIAS GOMEZ. - Elegido en el año 1963.
Causa de la vacante : RENOVACION.

No existiendo, en este cargo, ningún otro puesto renovable,
ni ninguna darse de vacante.

y despues de acordar que se remita certificación de esta
acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta mu-
nicipal del Peso electoral conforme está ordenado, se lleva-
ra la sesión, siendo las veintiuna horas del dia de la fe-
cha, de la cual se extiende la presente acta, que firman
todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, cer-
tifico.



Miguel Gib *Jacinto Megias*
Emilio Castillo *Antonio Ruíz*
Manuel Borrego
Franco *Manuel Sánchez*
Palacio

Sesión extraordinaria ~~suspendida~~ En la villa de Callosas a veinti-
el dia 22 de Noviembre de 1970. — dos de Noviembre de mil novecien-
tos setenta, y siendo las veinte horas del mismo dia,
se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de
Actos de esta Casa Consistorial, para citación de la
moción al efecto, los señores componentes de este Ayun-
tamiento Pleno, que a continuación se relacionan : —

—Don Daniel Díaz Díaz. — Alcalde Presidente. —

—Don Judálio Palacios Castillo. — Concejal. —

—Don Emilio Castillo Díaz. — id. —

—Don Manuel Borrego Díaz. — id. —

—Don Manuel Sánchez Díaz. — id. —

Don Jacinto Negros Pérez. - Concejal.

Don Miguel Gil Barrera. - id.

Don José Castillo Díaz. - id.

Don Antonio Rivera Pérez. - id.

Don Juan José Castro Noriega. - Secretario de este Ayuntamiento.

No habiendo asistido a esta sesión el Concejal, Don PLACIDO PARDO LORENZANA, por encontrarse el mismo enfermo, se que noticias.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de su id Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Juan José Castro Noriega, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al dia de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia.

La presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, ACT y de su orden y el imponente Secretario, di lectura íntegra, del C en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la trae cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, por Alcalde mandada en el acto todos los señores que asistieron a D. Daniel élla y que se encuentran presentes.

Acto seguido, esta corporación Municipal acuerda por una D. Daniel unanimidad que, se inicie la tramitación del oportuno PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO para habilitar y obtener Manuel los recursos precisos para financiar los obras de "Abaste Llamado cimiento de agua potable" (2º. fase alumbramiento de D. Facundo aguas subterráneas con suministros a fuentes públicas) y D. Miguel "Riego de búnks asfálticos de la Traversía de esta localidad" D. José y que la expresa tramitación, se verifique con la más rápida y magistral, a fin de que el mencionado Presupuesto Extraordinario sea ultimado lo antes posible, al Se objeto de que se puedan efectuar los ingresos con entera puntualidad y evitar, con ello, toda clase de avaricia, lidad que, en otro caso, pudiere producirse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde

Presidente, levanto la sesión, siendo las ~~veintiuna~~ horas
del día al principio indicado, de la ~~local~~
se extiende
la presente acta, que firman todos los ~~señores~~ asistentes
de lo que yo, el Secretario, certifico.



D. J. Díaz *José Castillo* *Manuel Pérez*
Miguel Díaz *Antonio Rivero*

José Castillo *Manuel Borreguero*

Manuel Pérez *Manuel Pérez*

sity ACTA de discusión y aprobación En la villa de Zahinos, a treinta de
año del Anteproyecto de Presupuesto ex- Noveles de mil novecientos setenta.
la extraordinaria.

Constituida la Corporación Mun-

icipal Presidente: en sesión pública extraordinaria, a las 19 ho-

a D. Daniel Díaz Díaz. - ras, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. DANIEL

Concejales: DÍAZ DÍAZ con asistencia de los señores Concejales -

ma. Ildefonso Palacios Castillo. acordados al margen, se dio principio a ella por

D. Emilio Castillo Díaz. - lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Miguel Díaz Díaz. - Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía

anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto del presupuesto extraordinario

y D. José Castillo Díaz. - formado para financiar las OBRAS DE "ABASTECI-

MIENTO DE AGUA POTABLE" (Segunda fase de alum-

bramiento de aguas subterráneas con suministro a

Secretario: fuentes públicas), y "RIEGO DE BETUM ASFÁLTICO DE

el D. Antonio Rivero Pérez. LA TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD DE ZAHINOS", a

cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante-

projeto y demás documentos acompañatorios a fin de que

los señores concejales puedan examinarlos con entera li-

bertad y detenimiento.

Vistos los expesados documentos; y
 Resultando, que disentido detenida y concuerdamente di-
 cho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentrase
 en su totalidad conforme, por ajustarse a las presump-
 ciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos
 a TRES MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL CUA-
 TROCENTAS CUARENTA X CUATRO (3.380.444) pe-
 setas y los impuestos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas loca-
 les y demás disposiciones complementarias, la Corpora-
 ción Municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extra-
 dinario formado para financiar las OBRAS de "ABASTE-
 CIMIENTO DE AGUA POTABLE" (Segunda fase de abun-
 damiento de aguas subterráneas con suministro a pue-
 tes públicos), y "RIEGO DE BETUN ASFÁLTICO DE LA
 TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD DE ZAHIROS"; --
- 2º Que se anuncie la exposición al público por término
 de quince días el referido proyecto de presupuesto en la
 Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en
 la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión, firmando la presente acta
 los señores concuerdos, asimismo el Secretario de que es-
 tificalo.



José D. Facundo Mijay
Burillo

Esteban Rivero

Miguel P. G.

José Cosme Manuel Dorrego

Cleopatra e Normal Parra



Sesión extraordinaria correspondiente] En la villa de Zamora, el trein-
al dia 30 de Noviembre de 1.970.-] ta de Noviembre de 1970. -

setenta, y siendo las veinte horas del ~~mas~~ mismo dia,

Se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, presidencia de la
mismas al efecto, los señores componentes de este Ayunta-
miento Pleno, que a continuación se relacionan:

- Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde - Presidente.
- Don Judáceo Palacios Castillo. - Concejal.
- Don Emilio Castillo Díaz. - id.
- Don Manuel Barreiro Díaz. - id.
- Don Manuel García Díaz. - id.
- Don Santos Rejas Gómez. - id.
- Don Miguel J. Barreiro. - id.
- Don José Castillo Díaz. - id.
- Don Antonio Rivera Pérez. - id.

Don Juan José Castro Hora. - Secretario de este Ayuntamiento.
No habiendo asistido a esta sesión el Concejal, D. PELA-
CIDO PARDO LORENZANA, por encontrarse el mismo en
ferias, segun noticia.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel
Díaz Díaz, asistidos de un secretario propietario de
este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Hora, con objeto
de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al
dia de la fecha, la cual ha sido convocada por el
Sr. Alcalde - Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente se-
sión, y de su orden, y el imponente Secretario, di-lectu-
ra intera, en alta y clara voz, al acta 1 la sesión
anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por
unanimidad, pronunciada en el acto todos los seño-
res que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - A continua-
ción, este Concejo Municipal acuerda por unanimidad

apostar la imposición y aplicación de CONTRIBUCIONES ESPECIALES, por beneficio especial y por aumento de valor, a consecuencia de las OBRAS de "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" (Segunda fase de alumbramiento de agujas subterráneas con suministro a puentes públicos), y "RIEGO DE BETUM ASFALTICO DE LA TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD DE ZAHINOS"; cuya imposición y aplicación de las indicadas Contribuciones Especiales, se regiría y llevaría a efecto de conformidad con lo determinado en la vigente ORDENANZA FISCAL de las referidas Contribuciones Especiales, por otras, instalaciones o servicios, que fué aprobada por este Ayuntamiento y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en fecha 28 de Diciembre de 1951 y que continua en vigor en la actualidad.

REVISIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber, a los señores reunidos, que estimaba llegado el momento, como consta en la oportunua convocatoria, de proceder a la revisión de la plantilla del personal de esta Entidad Municipal, por considerar que esta revisión se hace muy necesaria e imprescindible, dado a que, la indicada plantilla se encuentra, hoy, defectosamente formada y, por tanto, conviene actualizarla para ajustarla, en su todo, a la vigente legislación y a las necesidades que impone los múltiples servicios, de carácter administrativo, que hay que desarrollar y cumplir en las oficinas municipales de este Ayuntamiento. Los señores asistentes quedan bien enterados de las manifestaciones hechas, anteriormente, por esta Alcaldía-Presidente y aceptan, en su todo, la propuesta que se hace en las mismas, por entender que, tal propuesta, es convenientemente y acutadísima. En su virtud y:

TIENDO EN CUENTA: 1º.- Que en la vigente plantilla de



personal de esta Corporación se encuentra incluida UNA PLAZA DE OFICIAL, con el grado 7, cuya plaza se halla, actualmente VACANTE; estimándose que, esta plaza, debe ser AMORTIZADA y crean, en su lugar, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con el Grado 5, con lo cual, se beneficiaría la situación económica y financiera de esta Entidad Municipal y los servicios quedarían igualmente atendidos, por lo que se considera conveniente y ventajoso adoptar esta medida, y 2º.- Que igualmente se encuentra incluida, en la referida plantilla, UNA PLAZA DE RECAUDADOR, con el grado 1, cuya plaza se halla, actualmente, VACANTE; estimándose, también, que, dicha plaza de Recaudador, debe ser amortizada y crean, en su lugar, UN PUESTO DE TRABAJO, con la denominación y funciones de RECAUDADOR-ESCRIBIENTE, sujeto al jornal base mínimo diario de terminado, para esta clase de trabajos, en la legislación laboral vigente y sueltido, para todos sus derechos, a la expresa legislación laboral; con lo cual, se beneficiaría la situación económica y financiera de esta Entidad Municipal y los servicios quedarían igualmente atendidos, por lo que, asimismo, se considera conveniente y ventajoso adoptar esta medida, máxime, sabiendo que, el mencionado puesto de trabajo puede ser SUPRIMIDO o AMORTIZADO, el día que la Corporación lo estime conveniente y necesario, sin graves cargas ni perjuicios económicos para este Ayuntamiento, cosa que no ocurriría, de mantener incluida en la repetida plantilla, la plaza de Recaudador que se trata de amortizar.

Esta Corporación Municipal, después de un detenido estudio del asunto de que se trata y visto lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del vigente Reglamento de Funcionarios

de Administración Local y demás disposiciones edictantes y, tras un serio y cordial diálogo, ACUERDA POR UNANIMIDAD lo siguiente:—

A) - REVISAR LA PLANTILLA VIGENTE DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, introduciendo en la misma las MODIFICACIONES que a continuación se expresan:—

PRIMERA. - AMORTIZAR UNA plaza de OFICIAL ADMINISTRATIVO, que es el Grado 7 (siete), figura incluida, actualmente, en la indicada Plantilla, por encontrarse VACANTE, en la actualidad, dicha plaza.

SEGUNDA. - AMORTIZAR UNA plaza de RECAUDADOR, clasificada en "Servicios Especiales", que es el Grado 1 (uno), figura incluida, hoy, en la referida Plantilla, por encontrarse VACANTE, en la actualidad, la mencionada plaza.—

TERCERA. - CREAR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, incluyéndola en la Plantilla de Personal, con el Grado 5 (cincos) y.—

CUARTA. - CREAR UN PUESTO DE TRABAJO, con la denominación y funciones de RECAUDADOR-ESCRIBIENTE, sujeto al jornal base mínimo diario, determinado y fijado, para esta clase de trabajo, en la legislación laboral vigente y sometido para todos sus derechos, al trabajador que lo ocupe, a lo dispuesto en la expresada legislación laboral.

B). - APROBAR la modificación y revisión de la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento en la forma expuesta anteriormente; quedando, por tanto, dicha Plantilla, aprobada y encuadrada en la forma siguiente:—

PLAZA O CARGO	DENOMINACIÓN CLASIFICADORA	GRADO
1 SECRETARIO...	Cuerpos Técnicos.....	16
2 AUXILIARES...	ADMINISTRATIVOS.....	5
2 GUARDIAS MUNICIPALES...	Servicios Especiales.....	4
1 ORDENANZA...	Subalterno.....	1



245

PLAZA O CARGO DENOMINACION CLASIFICADORA GRADO

PLAZAS QUE NO EXIGEN DEDICACION PRIMORDIAL Y PERMANENTE:

I ENCARCAGADO DEL CEMENTERIO.... Servicios Especiales..... I

(Media jornada trabajos)

PUESTOS DE TRABAJOS:

I) PUESTO DE TRABAJO, con la denominación y cumplido de "RECAUDADOR-ESCRIBIENTE", en el jornal base, mínimo, diario, determinado y fijo, para esta clase de trabajos, en la legislación laboral vigente y sonetos para todos sus derechos, el trabajador que lo ocupe, a lo dispuesto en la expresa legislación laboral.

c).- Que se remita a la Dirección General de Administración Local, por conducto reglamentario, la revisión y modificación de la Plantilla que queda aprobada, con certificación literal del presente acuerdo e instancia, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para el visto y aprobación definitiva, de tal Plantilla, por el mencionado Centro Directivo Superior, si ésta lo mereciere.

Acto continuo, esta Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, facilitar, tan ampliamente como en Ley corresponda y sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que, con cargo a los fondos municipales de esta Entidad, adquiera las estufas que considere necesarias para la calefacción de las Escuelas Nacionales de esta villa; cuya adquisición se considera conveniente y necesaria.

Visto el expediente núm. UNO sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha dos de Noviembre del año actual de 1970.

CONSIDERANDO: Que el somante de liquidación, disponi-

ble en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.969, sobre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aportamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD acuerda poner su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS pesetas, conforme al detalle que se expresa en la Memoria aludida, sin modificación de clase alguna.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Seguidamente, esta Corporación Municipal, acorda, por una unanimidad, solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, el auxilio técnico necesario para la realización de la obra de "RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO", consistente, dicha ayuda técnica, en que por un Arquitecto o personal facultativo competente, de la expuesta Corporación Provincial, se redacte y confeccione el correspondiente proyecto para la obra de referencia, ya que tal obra, es de muy necesaria ejecución por encontrarse en ruinas el mencionado edificio, como se hace constar por el Sr. Delegado Provincial, en el resumen del informe, emitido a este efecto, comunicado a esta Alcaldía-Presidencia en escrito número 5.946 de fecha 13 de Noviembre del año actual, procedente, dicho escrito, de la mencionada Diputación Provincial; facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que eleve instancia a la referida Diputación Pro-

247

nicial, solicitando el auxilio técnico ~~de su presidente~~.
A continuación, esta Corporación Municipal acordó, por
unanimidad, facultar, tan ampliamente como en ley
corresponda y sea necesario, a la Comisión Municipal
Permanente de este Ayuntamiento para que concierte, por
el sistema de Servicios Contratados, la limpieza de to
dos los locales de las Escuelas Nacionales de esta villa,
el encendido de braseros de los mismos, la limpieza de
las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y la traída
de agua para el mismo; enyos Servicios Contratados,
se realizarán conforme a la vigente legislación labo
ral de trabajo, que regula estos materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las vein
tuna horas y treinta minutos del dia al principio
indicado, de la cual se extiende la presente acta,
que firmaron todos los señores asistentes, de lo que yo,
el Secretario, certifico.



Julio P. Jacobellis
José Costilla
Reginaldo Antonio Rivera
Manuel Rosas *José Costilla*
Manuel París

Clemente Cárdenas

ACTA de discusion y votacion del Presupuesto Extraordinario. } En la villa de Valdivia, a treinta y seis de Diciembre de mil novecientos seiscientos diecisiete. Presidente: Tercera. Constituida la Corporacion Municipal en sesion plenaria extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde - D. Daniel Diaz Diaz. Alcalde - Presidente: Tercera. Constituida la Corporacion Municipal en sesion plenaria extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde - D. Daniel Diaz Diaz. Encargados: D. Daniel Diaz Diaz, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. D. Judahico Palacios Castillo. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, D. Luciano Henao Jimenez. es el de proceder a la discusion y votacion definitiva D. Placido Pardo Lomurra. del Presupuesto Extraordinario formado para atender al D. Manuel Barreiro Diaz. pago de las OBRAS de "ABASTECIMIENTO DE AGUA PO-

Secretario: TABLE" (Segunda fase de alumbramiento de aguas subterráneas con suministro a puentes públicos), y "RIEGO DE BESO TUN ASFALTICO DE LA TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD DE ZAHNOS", cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 30 de Noviembre de 1970 y expuesto al público por término de 15 días NO se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna. En su virtud esta corporación Municipal, después de examinar detenidamente los INGRESOS y GASTOS del referido Presupuesto Extraordinario, dijo que, los mismos quedan fijados definitivamente en los términos q^{ue} se expresan en el siguiente resumen por capítulos: - - - - -

Capi- tulo.	CONCEPTOS	Consignación PESETAS
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
I ..	Personal Activo	15.000
V ..	Subvenciones y Participaciones en Iugresos . .	1.690
VI ..	Extraordinarios y de Capital	3.343.454
VII ..	Reintegros, Indemnizaciones e Impuestos . .	20.000
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS . . .</u>	<u>3.380.444</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
III ..	Tasas y otros Iugresos	592.146
IV ..	Subvenciones y participaciones en Iugresos . .	2.550.316



Capi- tulo	CONCEPTOS	
VI.	Extraordinarios y de Capital	234.982
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>3.380.444</u>
	<u>R E S U M E N</u>	
	Importe los Gastos	3.380.444
	Idem. los Ingresos	3.380.444
	<u>D I F E R E N C I A</u>	<u>N I V E L A D O</u>

Sequidamente, ordena la lectura integral de los Partidos de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (3.380.444) pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Sequidamente se acordó se exponga al publico por el plazo de quince dias el Presupuesto extraordinario que iba y sus anejos, perry anuncio en el "Boletin Oficial de la Provincia" a los efectos previstos en la vigente Ley de Requiere Local, y terminado dicho plazo, remitase una certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Considerado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concorrentes a la misma, teniendo el Secretario de que certifice.



Manuel Sánchez facuotólogo
 José López Sánchez Cortijo
 Francisco García Manuel Noriega

Sesión Ordinaria correspondiente] En la villa de Láchar a treinta y uno
al dia 31 de Diciembre de 1970.] de Diciembre de mil novecientos setenta
y siendo las veinte horas de dicho dia, se reunieron, en
la primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial, para citación de llamamiento al efecto, los
señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a con-
tinuación se relacionan: — — — — —

- Don Daniel Díaz Díaz. — Alcalde-Presidente.
- Don Indalecio Palacios Castillo. — Concejal.
- Don Jacinto Negras Fernández. — id.
- Don Plácido Pardo Loreraña. — id.
- Don Manuel Barrejo Díaz. — id.
- Don Manuel Fariza Díaz. — id.
- Don Emilio Castillo Díaz. — id.
- Don José Castillo Díaz. — id.

—Don Juan José Castro Hora. — Secretario de este Ayuntamiento.
No habiendo asistido a esta sesión los concejales, Don MI-
GUEL GIL BARRENA y Don ANTONIO RIVERA PÉREZ, por
encontrarse ambos trabajando en el campo, según noticia.
Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz
Díaz, asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayun-
tamiento, D. Juan José Castro Hora, con objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión,
y de su orden, yo el impasento Secretario, di lectura íntegra,
en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual
fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose
en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se
encontraron presentes.

Seguidamente el propio Secretario de orden de la Presidencia, dio
lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión
en que se dejó ultimamente, hasta el dia de la fecha; así
como, de los Boletines Oficiales de interés para este Municipio y
Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de



todo ello, y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que sea, derecho lo responda, a toda la correspondencia, así como, a las leyes, decretos, ordenes y demás disposiciones que afecten, en algo, a esta Entidad Municipal.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Acto seguido, se examinó detenidamente el expediente número UNO sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigente de este Ayuntamiento. Terminado el examen de dicho expediente, del que resulta que, el mismo fue aprobado, en su principio, por esta Corporación Municipal en sesión del dia 30 de Noviembre del año actual, en virtud de la Memoria presentada por esta Alcaldía - Presidencia con fecha del mencionado mes de Noviembre de 1.970.

Visto el informe de esta Secretaría - Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ambos, en sentido favorable.

Vista asimismo, la certificación de la Secretaría de este Ayuntamiento en lo que consta que, no se ha formulado reclamación de clase alguna contra el expediente de referencia, durante el plazo de los quince días reglamentarios en que ha estado expuesto al público el mismo. En virtud de quanto antecede y considerando que, en la tramitación de este expediente se han observado y cumplido todas las prescripciones y requisitos legales vigentes, que regulan esta materia.

Esta Corporación Municipal, tras varonado diálogo deliberante, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el expresado expediente de modificación de créditos, en los propios términos y cláusulas señalados en la mencionada Memoria que encabilla el mismo, sin modificación de clase alguna; por lo que dicho expediente de modificación de créditos, queda aprobado definitivamente.

por un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETE-CIENTAS PESETAS (156.400), en que anunta el Presupuesto H. Ordinario de gastos vigente de 1.970, cuyo expediente de modificación de créditos, se nutrirá con el sobante o superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.969, en la forma expuesta en la repetida Memoria, supiendo, como es consiguiente, dicho superávit la correspondiente baja.

PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL. — Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita media-parvencentica durante el próximo año de 1.971.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la ordenación local vigente y al Reglamento de 24 de Noviembre de 1.953, habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece, como son: "El Consejo Municipal de Salud y la Junta Municipal de Beneficencia".

Considerando que en el trámite de exposición de las listas provisionales, se han cumplido todos los requisitos legales.

Esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente las listas de beneficencia para el próximo año de 1.971, y, que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del artículo 65 del citado Reglamento de 24 de Noviembre de 1.953.

Acto seguido, esta Corporación Municipal acordó, por unanimidad, hacer constar en acta su inquebrantable adhesión y lealtad a nuestro invito "Caudillo" Franco, al Príncipe de España y al Ejército, y, que se curse atento y respetuoso telegrama, por esta Alcaldía, a S.E. el Jefe del Estado, dandole a conocer este acuerdo.

Acto continuo, la propia Presidencia al Ayuntamiento de las Audiencias, ^{ENTANILLO DE ZARAGOZA} dio seguimiento intrinsecamente celebradas, por esta Alcaldía, con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia e Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, enumerando los problemas y asuntos tratados en dichas Audiencias, con especificación del resultado de todo ello. Esta Corporación Municipal quedó bien enterada de las manifestaciones anteriormente expuestas por esta Alcaldía-Presidencia, y dijo: Que puestrade su entera y satisfactoria conformidad a todas las gestiones realizadas por esta Alcaldía en los expuestos Asuntos, así como, a los asuntos y problemas tratados en las mismas.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, dio seguimiento al Ayuntamiento del exento - instancia elevada, por esta Alcaldía, al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, por el que se solicita la oportuna ayuda técnica para que sea redactado el correspondiente proyecto para la ejecución de la obra de

"RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO". La Corporación Municipal, quedó bien enterada de las expuestas manifestaciones y, dijo: Que nada tenía que oponer.

Sequidamente, se dio cuenta al Ayuntamiento, por la propia Presidencia, de que, no tardando mucho tiempo, el correspondiente Presupuesto de acometidas de agua a domicilio, para realizar las instalaciones correspondientes, de tales acometidas, en las calles por donde pasa la tubería de conducción de agua, de una a otra fuente. La Corporación Municipal, quedó bien enterada de las mencionadas manifestaciones expuestas anteriormente y, dijo: Que cuando llegue el momento oportuno, se adoptará, por este Ayuntamiento Pleno, el acuerdo que proceda sobre las instalaciones de las referidas

acometidos de agua a domicilio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, entifico.



*D. Daniel Díaz
D. Juan José Castro Mora
D. José Castillo Díaz
D. Manuel García Díaz*

*Juan Bautista Pérez
José Luis Castillo Díaz
Juan José Pardo Larevera
Manuel Bonreaga Díaz*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA. En la villa de Calamea, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, CELEBRADA, EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1971, PARA LA CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD.

En la villa de Calamea, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, y siendo las diez horas de la mañana de dicho dia, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa-Museo, pura citacion de llamamiento al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don DANIEL DÍAZ DÍAZ, con la asistencia de mi el Secretario, Don JUAN JOSE CASTRO MORA, los señores concejales de este Ayuntamiento, a quienes no ha afectado la renovacion del actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, que a continuacion se relacionan:

"CONCURRENTES: - Señores Concejales no afectados por la renovación"

- | | |
|----------------------------|------------------------|
| D. Manuel García Díaz. | Concejal que continua. |
| D. José Castillo Díaz. | id. id. |
| D. Juan José Castro Mora. | id. id. |
| D. Plácido Pardo Larevera. | id. id. |
| D. Manuel Bonreaga Díaz. | id. id. |



Señores Concejales que deben cesar y que han asistido a esta sesión:

D. Indalecio Palacios Castillo. _____ Cesó la que lesa.

D. Miguel Gil Barrena. _____ Clasificación id.

D. Lázaro Reguera Jiménez. _____ id. id.

Señores Concejales elegidos para sustituir a los que cesan y que han asistido: -

D. Daniel Pérez Castillo. -- Concejal de nueva designación.

D. Rafael Salguero Díaz. id. id. id.

D. Miguel Gil Barrena. -- id. id. id."

El Sr. Presidente, declaró abierto el acto de la presente sesión extraordinaria e hizo saber que, el objeto de la misma, como consta en la oportunidad convocatoria, es el de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por la vigente legislación, como consecuencia de las elecciones municipales últimamente celebradas.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, yo, el impasible Secretario, di lectura de los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 14 de Mayo de 1.952, sobre la constitución de los Ayuntamientos; así como, del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los asistentes a la misma, recordando seguidamente en su caso los Concejales a quienes ha afectado la indicada modificación, agradeciéndoles, pueramente, la Presidencia, los servicios prestados.

Acto seguido, yo el Secretario, de orden de la propia Presidencia, di lectura de los nombres y apellidos de los Concejales Elegidos, según resulta de la constipación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, acompañada con las credenciales presentadas y que son las siguientes: -

POR EL GRUPO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR:

D. DANIEL PEREZ COSTILLO, por 562 votos.

POR EL GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL:

D. RAFAEL SALGUERO DIAZ, por 7 votos.

POR EL GRUPO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES:

D. MIGUEL GIL BARRENA, por 3 votos.

El Sr. Alcalde Presidente toma juramento a continuacion a los concejales Electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estrecha fidelidad a los principios basicos del Partido Nacional y de sus leyes fundamentales del Reino, poniendo el maximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado"; siendo contestadas por el Sr. Alcalde con estas palabras: "Si asi lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden. En su virtud, el Sr. Alcalde-Presidente dio posesion de sus respectivos cargos a los indicados concejales y declaro constituido, de este modo, provisionalmente el Ayuntamiento.

Actos continuo, fueron examinadas por la Corporacion las condiciones generales y legales de los concejales, nuevos, proclamados, que resultaron sin traza legal. Luego siendo que el numero de concejales de este Ayuntamiento, es de NUEVE y el de los posesionados y declarados sin traza, tambien de NUEVE, numero que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, segun la escala del articulo 74 de la Ley; vistos los preceptos legales de aplicacion, la Corporacion Municipal declaro constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la forma siguiente: — — — — —

«ALCALDE-PRESIDENTE: D. DANIEL DIAZ DIAZ.

CONCEJALES:

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR:

D. MANUEL BORREGO DIAZ.-Elegido en el año 1.966.



D. PLACIDO PARDO LORENZANA. - Elegido en el año 1966.

D. DANIEL PÉREZ COSTILLO. - " 1970.

GRUPO DE REPRESENTACION Sindical:

D. MANUEL GARCIA DÍAZ. - Elegido en el año 1966.

D. JOSE COSTILLO DÍAZ. - " 1966.

D. RAFAEL SALGUERO DÍAZ. - " 1970.

GRUPO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES:

D. EMILIO COSTILLO DÍAZ. - Elegido en el año 1966.

D. ANTONIO RIVERA PÉREZ. - " 1966.

D. MIGUEL GIL BARRECA. - " 1970.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente hizo saber que en uso de las facultades que le están conferidas en la vigente Ley de Regímen Local y Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha designado y nombrado para las tenencias de Alcaldía a los concejales siguientes:

"Concejal de Alcalde Primero: D. DANIEL PÉREZ COSTILLO.

Para el Distrito 1º.

Concejal de Alcalde Segundo: D. RAFAEL SALGUERO DÍAZ.

Para el Distrito 2º."

Los expuestos concejales, aceptaron el cargo para el que han sido designados, prestando, en el acto, juramento del mismo, en forma legal, y permitiendo cumplir bien y fielmente con su cometido.

Sequidamente y de conformidad con lo determinado en la vigente Ley de Regímen Local, esta corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede de DOS MIL habitantes, declara y acuerda por unanimidad que este Ayuntamiento debe funcionar en reunión de PLENO y COMISIÓN PERMANENTE. También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

"Ayuntamiento Pleno, una cada TRIMESTRE, el día ULTIMO DE CADA TRIMESTRE NATURAL, a las VEINTE horas.

Comisión Permanente, una cada semana, el dia TODOS LOS SABADOS, a las VEINTE horas".

Acto seguido, esta Corporación Municipal declaró que, la Comisión Permanente queda constituida por el Sr. Alcalde y los dos Encargados de Alcalde; acordando por unanimidad hacer las designaciones de las siguientes Comisiones: —

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: D. MIGUEL GIL BARRENA, D. EMILIO COSTILLO DIAZ y D. JOSE COSTILLO DIAZ.

COMISION DE GOBERNACION: D. DANIEL PEREZ COSTILLO, D. MANUEL GARCIA DIAZ y D. ANTONIO RIVERA PEREZ.

Las Comisiones, que quedan designadas, serán presididas por el Sr. Alcalde o Encargado de Alcalde en quien delegue. Acto continuo, se acuerda por unanimidad, designar a los Concejales que han de formar parte de las distintas Juntas Sociales en las que tiene representación el Ayuntamiento; las cuales designaciones, quedan hechas de la forma siguiente: —

PARA LA JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA Y CONTRA EL ANALFABETISMO: D. PLACIDO PARDO LORENZANA.

PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA: A D. MANUEL GARCIA DIAZ.

PARA LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO: A D. MANUEL BORREGO DIAZ.

PARA LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA DECIMA DE PARO OBRERO: A D. MIGUEL GIL BARRENA.

PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO: A D. DANIEL PEREZ COSTILLO, D. EMILIO COSTILLO DIAZ, y D. MANUEL GARCIA DIAZ.

Al cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo las ONCE horas del dia de la fecha, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico. —





José Castillo Díaz
Manuel Larios Díaz
Miguel Pérez
Manuel Pérez Díaz
Manuel Domínguez
Manuel Pérez Díaz

Sesión extraordinaria correspondiente) En la villa de Calviros a
 al dia 20 de Marzo de 1.971. veinte de Marzo de mil nove-
 cientos setenta y uno, y siendo las veintiuna horas
 del mismo dia, se reunieron en primera convocato-
 ria, en el Salón de Actos de esta casa Consistorial,
 primera citación de llamamiento al efecto, los señores
 componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a con-
 tinuación se relacionan: - - - - -

-Don Daniel Larios Díaz. - Alcalde - Presidente.
 -Don Manuel Domínguez Díaz. - Concejal.
 -Don Daniel Pérez Castillo. - id.
 -Don Manuel García Díaz. - id.
 -Don José Castillo Díaz. - id.
 -Don Rafael Salquero Díaz. - id.
 -Don Eulio Castillo Díaz. - id.
 -Don Miguel Gál Bermejo. - id.
 -Don Plácido Pastor Latorreana. - id.
 -Don Antonio Rivera Pérez. - id.
 -Don Juan José Castro Hora. - Secretario de este Ayuntamiento.
 Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Larios Díaz, asistidos de suel el secretario propietario de este Ayuntamiento D. Juan José Castro Hora, con objeto de ce-
 lebrar la sesión extraordinaria correspondiente al dia

de la fecha, la cual ha sido compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia; habiendo asistido a esta sesión la totalidad de los miembros, que de hecho y derecho componen esta Corporación Municipal.
La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el imponente Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

RECONSTRUCCION DE LA CASA AYUNTAMIENTO. - Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, yo el imponente Secretario, di lectura íntegra de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, del Expediente Cooperación, N°. 249, de fecha 12 de Enero del año actual, en el que, entre otros asuntos, se comunica que: "este Ayuntamiento deberá emitir certificación del acuerdo-pleenario por el cual se comprometa a aportar el 50% del importe del presupuesto"; de cuyo escrito, quedaron bien enterados todos los señores asistentes. En su virtud, y siendo todos los señores concuerdos que, es muy necesaria y perentoria la realización de la obra de "RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA CASA-CONSISTORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO", por encontrarse en ruinas, dicho edificio; esta Corporación Municipal, puesta deliberación al efecto, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primero. - Adquirir el compromiso formal de aportar, en cargo a los fondos Municipales de este Ayuntamiento, el CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (50 %) del importe total a que ascienda el Presupuesto de adjudicación de contrata para la ejecución de la mencionada obra de "RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA CASA-CONSISTORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO".

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legal

mente le represente por delegación, para que la misma se haga a los poderes municipales pueda librar, en su nombre, la summa correspondiente de la indicada aportación, y, para que, permanentemente, gestione de los organismos procedentes la obtención de subvenciones y recursos económicos necesarios a los expesados fines propuestos, y.

Tercero.- Que de los presentes acuerdos se remita copia certificada, al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, para que surta los efectos procedentes.

Y no halliendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



José Castillo *P. Diaz*
Manuel Varela Campuzano
Daniel Pérez

Antonio Rivera

Miguel Gómez

José Castillo *Manuel Varela*

SESION EXTRAORDINARIA correspondiente a la villa de Calatayud a veintidós horas del día 21 de Marzo de 1.971 para la designación del COMPROMISARIO que ha de participar en la elección del Diputado Provincial que representaría a los Ayuntamientos de este Partido Judicial en el seno de la Diputación Provincial de esta villa de Calatayud, para la villa de Zaragoza a veintidós horas del día 21 de Marzo de mil novecientos setenta y uno, y siendo las diez horas de la mañana, de dicho día, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actas de esta Casa Consistorial, puesta citación de llamada al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

«D. Daniel Díaz Díaz. -- - Alcalde - Presidente.
 D. Manuel Barreiro Díaz. -- - concejal.
 D. Daniel Pérez Costilla. -- - concejal.
 D. Manuel García Díaz. -- - concejal.
 D. José Costilla Díaz. -- - concejal.
 D. Rafael Salguero Díaz. -- - concejal.
 D. Emilio Costilla Díaz. -- - concejal.
 D. Miguel G. Barreiro. -- - concejal.
 D. Plácido Fando Soriano. -- - concejal.
 D. Antonio Rivera Pérez. -- - concejal.?

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de su el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Vora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, al efecto, para el dia de la fecha.

Abierta la sesión y apetada, después de leída el acta anterior, se da cuenta del Decreto 307/1971, de 20 de Febrero, convocando Elecciones Provinciales y también de las normas para su celebración, contenidas en el Reglamento de 17 de Mayo de 1952 y Ley de Requerimiento Local.

Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente manifiesta que, en virtud de lo que dispone el artículo 151 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Requerimientos Municipales de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Comisionario que debe participar en la Elección de Diputado Provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este Partido Judicial en el seno de la Diputación, la cual Elección, tendrá lugar el dia 28 de Mayo actual, en la la Casa de la Cultura de la Diputación Provincial.

Acto seguido, y de orden de la misma Presidencia, yo el sustituto Secretario, di lectura íntegra de los mencionados preceptos legales y demás concordantes, en los que se regula todo cuanto afecta a la designación del Comisionario



rio para la Elección referenciada; de acuerdo con los acuerdos y procedimiento a seguir que tomaron en este asunto todos los señores asistentes.

A continuación y, sabiendo que este Ayuntamiento tiene que designar, entre sus miembros, un Compromisario, que ostente su representación en la inminente Elección de Diputado Provincial de este Partido Judicial, se procedió seguidamente a la designación de tal Compromisario, verificándose al efecto, con las formalidades legales, la oportuna Elección secretamente y por papeletas; cuya Elección, efectuada el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

"Miembros componentes de esta Corporación que han votado. DIEZ (10).

Número de papeletas leídas. DIEZ (10).

Número de papeletas en blanco. Ninguna (-).

Número de papeletas declaradas nulas. Ninguna (-).

Número total de votos escritos. DIEZ (10).

VOTOS OBTENIDOS:

D. DANIEL DIAZ DIAZ, obtuvo OCHO (8), votos.

D. DANIEL PEREZ COSTILLO, id. UNO (1), "

D. MIGUEL GIL BARRENA, id. UNO (1), "

En su consecuencia, y resultando que D. Daniel Díaz Díaz, ha obtenido un mayor número de votos, esta Corporación Municipal Acordó por unanimidad, proclamar y designar COMPROMISARIO al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, D. DANIEL DIAZ DIAZ, para que en representación del mismo, tome parte en la referida Elección del Diputado Provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este Partido Judicial en el seno de la Diputación, al qual se le proveerá de la oportuna credencial.

Y cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde



Presidente levantó la misma, siendo las diez horas y cuarenta minutos del dia de la fecha, de la cual se extiende la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Santiago Castillo Pérez
Manuel Domínguez Pérez
Daniel Pérez
Antonio Rivera
José Castillo
Miguel Pérez
Plácido Pardo
Manuel Domínguez
Alejandro Gómez

Sesión ordinaria convocada en la villa de Zahínos a treinta y uno al dia 31 de Marzo de 1971.- de Marzo de mil novecientos setenta y uno y siendo las veinte horas de dicho dia, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, para citación de llamamientos al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan: — — — — —

—Don Daniel Pérez Díaz. — Alcalde - Presidente.
 —Don Daniel Pérez Castillo. — Concejal.
 —Don Rafael Salguero Díaz. — id.
 —Don Miguel Pérez Barreiro. — id.
 —Don Plácido Pardo Soriano. — id.
 —Don José Castillo Díaz. — id.
 —Don Manuel Domínguez Pérez. — id.
 —Don Manuel Gómez Díaz. — id.
 —Don Emilio Castillo Díaz. — id.
 —Don Antonio Rivera Pérez. — id.
 —Don Juan José Castro Rosa. — Secretario de este Ayuntamiento.
 Habiendo asistido a esta sesión la totalidad de los miembros, que de hecho y derecho componen esta Corporación Mu-



nicipal.

Todos ellos bajo la Presidencia del Br. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el supuesto Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente, el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión en que se leyó últimamente, hasta el dia de la fecha; así como, de los Boletines Oficiales de Interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida; así como, a las Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones que afecten, en algo, a esta Ciudad Municipal.

Se dio conocimiento de que, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en Resolución de fecha 9 de Marzo actual, puso y otorgó su Superior aprobación, al Presupuesto Extraordinario formado y votado por este Ayuntamiento para atender al pago de las OBRAS de "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" (segunda fase de alumbramiento de aguas subterráneas con suministro a fuentes públicas), y "RIEGO DE BETUN ASFÁLTICO DE LA TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD DE ZAHINOS". La Corporación Municipal quedó bien enterada y acuerda por

unanimidad que, dicho Presupuesto Extraordinario, sea ejecutado en la misma forma y condiciones en que ha sido aprobado.

Se acordó por unanimidad que, por el Sr. Secretario - Interventor de este Ayuntamiento se estudie, detalladamente, la mejor forma y sistema legal que ha de utilizarse para aplicar y distribuir, en este Municipio, la cantidad correspondiente que por el concepto de "CONTRIBUCIONES ESPECIALES" haya que percibir para sufragar, debidamente, el indicado Presupuesto Extraordinario; cuya finalidad, tan pronto realice dicho estudio, emitirá el oportuno informe sobre este particular, y después, este Ayuntamiento, a la vista del mencionado informe, acordará lo procedente.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO DE 1970 PARA EL

DE 1971. — Visto seguido, la propia Presidencia dñ cuenta al Ayuntamiento del oportuno expediente que se tramita sobre la prorroga del indicado Presupuesto, y de su orden yo, el suscrito Secretario, di lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de diciembre de 1.970, por la que se acuerdan Instrucciones complementarias para la formulación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del Ejercicio de 1.971.

Vistas las instrucciones de referencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Regimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario - Interventor del Ayuntamiento y Comisión de Hacienda, emitidos en forma favorable, que fueron leídos, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad lo siguiente: - - - - -

Primero. — Prorrogar para el ejercicio de 1.971, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1.970 por un importe de pesetas de UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA MIL (1.340.000) en Gastos e Ingresos, el cual



que aprobado por esta Corporación con fecha 3 de Junio de 1.970 y por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha de 4 de Septiembre de 1.970.

Segundo. - Que de la citada pormesa quedarán excluidos, de acuerdo con el parágrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas contrataciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.970.

Tercero. - Que la presente pormesa se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo pudieran interponerse cuando obedecieran a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.970.

Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la pormesa, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciaran en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se enviará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

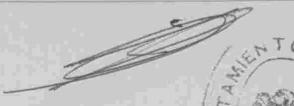
REVISIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, y dada cuenta de la resolución dictada, con fecha 11 de Marzo del año actual, por la Dirección General de Administración Local, en la que se otorga su visto a la modificación de la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento, manteniéndose, en dicha Plantilla, la Plana de Recaudador, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber, a los señores reunidos, que, como consta en la oportuna convocatoria, debía acordarse lo procedente, sobre si conviene, o no, mantener en la Plantilla atendida, la Plana de Recaudador referenciada. Manifestando, a la

vez, dicho Sr. Alcalde que, él consideraba necesario y conveniente revisar nuevamente la expresaada Plantilla del Personal de esta Entidad Municipal, con el fin de reducir el coste de los servicios de los gastos de Personal y adoptar, tal Plantilla, en lo posible, a las necesidades de este Ayuntamiento.

Los Señores asistentes, quedan bien enterados de cuanto antecede y dicen: Que aceptan, en un todo, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, en sus comunicaciones anteriores, por entender que, dicha propuesta, es conveniente y acertadísima. En su virtud, y: ---

TENIENDO EN CUENTA: - Que en la vigente Plantilla de Personal de esta Corporación se encuentra incluida UNA PLAZA DE RECAUDADOR, en el grado I, cuya plaza se halla actualmente, VACANTE; estimándose que, esta plaza, debe ser AMORTIZADA y crear, en su lugar, UN PUESTO DE TRABAJO, por la unidad de tiempo del 60 por ciento diario de trabajo dentro de la jornada legal de trabajo de OCHO HORAS, para personal eventual contratado con dedicación NO PRIMORDIAL NI PERMANENTE, el cual puesto de trabajo, tendrá la denominación y cometido de realizar los trabajos propios de "ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ESTA VILLA, RECAUDACION Y BASCULA DE PESAR GANADO", y quedaría sujeto al SESENTA POR CIENTO del salario-jornal base mínimo diario determinado, para esta clase de trabajos, en los convenios anuales estipulados en la legislación laboral vigente; por lo que los derechos y obligaciones del producto contratado, que ocupare el mencionado puesto de trabajo, se regirían por los indicados convenios anuales estipulados, al efecto, en la repetida legislación laboral. Las veras que quedan apuntadas, no cabe duda de que la situación económica y financiera de esta Entidad Municipal se beneficiaría y los servicios quedarían suficien-



temente atendidos. Por todo ello, se ~~considera~~ conviene-
te y ventajoso adoptar esta medida, ~~maximamente~~ sabien-
do que, el mencionado puesto de trabajo ~~puede ser~~ SER SUPRIMI-
DO O AMORTIZADO, el dia que la Corporacion lo estime
conviente y necesario, sin perjudicar en perjuicios
económicos para este Ayuntamiento, cosa que no oca-
siona de mantener incluida, en la repetida Plantilla,
la plaza de Recaudador que se trata de amortizar.
Visto lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del vigente
Reglamento de Funcionarios de Administración Ro-
bal y demás disposiciones concordantes que regulan
esta materia. Esta Corporación Municipal, después
de un detenido estudio del asunto de que se trata y,
tras un largo y dilatado diálogo, ACUERDA POR
UNANIMIDAD lo siguiente: - - - - -

A).- REVISAR NUEVAMENTE LA PLANTILLA, VIGENTE,
DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, introducién-
do en la misma las MODIFICACIONES que a conti-
nución se expresan: - - - - -

PRIMERA.- AMORTIZAR UNA plaza de RECAUDADOR,
clasificada en "Servicios Especiales", que con el Grado 1
(uno), figura incluida, hoy, en la indicada Plantilla,
por encontrarse VACANTE, en la actualidad, dicha
plaza, y. -

SEGUNDA.- CREAR UN PUESTO DE TRABAJO, por la
mitad de tiempo del sesenta por ciento diario
de trabajo dentro de la jornada legal de trabajo de
OCHO HORAS, para personal eventual contratado con
dedicación NO PRIMORDIAL NI PERMANENTE, cuyo
puesto de trabajo, tendrá la denominación de "ENCAR-
GADO DE LOS SERVICIOS DEL ABASTECIMIENTO DE
AGUA DE ESTA VILLA, RECAUDACIÓN Y BASCULA DE
PESAR GANADO", con el cometido o funciones de realizar,
quien lo ocupe, todos los trabajos propios de su clase en

cajados dentro de la expresa denominación, y quedaría sujeto al sesenta por ciento del salario-justo base mínimo diario determinado y fijado, para esta clase de trabajos, en los convenios anuales estipulados, al efecto, en la legislación laboral vigente; por lo que, el trabajador que lo desempeñe, estará sometido para todos sus derechos a lo dispuesto en la referida legislación laboral, en armonía con lo preceptuado, para estos casos, en la Ley de Regiones Local, en vigor, y demás disposiciones concordantes de aplicación.

B).- APROBAR la modificación y revisión de la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento en la forma expuesta anteriormente; quedando, por tanto, dicha Plantilla, aprobada y encuadrada en la forma siguiente: -----

PLAZA O CARGO	DENOMINACION CLASIFICADORA	GRADO
1 SECRETARIO.....	Cuerpos Nacionales.	16
2 AUXILIARES.....	ADMINISTRATIVOS.....	5
2 GUARDIAS MUNICIPALES. Servicios Especiales.....		4
1 ORDENANZA.....	Subalternos.....	1
<u>PLAZAS QUE NO EXIGEN DEDICACION PRIMORDIAL Y PERMANENTE</u>		
1 ENCARGADO DEL CEMENTERIO. Servicios Especiales		1 (Media jornada trabajo)

PUESTOS DE TRABAJOS:

1 PUESTO DE TRABAJO por la unidad de tiempo del SESENTA POR CIENTO diario de trabajo dentro de la jornada legal de trabajo de OCHO HORAS, (para personal eventual contratado con dedicación NO PRIMORDIAL NI PERMANENTE), con la denominación y condición de "ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ESTA VILLA, RECAUDACION Y BASCULA DE PESARANADO", con el sesenta por ciento del salario-justo base, mínimo diario, determinado y fijado, para esta clase de trabajo, en los convenios anuales estipulados, al efecto, en la

Legislación laboral vigente y sujeta sus derechos, el trabajador que lo ocupe, en todo caso, en la expesada legislación laboral, en sujeción con lo preceptuado, para estos casos, en la Ley de Régimen Local, en vigor, y demás disposiciones concordantes de aplicación.

C).- Que se remita a la Dirección General de Administración Local, por conducto reglamentario, la revisión y modificación de la Plantilla que queda aprobada, con certificación literal del presente acuerdo e instancia, suscrita por el Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, para el visto y aprobación definitiva, de tal Plantilla, por el mencionado Centro Directivo Superior, si ésta lo mereciera.

Se acuerda por unanimidad, solicitar de la Secretaría de Tráficos de esta Provincia el envío de un Técnico para que éste emita informe y determine los sitios y puntos, de las VÍAS URBANAS de este Municipio, que deben ser señalizados para el mejor funcionamiento de la circulación y tránsito de vehículos por las mismas; facultando al Sr. Alcalde - Presidente para que, después, se lleve a cabo la expesada señalización, tal y como aconseje y determine el técnico de referencia, y para que realice cuantas gestiones sean precisas al fin indicado.

Dada cuenta de la conveniencia, o no, de adherirse a la petición del Ayuntamiento de OLIVA DE LA FRONTERA, sobre el trazado y construcción de un camino vecinal, desde el citado pueblo de Oliva a este Municipio, pasando por la boca del pantano, actualmente en construcción, del río Záos; esta Corporación acuerda por unanimidad que, el Sr. Alcalde - Presidente se ponga, personalmente, en el Organismo correspondiente, de la

aportacion que, en su caso, tendria que satisfacer este Ayuntamiento por la construccion del expuesto camino, y que, despues, cuando se causea el montante de dicha aportacion, se acordara lo que proceda sobre este asunto.

RATIFICACION ACUERDO SOBRE PERCEPCION IMPUESTO PARO OBRERO.

- Acto seguido, este Corporacion Municipal acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo para seguir perciriendo el Impuesto para la Prevencion del Paro Obrero durante el presente año de 1.971, y todo ello, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, que regulan la materia del expuesto Impuesto.

Se acuerda por unanimidad instar, de Fuentes y Compania, S.R.L., Empresa de Electricidad, que suministra el fluido y la energia electrica a esta poblacion, amplie el tendido de su instalacion electrica por la parte llamada continuacion de la C. Poco Nuevo de esta villa, a fin de que los vecinos que viven en dicha calle y que carecen de luz, dispongan de este servicio; facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice las gestiones que sean necesarias, acerca de dicha Empresa, para que esta lleve a cabo, lo antes posible, la mencionada ampliacion.

Se dio cuenta que la Comision Permanente de este Ayuntamiento habia adoptado el acuerdo de designacion y constitucion de la "Comision de Festijos" que ha de actuar en este Municipio en las proximas Fiestas Patronales con expresion de los miembros que la integran. La Corporacion quedo bien enterada y dijo: Que nada tenian que oponer a la designacion y constitucion de la expuesta Comision de Festijos.

Se acordó por unanimidad que, cuando llegue la oportuna, se planten arboles en la pista "El Coto" propiedad de esta Entidad Municipal y que esta plantacion se ve-



nipique en el sitio que no perjudique en la ex-
puesta finca.

Se dio conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, sobre la construcción de nuevos TICHTOS en el Cementerio Municipal de esta villa. La Corporación quedó bien enterada y dirigió: Que nadie tenía que oponer sobre este asunto.

En preguntas y preguntas, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, publicar bando invitando a este vecindario para que, antes de las próximas Fiestas Patrias, blanqueen todas las fachadas de sus casas-viviendas y demás edificios de este pueblo, para el mejor embellecimiento e higiene del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



Emilio Costilla

Benito

P. Ruiz Daniel Pino

Antonio Rivera

Miguel Llorente

Fernández Costilla

Manuel Rosales

Manuel Llorente

Francisco Ruiz

Sesión extraordinaria correspondiente] En la villa de Calviros a treinta y
al dia 31 de Mayo de 1971. — } mes de Mayo de mil novecientos setenta
y uno, y siendo las veintiuna horas del mismo dia, se
reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial, para citación de llamamiento
al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Mu-
nicipal, que a continuación se relacionan:

—Don Daniel Díaz Díaz. — Alcalde-Presidente.

—Don Manuel Barriga Díaz. — Escribano.

—Don Miguel Gil Barrera. — id.

—Don Manuel García Díaz. — id.

—Don Antonio Rivero Pérez. — id.

—Don Emilio Castillo Díaz. — id.

—Don Daniel Pérez Castillo. — id.

—Don José Castillo Díaz. — id.

—Don Rafael Salavero Díaz. — id.

—Don Plácido Pardo Correa. — id.

—Don Juan José Castro Vora. — Secretario de este Ayuntamiento.

Habiendo asistido a esta sesión la totalidad de los miem-
bros, que de hecho y derecho, componen esta Corporación
Municipal.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz
Díaz, asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayun-
tamiento, D. Juan José Castro Vora, con objeto de celebrar
la sesión extraordinaria, correspondiente al dia de la fe-
cha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde-
Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión,
y de su orden, yo el imposento Secretario, di lectura in-
tegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior,
la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad
firmada en el acto todos los señores que asistieron a
ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, y resultando: A). — Que se encuentra termi-



vada y puesto en servicio la sección del Abastecimiento de Agua Potable de este Municipio, que suministró a dos fuentes públicas instaladas al efecto, en este pueblo. B). - Que la tubería que suministra el agua potable a dichas fuentes públicas, cubra y discurse por las calles de Plano General Franco, Calvo Sotelo, Gueijo de Ibarra, Moheda y Caños, y, C). - Que en las expresadas calles hoy, en la actualidad, 41 vecinos caberenses de familia que tienen instalada, ya, la acometida y el correspondiente escudero de agua para poder disfrutar del servicio de suministro de agua potable a domicilio, los cuales vecinos, están deseando que se les conceda la puesta en marcha de este servicio.

Considerando:- Que el referido servicio de suministro y distribución de agua potable a domicilio, a los 41 vecinos citados, no perjudica en nada a las dos fuentes destinadas al abastecimiento público general de esta villa, por existir abundancia de agua para atender ambos abastecimientos, ya que en esta segunda fosa se ha captado suficiente caudal de agua para que, en la tercera y última fase, se suministre agua a domicilio, bastante, a todos los vecinos de esta localidad.

Vistas las razones que quedan apuntadas y teniendo en cuenta que, el mencionado servicio de suministro y distribución de agua potable a domicilio, de los 41 vecinos referenciados, constituyen un gran beneficio para los mismos, sin perjuicio de nada ni de nadie. Esta Corporación Municipal, después de estudiar detenidamente este asunto, y tras un largo y soñado diálogo, acuerda por unanimidad lo siguiente:-

PRIMERO. - Que a partir de mañana, dia uno de Junio de 1.971, se ponga en marcha y empiece a funcionar el mencionado servicio de suministro y distribución de agua

potable a domicilio a los 41 vecinos aludidos, que tienen instalado acometida y contador de agua para poder disfrutar de este servicio, y.

SEGUNDO. - Señalar un tanto abraco, determinante de la suma que tiene que satisfacer, a este Ayuntamiento mensualmente, cada uno de los 41 vecinos referenciados, por el concepto de disfrutar del repetido servicio de suministro de agua potable a domicilio; cuyo tanto abraco queda fijado, provisionalmente, en la cantidad mínima de CINCUENTA (50) pesetas mensuales, por los primeros cinco metros cubicos o fracción de agua consumida, y, en DIEZ (10) pesetas, también mensuales, por cada metro cubico o fracción de metro, que rebase los cinco metros indicados en el consumo de la citada agua. Entendiendose que, el expuesto tanto abraco queda fijado de un modo meramente provisional, hasta tanto se ultime la obra de suministro y distribución de agua a domicilio para todo el vecindario y se apruebe la correspondiente ordenanza y tarifas oportunas para la regulación definitiva del referido servicio de suministros de agua a domicilio.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós treinta horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, testifico.



Julián Castillo
Manuel Gómez
José Castillo
R. Pérez

José Pérez

Antonio Ruíz

Miguel Pérez
Manuel Torregrosa
Pedro Pérez

Diligencia - Se ponejo yo, el Secretario, de ordenanza del Alcalde, para hacer constar que, por no haber reuniones de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

En Caliuros a 30 de Junio de 1.971

El Alcalde,

El Secretario,



SESION EXTRAORDINARIA correspondiente
al dia 23 de Septiembre de 1.971, para la
designación de COMPROMISARIO que ha
de tomar parte en la Elección de Procurador
en lentes representante de los Municipios
de esta Provincia.

En la villa de Caliuros a veintiún
días de Septiembre de mil nove
cientos setenta y uno, y siendo
las diez horas de la mañana,
de dicho dia, se reunieron, en
primera convocatoria, en el Sal
ón de actos de esta Casa Consistorial, para citación
de llamada al efecto, los señores componentes de este
Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

- D. Daniel Pérez Díaz. - Alcalde-Presidente.
- D. Daniel Pérez Castillo. - Concejal.
- D. Rafael Salguero Díaz. - id.
- D. Manuel Barrios Díaz. - id.
- D. Manuel García Díaz. - id.
- D. Emilio Castillo Díaz. - id.
- D. Miguel Sánchez Barrios. - id.
- D. Antonio Rivera Pérez. - id.
- D. José Castillo Díaz. - id.
- D. Plácido Pando Soriano. - id.⁷¹

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Pérez Díaz, asistidos de suel el Secretario propietario de este Ayunta

tamiento, D. Juan José Castro Rosa, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, al efecto, para el dia de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión y, de su orden, yo el suscrito Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Sequidamente, la propia Presidencia manifestó que el único objeto de la presente sesión, como consta en la oportunidad convocatoria, es el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2029/1.971, de 13 de Agosto, del Ministerio de la Gobernación, inserto en el Boletín Oficial del Estado, n.º 206 del dia 28 de Agosto del año actual, por el que se convocan Elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local Española, la cual tendrá lugar el dia cinco de Octubre del año en curso; así como, a las normas dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en Circular numero 59, publicada en el B.O. de la misma, n.º 205 de fecha 9 de Septiembre actual, para la mejor orientación y aplicación del Decreto de referencia.

Acto seguido, y de orden de la misma Presidencia, yo el suscrito Secretario, di lectura íntegra de los mencionados preceptos legales y demás concordantes, en los que se reglamenta, cuanto afecta a la designación del Comisionario para la Elección, referida, de Procurador en Cortes; de cuyos documentos y procedimientos a seguir quedaron bien enterados todos los señores asistentes.

A continuación y, sabiéndose que este Ayuntamiento tiene ese designio, entre sus componentes, un Comisionario que ostente su representación en la indicada Elección de Procurador en Cortes, se procedió seguidamente a la designación de tal Comisionario, viniéndose al efecto, con las formalidades legales, la oportuna Elección secretamente y

por papeletas; cuya Elección, efectuada en los mismos comites
precedentes, dio el siguiente resultado:

Miembros componentes de esta Corporación que han votado:

DIEZ (10).

Número de papeletas leídas: DIEZ (10).

Número de papeletas en blanco: Ninguna (-).

Número de papeletas declaradas nulas: Ninguna (-).

Número total de votos escrutados: DIEZ (10).

VOTOS OBTENIDOS:

D. MIGUEL GIL BARRENA, obtuvo NUEVE (9), Votos.

D. DANIEL PEREZ COSTILLO, id. UNO - (1), ..?

En su consecuencia, y atendiendo a que don MIGUEL GIL BARRENA, ha obtenido el número de votos superiores para sea elegido y designado Comisionario, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad, proclamar y designar al compromisario al Señor Concejal de este Ayuntamiento, don MIGUEL GIL BARRENA, para que sea representante del mismo, tome parte en la referida Elección de Procurador en Lores, representante de los Municipios de esta Provincia.

Y cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la misma, siendo las diez horas y cuarenta minutos del dia de la fecha, de la cual se extiende la presente acta, que prueban todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico.



Daniel Costillo

Manuel Parra

Daniel Pérez

Antonio Rivero

José Costillo

Manuel Borrego

Sesión ordinaria correspondiente } En la villa de Calvillo a treinta de
al dia 30 de Septiembre de 1971.- } Septiembre de mil novecientos setenta
 y uno y siendo las veinte horas de dicho dia, se reu-
 nieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de
 esta Casa Consistorial, para citarlos de comparecencia al
 efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento
 Pleno, que a continuación se relacionan: — — —

Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde-Presidente.

Don Manuel Barreiro Díaz. - Concejales.

Don Héctor fil Barreiro. - id.

Don Manuel Gómez Díaz. - id.

Don Antonio Rivera Pérez. - id.

Don Eulio Castillo Díaz. - id.

Don Daniel Pérez Castillo. - id.

Don José Castillo Díaz. - id.

Don Rafael Soláguero Díaz. - id.

Don Placido Pardo Corvera. - id.

Don Juan José Castro Vora. - Secretario de este Ayuntamiento.
 Habiendo asistido a esta sesión la totalidad de los
 miembros, que de hecho y derecho, componen esta Ca-
 mara Municipal.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Da-
 niel Díaz Díaz, asistidos de su el Secretario propietario
 de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Vora, con objeto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia
 de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión
 y de su orden, yó el imparcial Secretario, de lectura in-
 tegera, en alta y clara voz, al acto de la sesión anterior,
 la cual fue aprobada sin discusión y por unanimi-
 dad, firmándola en el acto todos los señores que asis-
 tieron a ella y que se encuentran presentes.

Sequidamente, el propio Secretario, de orden de la Presidencia,
 dio lectura de toda la correspondencia recibida, desde la



sesión en que se leyó ultimamente, ~~en la sesión de la fecha; así como, de los Boletines Oficiales~~, intereses sobre este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que al efecto corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a las leyes, decretos, órdenes, y demás disposiciones que afecten, en algo, a esta Entidad Municipal.

Se dio conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 17 de Abril de 1971, por el que se facultó al Sr. Alcalde-Presidente para elevar instancia a la Excma. Diputación Provincial, solicitando la aprobación del oportuno Proyecto para continuar las obras de Abastecimiento de aguas de este Municipio, con distribución a domicilio de las mismas, y saneamiento total del pueblo. Esta Corporación Municipal quedó bien enterada del acuerdo de referencia y acuerda por unanimidad, puestas su entera conformidad al mismo, por considerarlo conveniente y aceptado.

Se dio conocimiento de otro acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión del día 17 de Mayo de 1971, por el cual se convocó concurs, mediante bando, publicado en esta localidad, para contratar los servicios de un hombre que se encargue de los trabajos de atención y funcionamiento de los motores y bombas de elevación de agua potable para el Abastecimiento público de esta villa. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del acuerdo aludido, acuerda por unanimidad, puestas su entera conformidad al mismo por considerarlo conveniente y aceptadísimo.

Acto seguido, se dio conocimiento del expediente instaurado con motivo del concurso convocado, que se dice en el punto anterior, y de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta villa, D. Antonio Barragán Cidba, D. Antonio Torresensa Hernández, D. Celestino Peralta Páez, y, D. Eduardo Barregó Gómez, para tomar parte en dicho concurso. Esta Corporación Municipal, después de examinar atentamente las mencionadas solicitudes presentadas y tras un serrado diálogo de deliberación, acordó por unanimidad lo siguiente: - - - - -

"A).- Resolver el concurso convocado, mediante bando publicado en esta localidad, para contratar los servicios de un hombre que se encargue de los trabajos de "ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES Y BOMBAS DE ELEVACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE ESTA VILLA Y DE CUALQUIER OTRO TRABAJO O SERVICIO RELACIONADO CON EL EXPRESADO ABASTECIMIENTO DE AGUA".

B).- Declarar resuelto dicho concurso, en el presente acto, a favor del solicitante vecino de este pueblo, D. EDUARDO BARREGO GÓMEZ, de 32 años de edad, por ser éste el que ha hecho la proposición más ventajosa y conveniente para la realización del mencionado servicio de atención y funcionamiento de los motores y bombas de elevación de agua potable para el abastecimiento público de esta villa.-

C).- Contratar el expresado servicio de atención y funcionamiento de los motores y bombas de elevación de agua potable para el abastecimiento público de esta villa, con el vecino de referencia, D. Eduardo Barregó Gómez, por la asignación fija de CUARENTA pesetas (40) diarias, pagadas por el mismo, y por un periodo de tiempo de SEIS MESES NATURALES, a partir del día primero de Octubre del año actual de 1971; cuyo contrato de trabajo, por prestación de servicios, podía ser prorrogado, automáticamente, cada seis me-



ses vencidos, siempre que ambas partes en su contrario, en caso contrario, esto es, cuando el trabajador o el Ayuntamiento no estén de acuerdo con la continuidad del contrato de referencia, tal contrato, quedará anulado, sin efecto ni valor de cláusula abusiva, al finalizar el correspondiente periodo de los seis meses, siempre que la parte discutiente haya avisado o comunicado formalmente, a la otra, su discontinuidad, con quince días de antelación, al de su vencimiento natural.

D).- Que el contrato referenciado por la prestación de los servicios citados, se formalizara conforme a lo dispuesto, para estos casos de servicios contratados, en la vigente Ley de Regimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás preceptos legales de aplicación que regulan esta materia, en armonía con lo determinado, para esta clase de contratos, en la vigente legislación laboral que, igualmente, sea de aplicación para completar dicho contrato; por lo qz el trabajador comprendido en el mismo, D. Eduardo Barrego Gómez, quedará sujeto, para todos sus derechos, a lo dispuesto en los preceptos legales invocados anteriormente, sin qz pueda reclamar ni percibir ninguna otra clase de derechos ni beneficios, qz no estén comprendidos y establecidos en los indicados preceptos legales, y.

E).- Facultar, tan ampliamente como en Ley corresponda y sea necesario, al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, para qz el mismo formule, en nombre y representación de esta Entidad Municipal, con el expreso visto de vecino, D. Eduardo Barrego Gómez, el contrato de trabajo, por prestación de servicios, al qz nos vemos refiriendo, el qual contrato, será formalizado en forma reglamentaria y en las condiciones funda-

le corresponda satisfacer para la financiación de la obra aludida, dada a que su situación económica y financiera no le permite hacer estas importantes inversiones, máxime si se tiene en cuenta que dentro de poco tiempo tiene que verificarse, con carácter preferente, otra importantísima inversión para financiar la ejecución que le corresponda satisfacer para la ejecución de las otras, (tercera y última fase), de "suministro y distribución de agua potable a domicilio y saneamiento total del pueblo". De ahí, que este Ayuntamiento se vea en la necesidad ineluctable de acudir, (aparte de la aportación que le conceda la Exmo. Diputación Provincial), a la Dirección General de Administración Local para solicitar, de la misma, una SUBVENCIÓN PRUDENCIAL, con cargo al sobante o remanente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, con destino a coadyuvar a la financiación de la repetida obra del nuevo edificio de la Casa-Consistorial de este Ayuntamiento; sin cuya ayuda económica, se estima casi imposible poder realizar, en corto plazo, la obra que nos ocupa". En virtud de quanto antecede y, tras sano y diáfano diálogo de deliberación, esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente: - - - - -

"A).- Elevar instancia al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, a través del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, solicitando una SUBVENCIÓN PRUDENCIAL, del expresado Centro Directivo, con cargo al sobante o remanente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, con destino a coadyuvar a la financiación de la referida obra de construcción del NUEVO EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, y,

B).- Facultar, tan ampliamente como en ley sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que, en nombre y representación del mismo, eleve la instancia que se dice en el apartado anterior, acompañada de una

certificación literal del presente acuerdo y de que los gastos de
cumplirlo estime necesarios, a fin de que el mismo se realice
sin perjudicar las demás obligaciones que el mismo tiene
y sin perjudicar las demás obligaciones que el mismo tiene
en su contra.

En continuación, esta Corporación Municipal acuerda
por unanimidad, facultar, tan ampliamente
como en ley sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente
de este Ayuntamiento, a fin de que el mismo ordene
lo que estime preciso para que se ejecuten las obras
de pavimentación de la calle "Calvo Sotelo" de esta vi-
lla, con cargo a la subvención de 50.000 pesetas con-
cedidas por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia para dicho fin; así como igualmente, para
que se realicen pequeñas reparaciones de empedrado
de otras calles de este municipio que lo necesiten
y que el Sr. Alcalde lo considere conveniente; cuya
pequeña reparación, del empedrado de referencia,
se efectuarán con cargo a los fondos Municipales
de este Ayuntamiento.

Acto seguido, esta Corporación Municipal acuerda
por unanimidad lo siguiente: - A). - Quedan anula-
do, a partir del dia primero de Octubre del año actual,
sin efecto ni valor de clase alguna, el contrato de
trabajo que, por "PRESTACION INDIVIDUAL DEL SER-
VICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LAS ES-
QUELAS NACIONALES DE ESTA VILLA Y DE LAS
OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ESTE
AYUNTAMIENTO", tenía formulado, esta Entidad Mu-
nicipal, con fecha 25 de Febrero de 1971, con la tra-
bajadora vecina de esta villa, Dña. ANICETA GOMEZ TO-
CARRO, ya que dicha trabajadora ha avisado, en tie-
po y forma reglamentaria, su deseo de rescindir el
referido contrato, pidiendo que, el mismo, quedara
anulado, sin efecto ni valor de clase alguna, por

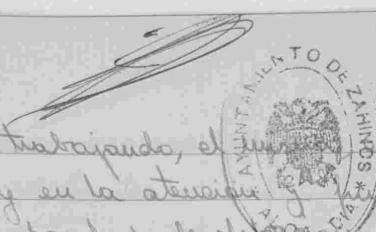
dia 3 de Julio de 1971.

3).- Reconocer y conceder el SEXTO QUINQUENIO al Sr. Secretario, en propiedad, de este Ayuntamiento, D. JUAN JOSE CASTRO MORA, con efectos económicos y administrativos de, a partir del dia primer de Junio del año actual de 1.971, y.

4).- Reconocer y conceder los oportunos y correspondientes aumentos, en las pagas extraordinarias de los nuevos sueldos consolidados, a los anteriores funcionarios, D. Juan Jose Gallego Rodriguez y D. Juan Jose Castro Mora, con motivo del reconocimiento de los nuevos quinquenios indicados anteriormente y, que se tengan en cuenta los quinquenios de referencia, que han sido reconocidos y concedidos, para que los mismos se enriquezcan, en su legítimo proceder, en el Presupuesto H. Ordinario de Gastos que formé este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1.972.

Acto continuo, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder UNA GRATIFICACION VOLUNTARIA de DOCE MIL PESETAS (12.000), por una sola vez, para todo el año actual de 1.971, al funcionario, en propiedad, de este Ayuntamiento, D. JUAN JOSE GALLEGO RODRIGUEZ, que desempeña la plaza de "Encargado del Cementerio Municipal de esta villa", con el fin de premiar el buen comportamiento y rendimiento del expreso funcionario y compensarle, a la vez, las horas extraordinarias que viene trabajando, el mismo, siempre que es necesario.

En continuación, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder UNA GRATIFICACION VOLUNTARIA de CUATRO MIL PESETAS (4.000), por una sola vez, para todo el año actual de 1.971, al Guardia Municipal, en propiedad, de este Ayuntamiento, D. MANUEL TORRESCUSA MARIN, con el fin de compensar, al expresado funcionario, las horas



extraordinarias que viene trabajando, el Municipio le basa la base de pesar grande y en la atencióne y satisfaccióne
miento de los matorros y bocinas de elevarse de agua y
potable para el abastecimiento de este Municipio.

Seguidamente, esta Corporación Municipal acuerda por
unanimidad, recomendar y conceder a la Señorita ve
cina de esta villa, D^a María Dolores Benítez López, (que
presta su servicio en las Oficinas Municipales de este
Departamento, como Encargada de "SERVICIOS CONTRA-
TADOS", con carácter de EVENTUAL), las pagas extraor-
dinarias que le correspondan precisar, a la vista, de
conveniencia con lo dispuesto y sea de aplicación, para
estos casos de Servicios Contratados, en el vigente Con-
venio Colectivo Sindical, de ámbito Provincial para "Ofi-
cios y Despachos" y, demás preceptos legales de la le-
gislación laboral, en vigor.

Acto seguido, esta Corporación Municipal acuerda por una
unanimidad, conceder a los jóvenes vecinos de esta villa,
D^a Francisco Guerrero Pérez y D^a María Dolores López ve-
ga, la cantidad total de CUATRO MIL PESETAS (4.000)
para ambos, por el concepto de gratificación, por una so-
la vez, por el pago de los trabajos extraordinarios que
han realizado, los mismos, consistentes, dichos trabajos,
en la distribución, recogida y llenado, con escombrera a
mano, de los hijos del Padrón Municipal de Habitantes
de esta villa, confeccionado con referencia al 31 de diciem-
bre de 1.970; cuya cantidad, se les pagará, a los jóve-
nes expresados, con cargo a los fondos municipales de
este Departamento.

EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS. — Vis-
to el expediente núm. VMO sobre modificaciones de credi-
tos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado
en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en
fecha veinte de Septiembre del año actual de 1971.

CONSIDERANDO: Que el sobante de liquidacion, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.970, sobre el total incremento de creditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de credito, de este expediente responden a necesidades urgentes que nos permiten aportamientos para el ejercicio siguiente:

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD acuerda pestar su aprobacion a las modificaciones de creditos propuestas, que se fijan en la cantidad total de DOSCIENTAS CIN-

EVENTA Y Siete MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO pesetas, conforme al detalle que se expresa en la Memoria studida, sin modificacion de clase alguna.

Igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en acuerdo con el numero 3 del articulo 691 del mismo cuerpo le-

Por ultimo, esta Corporacion Municipal acuerda por unanimidad, que por el Sr. Secretario - Interventor de este Ayuntamiento, se estudien, detenidamente, las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales vigentes de esta Entidad Municipal y se envia, despues, el correspondiente informe, de las mencionadas tarifas, que sean susceptibles de modificación o actualización, a fin de que este Ayuntamiento examine bien este asunto y pueda adoptar, en su dia, el acuerdo que mejor proceda sobre el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanto la sesion, siendo las veintidós horas del dia al principio indicados, de la qual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de lo q



yo, el Secretario, certifico.

Silv. Castillo

José Castillo

Daniel Pérez

Manuel Correa

Miguel Gil

Antonio Rivera

Manuel Borrego

Rafael Salopero

Emilio Castillo

CIR. Sesión extraordinaria convocada en la villa de Zahonero a do-
co al dia 12 de Noviembre de 1971. — } se de Noviembre de mil novecien-
tos setenta y uno, y siendo las veinte horas del mis-

diligenzia. — En punto de las dia, se reunieron en primera convocatoria, en el
cuent de Secretario, para la -Sala de Actos de esta Casa Consistorial, para esta
ultimo en constar que, d acuerdo de llamamiento al efecto, los señores compren-
dientes de la presente sesion de este Ayuntamiento Pleno, que a continuacion se
d de sencilla extraordinaria relacion: — — — — —

del 12 de Noviembre de "Don Daniel Pérez Díaz. — Alcalde - Presidente.

en el 1971, se ha transcurto, — Don Daniel Pérez Castillo. — Concijal.

ante por error involuntario, — Don Rafael Salopero Díaz. — id.

antes que el acta de la de — Don Manuel Borrego Díaz. — id.

sion extraordinaria del dia — Don Miguel Gil Barrena. — id.

de 5 de Octubre de 1971, por — Don Manuel García Díaz. — id.

lo que seguidamente des — Don Emilio Castillo Díaz. — id.

eo-pues de la transcripción — Don José Castillo Díaz. — id.

el de la referida acta de — Don Plácido Pardo Llerena. — id.

la sesión de 12 de No. — Don Juan José Castillo Díaz. — Secretario de este Ayuntamiento.

Noviembre de 1971, se transcurto asistido a esta sesión el Concijal, D. ANTONIO
les libro de acta de la muy RIVERA PEREZ, a pesar de estar en tiempo y
esta sesión de 5 de forma legal, ignorandose las causas de su incumpli-
ta, Octubre de 1971, queday necesario.

que de con ello y con la fados ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Da

presente diligencia ade más días más, asistidos de mi el Secretario propietario
sado y subsanado d de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Porr, con objeto de
menosclaro error ya establecer la sesión extraordinaria, correspondiente al día de
decido.

El Secretario

La fecha, la cual ha sido establecida por el Sr. Alcalde-
Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente se-
sión, y de su orden, yo el impasento Secretario, di lec-
tura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión ant-
erior, la cual fué aprobada sin discusión y por unani-
midad, pronunciada en el acto todos los señores que asis-
tieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, dio conocimiento al
Ayuntamiento de los telegramas de satisfacción cursa-
dos a su Excelencia el Jefe del Estado, al Vicepresidente del
Gobierno y a los Ministros del Plan de Desarrollo y Educa-
ción y Ciencias, con motivo de la creación de la Uni-
versidad Extremeña. Esta Corporación Municipal, después
de mostrar su entera conformidad con los indicados te-
legramas cursados, acordó por adhesión que se haga
constar en acta su sincera gratitud y alegría por
tan señalado y magnífico acontecimiento.

A continuación la propia Presidencia, dio conocimiento a
los señores asistentes, de que la Dirección General de Admi-
nistración Local, en resolución dictada, con fecha 8 de Oc-
tubre del año actual, otorgó su superior visto de apues-
to a la revisión de la plantilla del personal de este
Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas, en la
misma, que fueron solicitadas en la propuesta formulada
a dicho Centro Directivo, y que constan, específica y detalla-
damente en el acuerdo adoptado, por este Ayuntamiento Pleno
en su sesión del dia 31 de Marzo de 1.971. La Corporación
Municipal, quedó bien enterada de todo lo que antecede
y puso su completa y manifiesta conformidad al expre-
sado visto de la Plantilla referenciada.



Dada cuenta del expediente que se introduce para la provisión en régimen laboral por ~~equivalencia de méritos~~ meritos, con carácter eventual contratado, de ~~un~~ puesto de trabajo de "Encargado de los servicios del abastecimiento de agua de esta villa, Recaudación y Basura de pesas gravadas", por la unidad de tiempo del sesenta por ciento diario de trabajo dentro de la jornada legal de OCHO HORAS, vacante, con el indicado carácter de eventual, en la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento. Vistas las bases propuestas, y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Gobernación. Esta Corporación Municipal, con arreglo a lo prescripto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Administraciones Locales y demás preceptos de aplicación para esta clase de contratos en régimen laboral, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- A). - Prover por contrato, con carácter de eventual, el expuesto puesto de trabajo, mediante la oportuna convocatoria a concurso libre de méritos, con examen de aptitud.
- B). - Que el contrato aludido, se formalice, en su día, por el tiempo de un año, que podrá ser prorrogado por años sucesivos, quedando el trabajador que ocupe el puesto de trabajo referenciado, afecto a la Reglamentación Laboral de Trabajo, y a los oportunos convenios colectivos anuales estipulados para "Oficinas y Despachos".
- C). - Ajustar las bases a las que ha de ajustarse este concurso, elaboradas por la mencionada Comisión de Gobernación.
- D). - Designar a los jueces D. Daniel Pérez Costilla y D. Rafael Salguero Díaz y al Secretario de este Juzgado D. Juan José Castro Lora, para que formen parte del tribunal que ha de constituirse, para la resolu-

lucion del septido encargos, y al Auxiliar Administrativo de esta Entidad, D. Juan José Díaz Escano, para que actue como Secretario del mismo, y.

E). - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte las medidas sea pruebas para la mejor ejecución de estos acuerdos.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la puesta en propiedad de UNA PLAZA de Auxiliar Administrativo, vacante en la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento.

Visto que dicha plaza, por ser vacante inicia, debe ser ofrecida a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, para que por ésta sea cubierta con personal de la Agrupación Temporal Militar, con arreglo a la Ley de 15 de Julio de 1.952 y demás disposiciones complementarias concordantes que regulan esta materia. La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que se ofrezca y convenga la plaza vacante de referencia a la expresada Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, mediante oficio duplicado, a los efectos previstos en el artículo 5º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Noviembre de 1.952.

Dada cuenta de los Proyectos confeccionados por la Compañía de Seguros "La Catalana", sobre seguro de Incendios y de Responsabilidad Civil, para las instalaciones de bombas, motores, linea de alta tensión etc. de elevación de agua para el abastecimiento público de esta villa, propiedad de esta Entidad Municipal. La Corporación Municipal, después de bien entrado de los indicados proyectos y, tras un largo diálogo de deliberación acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

- A). - Aceptar dichos proyectos de seguros, conforme estan confeccionados, sin objeción alguna.
- B). - Concertar con la expresada compañía "La Catalana"

nia" las oportunas policias de los servicios de Seguridad contra Incendios y de Respuesta a Ruidos y Sismos, por considerarlo conveniente y necesario.

C).- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en ley corresponda y sea necesario, para que el mismo formalice, con la repetida concordia "La Católica", en nombre y representación de este Ayuntamiento, las oportunas policias de los servicios referenciados, firmando cuantos documentos sean precisos al fin indicado.

Dada cuenta del escrito de fecha 8 de Octubre último de "Fuentes y Compañía S.R.L." de electricidad de Oliva de la Frontera (Badajoz), en el que informa sobre la petición de ampliación de las instalaciones eléctricas para el servicio de alumbrado de la continuación de la C/ "Pozo Nuevo" de esta localidad. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del contenido de dicho escrito y, tras varios diálogos de deliberación, acuerda por unanimidad, encargar a la referida empresa "Fuentes y Compañía S.R.L." la confección del correspondiente proyecto y presupuesto para la pequeña ampliación de las instalaciones eléctricas anteriormente mencionadas, por considerar conveniente y necesario llevar a cabo esta ampliación, y que, después, cuando se conozca el importe total del presupuesto del proyecto referenciado, se adoptará el correspondiente acuerdo, si procediere, para la realización de la pequeña obra de ampliación, a la que nos venimos refiriendo.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.— Vista el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de las MODIFICACIONES de las "ORDENANZAS FISCALES" de: "Aplicación del Sello Municipal, por los documentos que expide o de

que entienda la Administración Municipal"; "Servicio de Voz Pública"; "Vigilancia de Establecimientos, Espectáculos y Espaciointos Públicos que la requieran especial"; "Licencias para Construcciones y Obras"; "Licencias de Apertura de Establecimientos"; "Servicio de Cementerios"; "Desague de Canalones y otros en la Vía Pública o Terrenos del Ayuntamiento"; "Ocupación en la Vía Pública con Escaleras, Vallas, Puntales, Aserraderos y Andamios y otros materiales de construcción"; "Entrada de carrojos en Edificios y Suelos Particulares"; "Rajas de Pisos o Instalaciones Quíquidas en la Vía Pública"; "Ocupación de la Vía Pública o Terrenos del Ayuntamiento con Puestos, Barreras y Cartas de Venta, Espectáculos o Recreos"; "Industrias Gallegas y Ambulantes"; "Rodaje y Aparcamiento de Vehículos por Vías Municipales"; "Servicio de Almocacenia y Reposo"; "Concesión de Placas, Patentes y Distintivos"; y "Prestación Personal y de Transportes", y, examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto con las tarifas correspondientes y demás particulares de las mismas y todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo que se trata y que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, aprobar las modificaciones propuestas de las Ordenanzas de las referidas exacciones, sus ordenanzas, tarifas y demás particulares, en la pieza forma y cifras con que aparecen redactadas las mismas, sin objeción de clase alguna, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

MODIFICACION DE ORDENANZAS DE ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES.

VISTO el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de las MODIFICACIONES de las "ORDENANZAS DE ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES".



Sobre: "Socavio de Peros que Transitan en Vías Públicas"; y, "Seguro de Caudo de Vaca". La Enmienda y otras Enfermedades Insalubres, y, examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto, con las tarifas correspondientes y demás particulares de las mismas y todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para adoptar el acuerdo correspondiente de que se trata y que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar en sentido motivado las modificaciones propuestas de las ordenanzas de los referidos artículos con fines no Fiscales, sus adiciones, tarifas y demás particulares, en la propia forma y siapas con que aparecen redactadas las mismas, sin objeción de clase alguna, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su autorización por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la misma.

IMPLANTACION Y APROBACION DE UNA NUEVA ORDENANZA FISCAL. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la IMPLEMENTACION Y APROBACION DE LA "ORDENANZA FISCAL"; sobre: "MESAS DE CAFE, BOTELLERIAS Y ESTABLECIMIENTOS ANALOGOS SITUADOS EN LA VIA PUBLICA"; y, examinada la ordenanza redactada al efecto, con las tarifas correspondientes y demás particulares de la misma y todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para adoptar el acuerdo de que se trata y que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar la imposición en si mismas y la implantación y regulación de la nueva ordenanza pro-

puesta de la referida exacción, se ordenaura, tarifas y demás particulares, en la propia forma y cifras con que aparece redactada la misma, sin objeción de clase alguna, y que se sigan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día al principio indicado, de la cual se extingue la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, atestigo.



Miguel Gutiérrez *Daniel Pérez*
José Castillo *Rafael Salopero*
Francisco García *Manuel Díaz*
Manuel Torrejo

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Zanuy a cincos de
el dia 5 de Octubre de 1771 Octubre de mil setecientos setenta
Diligencia. - La pongo y mío, y siendo las veinte horas del mismo dia, se
yo, el Secretario, para reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos
me consta que, al de este Casa Consistorial, para citación de llamamiento al
acta de la presente se efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno,
sien extraordinaria que a continuación se relacionan: -

del 5 de Octubre de 1771, se ha transcri- *Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde-Presidente.*
to en el presente libro *Don Daniel Pérez Castillo. - Concejal.*
inmediatamente des- *Don Rafael Salopero Díaz. - id.*
pues del acta de la *Don Manuel Benítez Díaz. - id.*
sesión extraordinaria *Don Miguel Gutiérrez Benítez. - id.*
Don Manuel García Díaz. - id.



del dia 12 de Noviembre - Don Emilio Castillo Díaz. - Concejal
de la sesión referida - Don José Castillo Díaz. - id.
del 12 de Noviembre de 1971, cuya acta - Don Plácido Pardo Llorente. - id.
del 12 de Noviembre de 1971, se transcribió, - Don Juan José Castillo Vaca. - Secretario de este Ayuntamiento
por error involuntario, Habiendo asistido a esta sesión la totalidad de
antes que el acta de los miembros, que de hecho y derecho, componen
la mencionada sesión esta Corporación Municipal.
Se de 5 de Octubre de 1971; Tales éstos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Don
así por todo lo cual y en su nombre Díaz Díaz, asistidos de su secretario pro-
el fin de aclarar y pietatis de este Ayuntamiento, D. Juan José Castillo No.
subsanciar, convocan una, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria,
teniente, el mandato correspondiente al día de la fecha, la cual ha si-
endo padecido, se exige la convocada por el Sr. Alcalde - Presidente, por
tiende la presente iniciativa propia.

Llegaría.

El Secretario

La Presidencia declara abierto el acto de la presente
sesión, y de su orden, yo el suscrito Secretario, di-
lectura íntegra, en alto y clara voz, al acta de la
sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión
y por unanimidad, pronunciada en el acto todos los
señores que asistieron a ella y que se encuentran pre-
sentes.

EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA DE OBRAS.-

Acto seguido, y de orden del Sr. Alcalde - Presidente, yo, el
suscrito Secretario, di lectura íntegra del Expediente
que se instruye, relativo a la urgente necesidad de lle-
var a cabo, por la modalidad de "Administración
Directa", las obras de "PAVIMENTACION DE LA CALLE
CALLE SOTELO DE ESTA VILLA"; así como, de los oportu-
nos informes emitidos en dicho expediente, en sentido
favorable, por la Comisión Municipal Permanente
y Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Fermiada la lectura del expresado expediente e informes,
esta Corporación Municipal, después de bien enterada del

asunto de que se trata, y, tras coronado dialogo de deliberacion, acuerda por unanimidad, lo siguiente. — —

A).—Notar su entera conformidad con el contenido del referido expediente, por considerar que este se encuentra tramitado con todas las formalidades y requisitos legales.

B).—Aprobar el mencionado expediente y declarar de reciente urgencia las citadas obras de, "PAVIMENTACION DE LA CALLE CALVO SOTELO DE ESTA VILLA", por estar cumplidas, las mismas, en el plazo 1º, apartado e) del articulo 311 de la vigente Ley de Regiones Locales.

C).—Ejecutar dichas obras por la modalidad de "Administracion Directa", con la posibilidad de poder concursar y utilizar, para la realizacion de las mismas, el sistema de destino, ya que, en las repetidas obras, concuerdan las circunstancias previstas y exigidas en los articulos 41, nº 3, 42, regla 3, norma a) y 43, apartados a) y b), del vigente Reglamento de Contratacion de las Comunidades Locales, y.

D).—Autorizar o facultar, tan ampliamente como en ley y derecho corresponda y sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y representacion del municipio, y pese los asesoramientos que considere necesarios, lleve a efecto las referidas obras por la indicada modalidad de "Administracion Directa", realizando aquellas gestiones consideradas necesarias y oportunas para el mejor logro de la misión que se le encuadra, de forma que quede garantizada la ejecución de tales obras dentro del plazo y periodo que ha originado la declaración de urgencia de las mismas, dando cuenta, después, al Ayuntamiento.

En contramarcia, esta Corporacion Municipal, examinó el Padrón formado para la ejecución de diferentes arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1.971, y, hallay-



dole esfuerzo acuerda su aprobación y se procede a su sobre en forma regular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del dia al principio indicado, de la qual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, testifico.

Eduardo Cortillo

Juan Pérez
Rafael Pérez

Daniel Pérez

Hernán Rivera *Miguel Gil*

José Cortillo *Manuel Barreiro*

Manuel Pérez *Juan Pérez*

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Salines a trece de al dia 13 de Noviembre de 1974. A Noviembre de mil novecientos setenta y uno, y siendo las veinte horas del mismo dia, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, para citación de la reunión al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

-Don Daniel Pérez Díaz.- Alcalde-Presidente.

-Don Daniel Pérez Cortillo.- Concejal.

-Don Rafael Salguero Díaz. --- id.

-Don Manuel Barreiro Díaz. --- id.

-Don Miguel Gil Barrera. --- id.

-Don Manuel García Díaz. --- id.

-Don Cecilio Cortillo Díaz. --- id.

-Don José Cortillo Díaz. --- id.

-Don Plácido Pando Latorre. --- id.

Dni Juan José Castro Vela - Secretario de este Ayuntamiento.
No habiendo asistido a esta sesión el Concejal, D. Antonio Rivera Pérez, por encontrarse éste algo enfermo, según noticias.

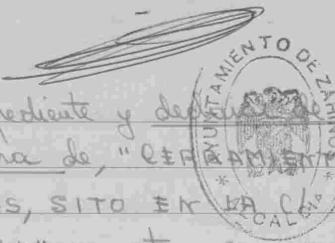
Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Elias Díaz Díaz, asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Vela, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el impasento Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA DE OBRA. — De lo seguido, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, yo, el impasento Secretario, di lectura íntegra del Expediente que se justifica, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo, por la modalidad de contratación por "Concurso Directo", la obra de, "CERRAMIENTO DEL GRUPO ESCOLAR DE NIÑAS, SITO EN LA CL. GUILLERMO SAENZ DE ESTA VILLA", así como, de los pertinentes informes emitidos en dicho expediente, en sentido favorable, por la Junta Municipal Permanente y Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Terminada la lectura del expresado expediente e informes, esta Corporación Municipal, después de bien enterada del asunto de que se trata, y, tras acordado diálogo de deliberación, acuerda por unanimidad, lo siguiente: — — —

A).— Notarán su entera conformidad con el contenido del referido expediente, por considerar que éste se encuentra tramitado con todas las formalidades y requisitos legales.



B).- Aprueba el mencionado expediente y de acuerdo con la convocatoria que en la citada obra de, "CONCEJO DEL GRUPO ESCOLAR DE NIÑAS, SITO EN LA CALLE GUILLERMO SAENZ DE ESTA VILLA", por estos comprendida, la misma, en el paraje 1º, apartado e) del artículo 311 de la siguiente Ley de Regiones Locales.

C).- Autorizar dicha obra por la modalidad de "Concurso Directo"; con la posibilidad de poder convocar y utilizar, para la realización y ejecución de la misma, el sistema de destino, si el contratista lo aceptare, ya que, en la repetida obra, concurren las circunstancias previstas y exigidas en los artículos 41, nº. 3, 4º, regla 3, norma a) y 43, apartados a) y b), del siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y.

D).- Autorizar facultar, tan ampliamente como sea Ley y derecho corresponda y sea necesario, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y representación del mismo, convoque la realización y ejecución directa de la obra referenciada y formalice el contrato correspondiente, por "Concurso Directo", de la misma, con el contratista, vecino de Oliva de la Frontera (Badajoz), D. Ildefonso Rodríguez Pérez, por estima que esta corporación que dicho contratista es el que cumple mejores condiciones para la realización y ejecución de la obra aludida; cuyo contrato se formalizará de manera que, se de garantizada la ejecución de la citada obra, dentro del plazo y periodo de tiempo que ha sido fijado, por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y que ha exigido la declaración de urgencia y, de acuerdo con el proyecto, de tal obra, confeccionado por el Sr. Arquitecto Escolar, D. José Navarro Martínez, remitido, a estos efectos, por la expesada Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Sesión
al d

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, díos conocimiento al Ayuntamiento de que, como Presidente de la Junta Pericial Local del Catastro de Rustica de esta villa, tiene pensado interponer, si dicha Junta así lo acordara, el oportuno recurso de abraza, ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Madrid, e incluso el contencioso administrativo, si necesario fuese, contra el acuerdo o resolución dictada, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, con fecha 26 de Julio del año actual, por la que se desestima la reclamación nº 227/1.970 presentada, por la expresa Junta Pericial, contra la revisión de los líquidos imponibles para el quinquenio 1.971-1.975, pertenecientes a este término municipal, para la cuota fija de la Contribución Rustica y Pecuaria. Esta corporación Municipal, después de bien estudiada del asunto de que se trata, acuerda, por unanimidad, puestas su entera conformidad, si necesario fuese, a la utilización e interposición del referido recurso de abraza, siempre que la mencionada Junta Pericial así lo acordara por estímalo procedente, y todo ello, por considerar que, dicho recurso, es conveniente y necesario.— Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



Luis Costill

Fernando Pérez

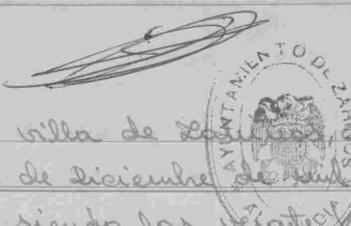
José Costill Ramón Pérez

Daniel Pérez

Miguel Pérez

Pedro Pérez

Manuel Borrego



Sesión Ordinaria correspondiente? En la villa de Socorro, el treinta
al dia 31 de Diciembre de 1941-} y uno de Diciembre de 1941. Asistie-
tos setenta y uno, y siendo las veinte horas de
dicho dia, se reunieron, en primera convocatoria, en
el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, para alta
ción de llamamiento al efecto, los señores compone-
tes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación
se relacionan: — — — — —

- Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde Presidente.
- Don Daniel Pérez Castillo. - Concejal.
- Don Rafael Solquero Díaz. - id.
- Don Eulio Castillo Díaz. - id.
- Don Miguel Gil Barreiro. - id.
- Don Placido Pardo Loreurana. - id.
- Don José Castillo Díaz. - id.
- Don Manuel Barragán Díaz. - id.
- Don Juan José Castro Hora. - Secretario de este Ayuntamiento.
No habiendo asistido a esta sesión los concejales, I. Nicanor
García Díaz y D. Antolín Rivera Pérez, por encontrarse
los mismos algo enfermos, según noticias.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel
Díaz Díaz, asistidos de un el Secretario propietario de es-
te Ayuntamiento, D. Juan José Castro Hora, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de
la fecha. —

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión,
y de su orden, yo el suscrito Secretario, di lectura íntegra,
en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la
cuál fué aprobada sin discusión y por unanimidad,
firmándola en el acto todos los señores que asistieron
a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente, el propio Secretario, de orden de la Presiden-
cia, dio lectura de toda la correspondencia recibi-
da, desde la sesión en que se leyó anteriormente, has-

ta el dia de la fecha; así como, de los Bolígrafos Oficiales de Interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda, por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el Titular que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a las leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones, que afecten, en algo, a esta Entidad Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, dio concienciamiento al Ayuntamiento, del escrito n.º 3.085 de fecha 22 de los enmiestres de la Diputación Provincial del Servicio N.º de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales por el que se da trámite de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en la que pesta su superior aprobación al acuerdo de Inspección de Instituciones Especiales, adoptado por este Ayuntamiento, para finaniciar su parte las obras de "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" (en base de abonamiento de aguas subterráneas con suministros a fuentes públicas), y, "RIEGO DE BETUN ASFÁLTICO DE LA TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD". Esta Corporación Municipal manifestó que, quedaba bien enterada de todo el contenido del escrito de referencia.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS. — Acto seguido se examinó detenidamente el expediente número UNO sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente de este Ayuntamiento. Terminado el examen de dicho expediente, del que resulta que, el mismo fue aprobado, en su principio, por esta Corporación Municipal en sesión del dia 30 de Septiembre del año actual, en virtud de la Memoria formulada por esta Alcaldía-Presidenticia con fecha 20 de Septiembre de 1.941.

Visto el informe de esta Secretaría - Intervención y el dictámen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, emitidas, ambos, en sentido favorable.

Vista asimismo la certificación de la Secretaria de este



Ayuntamiento en la que consta que, no se ha producido restauración de clase alguna dentro del expediente de referencia, durante el plazo de los quince días reglamentarios en que ha estado expuesto al público el mismo.

En virtud de quanto antecede y considerando que, en la tramitación de este expediente se han observado y cumplido todas las prescripciones y requisitos legales vigentes, que regulan esta materia.

Esta Corporación Municipal, tras renovado diálogo deliberante, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el expuesto expediente de modificación de créditos, en los propios términos y añas señalados en la memoria que encabeza el mismo, sin modificación de clase alguna; por lo que dicho expediente de modificación de créditos, queda aprobado definitivamente por un total de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO PESETAS (254.925), en que aumenta el Presupuesto del Ordinario de gastos vigente de 1.971, cuyo expediente de modificación de créditos, se nutrirá con el sobante o superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.970, en la forma expuesta en la citada Memoria, supiendo, como es consiguiente, dicho superavit la correspondiente baja Acto continuo, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, esta Corporación Municipal acordó, por unanimidad, que se haga constar en acta su más profundo dolor por el fallecimiento de D. Adelio Díaz Ambrona, y que se haga llegar el pesame de este sincero sentimiento a los familiares, mas allegados, de tan Ilustre fallecido.

Sequidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, dio conocimiento del telegrama cursado, a esta Alcaldía, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de su

reciente toma de posesión del Gobierno Civil y de la Re-
tura Provincial del Horriente, en el que ofrece su ayuda,
con los mejores deseos, para los intereses de esta locali-
dad. Al propio tiempo, la misma Presidencia, dio cuenta
también, de la carta de agradecimiento y felicitación enviada
por esta citada Alcaldía, a la expresada Autoridad
Superior Gubernativa, en contestación al mencionado telegrama. Esta Corporación Municipal, después de bien entrada
del telégrafo y carta referencias, acuerda, por mani-
unidad, hacer suya la indicada carta, por estimar que
el contenido de la misma, refleja plenamente el pensar y el
sentir de este Ayuntamiento Pleno, y, que se haga constar
en acta el más alto agradecimiento, de esta Corpo-
ración, a la persona del Exmo. Sr. Gobernador Civil de
esta provincia, por su noble deseo de ayuda a este vi-
llor, ofreciéndole, a la vez, una firme adhesión y la ma-
xima colaboración, para todo aquello que represente en
beneficio de este Municipio, de nuestra provincia y de nues-
tra Patria.

Leto seguido, se dio conocimiento del acuerdo adoptado
por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión
del dia 18 de Diciembre actual, sobre estimar necesario
y conveniente la modificación y mejoría de la red del
tendido eléctrico de este Municipio, que tiene el propósito de re-
lizar la Empresa de Electricidad "Fuentes y Campaña
S.R.L." de Oliva de la Frontera (Badajoz), suministra-
dor del fluido eléctrico para todo el alumbrado particu-
lar y público de esta villa. Esta Corporación Municipal
después de bien estudiado del acuerdo aludido, acuer-
da por unanimidad, puestas su entera conformidad
al mismo, por considerarlo conveniente y aceptabi-
lissimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcal-
de-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna ho-



ras del dia al principio indicado, se extiende la presente acta, que contiene todos los señores asistentes, de los que yo, el Secretario, certifico.

Eduardo Costilla *R. Díaz*

José Salgado

Daniel Pérez

Miguel Barreiro

José Castillo

Hernán Soriano

Antonio Gómez

Sesión extraordinaria celebrada, por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, conjuntamente con el Cabildo de la Hermandad Sindical de labradores y ganaderos de esta villa, el dia 9 de Febrero de 1972.

En la villa de Lalienas, a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, y siendo las veinte horas del mismo dia, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta villa, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno y miembros del Cabildo de la Hermandad Sindical de esta villa, y a continuación se relacionan:

Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde - Presidente.
Don Daniel Pérez Castillo. - Concejal.
Don Rafael Salgado Díaz. - id.
Don Hernán Soriano Pérez. - id.
Don Miguel Gómez Barreiro. - id.
Don Hernán García Díaz. - id.
Don Antonio Rivera Pérez. - id.
Don José Castillo Díaz. - id.
Don Emilio Castillo Díaz. - id.

Don Rafael Salguero Díaz. - Presidente de la Hermandad Sindical de esta.
 Don José Díaz Sierra. - Miembro del Colegio Sindical de esta Hermandad.
 Don Juan Díaz Vega. - id. del id.
 Don José Castillo Díaz. - id. del id.
 Don Miguel Gál Borrero. - id. del id.
 Don Ramón García Díaz. - id. del id.
 Don Vicente García Díaz. - id. del id.
 Don Jacinto Pérez Díaz. - id. del id.
 Don Francisco Díaz López. - id. del id.
 Don Antonio Ormejo Vato. - id. del id.
 Don Baldomero Gallego Rodríguez. - id. del id.
 Don Antonio Lasso Vega. - id. del id.
 Don Juan Pecellín Vega. - id. del id.

-Don Rafael Pérez Vega. - Secretario de la Hermandad Sindical de esta.
 -Don Juan José Castro Voto. - Secretario de este Ayuntamiento.
 No habiendo asistido a esta sesión el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. PLACIDO PARDO LORENZANA, a pesar de estar citado en tiempo y forma legal, por encontrarse éste algo enfermo, según noticias.

Tampoco han asistido a esta sesión los miembros del Colegio de la Hermandad Sindical de labradores y ganaderos de esta villa, J. Facundo Barallo Rodríguez, D. Eliseo Díaz Díaz, D. Juan González Valero, D. Francisco Pérez Gómez, D. Gabriel Pérez Jiménez, ni D. Pablo Vega Barragán, a pesar de estar citados todos ellos, en tiempo y forma legal, según manifiesto, en este acto, el Secretario de la referida Hermandad Sindical, ignorándose las causas de sus inasistencias.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de su secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Voto, son objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por esta Alcaldía-Presidencia, por iniciativa propia, accediendo a la peti-



oción verbal del Sr. Presidente de la ~~expresada~~ Hermandad Sindical de este pueblo.

INVERSIÓN DE 140.000 PESETAS, PARA MITIGAR

EL PARO AGRICOLA, EN TRABAJOS COMUNITARIOS

DE OBRAS DE MEJORA Y REPARACIÓN DE CAMINOS.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierto el acto de la presente sesión e hizo saber, a los señores reunidos, que, el único objeto de la misma, como consta en la oportunua convocatoria, es el de acordar lo que mejor proceda para invertir en obras municipales, con la mayor certidumbre y espíritu de justicia social, la suma de las 140.000 pesetas, que han sido concedidas, a la Comisión Local de la Mutualidad Agraria de este Municipio, para mitigar el paro agrícola de la localidad, con la realización de trabajos comunitarios en la ejecución de otras que sean más beneficiosas en este término. Continuando, la propia Presidencia, con las palabras, ésta, hizo una brillante y acertadísima exposición del origen y finalidad de la expresada concesión de las 140.000 pesetas referenciadas. Los señores asistentes, manifestaron quedarse enterados del asunto de que se trataba y de todo lo expuesto, anteriormente, por el Sr. Alcalde - Presidente. En su virtud, y, tras un varonudo diálogo de deliberación, este Ayuntamiento Pleno y Lábil de la Hermandad Sindical de labradores y faenadores de esta villa, acuerda equitativamente, por unanimidad, invertir las 140.000 pesetas aludidas, en la realización de trabajos comunitarios para mitigar el paro agrícola de esta localidad, ejecutando, para este fin, las obras de reparación y mejora de los caminos vecinales de heredad de este término, por el orden de preferencia siguiente: "1º. - El camino, llamado, "De la bascula"; 2º. - Un tramo del camino, llamado, de

"Higueras"; 3º.- Un trozo del camino, denominado de "Valencia"; y, 4º.- Que se invertía, después, el resto del dinero que sobre, de las reunidas 170.000 pesetas, quedadas, en la reparación y mejora del camino, conocido con el nombre de, "Villanueva". Asimismo se acuerda, por unanimidad, que se empleen en estos trabajos al personal más necesario de este pueblo, que sean trabajadores por cuenta ajena del Requisito Especial Agua-
rio y que se encuentren en alta y al corriente en el pago de las cuotas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio in-
dicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



Luisito Costilla

Manuel Rosario
Daniel Sinc

Miguel Gil *Antonio Ruíz*

Foxi Costilla *Manuel Rosario*

R. Gil

Manuel Rosario
Foxi Costilla

Sesión ordinaria correspondiente } En la villa de Zahinos, a
al dia 31 de Marzo de 1.972 } treinta y uno de Marzo de
mil novecientos setenta y dos, y siendo las veinte
horas de dicho día, se reunieron, en primera con-
vocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consis-
toral, previa citación de llamamiento al efecto, los
señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que
a continuación se relacionan: - - - - -

- "Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde - Presidente.
- Don Daniel Pérez Castillo. - Concejal.
- Don Manuel Barreiro Díaz. - id.
- Don Plácido Pardo Sorenano. - id.
- Don Miguel Gil Barrena. - id.
- Don Manuel García Díaz. - id.
- Don Antonio Rivera Pérez. - id.
- Don Rafael Salguero Díaz. - id.

- Don Juan José Castro Mora. - Secretario de este Ayuntamiento."
 No habiendo asistido a esta sesión los concejales, D. Emilio Castillo Díaz; ni D. José Castillo Díaz; el primero por encontrarse enfermo, y el segundo, por hallarse en el campo, según noticias.

Todos ellos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de mí el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
 La presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el intrascrito Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Sequidamente, el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión en que se leyó ultimamente, hasta el día de la fe-

cha; así como, de los Bolehing Oficiales de interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se de cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a fecha la correspondencia recibida, así como, a las leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones, que atañen, en algo, a esta Entidad Municipal.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente tuvo saber a los señores asistentes que, como todos saben, este Ayuntamiento es propietario de UNA MESA y dos BANCOS, antiguos y bastante deteriorados, por los cuales, recientemente, han hecho una oferta, con el deseo de adquirirlos, en cantidad que debe estimarse de consideración, dando el valor material de los mismos; por lo que esta Alcaldía estima que, debía adoptarse el acuerdo procedente, sobre la enajenación y venta de los expresados muebles. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del presente asunto, y teniendo en cuenta que la referida mesa y bancos, son viejos, deteriorados y prácticamente inservibles para el servicio de estas dependencias municipales, acuerda por unanimidad, enajenar y vender, directamente, al mejor comprador, previo el cumplimiento de los trámites y requisitos legales, la mesa y los dos bancos aludidos, propiedad de este Ayuntamiento, por la cantidad que el Sr. Alcalde-Presidente concierte, directamente, con el comprador; a cuyo fin, esta Corporación facultará ampliamente como en ley corresponda y sea necesario, a esta Alcaldía-Presidenticia, al objeto de que la misma, ventique y formalice, cuando, y en la forma y precio que estime oportuno, en nombre y representación legal de esta Entidad, la venta y enajenación de la mesa y bancos de referencia, firmando cuantos documentos sean precisos para ello y adoptando las medidas que considere necesarias, para llevar a buen fin la respectiva enajenación y venta, de la mesa y los dos bancos referenciados.

Acto seguido, la propia Presidencia, dio conocimiento,



los señores asistentes, de la instancia acordada con fecha 4 de Febrero podo, por don Manuela de San Luis Bravio, Superiora del "Arilo de los hermanos" de los ancianos desamparados" de Ferre de los Caballeros (Badajoz), en la que se solicita se le conceda una ayuda en metálico para la adquisición de un vehículo, tipo furgoneta, con destino a la Casa-Arilo de retención. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del presente asunto, y, tras razonado diálogo deliberante, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Molde - Presidente, fan ampliamente como en day corresponda y sea necesaria, para que d mismo conceda, en nombre y legal representación de esta Entidad, UN DONATIVO prudencial, dentro de los límites reglamentarios, al expresado arilo para prestarle la ayuda pedida, a los fines que se indican en la instancia abrida; debiendo, este Alcalde, fijar, según su mejor criterio y teniendo en cuenta las posibilidades económicas y financieras de este Ayuntamiento, la cantidad que ha de entregarse por el concepto del repetido donativo.

A continuación, la misma Presidencia, dio conocimiento, a los señores reunidos, del acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en su sesión del dia 12 de Febrero del año actual, sobre la construcción de seis nuevos nichos en el Cementerio Municipal de este Ayuntamiento. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del acuerdo de retención, acuerda por unanimidad, prestar su entera conformidad al mismo, por considerarlo conveniente y acordado.

RATIFICACION ACUERDO SOBRE PERCEPCION IMPUESTO PARA OBRERO. - Acto seguido, esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo para seguir recibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro

Obrero durante el presente año de 1.972, y todo ello, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, que regulan la materia del expreso Impuesto. Acto continuo, el Sr. Alcalde-Presidente, dio conocimiento, a los señores reunidos, de los acuerdos adoptados por este Comisión Permanente, en su sesión del día 11 de Marzo del año actual, referentes estos acuerdos, uno: "sobre clase de la obra y modo en que se invertiría la subvención de las 50.000 pesetas, que ha sido concedida, en un principio, a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para combatir el desempleo involuntario"; otro: "Relativo a la autorización municipal concedida al vecino de esta localidad, D. Ramón Mesa Rivera, para que pueda instalar la antena de su televisor en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la C/ 18 de Julio, nº 57 de este Municipio"; y, el otro: "Referente a dar cuenta de haber sido dado de alta en la Seguridad Social el trabajador, por el sistema de Servicios Contratados, de este Ayuntamiento, D. Eduardo Borrego Gómez, encargado de la atención y funcionamiento de los motores y bombas de elevación de agua potable, para el abastecimiento público de este pueblo". Esta Corporación Municipal, después de bien enterada de los acuerdos de referencia, acuerda por unanimidad, presentar su entera conformidad a los mismos, por considerarlos, todos ellos, procedentes y acertados.

PADRON DE BENEFICIENCIA: - Dada cuenta de la solicitud suscrita, con fecha 24 de Marzo del año actual, por la vecina de esta villa, D^a. LUISA VEGA LUCAS, en la que pide ser incluida en el Padrón de Familias pobres, con derecho a la asistencia benéfico-sanitaria gratuita de esta localidad.

Resultando que, instruido el oportuno expediente motivado por la expresada solicitud, la tramitación del



mismo aparece ajustada a la Ordenanza Municipal correspondiente y al Reglamento de 2^o de Noviembre de 1.953, habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece.

Resaltando que, el Consejo Municipal de Salud y la Junta de Beneficencia de esta villa, en sus reuniones respectivas del dia 31 de Marzo de 1.970, emitieron los correspondientes informes, en sentido favorable, a fin de que la expresada vecina Dña. LUISA VEGA LUCAS fuera incluida, como alta, en el Padrón de la Beneficencia, en vigor, de esta localidad.

Considerando que, en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente la reclamada solicitud y, en su virtud, incluir, como alta, en la lista del Padrón de la Beneficencia de este Municipio, vigente, a la repetida vecina, Dña. LUISA VEGA LUCAS, y que se cumplan los últimos trámites reglamentarios, que motivan esta alta, y todo ello, dando cumplimiento a los preceptos legales que regulan esta materia.

Seguidamente, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, designar y nombrar a los señores, que después se relacionan, como miembros constituyentes de la "Comisión de Festividades" de este Municipio, a fin de que los mismos organicen y llevan a bien fijando los actos propios, que tendrán lugar en la Feria y Fiestas Patronales de esta villa, que se celebrarán durante los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Mayo del año actual, en honor de nuestro Excelso Patrón el "Santísimo Cristo de La Expiración"; cuya Comisión de Festividades quedó constituida, en el presente acto, en la forma siguiente: ---
"PRESIDENTE: D. David Pérez Castillo. Primer Teniente de Alcalde. -

VICEPRESIDENTE: D. Rafael Salguero Díaz - Segundo Teniente de Alcalde. —
 VOCALES: D. Fermín Pardo Martínez - Maestro Nacional; D. Francisco Robadillo Cuernán - Maestro Nacional; D. José Pérez Gómez - Maestro de Escuela Primaria; D. Rafael Pérez Vélez - Secretario de la Hermandad Sindical; y, D. Indalecio Palacios Castillo - Propietario". —
 D. Manuel
 D. Manuel
 D. Antonio
 D. Plácido
 D. Miguel
 Capitulales que
 D. Emilio
 D. José C.
 Seco
 D. Juan A.

Por último, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que conste en acta su más profundo sentimiento, por el fallecimiento de D. CESAR DÍAZ VERA y que se comunique este sentimiento a los familiares, más allegados, del indicado fallecido.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario Asistente.



Daniel Pérez *Manuel Pardo*

Miguel Pardo *Antonio Rivera*

Rafael Salguero *Manuel Díaz*

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto } En la villa de Zahinos a las
Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.972 } veintiuna horas del dia veintiuno
SEÑORES CONCURRENTES: de Mayo de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al
Alcalde-Presidente; electo, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el
J. Daniel Díaz Díaz. Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se exponen,
Concejales Asistentes, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el
D. Daniel Pérez Castillo. fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del
J. Rafael Salguero Díaz. Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1.972;

Capítulo

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Revisorado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el intrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó, por UNANIMIDAD, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:-

Capítulos	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I.	Personal Activo	1.016.513
II.	Material y diversos	637.050
III.	Clases pasivas	5.153
IV.	Deuda	-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	43.864
VI.	Extraordinarios y de capital	18.000
VII.	R reintegrables, indeterminados e imprevistos	29.420
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		1.750.000
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I.	Impuestos directos	119.608
II.	Impuestos indirectos	60.450
III.	Tasas y otros ingresos	243.400
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos .. .	1.129.891
V.	Ingresos patrimoniales	70.015
VI.	Extraordinarios y de capital	-
VII.	Eventuales e imprevistos	126.636
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		1.750.000

Capítulos	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos	1.750.000
	Idem. los ingresos	1.750.000
	Diferencia	NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmar todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifíco.-



(Handwritten signatures follow, including: Manuel Pani, Daniel Pani, Antonio Rivera, Manuel Noriega, and Juan José Cordero.)

Sesión
al dí
elebra
en d

Sesión ordinaria correspondiente) al dia 30 de Junio de 1972, celebrada el dia 2 de Julio de 1972, en segunda convocatoria.

En la villa de ~~San Juan~~^{San Juan} de los Lelis de mil setenta y dos, y siendo los veinte horas de dicho dia, se reunieron en

segunda convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, para citación de Votamiento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

- Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde - Presidente.
- Don Daniel Pérez Costillo. - Concejal.
- Don Rafael Salguero Díaz. - idem.
- Don Plácido Taibo Serrana. - idem.
- Don Manuel Barragán Díaz. - idem.
- Don Manuel Gómez Díaz. - idem.
- Don Miguel Gil Barrera. - idem.
- Don José Costillo Díaz. - idem.
- Don Emilio Costillo Díaz. - idem.

Don Juan José Castro Hora. - Secretario de este Ayuntamiento. No habiendo asistido a esta sesión el Concejal, D. Antonio Rivera Pérez, por encontrarse el mismo trabajando en el campo, según noticias.

Estos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Juan José Castro Hora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos.

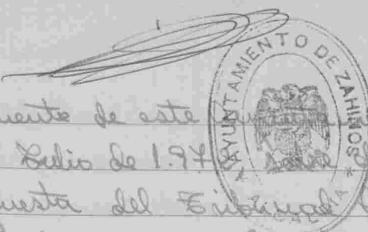
La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el representante Secretario, di lectura íntegra en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fui aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Sequidamente, el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión en que se leyo ultimamente, hasta el dia de la fecha; así como, de los Boletines Oficiales de interés para este Municipio y Ayuntamiento.

La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a las leyes, Decretos, Ordens y demás disposiciones, que afecten en algo, a esta Entidad Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, dio cuenta, a los señores asistentes, del escrito recibido de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de fecha 17 de Junio ppdo., por el que se comunica el acuerdo adoptado, sobre las retenciones que se le harán a este Ayuntamiento, por dicha Delegación de Hacienda, para cobro de los gastos extraordinarios, que le corresponde satisfacer a esta Entidad Municipal, con motivo de la implantación del Nuevo Regime de la Contribución Territorial Urbana de esta villa. Esta Corporación Municipal, después de que dieron bien enterada del contenido de dicho escrito, acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tanto ampliamente como en ley corresponda y sea necesario, para que el mismo eleve, cuando lo estime oportuno y procedente, un escrito al Departamento, que corresponda, de la referida Delegación de Hacienda; interesando se le impusieren, a este Ayuntamiento, las cantidades correspondientes que le han sido retenidas justificadamente, según se especifiquen claramente, en el acuerdo de la propia Delegación de Hacienda citada, que se comunica en el escrito antes remitido.

A continuacion, se dio conocimiento del acuerdo adoptado



por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión del dia 1 de Octubre de 1948, se manifiesta el acuerdo, a propuesta del Tribunal Calificador, a favor del trabajador, vecino de esta villa, DON DIEGO DIAZ DIAZ, para ocupar, eventualmente por el Sistema de Servicios Contratados, en Requiere laboral, un puesto de trabajo de "Encargado de los servicios del Abastecimiento de agua de esta villa, recaudación y basura de pesca guardo"; en este Ayuntamiento, por la cuadra de tiempo del sesenta por ciento diarios de trabajo, dentro de la jornada legal de ocho horas. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del acuerdo aludido, acuerda, por unanimidad, vestir su acta correspondiente al mismo, por considerarlo procedente y aceptadísimo.

Seguidamente, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, intereses de "FUENTES Y COMPAÑIA", S.R.L., Empresa de Electricidad, que suministra el fluido y la energía eléctrica a esta población, amplie el tendido de la red de su instalación eléctrica, en este Municipio, por las partes, llamadas: "Las Corralas" y el lado izquierdo de la R. Camino de Higuera, desde la casa de Alejandro Serrato Rodríguez, hasta el final de las viviendas que no tienen luz, a fin de que los vecinos que viven en dichos sectores, y que carecen de luz, dispongan de este servicio; facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice las gestiones que sean precisas, acuerda de la mencionada Empresa, para que ésta lleve a cabo, lo antes posible, la expresada ampliación.

Acto continuo, por la Presidencia, se manifiesta que, a petición de algunos señores vecinales, e interpretando el sentir de un sector de la población, a que

nes no llega la energía eléctrica con el voltaje necesario, debía resolverse sobre la situación actual del servicio que presta la empresa "Fuentes y Lamparita" S.R.C., de Oliva de la Frontera.

La misma Presidencia, hace constar, que desde hace tiempo, viene realizando gestiones con la Empresa, encauzadas a mejorar el servicio de alumbrado público y particular, hoy muy deficiente en un sector de la población que abarca las calles de, "Defensores del Alcaraz, Soledad, Hachada, Castillos, General Triana de Mieres, Poco Nuevo y Viejo, 18 de Julio, Larios, General Varela, Vista Alegre, Caucantí y Carretera de Higuera"; para lo que es necesario la instalación de un transformador que cubriera dicho sector. Ha visto buena disposición por parte de la Empresa, la cual ha hecho gestiones para la adquisición del terreno en donde habría de ser ubicado, pero también comprende que las dificultades presentadas, no son tan justificativas como para de morar tanto la realización del proyecto. Ello hace con sigue frecuentes quejas de los vecinos afectados por las deficiencias, que no pueden utilizar electrodomésticos, televisores y otros aparatos movidos por la energía eléctrica, debido al escaso voltaje con que les llega la corriente que hace inoperativos su empleo, hasta para ello. El Sr. Alcalde - Presidente, sigue diciendo, que, sin duda, no está la solución sólo en la construcción e instalación de un transformador más, sino también la necesidad de reparar o renovar la red de distribución, al parecer muy deficiente en la mayor parte del Municipio. Proyecto éste que, también la Empresa, ha permitido realizar hace tiempo.

En su virtud, esta Corporación Municipal, acoje bien las indicaciones de la Alcaldía - Presidencia, la petición de los Señores Concejales y vecinos interesados, y, tras un



laborado dialogo deliberante, adopta
el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la Empresa "Fuentes y Cia. S.R.C.", para que en el plazo de ocho días, proponga la
forma de solucionar las deficiencias en el alumbrado
electrico de esta villa, de una manera rapida
y efectiva, con compromiso formal de llevar a cabo,
en corto plazo, la ejecucion de las obras y mejoras
necesarias en la red de distribucion y.

Segundo.- Advertir a la Empresa que transcurrido
el plazo que se le concede para presentar la pro-
posta de soluciones a que hace referencia el aparta-
do anterior, esta Corporacion, muy en contra de sus
deseos, se verá obligada a dar cuenta al Sr. Ingeniero
Jefe de la Delegacion Provincial de Industrias, en sedi-
citud de que, por personal tecnicos de la misma, se gi-
re visita de reconocimiento a las instalaciones de la
Compañia en esta localidad, para determinar su
estado de conservacion para la prestacion del servicio.
A continuacion, esta Corporacion Municipal acuerda,
por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin
la menor modificacion, la rectificacion anual del
"Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones" de
este Ayuntamiento, cerrado al 31 de Diciembre de 1969,
en la propia forma y cifras con que aparece redac-
tado en el correspondiente libro de Inventarios y
Balances, durante en esta Entidad Municipal.

Seguidamente, esta Corporacion Municipal acuerda,
por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin
la menor modificacion, la rectificacion anual del
"Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones" de
este Ayuntamiento, cerrado al 31 de Diciembre de 1970,
en la propia forma y cifras con que aparece redacta-
do en el correspondiente libro de Inventarios y Balances,

Chante en esta Entidad Municipal.

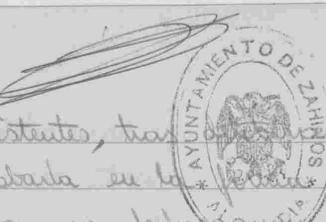
Acto seguido, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, la rectificación anual del "Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones" de este Ayuntamiento, cerrado al 31 de diciembre de 1.971, en la propia forma y cifras con que aparece redactado en el correspondiente libro de Inventarios y Balances, chante en esta Entidad Municipal.

Seguidamente, el Señor Presidente manifiesta que servirá a examen de la Corporación, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.969, una vez cumplidos todos los trámites ordenados por la normativa vigente sobre la materia.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, y del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, se acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma en que ha sido redactada, y de la que se deduce un activo de 1.519.500 pesetas, un pasivo de NADA y un líquido patrimonial de 1.519.500 pesetas.

Seguidamente, el Señor Presidente manifiesta que servirá a examen de la Corporación, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.970, una vez cumplidos todos los trámites ordenados por la normativa vigente sobre la materia.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, y del resultado de exposición al público, y examinada que



ha sido por los señores asistentes, tras deliberación, se acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma en que ha sido redactada, y de la que se deducen un activo de 1.519.500 pesetas, un pasivo de NADA y un liquido patrimonial de 1.519.500 pesetas.

Seguidamente, el Señor Presidente municipal que sometía a examen de la Corporación, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites ordenados por la normativa vigente sobre la materia.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, y del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberación, se acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma en que ha sido redactada, y de la que se deduce un activo de 1.519.500 pesetas, un pasivo de NADA y un liquido patrimonial de 1.519.500 pesetas.

A continuación, se dio conocimiento de las solicitudes susentidas por el Delegado Local de la Junta, por el Director de la Agrupación Escuelas Hísta, por el Presidente del Cole-Club, y, por la Delegada Local de la Sección Femenina de esta villa, en las cuales se pide que, por conducto de este Ayuntamiento, se dé tránsito a la Sociedad Civil "El Progreso" de este Municipio, del contenido de dichas solicitudes, en las que se formula petición, rogada, encaminada a que la expresa Sociedad, done el terreno apropiado y necesario para construir e instalar, en el mismo, un "CAMPO DE JERÓRTES", que tan necesario y conveniente es para este Municipio. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del contenido de las refe-

ridas solicitudes, y, tras un largo dialogo delibera-
nte, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

A).- Unirse a los indicados solicitantes y apoyar, con todo
atencioso, la petición que éstos formulau, por consi-
derar que, tal petición, es acertada para conseguir el
fin del "Camp de Deportes", que se propone en la mis-
ma.

B).- Que se dé trámite, del contenido de las referidas so-
licitudes, a la Sociedad Civil "El Progreso" de labradores
y Campesinos de esta villa, mediante instancia formula-
da, al efecto, por esta Alcaldía-Presidencia, y.

C).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente
como en ley corresponda y sea necesario, para que
curse, en nombre y representación legal de esta Ciudad
Municipal, la instancia que se dice en el apartado ante-
rior, y, para que gestione, cuanto estime preciso, acuer-
do de la Sociedad citada, el objeto de conseguir que, di-
cha Sociedad, done, si le es posible, el terreno que se so-
licita en las peticiones de referencia.

Acto seguido, la propia Presidencia dio conocimiento, al
Ayuntamiento Pleno, de las otras que se tiene proyectado
realizar, consistentes éstas, en la "explanación, aprobación
y pavimentación de la plazuela llamada del "Castillo"
de esta villa", y, en el "muro de contención del templete
de dicha plazuela y explanación, aprobado y pavimen-
tación de la parte de la fl. del "Castillo", que limita
con dicho muro"; en cuyas obras, se invertirán las sub-
venciones de 50.000 y 45.000 pesetas, respectivamente,
que han sido concedidas para este fin, por el Exmo.
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con cargo a fondos
de para otros. Esta Corporación Municipal, después de bien
entrada de toda lo expuesto anteriormente, acuerda por
unanimidad, poner su entera conformidad para que
se realicen las referidas obras proyectadas, por conside-



reales necesarias y convenientes; facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que este dentro de algunas veintidós estímulos precisas para llevar a cabo la ejecución de las expresadas obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, - que firmaron todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



Emilio Gil

Presidente

Manuel Soria

Daniel Pérez

Miguel Gil

Rafael Sánchez Castillo

Manuel Borrego

Rafael Salguero

Sesión ordinaria correspondiente { en la villa de Zahínos, a treinta
al dia 30 de Septiembre de 1.972 } de Septiembre de mil novecientos
setenta y dos, y siendo las veinte horas de dicho
dia, se reunieron, en primera convocatoria, en el
Gabinete de Actos de esta Casa Consistorial, previa cita-
ción de llamamiento al efecto, los señores componentes
de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se
relacionan: - - - - -

- Don Daniel Sosa Díaz. - Alcalde-Presidente.

- Don Daniel Pérez Castillo. - Concejal.

- Don Rafael Salguero Díaz. - id.

- Don Manuel Borrego Sosa. - id.

- Don Miguel Gil Barrena. - id.

- Don Plácido Pardo Soriano. - id.

— Don Manuel García Díaz. — Concejal.
— Don Emilio Castillo Díaz. — id.

Don Juan José Castro Mora. — Secretario de este Ayuntamiento.
No habiendo asistido a esta sesión los Concejales, D. José Castillo Díaz, ni D. Antonio Rivera Pérez, por hallarse, los dos, en el campo, según noticias.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha,

la Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el inscrito Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fui aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente, el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión en que se leyó ultimamente, hasta el día de la fecha, así como, de los Boletines Oficiales de interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el plazo que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a los deyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones, que afecten, en algú, a esta Entidad Municipal.

Sada cuenta del acuerdo adoptado, por la Comisión permanente en su sesión del día 22 de Julio del año actual, sobre la contratación directa de dos mujeres encargadas de la limpieza de los locales de las Escuelas Nacionales de esta villa y de las dependencias mu-



cipales de este Ayuntamiento, así como, ~~de los contratos formalizados, por esta Alcaldía-Presidenta, con dichas mujeres, D^r. Vicenta Gómez Gómez y D^r. Alejandro Vega Gómez, para la prestación del servicio de la indicada limpieza.~~ Esta Corporación Municipal, que lo bien enterada del expreso acuerdo y de los contratos alludido y acuerda, por unanimidad, prestar su entera conformidad a todo ello, por considerarlo procedente y acertado.

Dada cuenta de otro acuerdo, adoptado por la Comisión Permanente en su sesión del día 2 de Septiembre del año actual, sobre las pequeñas obras de saneamiento y aducción realizadas en los llamados "Madronos" del agua del abastecimiento público de esta villa, así como, del importe total de los gastos de dichas obras. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del mencionado acuerdo y de los expresados gastos, acuerda por unanimidad, prestar su entera conformidad a todo ello, por considerarlo acertado y conveniente.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, dio conocimiento al Ayuntamiento del PRESUPUESTO DE OBRAS, de: "Explanación, afirmado y pavimentación de la plazoleta llamada del "Castillo", de esta villa", y, "Muro de contención del terraplén de dicha plazoleta del "Castillo", con explanación, afirmado y pavimentación de la parte de la calle del "Castillo", que limita con el mencionado muro", presentado por el Maestro de Obras de Fábrica de Los Caballeros, D. Luis Araya Galván, el cual asciende al importe total de CIENTO NOVENTA MIL PESETAS (190.000), por la realización y ejecución de las referidas obras. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del presupuesto alludido, y tras razonado diálogo deliberante, acuerda por unanimidad, aprobar el expresado presupuesto, por la

cantidad de los 190.000 pesetas que figura en el mismo, sin modificación de clase alguna, por considerarla lo aceptable y conveniente para la radicación y ejecución de las referidas obras, que figura incluidas en tal presupuesto.

"EXPEDIENTE DE EXCEPCIÓN DE SUBASTA DE OBRAS". - Acto seguido, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, yó, el interventor Secretario, di lectura íntegra del Expediente que se inscribe, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo, por la modalidad de contratación por "Concurso Directo" las obras de "EXPLANACION, AFIRMADO Y PAVIMENTACION DE LA PLAZOLETA LLAMADA DEL "CASTILLO", DE ESTA VILLA", y, "MURÓ DE CONTENCION DEL TERRAPLEN DE DICHA PLAZOLETA DEL "CASTILLO", CON EXPLANACION, AFIRMADO Y PAVIMENTACION DE LA PARTE DE LA CALLE DEL "CASTILLO" QUE LIMITA CON EL MENTADO MURÓ"; así como, de los oportunos informes emitidos en dicho expediente, en sentido favorable, por la Comisión Municipal Permanente y Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Terminada la lectura del expresado expediente e informes, esta Corporación Municipal, después de bien cuestionada del asunto de que se trata, y, tras razonado diálogo de deliberación, acuerda por unanimidad, lo siguiente: ---

- A).- Muestra su entera conformidad con el contenido del referido expediente, por considerar que éste se encuentra tramitado con todas las formalidades y requisitos legales.
- B).- Aprobar el mentado expediente y declarar de reconocida urgencia las citadas obras de, "EXPLANACION, AFIRMADO Y PAVIMENTACION DE LA PLAZOLETA LLAMADA DEL "CASTILLO", DE ESTA VILLA", y, "MURÓ DE CONTENCION DEL TERRAPLEN DE DICHA PLAZOLETA DEL "CASTILLO", CON EXPLANACION, AFIRMADO Y PAVIMENTACION DE LA PARTE DE LA CALLE DEL "CASTILLO" QUE LIMITA CON EL MENTADO MURÓ", por costar comprendidas, las mismas, en el párrafo 1º,



apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

c).- Contratar dichas obras por la modalidad de "Concurso Directo", con la posibilidad de poder convocar y celebrar, para la realización y ejecución de las mismas, el sistema de destajo, si el contratista lo aceptare, ya que, en las referidas obras, concurren las circunstancias previstas y exigidas en los artículos 41, nº. 3, 42, regla 3, norma a) y 43, apartados a) y b), del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y.

d).- Autorizar o facultar, tan ampliamente como en ley y derecho corresponda y sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y representación del mismo, encargue la realización y ejecución directa de las obras referenciadas, y formalice el oportuno contrato, por "Concurso Directo", de las mismas, con el contratista y maestro de obras, vecino de Jerez de los Caballeros (Badajoz), D. Luis Araujo Calvín, por estimar esta Corporación que dicho contratista y el que reúne mejores condiciones para la realización y ejecución de las obras aludidas; cuyo contrato se formalizará de manera que, quede garantizada la ejecución de las citadas obras, dentro del plazo y periodo de tiempo que ha sido fijado en las oportunas solicitudes de SUSPENSIÓN CON CARGO A FONDOS DE PARO OBRERO, aprobadas por la Dirección General de Trabajo, (sus respectivas propuestas), para las obras indicadas, y que han originado la declaración de urgencia, y, de acuerdo con dichas propuestas y con el presupuesto de las obras referenciadas, aprobado en el acuerdo anterior.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la pro-

visión en propiedad de UNA PLAZA de Auxiliar Administrativo, vacante en la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento.

Visto que dicha plaza tiene vacante, por este Ayuntamiento, a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, para su provisión en forma reglamentaria, conforme determina la legislación vigente, que regula esta materia.

Visto, asimismo, el escrito n.º 1.051, de fecha 26 de Julio del año actual, de la expresada Junta Calificadora, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para que proceda a la provisión, mediante convocatoria libre, de la referida plaza vacante de Auxiliar Administrativo.

Vistas, igualmente, las bases propuestas al efecto para la mentada provisión, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, esta Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:-

"1º.- Proceder a la provisión en propiedad, por oposición libre, de la plaza de Auxiliar Administrativo aludida, cuyo nombramiento corresponde a este Ayuntamiento.

"2º.- Aprobar íntegramente las bases y programa para la provisión de la repetida plaza de Auxiliar, elaboradas al efecto por la Comisión de Gobernación con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952 y demás preceptos legales concordantes, de aplicación, sobre la materia.

"3º.- Hacer pública la convocatoria de la oposición por medio de inserción de anuncios en el tablero de edificios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de esta Provincia, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número y naturaleza de la plaza, dotación de la misma, requisitos para currir, fecha, carácter y contenido de las pruebas y



sistema de calificación; así como, ~~para que se haga~~ si fuera preciso, un extracto de dicho anuario en el Boletín Oficial del Estado y en el ~~periódico~~ "Hoy" de la capital de esta provincia.

4º.- Una vez publicado el anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados y determinadas, por tanto, el día en que ha de dar comienzo los ejercicios de la oposición, comunicarlos a los organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios de la oposición.

5º.- Designar al Sr. Secretario de esta Corporación, Don JUAN JOSE CASTRO RIVERA, para que, como vocal, forme parte del mencionado Tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios de la oposición de la reñida plaza de Auxiliar Administrativo, y a Don JUAN JOSE DIAZ TESCANO, funcionario, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, para que actúe como Secretario del citado Tribunal que ha de constituirse, y.

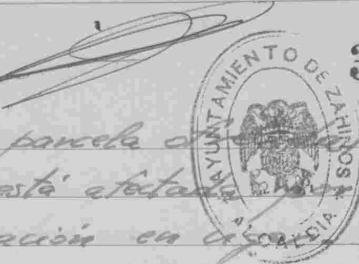
6º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para que dicte las medidas convenientes en orden a la mejor ejecución de estos acuerdos."

DISTRIBUCION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.— Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las Contribuciones Especiales por BENEFICIO ESPECIAL Y POR AUMENTO DE VALOR que han de imponerse a las personas afectadas por las OBRAS de "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" (Segunda fase de alumbramiento de aguas subterráneas con luminiscente a fuentes públicas), y, "RIEGO DE BETUN ASFALTICO DE LA TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD DE ZAHINOS", respectivamente, según presupuesto, relaciones, base del re-

da por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, el mismo, adquiera de los Organismos Oficiales competentes una información técnica completa, sobre este asunto, en lo referente a si la expresada linea, propiedad de este Ayuntamiento destinada al suministro de agua potable de esta villa, se perjudicaría en algo, al tomar de ella la energía, en alta tensión, que se pretende por dicha Compañía S. R. C. para el nuevo centro de transformación referenciado, y, después, a la vista del mentado informe técnico, se adoptará el acuerdo que mejor proceda y sea más conveniente para este Ayuntamiento y Municipio.

Dada cuenta del escrito de la Guardia Civil, sobre documentación para el expediente de donación de un solar ofrecido al Estado, por los vecinos de esta villa, D. José Díaz Ticiarra, D. Urbano Gómez Megías y D. Baldomero de la Torre Díaz, para la construcción de la Casa-Cuartel de este Municipio, en el que se interesa, de este Ayuntamiento, un certificado en el que conste el valor del solar aludido, con arreglo al índice municipal de valoración de solares. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del escrito de referencia, acuerda por unanimidad, que al no existir índice de valoración de solares, en este Ayuntamiento, se expida el certificado que se interesa, haciendo constar, en el mismo, el valor que tenga fijado, el solar citado, en los documentos del Nuevo Régimen de Valoración Urbana de este pueblo, existente en estos Oficinas Municipales.

Seguidamente y visto el escrito de la Guardia Civil resenado en el acuerdo anterior, en el que se interesa, de este Ayuntamiento, otro certificado



acreditativo de que la parcela o terreno del solar referenciado, no está afectada por ningún plan de urbanización en vigor. Esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, hacer constar que la parcela que comprende el solar ofrecido al Estado en donación, por los vecinos de esta localidad D. José Díaz Tierra, D. Urbano Gómez Magín y D. Baldomero Lebrero Díaz, para la construcción de la Casa-Cuartel de este Municipio, no está afectada por ningún plan de urbanización en vigor de esta villa.

Dada cuenta de la Orden de 26 de Julio del año actual, del Ministerio de la Gobernación, publicada en el B.O. de esta Provincia nº 177, de fecha 7 de Agosto último, por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de Plantilla de la Administración local. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del contenido de dicha Orden, acuerda por unanimidad, que se aplique, en todas sus partes, la Orden de referencia, a los funcionarios de la Plantilla de este Ayuntamiento, conforme se determina en la misma.

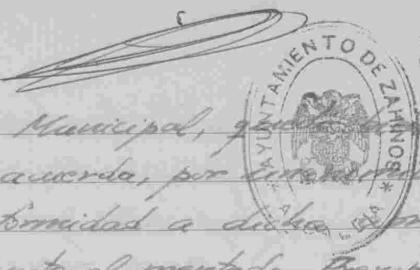
Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Luis Blanco Pérez, en nombre y representación de "CIRCUITOS ESPAÑOLES DE APOYO S.A." de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en la que se pide autorización, a este Ayuntamiento, para instalar tres expositores publicitarios en este Municipio, en los sitios que se le señalen para su emplazamiento, mediante el abono de los derechos y tasas municipales, que les corresponda.

satisfacer. Esta Corporación Municipal, después de bien entendida de la solicitud de referencia, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

"1º.- Conceder a la mentada Empresa solicitante, "CIRCUITOS ESPAÑOLES DE APOYO S.A.", con domicilio social en C. Provençana nº. 3 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), la presente AUTORIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL, para que pueda instalar, por su sola cuenta y riesgo, TRES EXPOSITORES PUBLICITARIOS, dentro del casco urbano de este Municipio, en los sitios que, previamente, se le señalen por esta Alcaldía para su emplazamiento; debiendo, tal Empresa solicitante, cumplir ante, todos los demás requisitos y formalidades legales, que sean precisas para poder realizar la instalación de los repetidores expositores, así como, satisfacer, en este Ayuntamiento, los derechos y tasas correspondientes fijados en las Ordenanzas Municipales, que están en vigor, para esta clase de licencias, y.

"2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y legal representación de esta Corporación, señale los sitios, que él crea más conveniente, para el emplazamiento e instalación de los tres expositores publicitarios aludiados, y dicto cuantas medidas crea precisas, para la mejor ejecución de estos acuerdos".

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente dio conocimiento, a los señores asistentes, de que el Presupuesto Municipal Ordinario tramitado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.972, ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en resolución dictada con fecha 14 de Septiembre del presente.



ano. Esta corporación Municipal, quedando este-
rada de todo ello y acuerda, por unanimidad,
prestar su entera continuidad a dicha Aprobación
superior y que se ejecute el mencionado Presupuesto,
conforme ha sido aprobado y determina la ley.-

Acto contrario, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder UNA GRATIFICACION VOLUNTARIA de DOCE MIL PESETAS (12.000), por una sola vez, para todo el año actual de 1.972, al Funcionario, en propiedad de este Ayuntamiento, D. JUAN JOSE GALLEGOS RODRIGUEZ, que desempeña la plaza de "Encargado del Cementerio Municipal de esta villa", con el fin de premiar el buen comportamiento y rendimiento del expresado Funcionario y compensarle, a la vez, las horas extraordinarias que viene trabajando, el mismo, siempre que es necesario.

EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS. - Visto el expediente num. UNO sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinte de Septiembre del año actual de 1.972.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.976 cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se ha guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos presupuestarios, que se fijan en la cantidad total de doscientas TRECE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas, conforme al detalle que se expresa en la Memoria adjunta, sin modificación de clase alguna.

Igualmente se acuerda exonerar al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Código legal.

MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la MODIFICACION de la "ORDENANZA FISCAL" del derecho o tasa sobre "SERVICIOS DE ALCANTARILLADO", y, examinada la Ordenanza redactada al efecto, con las tarifas correspondientes y demás particulares de la misma y todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo que se trata y que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, aprobar la modificación propuesta de la Ordenanza de la referida exacción, su Ordenanza, tarifas y demás particulares, en la propia forma y cifras con que aparecen redactadas las mismas, sin objeción de clase alguna, y que se sigan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

"DEHESA BOYAL". - TERMINACION CONTRATO ARRENDADO. - Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente informa a esta Corporación Municipal que, en el dia de hoy, 30 de Septiembre de 1.972, termina el arriendo de los huertos y pastos sobrantes de la "Dehesilla", que viene apro-



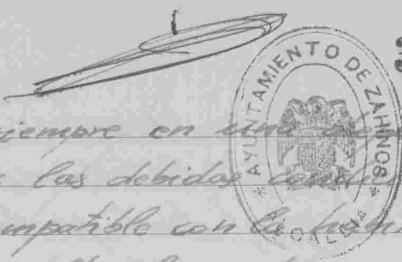
rechando la Sociedad Civil "El Progreso" de
dabradores y Granjeros de esta villa, en virtud de adjudicación definitiva en pública subasta, y que, por tanto, procede acordar lo conveniente para que se inicie nuevo expediente de subasta en forma reglamentaria. Esta Corporación Municipal, después de bien entrada del asunto de que se trata, acuerda por unanimidad que, se haga reglamentariamente el referido expediente de subasta con el pliego de condiciones que, al efecto, apruebe la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, para lo cual queda facultada, y, que el matedo arriado, se haga por el plazo de un año forestal, prorrogable por la misma.

Visto el tanto alzado que solicitan, a esta Entidad, los vecinos de esta villa que disfrutan del servicio de suministro de agua potable a domicilio, el cual le fue señalado, provisionalmente, a los mismos, por este Ayuntamiento. Esta Corporación Municipal, con el fin de evitar los posibles abusos y el mal uso que se pudieran producir en el consumo de agua potable en esta localidad, especialmente en las épocas de restricciones o carece de la misma, acuerda por unanimidad, que se estudie detenidamente este asunto, y después, en su momento oportuno, se adoptará el acuerdo que se estime más conveniente y mejor proceda.

Acto seguido, todos los señores asistentes coinciden en que, se hace muy preciso y conveniente el adoptar medidas, eficaces, encaminadas a conseguir que, no existan en las proximidades del casco urbano de este Municipio, estercoleros ni basuras de ninguna clase, y, todo ello, para el mayor beneficio

de la salud pública de los habitantes de esta villa y la mejor limpieza y cisternidad de este Municipio y sus alrededores. En su virtud, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que se publique un bando haciendo saber, a este vecindario, que, queda terminantemente prohibido, tener estercoleros y depositar o arrojar basuras, de todas clases, en las vías públicas y municipales, tales como, caminos, veredas, arroyos, etc., a menos de un kilómetro del casco urbano, así como, en las proximidades de los fincas, que lindan con las vías públicas y el casco urbano; advertiéndole que, los que infrinjan lo dispuesto en este bando, serán sancionados como corresponda en ley.

Toda cuenta de las quejas que se produzcan, con motivo de la tenencia de cerdos encerrados, en establecimientos de la localidad, dentro del casco urbano de esta población. Visto el informe emitido, a estos efectos, por el Dr. Veterinario Titular, Jefe de los servicios municipales de esta villa y su partido. Esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que se publique un bando en este Municipio, haciendo saber al vecindario que, se concede un plazo prudencial de seis meses, para que todos los dueños de ganado de cerda de este Municipio, que tengan esta clase de ganado en corrales, cuadras o porquerizos, dentro del casco urbano de esta localidad, adecenten y hagan ~~compartimiento~~ adecuados, con suelos y paredes lisas y techos de eraña para la estancia de dichos cerdos, ya que la tolerancia del artículo 13 del Reglamento de Actividades Molestas y demás concordantes, sobre la individualidad estanca de animales, en el núcleo urbano de pueblos ganaderos, determina que, la misma, ha de ser en vaguineras, estables, cuadras, corrales etc., mas



o menos hábiles, pero siempre en situación de higiene y dependencia o local que reuna las debidas ~~condiciones~~⁴ higiénicas-sanitarias, compatible con la hospitalidad humana, y no suellos, los cerdos, en los corrales, donde es difícil la eliminación en tierras de residuos fecales. Significando que, esta medida tiene, no sólo en beneficio de la salud pública, sino también en mejora de la economía de la rigurosa ganadería de esta villa; advirtiéndose, en el expreso bando que, una vez, pasado el plazo de los seis meses que se conceden, serán evacuados al campo los cerdos que no se encuen-
tren instalados convenientemente en las dependencias allididas anteriormente.

Siguidamente, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que se envíe un telegrama de adhesión a su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo (FRANCO), con motivo de cumplirse y celebrarse el XXXVI aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado. —

PADRONES DE ARBITRIOS Y TASAS MUNICIPALES.— Dada cuenta de los Padrones y listas cobratorias de todos los arbitrios y tasas municipales de este Ayuntamiento, formados para el actual ejercicio de 1.972, y, resultando que, dichos documentos han permanecido expuestos al público durante el plazo reglamentario, sin que se haya presentado reclamación de clase alguna contra los mismos. Esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente los expresados documentos y que se pongan al cobro las cuotas que constan, en los mencionados Padrones y listas; cuyo cobro, se realizará en los plazos y forma reglamentaria.

PADRON DE BENEFICIENCIA. - Dada cuenta de la solicitud suscrita, con fecha 30 de Agosto del año actual, por la vecina de esta villa, D^r: FELICIANA CASTAÑO SALAS, en la que pide ser incluida en el Padron de familias pobres, con derecho a la asistencia benéfico-sanitaria gratuita de esta localidad. —

Resultando que, instruido el oportuno expediente motivado por la expresada solicitud, la tramitación del mismo aparece ajustada a la ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953, habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece. —

Resultando que, el Consejo Municipal de Sanidad y la Tuna de Beneficencia de esta villa, en sus reuniones respectivas del dia 28 de Septiembre de 1.972, emiten los correspondientes informes, en sentido favorable, a fin de que la expresada vecina Feliciana Castaño Salas fuera incluida, como alta, en el Padron de la Beneficencia, en vigor, de esta localidad. —

Considerando que, en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente la referida solicitud y, en su virtud, incluir, como alta, en la lista del Padron de la Beneficencia de este Municipio, vi gente, a la repetida vecina, D^r: Feliciana Castaño Salas, y que se cumplan los últimos trámites reglamentarios, que motivan esta alta, y todo ello, dando cumplimiento a los preceptos legales que regulan esta materia. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el

En el Ayuntamiento de Zahinos, a veinte horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos, y siendo la veinte horas del mismo día, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, para la citación de llamamiento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

Sesión extraordinaria correspondiente { En la villa de Zahinos a
al dia 28 de Octubre de 1.972 } veintiocho de Octubre de mil
novecientos setenta y dos, y siendo las veinte horas
del mismo dia, se reunieron, en primera con-
vocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Con-
sistorial, para la citación de llamamiento al
efecto, los señores componentes de este Ayunta-
miento Pleno, que a continuación se re-
lacionan:

- "Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde-Presidente.
 - Don Daniel Pérez Castillo. - Concejal.
 - Don Rafael Salguero Díaz. - id.
 - Don Manuel Barreiro Díaz. - id.
 - Don Emilio Castillo Díaz. - id.
 - Don Miguel Gil Barrera. - id.
 - Don Plácido Pardo Moreno. - id.
 - Don José Castillo Díaz. - id.
 - Don Juan José Castro Mora. - Secretario de este Ayuntamiento.
- No habiendo asistido a esta sesión los concejales, D. Ma-



uuel García Díaz, vi J. Antonio Rivera Pérez, por encontrarse, ambos, trabajando en el campo, según noticias.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, J. Sa- uel Díaz Díaz, asistidos de vii el Secretario proprie- tario de este Ayuntamiento, J. Juan Sánchez Castro Ma- ra, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al dia de la fecha, la cual ha sido convocada, por el Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el intrascrito Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fúe aprobada, sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente dio con- cimiento, al Ayuntamiento, de la instancia suscri- ta, con fecha 25 de los corrientes, por el vecino de esta villa, D. ALEJANDRO LEBRATO RODRIGUEZ, en la que, en su parte expositiva, literalmente di- ce: - "1º.- Que como legítimo propietario de la casa o finca urbana semiderruida, situada en la q. Carretera de Oliva n.º 2, de esta pobla- ción, en virtud de expropiación forzosa, según acue- do adoptado por este Ayuntamiento Plevo de su di- ga Presidencia, que le fui notificado, oportunamente, al exposente.

2º.- Que habiendo sido invitado, el que suscribe en varias ocasiones, por su Autoridad, para que señale el precio en que estima, el dicente, la casa de re- ferencia, que esa Corporación proyecta demoler para que sirva de ensanche al Camino vecinal de Zer-



hinc a la carretera de Jerez a Zahinos en su confluencia con la de Higuera de Oliva, por juzgarla de absoluta necesidad para las exigencias del tráfico.

Y.- 3º.- Que correspondiendo a dichos requerimientos, por no deseas se lleve a cabo la expropiación tan cosa aludida, el exposente asimira el precio justo del inmueble de referencia en TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (35.000), por cuyo valor, que propone, se compromete formal y voluntariamente a vender, a ese Ayuntamiento, su repetida casa para los indicados fines proyectados de demolición y ensanche".

los señores asistentes, quedaron bien enterados de la instancia de referencia. En su virtud y, teniendo en cuenta: - A).- Que se hace muy necesario y conveniente, adquirir la mencionada finca urbana al objeto de dar cumplimiento a lo interesado por la Exma. Deputación Provincial de Badajoz en su comunicación número 2.289, de fecha 24 de Abril del año actual, en la que se manifiesta la necesidad de la desaducción de la repetida casa, a fin de que, su solar pueda servir de ensanche al camino vecinal de Zahinos a la carretera de Jerez a Oliva, en su confluencia con la de Higuera de Oliva. y.- B).- Que el precio fijado a la expresada finca urbana, por su propietario, se considera justo y aceptable. - Esta Corporación Municipal, después de estudiar detinidamente el asunto del que se trata, y, tras narrando diálogo deliberante, acuerda, por unanimidad, lo siguiente: - - - - -

1º.- Aceptar el precio de los TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (35.000) fijado por el mencionado propie-

fanio D. ALEJANDRO LEGRATO RODRIGUEZ, como vedor, en cuenta, de la casa o finca urbana retomenciada.

2º.- Adquirir por compra, utilizando la modalidad de contratación directa, la expresada casa o finca urbana, propiedad del vecino de esta villa D. Alejandro Lebrato Rodríguez, por el precio indicado de los 35.000 pesetas; cuya casa o finca urbana, es un edificio semiderruido, situado en la calle Carretera de Oliva, nº. 2 de este pueblo, con una superficie total de ochenta metros cuadrados aproximadamente y, que linda: "por la derecha entrando, con Carretera de Mijetor; por la izquierda, también entrando, con edificio de Dolores Dominguez Rodriguez, y, por la espalda o fondo, con corral de Fausto Barragán Miguez".

3º.- Considerar que, la retorcida casa o finca sevillana, una vez adquirida, se destinará a ser demolida, a fin de que, el terreno que ocupa, la misma, sirva de ensanche al camino vecinal de Palma a la carretera de Jerez a Oliva, en su confluencia con la de Higuera de Vargas, por considerarlo de absoluta necesidad para las exigencias del tráfico, de conformidad con lo establecido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en su escrito nº. 2.229, de 24 de Abril del año actual. Y.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, tan ampliamente como en ley corresponda y sea necesario, para que, en nombre y legal representación de este Ayuntamiento, realice y gestione cuanto sea preciso para llevar a término los presentes acuerdos adoptados y en especial, para que forme, en su día, la escritura o escrituras correspondientes, necesarias, de la



adquisición por compra, a su propietario D. Alejandro Alvarado del Río Rodríguez, de la casa o finca carbuna; en cuyos documentos públicos, podrá el Sr. Alcalde hacer cuantos arremiendos, rectificaciones y detalles sean necesarios y no se hubiere expresamente tenido en cuenta al adoptar estos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Emilio Ruiz
Daniel Diaz *Miguel Gil*
José Castillo *Manuel Dorrego*
Pedro José Costa

Gesión ordinaria correspondiente } En la villa de Zahinos, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa citación de llamamiento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan: -

- "Don Daniel Diaz Diaz. - Alcalde-Presidente.

- Don Daniel Pérez Castillo. - Concejal.
- Don Rafael Salguero Síaz. - id.
- Don Manuel Borrego Síaz. - id.
- Don Miguel Gil Barrena. - id.
- Don Antonio Rivera Pérez. - id.
- Don José Castillo Síaz. - id.
- Don Epulio Castillo, Siap. - id.
- Don Juan José Castro Mora. - Secretario de este Ayuntamiento.

No habiendo asistido a esta sesión los concejales D. Plácido Pardo Vacaescua, ni D. Manuel García Síaz, por encontrarse enfermos, según noticia.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Síaz Síaz, asistidos de cui el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el intrépido Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente, el propio Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión en que se leyó silenciosamente, hasta el día de la fecha, así como, de los Boletines Oficiales de interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerdo por unanimidad se de cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a los deyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones, que atañen, en algo, a esta Entidad Municipal.



PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL para la comuna de Zahinos, acuerdo del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médica-farmacéutica durante el próximo año de 1.973.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la ordenación local vigente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953, habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece, como son: "El Consejo Municipal de Sanidad y la Junta Municipal de Beneficencia".

Considerando que en el trámite de exposición de las listas provinciales, se han cumplido todos los requisitos legales.

Esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente las listas de beneficencia para el próximo año de 1.973, y, que se verifique la última exposición y se envíen copia a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del artículo 65 del citado Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS. - Ato seguido, se examinó detenidamente el expediente número UNO sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente de este Ayuntamiento. Terminado el examen de dicho expediente, del que resulta que, el mismo fue aprobado, en un principio, por esta Corporación Municipal en sesión del día 30 de Septiembre del año actual, en virtud de la Memoria formulada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de Septiembre de 1.972.

Visto el informe de esta Secretaría-Intervención y

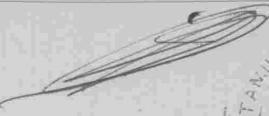
el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, emitidos, ambos, en sentido favorable.

Vista asimismo la certificación de la Secretaría de este Ayuntamiento en la que consta que, no se ha formulado reclamación de clase alguna contra el expediente de referencia, durante el plazo de los quince días reglamentarios en que ha estado expuesto al público el mismo.

En virtud de quanto antecede y considerando que, en la tramitación de este expediente se han observado y cumplido todas las prescripciones y requisitos legales vigentes, que regulan esta materia.

Esta Corporación Municipal, tras razonado debate deliberante, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el expresado excedente de modificación de créditos, en los propios términos y cifras señalados en la mencionada Memoria que encabeza el mismo, sin modificación de clase alguna; por lo que dicho expediente de modificación de créditos, queda aprobado definitivamente por un total de DOSCIENTAS TRECE MIL AVINIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (213.575), en que aumenta el Presupuesto M. Ordinario de gastos vigente de 1.972, cuyo expediente de modificación de créditos, se nutrirá con el sobrante o superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.971, en la forma expuesta en la repetida Memoria, riñendo, como es consiguiente, dichos superavit la correspondiente baja.

Seguidamente y vista la "ORDENANZA LABORAL DE OFICINAS Y DESPACHOS", aprobada por Orden de fecha 31 de Octubre de 1.972, del Ministerio de Trabajo, publicada en el B.O. del Estado



nº 273 del día 14 de Noviembre del año
actual, esta Corporación Municipal, tras re-
señando diálogo deliberante, acuerda por una
unanimidad, aplicar lo expresado. Ordenanza
laboral, en todo aquello que corresponde,
al productor D. SIEGO DÍAZ DÍAZ, que de-
sempiega en la actividad con carácter excep-
tual, en régimen laboral, por el sistema de
servicios contratados, el puesto de Trabajo de "EN-
CARGADO DE LOS SERVICIOS DEL ABASTECIMIENTO DE
AGUA DE ESTA VILLA, RECAUDACION Y BASCULA DE
PESTAR GANADO" de este Ayuntamiento, por la uni-
dad de tiempo del sesenta por ciento diario de
trabajo, dentro de la jornada legal de ocho horas;
encuadrando a dicho trabajador, D. Siego Díaz
Díaz, en el Grupo 6º.- Oficio varios.- Apren-
tado a), como Encargado, con el nivel 6 de
la referida Ordenanza laboral, a fin de que
el mismo perciba el salario que legalmente
le corresponde y que se señala, a dichos efec-
tos, en la mencionada Ordenanza laboral.

A continuación, esta Corporación Municipal, acor-
do, por unanimidad consignar que, las obras
realizadas de "CERRAMIENTO DEL GRUPO ESCOLAR
DE NIÑAS, SITO EN LA CALLE GUILLERMO SAENZ
DE ESTA VILLA", se valoran en la suma total de
CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESETAS (158.000), apro-
piadamente.

APROBACION DEFINITIVA DISTRIBUCION CONTRIBUCIONES ESPE-
CIALES.- Vista el resultado de la exposición pública
del expediente de distribución de las Contribucio-
nes Especiales impuestas por este Ayuntamiento por
BENEFICIO ESPECIAL Y POR AUMENTO DE VALOR a con-
secuencia de las obras de "ABASTECIMIENTO DE

AGUA POTABLE (Segunda fase de alumbramiento de aguas subterráneas con suministro a fuentes públicas), y, "RIEGO DE BETUN ASFÁLTICO DE LA TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD DE ZAHINOS", respectivamente, y dado que NO SE HAN FORMULADO RECLAMACIONES DE CLASE ALGUNA contra dicho expediente, esta Corporación Municipal, tras razonado diálogo deliberante, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primer.- Aprobar definitivamente la distribución de las Contribuciones Especiales por BENEFICIO ESPECIAL que han de imponerse a las personas afectadas por las citadas obras de "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" (Segunda fase de alumbramiento de aguas subterráneas con suministro a fuentes públicas), con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del reparto, según Presupuesto de contrato de tales obras, por un importe total de UN MILLÓN SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (1.693.754), y cantidad a repartir de TRES CIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESETAS (391.137), según relación de contribuyentes y cuotas individuales, que empieza en D. Rafael Siles Conejo y termina en D. Ildefonso Lucas Pérez.

Segundo.- Aprobar definitivamente la distribución de las Contribuciones Especiales por AUMENTO DE VALOR que han de imponerse a las personas afectadas por las mencionadas obras de "RIEGO DE BETUN ASFÁLTICO DE LA TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD DE ZAHINOS", con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del reparto, según Presupuesto de contrato de tales obras, por un importe total de UN MILLÓN SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000), y cantidad a repartir de DOS-



CIENTAS UNA MIL NUEVE PESETAS (09), según relación de contribuyentes individuales, que empieza en D. Rafael Balleste Corejo y termina en D. Francisco Jiménez de Brato.

Tercero.- Aprobar definitivamente la relación nominal de los contribuyentes afectados por las expensas de las obras de "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" (Segunda fase de alumbramiento de aguas subterráneas con suministro a fuentes públicas), y, "RIEGO DE BETUN ASFÁLTICO DE LA TRAVESIA DE ESTA LOCALIDAD DE ZAHINOS", la cual servirá, a la vez, de lista y oportuno documento cobradorio de los mencionados Contribuciones Especiales. Y.

Cuarto.- Pue por las dependencias municipales correspondientes se extiendan los oportunos recibos y se rigan los restantes trámites y diligencias para su cobro, todo ello en forma reglamentaria.

Acto continuo, esta Corporación Municipal, acordó por unanimidad, facultar, tan ampliamente como en su ay correspondiera y sea necesario, a la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento para que la misma adopte el acuerdo o acuerdos correspondientes autorizando la construcción de los acerados del llamado, "BAERIO DEL OLIVAR DEL MONTAÑES", cuando tal construcción la soliciten los vecinos del expresado barrio, y siempre que, la mencionada construcción de acerados, se realice previo el cumplimiento de los trámites y requisitos legales y bajo la vigilancia y dirección del técnico, que al efecto, designe la referida Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que ya, el Secretario, certifica.



Guillermo Costillo

Daniel Pérez

Miguel Gil Barrena Rivera

José Costillo Manuel Borrego

Rafael Salguero

Sesión extraordinaria correspondiente { En la villa de Zahinos a sie-
al dia 7 de Marzo de 1.973 } te de Marzo de mil novecien-
tos setenta y tres, y siendo las veinte horas del
mismo dia, se reunieron, en primera convocatoria,
en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, pre-
via citación de llamamiento al efecto, los señores
componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a con-
tinuación se relacionan: - - - - -

- "Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde-Presidente. -
- Don Daniel Pérez Costillo. - Concejal. -
- Don Rafael Salguero Díaz. - id. -
- Don Manuel Guría Díaz. - id. -
- Don Manuel Borrego Díaz. - id. -
- Don José Costillo Díaz. - id. -
- Don Emilio Costillo Díaz. - id. -
- Don Antonio Rivera Pérez. - id. -
- Don Miguel Gil Barrena. - id. -
- Don Plácido Pardo Lorenzana. - id. -



-Don Juan José Castro Mora.- Secretario del Ayuntamiento.-

Habiendo asistido a esta sesión la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal, en el dia de la fecha.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayuntamiento. D. Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al dia de la fecha, la cual ha sido convocada, por el Dr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, yo el infrascrito Secretario, di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, sin discusión y por unanimidad, firmando la en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO DE 1.972 PARA EL DE 1.973.

Acto seguido, la propia Presidencia dio cuenta al Ayuntamiento del oportuno expediente que se tramita sobre la prorroga del indicado Presupuesto, y de su orden yo, el infrascrito Secretario, di lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de diciembre de 1.972, por la que se aprueban instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1.973.

Vistas las instrucciones de referencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen local y 194 del Reglamento de Haciendas locales, así como, el contenido de los

informes del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento y Comisión de Hacienda, emitidos en forma favorable, que fueron leídos, esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente: ---

Primero. - Pronasar para el ejercicio de 1.973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.972, por un importe de pesetas de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL (1.750.000) en Gastos e Ingresos, el cual fué aprobado por esta Corporación con fecha 22 de Mayo de 1.972 y por el Almo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 14 de Septiembre de 1.972.

Segundo. - Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Hacienda Local, aquellas consignaciones para servicios y otras actuaciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.972.

Tercero. - Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para aviso de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.972.

Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en los términos que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se enviará立quidamente copia del expediente al Huo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

RATIFICACION ACUERDO SOBRE PERCEPCION
OBREERO.- Acto seguido, esta Corporación Municipal
acuerda por unanimidad, atinir a lo que para seguir perciriendo el Impuesto para la
Prevención del Fero Oficio durante el presente
año de 1973, y todo ello, de conformidad
con lo establecido en las disposiciones vigentes,
que regulan la materia del expresado Im-
puesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo
los veintidós horas del día al principio
indicado, de la cual se extiende la
present nota, que firman todos los señores
asistentes de que ya, el Secretario, certifico.



José Costillo
Daniel Piurri

Antonio Rivero *Miguel Gil*
José Costillo *Manuel Dorrego*
Manuel Espíndola *Octavio Coto*

SESION EXTRAORDINARIA correspondiente al dia 8 de Marzo de 1973, para la designación de compromisario que ha de tomar parte en la Elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

En la villa de Zahinos a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, y siendo las diez horas de la mañana, de dicho dia, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa citación de llamada al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

- "D. Daniel Díaz Díaz. - Alcalde-Presidente.
- D. Daniel Pérez Costilla. - Concejal.
- D. Rafael Salguero Díaz. - id.
- D. Manuel García Díaz. - id.
- D. Manuel Barreiro Díaz. - id.
- D. José Castillo Díaz. - id.
- D. Emilio Castillo Díaz. - id.
- D. Antonio Rivera Pérez. - id.
- D. Miguel Gil Barrena. - id.
- D. Plácido Pardo Lorenzana. - id."

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistidos de mí, el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, al efecto, para el día de la fecha.—

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión y, de su orden, yo el intrascrito Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fui aprobada sin discusión y por unanimidad.—

Seguidamente, la propia Presidencia manifestó que, el único objeto de la presente sesión, como consta en la oportuna convocatoria, es el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 208/1973, de 9 de Febrero, del Ministerio de la Gobernación, inserto en el Boletín Oficial del Estado, nº 39 del día 14 de Febrero del año actual, por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, la cual tendrá lugar el día dieciocho de Marzo del año en curso; así como, a las normas dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en Circular número 9, publicada en el B.O. de la misma, nº. 43 de fecha 21 de Febrero ppdo., para la mejor orientación y aplicación del



Decreto de referencia.

Acto seguido, y de orden de la ~~Mesa~~ Presidencia, yo el intrascrito secretario, di lectura íntegra de los mencionados procedimientos legales y demás concordantes, en los que se reglamenta, cuanto afecta a la designación del Comisionado para la elección referida, de Procurador en Cortes; de cuyos documentos y procedimientos a seguir quedaron bien enterados todos los señores asistentes.

A continuación y, sabiendo que este Ayuntamiento tiene que designar, entre sus componentes, un Comisionario, que ostente su representación en la indicada elección de Procurador en Cortes, se procedió seguidamente a la designación, de tal Comisionario, verificándose al efecto, con las formalidades legales, la oportuna elección secreta y por papeletas; cuya elección, efectuada el escrutinio correspondiente, dió el siguiente resultado:

"Número componentes de esta corporación que han votado: DIEZ (10).

Número de papeletas leídas: DIEZ (10).

Número de papeletas en blanco: Ninguna (-).

Número de papeletas declaradas nulas: Ninguna (-).

Número total de votos escrutados: DIEZ (10).

VOTOS OBTENIDOS:

D. DANIEL DIAZ DIAZ --, obtuvo OCHO -- (8), Votos.

D. EMILIO COSTILLO DIAZ --, id. DOS -- (2), ".

En su consecuencia, y atendiendo a que Don DANIEL DIAZ DIAZ, ha obtenido el número de votos suficientes para ser elegido y designado Comisionario, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad, proclamar y designar COMISIONARIO al Señor Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, DON DANIEL DIAZ DIAZ, para que en representación del mismo, tome parte en la referida elección.

de Procurador en Corto, representante de los Municipios de esta Provincia.

Y cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la misma, siendo las once horas del dia de la fecha, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



Firmando:

Eduardo Arribalzaga
 Toni Castillo
 Manuel García
 Daniel Pérez
 Miguel Gil
 Antonio Rivero
 Manuel Borrego
 Juan José Díaz

Sesión ordinaria correspondiente al dia 31 de Marzo de 1.973 y celebrada el dia 3 de Abril de 1973, en segunda convocatoria.

En la villa de Zalamea a tres de Abril de mil novecientos setenta y tres y siendo las veinte horas de dicho dia, se reunieron en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa citación de llamamiento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan:

- "Don Daniel Díaz Díaz.- Alcalde-Presidente.
- Don Daniel Pérez Coslilla.- Concejal.
- Don Rafael Salquero Díaz.- idem.
- Don Manuel Borrego Díaz.- idem.
- Don Manuel García Díaz.- idem.
- Don Miguel Gil Barrena.- idem.
- Don Emilio Castillo Díaz.- idem.
- Don José Castillo Díaz.- idem.



— Son Juan José Castro Mora. — Secretario del Ayuntamiento.
No habiendo asistido a esta sesión los vecinales, D.
Plácido Pardo Lorenzana, ni D. António Pérez
Pérez, el primero, por estar enfermo, y el segundo,
por hallarse trabajando en el campo, según noticias.—
Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ma-
nuel Trías Ríos, ante el que de su orden el Secretario Propre-
tario de este Ayuntamiento D. Juan José Castro Mora,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día treinta y uno de Marzo de mil
seiscientos setenta y tres.—

La Presidencia declaró abierto el acto de la presen-
te sesión, y de su orden; y el interventor secre-
tarío, dio lectura íntegra en alta y clara voz,
al acto de la sesión anterior, la cual fue apro-
bada sin discusión y por unanimidad, fir-
mandoella en el acto todos los señores que asis-
tieron a ella y que se encontraban presentes.—
Seguidamente, el propio secretario, de orden de la
Presidencia, dio lectura de todo lo correspondien-
do recibida, desde la sesión en que se leyó el di-
mancete, hasta el día de la fecha; así como, de
los Boletines Oficiales de interés para este Mu-
nicipio y Ayuntamiento. La Corporación Mu-
nicipal quedó bien enterada de todo ello, y
acuerda por unanimidad se de cumplimiento,
y en su caso el trámite que en derecho
corresponda, a toda la correspondencia escrita-
da, así como, a las Leyes, Decretos, Ordenes
y demás disposiciones, que atañan en algo, a
esta Entidad Municipal.—

A continuación, esta Corporación Municipal acuer-
da, por unanimidad, designar y nombrar a
los señores, que después se relacionan, como miem-
bro

gros constituyentes de la "Comisión de Festejos" de este Municipio, a fin de que los vecinos organicen y lleven a buen término los actos propios, que tendrán lugar en la Feria y Fiestas Patronales de esta villa, que se celebrarán durante los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Mayo del año actual, en honor de nuestro Excelso Patrón, el "Santísimo Cristo de la Expiración"; cuya Comisión de Festejos quedó constituida, en el presente acto, en la forma siguiente: -----

"PRESIDENTE: Don Daniel Pérez Castillo. - Primer Teniente de Alcalde. - VICEPRESIDENTE: Don Rafael Salguero Díaz. - Segundo Teniente de Alcalde. - VOCALES: Don Ramón Pardo Martínez. - Maestro Nacional; Don Francisco Robadilla Cuamán. - Maestro Nacional; Don Rafael Pérez Vega. - Secretario de la Hermandad Sindical; y, Don Indalecio Palacios Castillo. - Propietario".

Acto seguido, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que se coloquen e instalen, convenientemente en las vías públicas existentes dentro del casco urbano de este pueblo, las correspondientes señales de tráfico, en la forma prevista y aconsejada por la Jefatura Provincial de Tráfico, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que éste ordene lo necesario para la mejor y rápida ejecución del presente acuerdo, y, dando a que la colocación de dichas señales de tráfico, se hace de modo experimental, queda asimismo, facultado el Sr. Alcalde, para ordenar, prenviendo los asesoramientos oportunos y conforme a su mejor criterio, se corrijan los defectos, que después se observen, en la expresa colocación de señales, y todo ello al objeto de conseguir el mejor ordenamiento en el tráfico y circulación de vehículos y ganados de este Municipio.



Acto continuo, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que éste, inicie gestiones encaminadas a entrevistarse con el vecino de esta villa, Don JACINTO MEGIAS GOMEZ y fijar, en un principio, de acuerdo con el interesado, el valor de la superficie de tierra de los "MADRANAS", propiedad del mencionado vecino, ocupada con las obras de captación de agua potable para el abastecimiento de este Municipio; así como, con la también vecina de esta localidad, Doña MARIA ELENA RIVERA, al objeto de concretar y señalar el valor, en un principio y de común acuerdo, de la superficie de tierra, propiedad de la expresada vecina, ocupada con el depósito del agua del abastecimiento público. Y, después, cuando se conozca el valor, que, los indicados propietarios, piden por las citadas tierras ocupadas, se estudiará detencidamente este asunto, por el Ayuntamiento Pleno, y se adoptará, por el mismo, el acuerdo o acuerdo que mejor procedan.

Debidamente, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que se realice la obra de "EXPLANACION, AFIRHADO Y PAVIMENTACION DEL ESPACIO O TERRENO LIBRE EN FORMA DE ANGULO QUE CONSTITUYEN LAS DOS BIFURCACIONES DE LA "PLAZOLETA DEL CASTILLO" CON LA CALLE DEL "CASTILLO", Y, COLOCACION DE LA CRUZ DE LOS CAIDOS EN DICHA PLAZOLETA", incurriendo en dicha obra la SUBVENCION de 25.000 pesetas concedidas a este Ayuntamiento, para tal obra, por la Dirección General de Trabajo (Subdirección General de Empleo) a través del Gobierno Civil

de esta Provincia, mediante oficio de fecha 23 de Febrero de 1.973; facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en dey corresponda y sea necesario, para que éste ordene cuanto considere preciso a fin de que se lleve a cabo la citada obra y se ejecute, convenientemente, el presente acuerdo.—

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente dio conocimiento al Ayuntamiento Pleno de que, ejecutando el acuerdo adoptado al efecto, habían sido vendidos los dos baños y una mesa antiguos, propiedad de esta Corporación, que eran necesarios para el uso de estos Oficios Municipales; cuyos baños y mesa, se han concedido en la suma total de SESENTA MIL PESETAS (70.000), que han sido ingresados en estas Arcas Municipales. Esta Corporación Municipal, quedó bien satisfecha de las manifestaciones hechas, anteriormente, por el Sr. Alcalde, y dijo que nada tenía que oponer a la venta de los citados baños y mesa.—

Acto continuo, la propia Presidencia dio conocimiento a este Ayuntamiento del Proyecto de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, confeccionado por el Sr. Ingeniero D. Jesús Reñón Camacho, por orden de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz; la Corporación Municipal, quedó bien satisfecha de dicho proyecto y dijo, que nada tenía que oponer al mismo, por considerar que estaba bien redactado.—

A continuación, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que se publique bando en esta villa invitando, a todo el vecindario, a que blanqueen las fachadas

de sus casas o cincuentas, que
llegan las próximas fiestas patronales
de la Santa Cruz, a fin de que el pue-
blo esté más limpia y más bello.

Y no habiendo más asunto de que tra-
tar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la
sesión, siendo las veintidós horas del día
al principio indicado, de la cual se extrajeron
de la presente acta, que firmaron todos los
señores presentes, de lo que yo, el Secretario,
certifico.

Santiago Castillo

Daniel Pérez

Miguel Gutiérrez *Manuel Domínguez*
José Castillo

Manuel Borrego

Pedro Pérez

Sesión extraordinaria correspondiente al día 27 de Abril de 1973 } En la villa de Zahinos a veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y tres, y siendo las veintiuna horas del mismo día, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, precisa citación de llamamiento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, que a continuación relacionan:

- "Don Daniel Pérez Díaz.- Alcalde-Presidente.
- Don Daniel Pérez Castillo.- Concejal.
- Don Faustín Salguero Díaz.- idem.
- Don Manuel Borrego Díaz.- idem.
- Don José Castillo Díaz.- idem.

- Don Manuel García Díaz.- Concejala.
- Don Emilio Castillo Díaz.- idem.
- Don Miguel Gil Barrena.- idem.
- Don Plácido Pardo Moreno.- idem.
- Don Antonio Rivera Pérez.- idem.
- Don Juan José Castro Mora.- Secretario de este Ayuntamiento.
Habiendo asistido a esta sesión la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal, en el día de la fecha.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Díaz Díaz, asistido de mi el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, la cual les sido convocada, por el Sr. Alcalde- Presidente, por iniciativa propia.

Auerdo unívoco cívico, sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y parados, realización de obras, establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz.

Concurrieron los señores Concejales Don Daniel Pérez Castillo, Don Rafael Salguero Díaz, Don Manuel Borrero Díaz, Don José Castillo Díaz, Don Manuel García Díaz, Don Emilio Castillo Díaz, Don Miguel Gil Barrena, Don Plácido Pardo Moreno y Don Antonio Rivera Pérez, bajo la Presidencia del Alcalde Titular. Don Daniel Díaz Díaz asistido de mi el Secretario, Don Juan José Castro Mora.

Por el Sr. Alcalde - Presidente de la comisión de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de Abril de 1973, teniendo certificación del acuerdo del Pleis, de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del dia 29 de Marzo de 1.973, que literalmente transcribo dice así:-

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y de 25 de octubre, del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tijer o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada, "Ación del Tijer o Valle de la Serena", que se pretendía tener punto para suscitar acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.).

En numerosos momentos, otras localidades de la zona del Tijer y de los ríos de Almendrala, Ceja y de Teres de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1.971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimientos, ("O.P.A."), expediente crucial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Jefequero Director de la citada Confederación.

Fu el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, cualquiera sea como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, (P. I. S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidads actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero. - Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almenara de Jorquera, Badajoz, Cañaveral, Castuera, Cristina, Los Alvaro, Los Bermejitos, Grauja de Torrehermosa, Helechosa, Illescas, Mengabril, Mérida, Montijo-Puebla de la Calzada, Navalnillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Arnalicia, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villanueva de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan del Fújar; y de aquellas Entidades locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P. I. S.); para, mediante una acción conjunta y nacionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándole con la mayor amplitud

adecuado en sucesos o derivados de la ejecución, no solamente en la tramitación propiamente dicha del plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación en la forma judicial de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autonómicos.

Segundo. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACIÓN DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTIÓN", al amparo de lo dispuesto en el num. 2º del artº 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamientos que

son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto. - Que por igual razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomas o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero citando en lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto. - Telegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor transcendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad."

Debido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrit, del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º: Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de

fecha 29 de Marzo de 1.973, comprendose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, ~~llevar a cabo~~ y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

3º.- Subrogar en la Deputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades, porquidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P. I. S.) y de los servicios conjuntos y servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquieras otras obras o servicios, para todos los Corporaciones o entes locales adhendes, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todos los posiblemente ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquieras otras obras o servicios comprendidos en el P. I. S., en cualquiera de las formas establecidas o que se establecan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualesquier otra institución o Entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato

representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o extraordinaria.

3º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal, delega en todo lo preciso y admisible en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se delegue interviniendo al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y no habiendo ningún asunto de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Domingo Portillo
Manuel Roncón
Daniel Paez *Miguel Gómez*
Antonio Rivero *Manuel Borregos*
Foxi Castillo *Juan José Gómez*

José María Gómez
José María Gómez
José María Gómez

Sesión ordinaria correspondiente
al dia 30 de Junio de 1973
celebrada el dia 3 de Julio de 1973,
en segunda convocatoria.

L
En la villa de Zahinos a
tres de Julio de 1973, novecien-
tos setenta y tres, y siendo las
veinte horas de dicho dia, se reu-
nieron en segunda convocatoria, en el Salón de Ac-
tos de esta Casa Consistorial, previa citación de bla-
maneinto al electo, los señores componentes de este
Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan : —
— “Don David Pérez Díaz. - Alcalde-Presidente.—
— Don David Pérez Castillo. - Concejal.—
— Don Plácido Salguero Díaz. - idem.—
— Don Manuel Borrego Díaz. - idem.—
— Don Miguel Gil Barrena. - idem.—
— Don Faustino Castillo Díaz. - idem.—
— Don Manuel García Díaz. - idem.—
— Don Juan José Castro Mora. - Secretario de este Ayuntamiento.”

No habiendo asistido a esta sesión los concejales,
D. Plácido Pardo Lorenzana, D. José Castillo Díaz y
D. Antonio Rivera Pérez, por encontrarse, el priue
ro enfermo, y los dos últimos, trabajando en el
campo, según noticias.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D.
David Díaz Díaz, asistidos de suel el Secretario
Propietario de este Ayuntamiento D. Juan José Cas-
tro Mora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al dia treinta de Junio de mil
novecientos setenta y tres.

La Presidencia declaró abierto el acto de la pa-
rente sesión, y de su orden, y el suscripto Secretario
di lectura íntegra en alta y clara voz, al acta de
la sesión anterior, la cual fue aprobada sin dis-
cusión y por unanimidad, firmándola en el
acto todos los señores que asistieron a ella y que
se encuentran presentes.

Sequidamente, el propó Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión en que se leyó el comunicado, hasta el día de la fecha; así como, de los Boletines Oficiales de interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a las leyes, Decretos, Ordenanzas y demás disposiciones, que afecten en algo, a esta Entidad Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, dio conocimiento al Ayuntamiento de la construcción de los nuevos cuartos nichos que, por acuerdo de esta Corporación Municipal Peruancuna, se está realizando en el Cementerio Municipal de esta villa, por el maestro albañil de esta localidad, Sr. FRANCISCO GUERRERO RANGEL. Esta Corporación Municipal, quedó bien enterada del presente asunto y acordó, por unanimidad, prestar su entera conformidad a la construcción de los nichos referenciados.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente dio conocimiento, a los señores asistentes, de todas las gestiones que ha realizado para poder llevar a cabo, con la mayor urgencia, las obras de distribución de agua potable a domicilios de la calle General Varela de esta villa y posterior asalto de la misma; así como, del presupuesto de dicha red de abastecimiento de agua, que le ha sido enviado, por el Sr. Ayudante Técnico de obras y vías de la Excmo. Diputación Provincial de Badajiz, D. Rafael Muñoz Satié. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada de las expresadas gestiones realizadas por este Alcalde-

Presidencia, acuerda por la siguiente:



A).- Hacer raya las indicadas gestiones, por considerarlas aclaradas, necesarias y muy convenientes.

B).- Facultar, tan ampliamente como en Ley, en lo que corresponda, al Sr. Alcalde-Presidente, para que éste continúe verificando las gestiones de retención, al objeto de que se verifiquen, con toda urgencia, las obras alludidas.

C).- Que se inicie, por esta Alcaldía-Presidenticia, el correspondiente expediente de excepción de subasta de obras, para acreditar la urgente necesidad de llevar a cabo por la modalidad de contratación, por "Concurso Directo" las mencionadas obras de distribución de agua a domicilio de la calle General Valera de esta villa. Y.—

D).- Facultar, amplia y convenientemente, al Sr. Alcalde-Presidente, para que éste ante instancia, en nombre y legal representación de este Ayuntamiento, al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, solicitado, de dichos Organismos Provincial, la correspondiente ayuda técnica y una SUBVENCION, a fin de perdiendo, para ayudar a la finalización de las obras de pavimentación asfáltica de la calle General Valera de este Municipio, que se propone realizar esta Corporación Municipal, por considerarlo muy necesario y conveniente.

CONSTRUCCION DE LOCALES-ESCUELAS.— Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber a la Corporación que, por la Inspección de Enseñanza Primaria y en el Plan General de la Provincia, se ha propuesto a este Municipio para impartir, aquí, la SEGUNDA ETAPA DE EDUCACION GENERAL BASICA,

a comienzar en el próximo curso escolar de 1.973-74, y para ello, se hace necesario e imprescindible construir en esta villa, en el término de tres años, SEIS NUEVOS LOCALES DE ESCUELAS, que reunan las debidas condiciones pedagógicas, al objeto de que los alumnos obtengan el mejor y mayor rendimiento en la citada educación. Todos sabemos, -añade la Presidencia,- que la retida segunda etapa de educación general básica, beneficiará notablemente a todos los habitantes de este pueblo, y, que esta Alcaldía está realizando activas gestiones, encaminadas a ver la forma de habilitar locales adecuados, a fin de que provisionalmente, funcionen en esta localidad las dos primeras escuelas destinadas a impartir la mentida educación; por lo que esta Presidencia espera que, este Ayuntamiento, sabedor de su deber se afiance, como siempre hasta el máximo, colaborando en la medida que su situación económica se lo permita, a fin de conseguir de que se implante definitivamente, en este Municipio, la segunda etapa de educación General Básica que nos ocupan, para lo cual propongo, a los señores asistentes, se adopte el siguiente acuerdo.

Esta Corporación Municipal, después de bien estudiada de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde-Presidente, en su propuesta anterior y, tras razonado diálogo deliberante, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Hacer suya la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, anteriormente, por considerarla acertada y muy conveniente.

2º.- Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, la construcción



a cargo de la misma, de seis MILAGROS COCHES-ESCUELAS, con destino a impartir en ellos la segunda etapa de Educación, bajo el B.S. social, en este villa.

3º.- Pedir al igualmente que el oportunuo proyecto, de dichas localidades de escuelas, sea redactado y autorizado por el Sr. Arquitecto Escocés de esta Provincia.

4º.- Ofrecer, formalmente, los edificios de que dispone este Ayuntamiento o señales que fueren precisas, a juicio del personal técnico de la mencionada Técnica Provincial, para efectuar en ellos la construcción de los locales escuelas referenciados.

5º.- Comprometerse, así mismo, a presupuestar anualmente la cantidad necesaria para la conservación del edificio o adiciones, que se construyan el año indicado. Y.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice cuantas gestiones y trámites sean pertinentes para la engajación de lo acordado.

Acto continuo, este Corporación Municipal acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en ley corresponda y sea necesario, para que éste ordene cuanto considere preciso, a fin de que se realicen las obras de reparación en la casa, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle 18 de Julio, n.º 57, adaptando un local, en dicha casa, para destinarlo a escuela de Enseñanzas Generales en esta localidad, y, para que, dicho Sr. Alcalde, arriende otro local, que reúna las condiciones precisas para

destinando, igualmente a escrita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo cual se adjunta la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que ya el secretario certifica.

Silván Portillo



Daniel Pérez

W. Diaz

Manuel Fernández

Miguel Gil

Manuel Borrego

José López

~~Sesión extraordinaria correspondiente en la villa de Zahinos a
al día 26 de julio de 1.973 veintiseis de julio de mil
novecientos setenta y tres, y siendo las veintiuna
horas y treinta minutos del mismo día, se reu-
nieron en primera convocatoria, en el Salón de
Actos de esta Casa Consistorial, para citación de
Clamanecido al efecto, los señores componentes de
este Ayuntamiento Pleno, que a continuación se
relacionan:~~

- Don Daniel Díaz Díaz. - Alcalde-Presidente.
- Don Daniel Pérez Costilla. - Concejales.
- Don Rafael Salguero Díaz. - idem.
- Don Manuel Borrego Díaz. - idem.
- Don Miguel Gil Barrena. - idem.
- Don Emilio Costilla Díaz. - idem.
- Don Manuel García Díaz. - idem.
- Don Juan José Castro Mora. - Secretario de este Ayuntamiento.



No habiendo asistido a esta sesión ~~el Sr. Alcalde~~ ~~Congregación~~
D. Plácido Pardo Morenaza, ni D. José Castillo
Díaz, ni D. Antonio Rivera Pérez, a pesar de estar
atados todos ellos, en tiempo y forma legal, por las
causas, según noticias, de encontrarse enfermos, el
primero, y, los dos últimos, por estar trabajan-
do en el campo.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.
David Díaz Díaz, asistidos de mi el Secretario pro-
pietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Mo-
ra, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria,
correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido
convocada, por el Sr. Alcalde-Presidente, por inici-
ativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente
sesión, y de su orden, yo el intrascrito Secretario,
di lectura íntegra, en alta y clara voz, al acta
de la sesión anterior, la cual fué aprobada, sin
discusión y por unanimidad, firmándola en
el acto todos los señores que asistieron a élla
y que se encontraron presentes.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, dio conoci-
miento al Ayuntamiento del PRESUPUESTO DE
OBRA, de: "la red de abastecimiento y distri-
bución de agua potable a domicilio de la ca-
lle General Narváez de esta villa"; que le ha
sido enviado por el señor Ayudante Técnico de
obras y vías de la Excmo. Diputación Provin-
cial de Badajoz, D. Rafael Muñoz Sotué,
el cual asciende al importe total de CIENTO
TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA
Y DOS PESETAS (135.932) por la realiza-
ción y ejecución por contrata de las referi-
das obras; cuyo presupuesto, es una SEPARADA

obtenida del proyecto y presupuesto de distribución de aguas y saneamiento de este Municipio, confeccionado por el Sr. Ingeniero, D. José Remón Camacho, en el mes de Noviembre del año 1.972, del cual obra una copia en este Organismo Municipal. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada de la separata del presupuesto aludido, y tras recorrido diálogo deliberante, acuerda, por unanimidad, aprobar el expresado presupuesto, por la cantidad de las 135.932 pesetas que figura en el mismo, sin modificación de clase alguna, por considerarlo aceptable y muy conveniente para la realización y ejecución, por contrata, de los siguientes obras de: "Red de abastecimiento y distribución de agua potable a domicilio de la calle General Varela de este pueblo", que figura incluidas en la indicada separata de dicho presupuesto.

Acto seguido, el Dr. Alcalde-Presidente, dio conocimiento a los señores al Ayuntamiento del Pescador, que tramita la empresa constructora "Torcuato Peña Fernández", a esta Entidad Municipal, para la ejecución de las acometidas particulares de agua potable a la red general de distribución de la calle General Varela de esta villa, el cual presupuesto, asciende a la cantidad líquida total aprobable de DOS MIL TRECE PESETAS (2.013), POR ACOMETIDA; cuyo presupuesto viene revisado por el Dr. Ayudante Técnico de obras y vías de la Excm. Diputación Provincial, encargado de los expresados obras, D. Rafael Minguino Satué. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del presupuesto aludido, y tras recorrido diálogo deliberante, acuerda, por unanimidad,

aprobar el expresado presupuesto, por la cantidad de las 2.013 pesetas que se requiere en el mismo, con su parte variable, sin modificación de clase alguna, por considerarlo aceptable y conveniente para la realización y ejecución de las respectivas acuerdos particulares de agua potable, que se dieron en tal presupuesto.

"EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA DE OBRAS". — Acto continuo, y de orden del Dr. Alcalde-Presidente, yó, el intrascrito Secretario, di lectura íntegra del expediente que se sustenta, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo, por la modalidad de contratación por "Concurso Directo" las obras de la: "Red de abastecimiento y distribución de agua potable a domicilio de la calle General Varela de esta villa"; así como, de los pertinentes informes emitidos en dicho expediente, en sentido favorable, por la Comisión Municipal Permanente y Dr. Secretario de este Ayuntamiento.

Terminada la lectura del expresado expediente e informes, esta Corporación Municipal, después de bien enterada del asunto de que se trata, y tras razonado diálogo de deliberación, acuerda, por unanimidad, lo siguiente: -----

- A).— Mostrar su entera conformidad con el contenido del referido expediente, por considerar que éste se encuentra traccionado con todas las formalidades y requisitos legales.
- B).— Aprobar el mencionado expediente y declarar de reconocida urgencia las citadas obras de la "RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A DOMICILIO DE LA CALLE GENERAL VARELA DE ESTA VILLA", por

estar comprendidas, las mismas, en el párrafo 1º, apartado q) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local.

q).- Contratar dichas obras por la modalidad de "Concierto Directo", con la posibilidad de poder ejecutar y utilizar, para la realización y ejecución de las mismas, el sistema de destino, si el contratista lo aceptare, ya que, en las repetidas obras, ocurren las circunstancias previstas y exigidas en los artículos 41, nº. 3, 48, regla 3, norma a) y 43, apartados q) y b), del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y.

d).- Autorizar o facultar, tan ampliamente como en ley y derechos corresponda y sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y representación del mismo, encargue la realización y ejecución directa de las obras referenciadas y formalice el oportunus contrato, por "Concierto Directo", de las mismas, con el contratista de obras, vecino de Badajoz, D. TOMAS PEÑA FERNANDEZ, por estimar esta Corporación que dicho contratista es el que reune mejores condiciones para la realización y ejecución de las obras aludidas; máxime si se tiene en cuenta que, el mencionado contratista es el único de los invitados por el Dr. Ayudante Técnico de Obras y Vías de la Excelsioria Diputación Provincial D. Rafael Miñarro Sánchez, (para la realización y ejecución de las restantes obras), que se ha comprometido a la realización y ejecución de las esperadas obras, por el importe de las 135.932 pesetas a que asciende el presupuesto parcial de las mismas, según carta de fecha 13 de Julio de 1.973, dirigida, por dicho contratista, Dr. Peña Fernández,



al citado Sr. Muñoz Sáenz, ~~que~~ ^{que} se contrata
se formalizaría de manera que ~~que~~ ^{que} de garan-
tizada la ejecución de las ~~citadas~~ ^{citadas} obras, den-
tro del plazo y periodo de tiempo de TREINTA
días (30), y, de acuerdo en su todo, en lo fun-
damental, con el presupuesto parcial, SEPARATA-,
de las obras referenciadas, aprobado en el au-
ento anterior.

A continuación y teniendo en cuenta: 1º. Que los expresados obras de la, "Red de abastecimiento y distribución de agua potable a domicilio de la calle General Vizcaí de esta villa", se van a desarro-
llar íntegramente, en su principio, por este Ayun-
tamiento, dado a que los vecinos, por su rea-
cida urgencia, se han anticipado al proyecto ge-
neral de distribución de agua y saneamiento del
Municipio, concesionado, para su ejecución, con la
ayuda técnica y cooperación financiera de la
Excusa. Diputación Provincial de Badajoz. Y.

2º. Que los vecinos de la calle General Vizcaí, que
se beneficien directamente con la ejecución de
los mencionados obras, desean cooperar voluntaria-
mente a su financiación, entregando cantida-
des, a cuenta de las que, en su día, les pudiera
correspondir por el concepto de las aportaciones
contribuciones Especiales, que corresponda impor-
tar por la realización y ejecución de las obras
aludidas. Esta Corporación Municipal, tras re-
sonado diálogo deliberante, acuerda, por una
unánimidad, lo siguiente: - - - - -

A).- Que se anticipa y se pague íntegramente
en cargo a los fondos municipales de este Ayun-
tamiento la cantidad total de los 135.932 pe-
setas, a que asciende el presupuesto parcial,

-separata-, de las obras de distribución de agua a domicilio de la calle General Valera, a los que los vecinos retribuendo.

B).- Que se admitan y cobren en este Recaudación Municipal, mediante el correspondiente recibo, las cantidades que voluntariamente entreguen los vecinos de la calle General Valera para cooperar a la financiación de dichas obras, por el concepto de cantidades entregadas a cuenta, de las que, en su día, les fuindrán corresponder, por las contribuciones Especiales, que se implanten, por beneficio especial de las obras referidas.

C).- Que las cantidades que voluntariamente entreguen los vecinos de la expresada calle de General Valera, por el concepto de, a cuenta de las sumas, que, en su día, les fuindrán corresponder, por la implantación de las contribuciones Especiales de las repetidas obras, no podrán exceder en su totalidad conjunta, de todos ellos, en ningún caso, de las CUATRO QUINTAS PARTES del coste total de las citadas obras, que en este caso serían de 108.745 pesetas, que son a los que ascienden las cuatro quintas partes indicadas, ya que el coste total de las obras referidas, es de 135.932 pesetas. Y.

D).- Que se abra una cuenta en el Círculo correspondiente de Vélez Independientes y Amistades del Presupuesto, en la que se iran anotando los ingresos y pagos que se hagan con motivo de las aportaciones aludidas y los gastos que se satisfagan, por la realización y ejecución de las obras referenciadas.

Seguidamente, esta Corporación Municipal, an-



da, por acuerdo unánime, que se apruebe y
rese conocientemente la pieza del co-
rral concejo de este villa, facultando al
Sr. Alcalde para que esté adopte las me-
didas necesarias, a fin de que se levante,
lo antes posible, la expresa reposición.

Acto luctuoso, este Corporación Municipal,
acuerda, por unanimidad, que se facilite
para este Ayuntamiento el concurso y pre-
dice que sean precisas, para que se obte-
nga conocientemente, para la brigada de
trabajadores de la Excmo. Dejetección
Provincial, el acceso del callejón de la
calle Calzada a los cementerios de Higüe-
ra de Vélez, que atraviesa este Municipio.
Acto seguido, este Corporación Municipal,
acuerda, por unanimidad, que se estable-
uya una y servilla fiscalía pública de
agencia potable en el sitio conocido con
el nombre del "pozo de la cantidad" de
esta villa, por considerarlo necesario y con-
veniente; facultando al Sr. Alcalde, pa-
ra que éste adopte las medidas que con-
sidera precisas, al objeto de que se lleve
a cabo, lo antes posible, la instalación de
la expresa fábrica.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, el Sr. Alcalde -
Presidente, levantó la sesión, vien-
do las veintitrés horas del día
al principio indicado, de
la cual se extiende la pre-
sente acta, que firmaron
todos los señores asistentes,



de que yo, el Secretario, certifico

Emilio Pardo

Daniel Pérez

Rafael Miquel Pérez

Manuel Fornie
Manuel Torregrosa

Juan José Castro

Sesión ordinaria expediente
al dia 30 de Septiembre de 1.973
celebrada el dia 2 de Octubre de
1.973, en segunda convocatoria.

En la villa de Zahínos a dos de Octubre
de mil novecientos setenta y tres y siendo
las veinte horas de dicho dia, se reunió
en segunda convocatoria en el Salón
de actos de esta Casa Consistorial, para citación de llaman-
miento al efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento
Pleno, que a continuación se relacionan:

-Don Daniel Pérez Díaz - Alcalde-Presidente.

-Don Daniel Pérez Castillo - Concejal.

Fran

-Don Rafael Salguero Díaz. - id.

-Don Manuel García Díaz. - id.

-Don Manuel Barreiro Díaz. - id.

-Don Emilio Castillo Díaz. - id.

-Don Miguel del Barrio. - id.

-Don Plácido Pardo Loresviana. - id.

-Don José Castillo Díaz. - id.

-Don Juan José Castro Mera - Secretario de este Ayuntamiento.

No habiendo asistido a esta sesión, el Concejal D. Antonio
Rivera Pérez, por hallarse trabajando en el campo, según su
tierra.

MUNICIPIO DE
SAN JUAN DEL RÍO, Q.R.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde P.D. Daniel Diaz Diaz, asistidos de mi el Secretario *Presidente de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Horcasitas, objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al dia treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden igó, el supuesto secretario, di lectura íntegra en alta y clara voz, el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente, el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de toda la correspondencia recibida, desde la sesión en que se tuvo últimamente, hasta el dia de la fecha; así como, de los Boletines Oficiales de interés para este Municipio y Ayuntamiento. La Corporación Municipal quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso de trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a las Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones, que afecten en algo, a esta Entidad Municipal.

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente, dio conocimiento, al Ayuntamiento, de un escrito de "Fuentes y Compañía S. A.C." de Oliva de la Fuentana, de fecha 27 de Agosto del año actual, en el que interesa dar por terminado, el dia 31 del proximo mes de Diciembre, el contrato suscrito con este Ayuntamiento para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de esta villa y dependencias municipales. Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del escrito de referencia, y tras recorrido dialo-
go deliberante, acuerda, por unanimidad, dar por termi-
nado el expresado contrato de suministro de fluido elec-

Fuentes y C.I.P.

trios que se tiene formalizado con la mencionada empresa, sin embargo, accediendo a la petición formulada por la misma, por lo que dicho contrato quedará anulado, sin efecto ni valor de clase alguna, el referido día 31 del mes de diciembre del año actual. Asimismo acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Ley corresponda y sea necesario, para que, el mismo, se ponga en contacto con los representantes de la citada Compañía, al objeto de redactar y formalizar, previo los asesoramientos precisos como sujen conveniente y con arreglo a dey un nuevo contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo y edificios y dependencias municipales; cuyo contrato, una vez redactado, de común acuerdo con las citadas Compañías, pasará a este Ayuntamiento para su mejor conocimiento y approbación definitiva, del mismo, si procediere.

Acto seguido, esta Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Ley corresponda y sea necesario, para que se entreviste con el vecino de esta villa D. Facundo Pérez Gómez y sostiene con él, lo necesario, a fin de llegar a un acuerdo entre ambos, si te es posible, para pagarle a este vecino la indemnización que le corresponde de percibir por la tierra que este Ayuntamiento ha ocupado, propiedad del mismo, en las llamadas "madranas", con motivo de las obras de captación de agua potable para el abastecimiento público de esta villa; cuya indemnización debe ser fijada, por el Sr. Alcalde y el referido vecino, sin rebasar la suma de 60.000 pesetas, por ser esta cantidad la que, en un principio, considera este Ayuntamiento que debe satisfacerse, como máximo, como pago de la expuesta indemnización por la ocupación de las tierras alludidas. Asimismo se acordó que, una vez realizada por el Sr. Alcalde la gestión, que se le encienda en el acuer-

do anterior de acuerdo con su resultado, se presentó ante el Ayuntamiento Pleno, para su definitiva aprobación lo que mejor proceda.

Acto continuo, el Sr. Alcalde-Presidente dirigió escrito al Deputamiento del escrito n.º 41.038, Sección 1^a, de fecha 16 de Mayo de 1.973, de la Dirección General de Administración Local, el cual escrito, copiado íntegramente, su contenido dice así: "Aprobada por resolución de esta fecha la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de esa provincia (que se publicará en el B.O. del Estado) y habiendo experimentado ese Municipio un aumento de categoría por haber pasado de Municipio a censo superior a 2.000 habitantes y su correspondencia clasificada la Secretaría en 8^a clase, categoría 2^a, perteneció a V.S. que a partir de 1^a de enero de 1.971 percibirá el actual Secretario que pertenece a la 3^a categoría la diferencia entre los sueldos correspondientes a la 9^a. y 8^a. clase que ahora corresponde a la Secretaría en concepto de gratificación, conservando la categoría y grado atributivo actual". Esta proposición municipal, quedó bien enterada del contenido de dicho escrito y acordó, por unanimidad, que se cumpla todo lo ordenado en el mismo, conforme corresponda en ley; aplicando, por consiguiente, al actual Secretario de este Deputamiento, D. Juan José Castro Flora, todos los beneficios que, para el mismo, se determinaron en el escrito de referencia.

EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS. — Vista el expediente num. VNO sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintidós de Septiembre del año actual de 1.973.

CONSIDERANDO: Que el balance de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.972, cubre

El total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERARSO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERARSO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD acuerda pestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad total de QUINIENTAS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS conforme al detalle que se expresa en la Memoria aludida, sin modificación de clase alguna.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Sequidamente, y vista la necesidad que existe de alquilar un local que cumpla las condiciones precisas para destinarlo a escuelas con el fin de poder impartir en esta localidad la segunda etapa de Educación Física Básica, esta Corporación Municipal, tras breve diálogo deliberante sobre el presente asunto, acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en ley corresponda y sea necesario, a fin de que el mismo, pudiese los asesoramientos y gestiones oportunas, arriende el local de referencia, (fijando el alquiler que convenga al efecto de nuestro acuerdo), al vecino de esta villa D. Elias Segundo Domínguez, por ser este señor el propietario de un local, que cumple condiciones para el fin que ha de ser destinado, el cual local, se encuentra situado en la calle Puig de Ibars de este pueblo; quedando asimismo facultado el Sr. Alcalde para formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento del local de referencia.

S. Seijo

ALCALD

D. Daniel

CONSE

D. Daniel

D. Rafo

D. Haw

D. Haw

D. Enri

D. Miqu

D. Plac

D. Lobo

CONCES

EXCUS

D. Auto

S.



eia, en forma legal.

Y no habiendo mas asuntos de agenda, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, sobre las veintiuna horas y treinta minutos del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, atestigo.



Daniel Pérez

Plácido Pablo

Daniel Pérez

José Castillo

Higinio Gil

Rafael García Díaz

Plácido Pablo

Manuel Dorrego

ACTA

Señores asistentes

En la villa de Zalamea, a las doce horas del dia veinte

ALCALDE-PRESIDENTE: Tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

D. Daniel Díaz Díaz. — En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr.

CONCEJALES PRESENTES: Alcalde, D. DANIEL DÍAZ DÍAZ, se reúne el Ayunta-

D. Daniel Pérez Castillo. — miento Pleno en sesión extraordinaria convocada al

D. Rafael Salguero Díaz. — efecto, con asistencia de los señores autorados al mas

D. Manuel García Díaz. — que.

D. Manuel Dorrego Díaz. — Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior,

D. Emilio Castillo Díaz. — el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es

D. Higinio Gil Barrena. — dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144-1.973

D. Plácido Pablo Torrejana. — de 17 de Agosto 1.973, convocando la celebración de elec-

D. José Castillo Díaz. — ciones municipales, mediante las cuales debe renovar

CONCEJALES AUSENTES CON DE parte de los principales de la corporación.

EXCUSAS: — — — — — Es leído el Decreto de referencia y los artículos perte-

D. Antonio Rivero Pérez. — nentes del Reglamento de Organización, Funcionamen-

SECRETARIO: — — — — — to y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de

D. Juan José Castro Vara.

17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.
 Examinados los antecedentes de las renuncias de Concejales anteriores, constata cuáles son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. § 4º de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

(Habida cuenta de que este Ayuntamiento se compone de NUEVE (9) concejales).

Grupo de cabeceras de familia

1.- D. MANUEL BORREGO DÍAZ. - Elegido en el año 1966. - Causa de la Vacante: RENOVACION.

2.- D. PLACIDO PARDO LORENZANA. - Elegido en el año 1966. - Causa de la Vacante: RENOVACION.

No existiendo, en este grupo, ningún otro puesto renovable, ni ninguna clase de vacante.

Grupo de representación Sindical

1.- D. MANUEL GARCIA DÍAZ. - Elegido en el año 1966. - Causa de la Vacante: RENOVACION.

2.- D. JOSE COSTILLO DÍAZ. - Elegido en el año 1966. - Causa de la Vacante: RENOVACION.

No existiendo en este grupo, ningún otro puesto renovable, ni ninguna clase de vacante.

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

1.- D. EMILIO COSTILLO DÍAZ. - Elegido en el año 1966. - Causa de la Vacante: RENOVACION.

2.- D. ANTONIO RIVERA PÉREZ. - Elegido en el año 1966. - Causa de la Vacante: RENOVACION.

No existiendo en este grupo, ningún otro puesto renovable, ni ninguna clase de vacante.

X Despues de acordar que se remita certificación de esta

acta al寥ierio Civil de la provincia
municipal del Censo electoral conforme
termina la sesion a las trece horas, ~~de este~~
y el Secretario, certifica.



Luisito Postill

Alfonsina P. Diaz

José Costillo

Manuel Domínguez

Daniel Pérez

Miguel Gil

Manuel Domínguez

Plácido Postill

Sesión extraordinaria correspondiente en la villa de Zahínos a veintiún
al dia 21 de Octubre de 1943. En la noche de octubre de mil nove-
cientas setenta y tres, y siendo las trece horas
y treinta minutos del mismo dia, se reunieron, en
primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta
laza Cívica, para citación de llamamiento al
efecto, los señores componentes de este Ayuntamiento
Pleno, que a continuación se relacionan: - - - -

- Don David Díaz Díaz - Alcalde Presidente.

- Don David Pérez Costillo - Concejal.

- Don Rafael Salguero Díaz - id.

- Don Manuel García Díaz - id.

- Don Manuel Barreiro Díaz - id.

- Don Emilio Costillo Díaz - id.

- Don Miguel Gil Díaz - id.

- Don Plácido Fando Bonvieira - id.

- Don José Costillo Díaz - id.

- Don Luis José Costillo Hora - Secretario de este Ayuntamiento.

No habiendo asistido a esta sesión el concejal D. Anto-
nio Rivero Pérez, por encontrarse trabajando en el cam-
po, segun noticias.

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. David Díaz Díaz.

asistidos de mi el Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Juan José Castro Vara, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, cuya convocatoria al dia de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde - Presidente, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la presente sesión, y de su orden, y el imparcial Secretario, de lectura íntegra, en alta y clara voz, al efecto de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, pidiéndole en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Sequidamente, el Sr. Alcalde - Presidente, dio conocimiento al Ayuntamiento que, esta Sesión Municipal Permanente en su sesión del dia 13 de los corrientes, y apoyándose a la propuesta del apotropeo Tribunal Calificador, como resolución de la sesión escogida al efecto, acordó nombrar a MARIA DOLORES INMACULADA BORREGO LOPEZ para ocupar en propiedad la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, y, de que dicha joven, Borrego López, ha tomado posesión, al dia 17 de Octubre actual, de su expuesto cargo de Auxiliar Administrativo, para el que fue nombrada. Esta Sesión Municipal, pidió bien enterada del presente asunto y dijo:

Que nada tenía que oponer al mencionado nombramiento ni a la toma de posesión aludida, por estimar que todo ello se ha cumplido legalmente y en forma reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente, finalizó la sesión, siendo las ocho horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de lo que el Secretario, certificó.



Daniel Páez

Manuel Parres

Miguel Pérez

Alfonso Domínguez

José García

uan
ises
el

ujo
el ae
uide
in

etak
los e
ceder,
ara
ne
ste
do
o de
fora
po:
ua
ha

dente,
pis
uto.

